



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública

3553 Orden de 10 de mayo de 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública por la que se regula la composición, funciones y régimen de funcionamiento del Observatorio de la Calidad de los Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 14495

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

3554 Orden de 18 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Código convocatoria: EDU20. 14502

3555 Orden de 18 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de clasificación profesional "A1", Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Escala Técnica Superior y Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos. Código convocatoria: ABT21. 14694

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía Universidad de Murcia

3556 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-593/2021) de 10 de mayo, por la que se modifica la Resolución (R-409/2021) de 30 de marzo, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la provisión de diez plazas de la Escala de Gestión de la misma, mediante el sistema de promoción interna. 14774

Consejería de Educación y Cultura

3557 Orden de 13 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 23 de octubre de 2020. 14776

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

3558 Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado a ciclos de formación profesional básica en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso escolar 2021-2022. 14829

BORM

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena		
3559	Procedimiento ordinario 653/2019.	14868
Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia		
De lo Social número Dos de Murcia		
3560	Despido/ceses en general 760/2020.	14870
3561	Procedimiento ordinario 52/2021.	14871
Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia		
De lo Social número Seis de Murcia		
3562	Procedimiento ordinario 45/2021.	14873
3563	Seguridad Social 713/2019.	14875
3564	Despido/ceses en general 78/2020.	14878
3565	Despido/ceses en general 46/2021.	14881
3566	Despido/ceses en general 856/2020.	14883
3567	Despido/ceses en general 821/2020.	14885
Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia		
De lo Social número Ocho de Murcia		
3568	Procedimiento ordinario 692/2020.	14887
3569	Procedimiento ordinario 681/2020.	14890
De Violencia sobre la Mujer número Uno de Murcia		
3570	Familia, guarda, custodia, alimentación, hijo menor 34/2020.	14893
De lo Social número Seis de Alicante		
3571	Ejecución de títulos judiciales 86/2021.	14896
3572	Ejecución 78/2021.	14898
De lo Social número Dos de Córdoba		
3573	Procedimiento ordinario 1.187/2018.	14900
De lo Social número Treinta y Cinco de Madrid		
3574	Procedimiento ordinario 964/2020.	14901
De lo Social número Cuarenta y Dos de Madrid		
3575	Juicio sobre reclamación de cantidad 360/2020.	14902

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

3576 Aprobación definitiva del Presupuesto General, bases de ejecución y plantilla de personal ejercicio 2021. 14903

Lorca

3577 Aprobación inicial del Estudio de Detalle relativo a la Manzana 1 del Estudio de Detalle ED-1 junto a "El Calvario" del P.G.M.O. de Lorca. 14907

Los Alcázares

3578 Listas cobratorias de la tasa por prestación de ayuda a domicilio y del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondiente al mes de marzo de 2021. 14908

3579 Lista cobratoria de la tasa por asistencia y estancia en guardería mes de abril de 2021. 14909

Molina de Segura

3580 Aprobación definitiva del Presupuesto 2021. 14910

Murcia

3581 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2021, por la que se convoca ayudas y subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos/as para el año 2021. 14912

3582 Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación III del Plan Especial de Reforma Interior UM-114 de Santiago y Zairaiche-A. (Gestión-compensación: 0011GC12 - GX: 2020/00403/000411). 14914

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública

3553 Orden de 10 de mayo de 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública por la que se regula la composición, funciones y régimen de funcionamiento del Observatorio de la Calidad de los Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Administración Pública, entendida como el instrumento a través del cual se desarrollan las políticas públicas del Gobierno y se facilitan los diferentes servicios públicos a los ciudadanos, está sujeta en su funcionamiento a una serie de principios establecidos en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, como son los de servicio efectivo a los ciudadanos, simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos, participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa, racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad por la gestión pública. Todos estos principios de funcionamiento están directamente vinculados con el concepto de calidad y mejora continua de la Administración Pública.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha dado algunos pasos que reflejan su compromiso con el concepto de calidad en la gestión. Así, desde el punto de vista normativo, la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, instaura en relación con la gestión pública un modelo basado en la evaluación de las políticas públicas, la orientación a resultados y la calidad total de los servicios, que tiene su reflejo en el Título V, artículos 29 a 35 ambos inclusive, de la citada Ley que lleva por rúbrica Gestión Pública, evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios.

En esta apuesta por la promoción de la calidad se enmarca la creación, en el artículo 35 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, del Observatorio de la Calidad de los Servicios, como órgano colegiado de la Administración regional, con el fin de desarrollar y extender métodos y prácticas relacionados con la simplificación, normalización, agilización de procesos y procedimientos y promoción de la excelencia, así como servir de plataforma de análisis periódico de la percepción ciudadana sobre los servicios públicos y de difusión de información global a los ciudadanos sobre la calidad en la prestación de los servicios.

La puesta en funcionamiento de este órgano colegiado requiere de la previa determinación de su composición, de la concreción de sus normas de funcionamiento y de la delimitación de sus funciones.

La presente disposición normativa tiene como objeto la regulación de la composición, funcionamiento y funciones del Observatorio de la Calidad de los Servicios y se dicta al amparo de la habilitación reglamentaria que el apartado 3 del artículo 35 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo confiere al titular de la consejería competente en materia de inspección y calidad de los servicios.

En la redacción se han respetado los principios de buena regulación, previstos en el artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha iniciativa normativa es acorde a los principios de necesidad y proporcionalidad pues, como ya ha quedado indicado, se encuentra justificada en el cumplimiento de la previsión establecida en el artículo 35.3 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, y su contenido cumple el mandato legislativo y es proporcionado en cuanto a su contenido (organización, funciones y régimen de funcionamiento) y sus fines. Contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad descrita de conformidad con el resto del ordenamiento jurídico, todo ello en cumplimiento del principio de seguridad jurídica. Los objetivos de la norma y su justificación se encuentran perfectamente definidos, tanto a lo largo de su articulado como en su parte expositiva, dándose publicidad tanto del proyecto normativo, como de su memoria de impacto normativo a través del Portal de Transparencia en cumplimiento del principio de transparencia.

Con el fin de conseguir una visión más completa, en su composición, se ha dado participación a representantes de distintas Administraciones Públicas, a través de las Entidades Locales y de las Universidades Públicas radicadas en la región, y se ha procurado conferirle un carácter eminentemente técnico, al exigir que las personas que participen en representación de la Administración Regional tengan la condición de empleadas públicas. Asimismo, se han incorporado expertos, en el entendido de que su bagaje profesional, sus conocimientos y experiencia pueden aportar una perspectiva diferente, y, también, se ha dado voz a la ciudadanía, a través de las asociaciones de usuarios de servicios públicos, ya que es ésta la destinataria última de los servicios públicos y, en definitiva, a quien ha de orientarse la gestión pública.

Por lo que se refiere a sus funciones, entre las que destaca la de constituir un foro de intercambio y comunicación sobre calidad de los servicios entre las Entidades Locales regionales, Universidades Públicas ubicadas en la Región de Murcia, la Administración regional y la sociedad murciana en general, se amplían las previstas en el apartado 2 del artículo 35 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, que no tienen el carácter de *numerus clausus*, para incluir alguna relativa a la simplificación administrativa en aquellas áreas en las que se hayan observado disfunciones, en el convencimiento de que ello contribuirá a la mejora de los procedimientos administrativos y a la percepción que de ello tienen los ciudadanos así como a la promoción de la excelencia.

En cuanto a su funcionamiento, el Observatorio de la Calidad de los Servicios, como órgano colegiado de la Administración regional, de los previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ajustará a las normas contenidas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la tramitación de la presente Orden se ha formulado consulta pública previa a su elaboración y se ha solicitado informe al Consejo Regional de Cooperación Local así como la apertura del trámite de audiencia al resto de Consejerías, a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a las Universidades Públicas de la Región de Murcia y a las entidades que actúan en representación de los usuarios de los servicios públicos.

De conformidad con lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 35 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, a propuesta del Director General de Regeneración y Modernización Administrativa, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia,

Dispongo:

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene por objeto regular la composición, funciones y régimen de funcionamiento del Observatorio de la Calidad de los Servicios, creado en virtud del artículo 35 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2. Naturaleza y adscripción.

1. El Observatorio de la Calidad de los Servicios es un órgano colegiado de composición interdepartamental de carácter participativo, con funciones asesoras y de investigación en materia de calidad de los servicios, integrado por representantes de la Administración Pública regional, de los Municipios y de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, así como de organizaciones representativas de los usuarios de los servicios públicos.

2. El Observatorio de la Calidad de los Servicios estará adscrito a la Consejería con competencia en materia de inspección y calidad de los servicios, a través del órgano directivo competente en esa materia.

Artículo 3. Fines.

El Observatorio de la Calidad de los Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene por finalidad desarrollar y extender métodos y prácticas relacionados con la simplificación, normalización, agilización de procesos, procedimientos y promoción de la excelencia, así como servir de plataforma de análisis periódico de la percepción ciudadana sobre los servicios públicos y de difusión de información global a los ciudadanos sobre la calidad en la prestación de los servicios.

Artículo 4. Funciones.

Para el cumplimiento de sus fines, el Observatorio de la Calidad de los Servicios tendrá atribuidas las siguientes funciones, que le son propias:

a) Asesorar en materia de calidad de los servicios a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como constituir un foro de intercambio y comunicación sobre calidad de los servicios entre representantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, instituciones implicadas en la materia y la sociedad murciana en general.

b) Impulsar una cultura de evaluación de calidad de los servicios públicos. A estos efectos el Observatorio podrá elaborar recomendaciones, criterios comunes y definir metodologías que puede utilizar la Administración Pública Regional en las autoevaluaciones de la calidad de los servicios públicos y en la elaboración de sus Cartas de Servicios y Acuerdos de Nivel de Servicios.

c) Orientar sobre la mejora de la calidad de los servicios públicos. A estos efectos, el Observatorio podrá elaborar estudios y fijar directrices que sirvan

de guía para el análisis de los servicios en términos de gestión, coste y calidad de la atención. Asimismo podrá realizar propuestas para la mejora de la calidad de los servicios públicos y proponer programas de formación en esta materia, en colaboración con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia.

d) Facilitar y potenciar la participación ciudadana en torno a la mejora de la calidad de los servicios.

e) Elaborar informes sobre la percepción que tiene la ciudadanía sobre el funcionamiento de los servicios públicos, preferentemente sobre los de mayor demanda ciudadana o relevancia social en cada momento.

f) Informar periódicamente sobre el nivel de calidad con el que se prestan los servicios públicos así como difundir dicha información. A estos efectos, el Observatorio elaborará un informe anual sobre la calidad de los servicios públicos y las mejoras o recomendaciones que propone.

g) Desarrollar y extender métodos y prácticas relacionados con la simplificación administrativa para procurar una mejora en los procedimientos administrativos y la promoción de la excelencia.

h) Realizar cuantas actuaciones le sean encomendadas por la Presidencia del Observatorio de la calidad de los servicios para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 5. Estructura y Composición.

1. El Observatorio de Calidad de los Servicios funcionará en Pleno y en Comisión Permanente.

2. Ambos órganos respetarán la representación equilibrada de mujeres y hombres de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el artículo 27 de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia

3. Tanto el Pleno como la Comisión Permanente podrán constituir Grupos de Trabajo, de carácter no permanente, para el examen o estudio de temas específicos y concretos, y así mismo, para la elaboración de trabajos que se sometan a su consideración.

Capítulo II

Del Pleno

Artículo 6. Composición y funciones.

1. El Pleno del Observatorio de la Calidad de los Servicios estará integrado por una Presidencia, una Vicepresidencia, las Vocalías y una Secretaría y sus funciones son todas aquellas que el Observatorio de la Calidad de los Servicios tiene encomendadas en el artículo 4 de esta Orden.

2. A las sesiones del Pleno podrán asistir, con voz pero sin voto, personas expertas que, en razón de sus funciones, dedicación o conocimientos, sean convocadas por la Presidencia.

Artículo 7. Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría.

1. Ejercerá la Presidencia del Observatorio de la Calidad de los Servicios la persona titular de la Consejería con competencias en inspección y calidad de los servicios.

2. Ejercerá la Vicepresidencia del Observatorio de la Calidad, la persona titular de la Dirección General con competencias en inspección y calidad de

los servicios, que sustituirá a la Presidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

3. La secretaría del Observatorio de la Calidad de los Servicios, se ejercerá por una persona que tenga la condición de funcionaria adscrita a la Consejería con competencias en materia de calidad de los servicios, perteneciente al subgrupo de clasificación A1, nombrada por la persona titular de la Presidencia del Observatorio, y que actuará con voz pero sin voto.

En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otras causas justificadas, la persona que ejerza la secretaría podrá ser sustituida por otra con la misma cualificación y requisitos de su titular, nombrada, asimismo, por la persona titular de la Presidencia del Observatorio, por el tiempo que se produzca la situación que da origen a la sustitución.

Artículo 8. Vocalías.

1. Desempeñarán las vocalías:

a) Dos personas pertenecientes a la Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, propuestas por el titular del centro directivo de quien dependan.

b) Una persona en representación del órgano directivo competente en materia de evaluación y calidad educativa, propuesta por el titular del centro directivo de quien dependa.

c) Una persona en representación del órgano directivo competente materia de calidad asistencial del ámbito sanitario, propuesta por el titular del centro directivo de quien dependa.

d) Una persona en representación del órgano directivo competente en materia de planificación estratégica, propuesta por el titular del centro directivo de quien dependa.

e) Dos personas en representación de las Entidades Locales, designadas por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

f) Una persona en representación de cada una de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, propuesta por sus Rectores.

g) Dos personas expertas o de reconocido prestigio en el ámbito de la calidad, por su trayectoria profesional y su ámbito de trabajo, propuestas por asociaciones de certificación de sistemas de gestión de calidad o asociaciones profesionales más representativas de este ámbito, o en su defecto por el Consejero/a competente en materia de calidad de los servicios.

h) Dos personas en representación de las asociaciones de usuarios de servicios públicos, propuestos por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

2. Las vocalías y sus respectivos suplentes, habrán de recaer en personas con conocimientos y experiencia en el desempeño de alguna de las labores tendentes a la consecución de los objetivos de la calidad de los servicios. Además, en el caso de las representantes de los órganos directivos de la Administración regional con competencias en materia de calidad de los servicios, habrán de reunir la condición de empleadas públicas.

3. Las personas titulares de las vocalías, y las suplentes que hayan sido propuestas, serán nombradas por la Presidencia del Observatorio de la Calidad de los Servicios por periodos de tres años renovables.

4. Las personas titulares de las vocalías cesarán anticipadamente:

- a) Por renuncia aceptada por la Presidencia del Observatorio.
- b) Por fallecimiento.
- c) Por pérdida de la condición de empleado público.

d) Por revocación del nombramiento, acordada por la Presidencia del Observatorio, derivada del incumplimiento grave o reiterado de su función o de incapacidad sobrevenida para el desempeño de sus funciones.

5. Expirado el plazo para el fueron nombradas, las personas que ocupan las vocalías continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta el nombramiento de las que sean designadas.

Artículo 9. Funcionamiento del Pleno.

1. El Pleno del Observatorio de la Calidad de los Servicios, se reunirá con carácter ordinario, al menos dos veces al año, y con carácter extraordinario, cuando lo convoque la Presidencia, a iniciativa propia o a solicitud al menos, de la tercera parte de sus miembros.

2. El funcionamiento del Pleno se regirá por lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y en el Capítulo III de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Capítulo III

De la Comisión Permanente

Artículo 10. Composición.

1. La Comisión Permanente es el órgano ejecutivo del Observatorio y estará constituido por una Presidencia, una Secretaría y siete Vocalías.

2. La Presidencia de la Comisión Permanente corresponderá a la persona titular de la Dirección General con competencias en inspección y calidad de los servicios.

3. Las personas que ocupen las vocalías en la Comisión Permanente serán designadas por la Presidencia de esta Comisión, de entre los siguientes miembros del Pleno, previa audiencia del órgano directivo, institución y organización representativa de intereses sociales que los designó:

a) Una persona perteneciente a la Inspección General de Servicios de la Administración Regional.

b) Una persona en representación del órgano directivo competente en materia de evaluación y calidad educativa.

c) Una persona en representación del órgano directivo competente en materia de calidad asistencial del ámbito sanitario.

d) Una persona en representación de las Entidades Locales.

e) Una persona en representación de las Universidades públicas. La presencia de las universidades en esta vocalía será rotatoria, de forma que, cada tres años, se alternen sus respectivos representantes de forma sucesiva.

f) Una persona experta o de reconocido prestigio en el ámbito de la calidad o asociaciones profesionales de ese ámbito.

g) Una persona en representación de asociaciones de usuarios de servicios públicos propuesto por las asociaciones más representativas en estos ámbitos. La

presencia de tales asociaciones en esta vocalía será rotatoria, de forma que, cada tres años, se alternen sus respectivos representantes de forma sucesiva.

4. La secretaría con voz pero sin voto corresponderá a la persona titular de la secretaría del Pleno del Observatorio.

5. A las sesiones de la Comisión Permanente podrán asistir, con voz pero sin voto, personas expertas que, en razón de sus funciones, dedicación o conocimientos, sean convocadas por la Presidencia.

Artículo 11. Funciones.

A la Comisión Permanente le corresponderá las siguientes funciones:

a) El seguimiento ordinario de las funciones encomendadas al Observatorio de Calidad de los Servicios.

b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno.

c) Coordinar los grupos de trabajo creados por el Pleno y por esta Comisión.

d) Elevar informes y propuestas al Pleno.

e) Cuantos cometidos le sean delegados o asignados por el Pleno, a excepción de la función recogida en el artículo 4.f)

Artículo 12. Funcionamiento.

1. La Comisión Permanente celebrará, al menos, tres sesiones ordinarias al año y podrá reunirse en sesión extraordinaria a iniciativa de la Presidencia o cuando lo solicite, al menos, la mitad de sus miembros.

2. El funcionamiento de la Comisión Permanente se regirá por lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y en el Capítulo III de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición adicional primera. Constitución del Observatorio.

El Observatorio de Calidad de los Servicios se constituirá en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición adicional segunda. Funcionamiento con medios propios.

El ejercicio de sus funciones se realizará con medios propios de la Consejería competente en materia de calidad de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 10 de mayo de 2021.—El Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, por Decreto de la Presidencia n.º 31/2021 de 22 de marzo (BORM n.º 67, de 23.03.2021) la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, Isabel Franco Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

3554 Orden de 18 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Código convocatoria: EDU20.

Mediante Orden de 5 de noviembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A2, opción Fisioterapia y opción Educación Infantil; Grupo C, Subgrupo de Clasificación Profesional C1, opción Educación Infantil y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, opción Auxiliar Educativo; así como a la agrupación profesional de servicios públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: EDU20. (BORM n.º 268 de 18 de noviembre).

Por Resolución de la Comisión de Selección de fecha 25 de marzo de 2021 (BORM n.º 79 de 8 de abril de 2021), se resolvió con carácter provisional el concurso de méritos convocado.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Resolución, y resueltas las mismas, la Comisión de Selección con fecha 13 de mayo de 2021, ha dictado propuesta de Resolución definitiva del concurso de méritos general y del turno de resultas, en la que constan la relación de participantes con la asignación de los puestos adjudicados en el concurso y en el turno de resultas, así como los puestos de trabajo vacantes.

De acuerdo con la anterior propuesta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 271 de 23 de noviembre), en la Base 42.ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 43 de 20 de febrero), modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM n.º 62, de 14 de marzo); así como lo dispuesto en la Base específica 20ª de la Orden de convocatoria.

Dispongo:

Primero.- Adjudicar con carácter definitivo, y con efectos económicos y administrativos de **1 de septiembre de 2021** los puestos de trabajo que aparecen relacionados en los siguientes Anexos:

Anexo I.- Adjudicatarios de puestos de trabajo abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1.- Adjudicatarios de puestos de trabajo abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y al personal del Servicio Murciano de Salud, en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Anexo II.- Puestos adjudicados en el Turno de Resultas derivado de la convocatoria.

Segundo.- Declarar vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, los destinos adjudicados en el concurso y en el turno de resultas serán irrenunciables, salvo que, antes de la finalización del plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo establecido en el dispongo primero y segundo de esta Orden, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base 44.^a de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, los nuevos destinos surtirán efectos administrativos desde la toma de posesión, y económicos de conformidad con lo establecido en la normativa sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de la disposición adicional decimosegunda de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

Quinto.- Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. Para ello, por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Públicos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, dándose cumplimiento, igualmente, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 18 de mayo de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Javier Celdrán Lorente.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.DE AGUA,AGRIC.,GANAD.,PESCA Y MED.AMBIENTE

Órgano Directivo: D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

Centro de Destino: LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DMG0002 - MOZO/A DE LABORATORIO	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA ANTONIA	FU03927E	***8344**

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.DE AGUA,AGRIC.,GANAD.,PESCA Y MED.AMBIENTE

Órgano Directivo: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

Centro de Destino: S.G.AGUA,AGRIC,GANAD.PESCA Y M.A.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O200017 - ORDENANZA-REPARTIDOR/A	ROCAMORA VIVES, GINES	FU04854E	***7976**
O200023 - ORDENANZA-REPARTIDOR/A	GARCIA JIMENEZ, ANTONIO	FU03885E	***0647**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.MUJER,IGUALDAD,LGTBI,FAMILIAS Y POLIT.SOC.

Órgano Directivo: D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

Centro de Destino: CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DLM0017 - AYUDANTE DE SERVICIOS	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE	FU04738E	***6509**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

Órgano Directivo: S.G. ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

Centro de Destino: S.G. ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON DIGITAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O200015 - ORDENANZA-REPARTIDOR/A	VIVO MARIN, ANTONIA BEGOÑA	FU04792E	***9458**
O200046 - ORDENANZA-REPARTIDOR/A	MONSERRAT LORENTE, JULIA	FU04391E	***6174**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. DE BIENES CULTURALES

Centro de Destino: BIBLIOTECA REGIONAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50002 - ORDENANZA BIBLIOTECA	CALERO ARNAL, ANA MARIA	FU04666E	***8549**
DO50003 - ORDENANZA BIBLIOTECA	CORDOBA GONZALEZ, NURIA ARANZAZU	FU04869E	***5887**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. DE BIENES CULTURALES

Centro de Destino: IES LA FLORIDA. LAS TORRES DE COTILLAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50001 - ORDENANZA LAS TORRES DE COTILLAS	LOPEZ GARCIA, MARIA JOSEFA	FU04739E	***6201**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0005 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA	GARCIA LOPEZ, MARIA CARMEN	FU05503D	***8937**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: C.E.E. D. EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0038 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA	CEREZO HERNANDEZ, MARIA DOLORES	FU01624D	***6452**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEE PEREZ URRUTI. CHURRA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0014 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	CARMONA RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	FU04587D	***0084**
DAI0014 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	BUENDIA LOPEZ, JUANA	FU04896D	***8026**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0017 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	INIESTA FRUCTUOSO, PURIFICACION	FU04037D	***5673**
DAI0042 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	PONZOA CERON, ELENA	FU04803D	***7971**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP ATALAYA.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0043 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	LOPEZ ANTON, MARIA ELVIRA	FU04385D	***4439**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP BEETHOVEN.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0021 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	CARRILLO DIAZ, JUANA	FU04850D	***6508**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP BIENVENIDO CONEJERO.LOS ALCAZARES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0039 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LOS ALCAZARES	PELLICER VIVANCOS, DOLORES	FU05506D	***4610**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP CONCEPCION ARENAL.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0008 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	DOPICO GARRE, JOSE ANTONIO	FU04839D	***5297**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP CUATRO SANTOS.BARREROS.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0036 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	BLAZQUEZ ROMAN, MARIA JOSEFA	FU04842D	***4455**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP EL SIFON.MOLINA DE SEGURA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0044 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA	MARTINEZ NICOLAS, INMACULADA	FU04848D	***2723**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP FERNANDO GARRIDO.CANTERAS.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0019 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	GOICURIA GARCIA, SUSANA	FU03340D	***4185**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP LAS PEDRERAS.CALASPARRA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0033 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CALASPARRA	MARTINEZ RUIZ, DOLORES	FU04852D	***6226**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP LOS ALAMOS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0041 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	HERNANDEZ SANCHEZ, CLOTILDE INMAC	FU01414D	***0182**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP MAESTRO JESUS GARCIA.LORQUI

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0023 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORQUI	FAURA GUILLEN, TRINIDAD	FU04804D	***0536**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP MANUELA ROMERO.PUERTO MAZARRON

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0013 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MAZARRON	GARCIA CONESA, FRANCISCA	FU04874D	***0153**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP NTRA.SRA. DEL ROSARIO.T.PACHECO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0028 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO TORRE PACHECO	ALCARAZ ARANDA, JOSEFA	FU05508D	***1022**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP NTRA.SRA.DE ATOCHA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0026 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	LOPEZ PERAN, ANTONIA	FU03328D	***6431**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP SAN ANTONIO. MOLINA DE SEGURA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0032 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA	GARCÍA GARCÍA, J. BEATRIZ	FU04819D	***5731**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP SAN FERNANDO.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0012 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA	MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA REGINA	FU03828D	***2624**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP SAN JOSE DE CALASANZ.YECLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0030 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO YECLA	GARCIA LOPEZ-ATALAYA, CONCEPCION	FU05490D	***6746**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CONSERV. PROFESIONAL DE MUSICA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50035 - ORDENANZA	BERENGUER AROCA, BIENVENIDA	FU04757E	***1633**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CONSERV. SUPERIOR MUSICA MANUEL MASSOTTI

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50032 - ORDENANZA	ORTIN GARCIA, M. DOLORES	FU04221E	***3490**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CRA ENTRETIERRAS. EL JIMENADO.T.PACHECO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0035 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO T.PACHECO	CRESPO MORALES, ISABEL	FU04911D	***3716**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: E.O.E.P. DE MURCIA Nº 1

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DFI0005 - FISIOTERAPEUTA	SARABIA VICENTE, LLIVIA	FU02440B	***1546**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50033 - ORDENANZA	MARTINEZ JIMÉNEZ, PALOMA ROCIO	FU04492E	***1692**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: IES CAÑADA DE LAS ERAS.MOLINA DE SEGUR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0037 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA	CAMACHO CANO, FUENSANTA	FU01621D	***4024**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: IES EDUARDO LINARES LUMERAS.M.SEGURA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0024 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA	GUARDIOLA LÓPEZ, MARÍA DEL MAR	FU05495D	***4020**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: IES JIMENEZ DE LA ESPADA. CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0040 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	MARTIN JIMENEZ, FRANCISCA	FU02424D	***5461**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: IES MAR MENOR.SAN JAVIER

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0027 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO SAN JAVIER	BRAVO GONZALEZ, ZAIDA	FU04906D	***8835**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DEF0013 - EDUCADOR/A INFANTIL MOLINA DE SEGURA	ALARCON LORENTE, MARIA	FU01296C	***2511**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI GUADALUPE

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DEF0011 - EDUCADOR/A INFANTIL	ALGAR GARCÍA, CELIA	FU01964C	***2289**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI INFANTE JUAN MANUEL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DTR0004 - TECNICO/A EDUCADOR	RUIZ PARRA, MARIA DEL MAR	FU02220B	***9981**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI SAN BASILIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DCN0001 - CONSERJE	CUENCA PUJANTE, SERGIO	FU04657E	***3066**
DEF0010 - EDUCADOR/A INFANTIL	MARTINEZ DIAZ, AMALIA	FU02090C	***3876**
DLM0069 - AYUDANTE DE SERVICIOS	ESPINOSA HERNANDEZ, CARLOS	FU04674E	***0080**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DTR0009 - TECNICO/A EDUCADOR/A ABARAN	VIDAL JIMENEZ, MARIA DEL PILA	FU02219B	***3944**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI TORREAGUERA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DCN0002 - CONSERJE	ARANDA LORENZO, INMACULADA	FU04433E	***6947**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CIFP HOSTELERIA Y TURISMO .CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50020 - ORDENANZA CARTAGENA	CARRETERO PINTADO, MARIA LUCIA	FU04734E	***6679**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ALQUERIAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50028 - ORDENANZA	OLIVA ABELLÁN, SONIA	FU04466E	***8831**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ALQUIPIR.CEHEGIN

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50024 - ORDENANZA CEHEGIN	PUERTA VALERA, ROSARIO	FU04664E	***7201**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA.LOS ALCAZ.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50025 - ORDENANZA LOS ALCÁZARES	PINA LOPEZ, ANGEL	FU03909E	***8686**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ARZOBISPO LOZANO.JUMILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50058 - ORDENANZA JUMILLA	OLIVARES RIQUELME, MARIA JOSEFA	FU04834E	***1388**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES BENIAJAN

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50029 - ORDENANZA	SAURA RUIZ, FRANCISCO	FU03852E	***3418**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES DOS MARES. SAN PEDRO PINATAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50073 - ORDENANZA SAN PEDRO DEL PINATAR	MOLLA NADAL, JOSE PEDRO	FU03658E	***8153**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES FEDERICO BALART.PLIEGO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50063 - ORDENANZA PLIEGO	LOPEZ GARCIA, MARIANO	FU04121E	***3320**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES FRANCISCO ROS GINER.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50069 - ORDENANZA LORCA	PONCE GARCIA, MARIA ANTONIA	FU04737E	***2782**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES GINES PEREZ CHIRINOS.CARAVACA CRUZ

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DLM0028 - AYUDANTE DE SERVICIOS CARAVACA	MARTINEZ MARTINEZ, MANUELA	FU04744E	***3062**
DO50018 - ORDENANZA CARAVACA	SÁNCHEZ GÓMEZ, MARÍA PAULA	FU04724E	***1002**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES INFANTE JUAN MANUEL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50030 - ORDENANZA	AROCA PINA, ROSA	FU04714E	***3581**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES INGENIERO DE LA CIERVA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50041 - ORDENANZA	DEL AGUILA INIESTA, CARMEN	FU04652E	***6407**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES JOSE PLANES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50034 - ORDENANZA	SOTO CARRASCO, ANA MARÍA	FU04489E	***0969**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES JUAN CARLOS I

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50036 - ORDENANZA	PLAZA NAVARRO, JOSE JAVIER	FU03911E	***8691**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES LA FLOTA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50037 - ORDENANZA	MUÑOZ PEDREÑO, M.JOSEFA	FU04515E	***5936**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MARQUES DE LOS VELEZ.EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50039 - ORDENANZA	EGEA GIMÉNEZ, MARÍA	FU04642E	***4674**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MIGUEL HERNANDEZ.ALHAMA DE MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50017 - ORDENANZA ALHAMA	FERNANDEZ DELGADO AGUILAR, ANTONIO J	FU04459E	***5658**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES POETA SANCHEZ BAUTISTA.LLANO BRUJAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50053 - ORDENANZA	SANCHEZ MARTINEZ, ENCARNACION	FU04290E	***3606**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES POLITECNICO.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50012 - ORDENANZA CARTAGENA	GONZALEZ ROS, ANA	FU03785E	***5982**
DO50012 - ORDENANZA CARTAGENA	MARTINEZ GONZALEZ, ANTONIA	FU04751E	***2839**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES REY CARLOS III.AGUILAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50015 - ORDENANZA AGUILAS	PEDREGOSA PEREZ, M. ISABEL	FU04563E	***3634**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SIERRA DE CARRASCOY. EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50040 - ORDENANZA	GARCÍA MANRESA, LEONOR	FU04475E	***0087**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES VILLA DE ABARAN

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50014 - ORDENANZA ABARAN	MARIN BASTIDA, DOLORES	FU04709E	***2526**
DO50014 - ORDENANZA ABARAN	FUENTES LOPEZ, EVA M ^a	FU04639E	***9637**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: S.G. EDUCACION Y CULTURA

Centro de Destino: S.G. EDUCACION Y CULTURA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DT70003 - AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE SALVADOR	FU04562E	***8232**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DPA0001 - PEON/A DE CARRETERAS	GOMARIZ CARRIÓN, MARÍA CARMEN	FU04756E	***8264**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDAD Y PORTAVOCIA

Órgano Directivo: D.G. DE UNIVERSIDADES

Centro de Destino: ESCUELA UNIVERSIT. ENFERMERIA. CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50067 - ORDENANZA CARTAGENA	CORTADO MATEO, ENCARNACION	FU04005E	***7478**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: UNIDAD DE VALORACION CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50006 - ORDENANZA CARTAGENA	GOMIZ VERA, MIGUEL	FU04469E	***0360**
DO50006 - ORDENANZA CARTAGENA	MARTINEZ SANCHEZ, CECILIA	FU04847E	***5696**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0001 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	MONTORO LARA, JUAN	FU03816D	***2515**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DAI0004 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CIEZA	DATO JULIÁ, PASCUAL	FU05499D	***6950**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50071 - ORDENANZA	GUILLEN DEL BAÑO, ANTONIO	FU03788E	***7614**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOC. PERS. MAYOR.MOLINA DE SEGURA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50007 - ORDENANZA MOLINA SEGURA	CAMPILLO CANO, PURIFICACION	FU04372E	***6037**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOCIAL PER. MAYOR.PUERTO MAZARRON

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50010 - ORDENANZA .MAZARRON	CASTEJON VALERO, GINES	FU04773E	***5680**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOCIAL PERS.MAYOR.TORRES COTILLAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50009 - ORDENANZA LAS TORRES DE COTILLAS	MORELL DOLERA, JUAN FRANCISCO	FU04608E	***2703**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DT80002 - AYUDANTE DE COCINA	NICOLAS GARRE, MARIA CARMEN	FU04687E	***9766**
DT80002 - AYUDANTE DE COCINA	CABALLERO URRIZA, JULIAN	FU04650E	***8243**
DT80002 - AYUDANTE DE COCINA	ABELLAN RUIZ, MARIA CRUZ	FU04607E	***5944**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
C300024 - COORDINADOR/A AYUDANTES SERVICIOS.LORCA	ESCUDEMO MOYA, JOSE RAMON	FU04718E	***8081**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50070 - ORDENANZA	VILLAESCUSA HERVAS, SARA	FU04316E	***8716**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

Centro de Destino: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
O200016 - ORDENANZA-REPARTIDOR/A	MENDOZA ALCARAZ, ANTONIO	FU04192E	***6645**



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal estatutario

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.JUMILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DO50008 - ORDENANZA JUMILLA	MONREAL SIMON, ANTONIO	FU04777E	***4858**



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: 30449-CEIP FEDERICO DE ARCE MARTINEZ

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	CARDENAS MARTINEZ, ROSARIO	FU03785D	***8150**

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: 30589-CEIP VIRGEN DE GUADALUPE. GUADALUPE

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	CLEMENTE MÉNDEZ, MARÍA MAGDALEN	FU05491D	***3059**

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: 37410-E.O.E.P. MAR MENOR .TORRE PACHECO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
FISIOTERAPEUTA SAN JAVIER	DOLS CALATAYUD, OSCAR	FU02431B	***0511**

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: 15403-IES GINES PEREZ CHIRINOS.CARAVACA CRUZ

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ORDENANZA CARAVACA	MACANÁS HIDALGO, PASCUAL	FU04619E	***7577**

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: 16446-CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CONSERJE CARTAGENA	LIARTE BALERIOLA, CARMEN	FU03796E	***7792**

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: 29450-CEI NIÑO JESUS.MULA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CONSERJE MULA	MARTINEZ BUENDIA, JUANA MARIA	FU04583E	***4192**

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: 30441-IES SANGONERA LA VERDE

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ORDENANZA	BOLUDA CERVANTES, ISABEL	FU04628E	***2774**

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: 30485-IES MIGUEL DE CERVANTES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ORDENANZA	CUTILLAS CUTILLAS, CONSUELO	FU04594E	***1520**
ORDENANZA	CABRERO VELÁZQUEZ, ANTOLÍN	FU03976E	***6682**

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: 38401-IES SALVADOR SANDOVAL.TORRES COTILLAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ORDENANZA LAS TORRES DE COTILLAS	MONTIEL YUSTE, M.SOLEDAD	FU04863E	***2173**

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: 16967-CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ORDENANZA .CARTAGENA	MORALES OLMO, CARMEN	FU04198E	***7138**

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: 30966-CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.MURCIA II

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ORDENANZA	RUIZ IGUALADA, JOSEFA MARIA	FU04487E	***9545**

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.DE AGUA,AGRIC.,GANAD.,PESCA Y MED.AMBIENTE

Órgano Directivo: D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA

Código	Denominación
DLM0068	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS JUMILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJ.DE AGUA,AGRIC.,GANAD.,PESCA Y MED.AMBIENTE

Órgano Directivo: D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

Código	Denominación
DLM0067	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
DPA0002	(3 puestos) PEON/A AGRARIO.LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. DE EVALUAC. EDUCATIVA Y FORM. PROF.

Centro de Destino: CENT. INTEG. FORMACION PROFESIONAL.LORCA

Código	Denominación
DO50060	(1 puesto) ORDENANZA LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

Código	Denominación
DT80007	(1 puesto) AYUDANTE DE COCINA CARAVACA
DAI0018	(3 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA
DAI0006	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA
DAI0005	(4 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: C.E.E. D. EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA

Código	Denominación
DAI0020	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA

Código	Denominación
DAI0016	(4 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA
DT80008	(1 puesto) AYUDANTE DE COCINA LORCA
DLM0042	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
DFI0003	(4 puestos) FISIOTERAPEUTA LORCA
DAI0011	(19 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA

Código	Denominación
DAI0007	(6 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA
DAI0022	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA
DFI0002	(3 puestos) FISIOTERAPEUTA CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN

Código	Denominación
DFI0008	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA LA UNION



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEE PARA NIÑOS AUTISTAS

Código	Denominación
DAI0025	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEE PEREZ URRUTI. CHURRA

Código	Denominación
DFI0004	(2 puestos) FISIOTERAPEUTA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA

Código	Denominación
DAI0017	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP JOAQUIN CARRION VALVERDE.SAN JAVIER

Código	Denominación
DAI0015	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO SAN JAVIER



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP LAS PEDRERAS.CALASPARRA

Código	Denominación
DAI0034	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CALASPARRA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP SAN FRANCISCO.JUMILLA

Código	Denominación
DAI0010	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO JUMILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CEIP TIERNO GALVAN.TOTANA

Código	Denominación
DAI0029	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO TOTANA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CONSERV. PROF. DE MUSICA.CARTAGENA

Código	Denominación
DO50021	(2 puestos) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: CONSERV. PROF.MUS."NARCISO YEPES". LORCA

Código	Denominación
DO50051	(1 puesto) ORDENANZA LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: E.O.E.P. CARTAGENA Nº 1

Código	Denominación
DFI0006	(2 puestos) FISIOTERAPEUTA CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: E.O.E.P. CARTAGENA Nº 2

Código	Denominación
DAI0009	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: E.O.E.P. DE LORCA

Código	Denominación
DFI0007	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

Código	Denominación
DLM0047	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS LORCA

Código	Denominación
DO50026	(1 puesto) ORDENANZA LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

Centro de Destino: IES SANGONERA LA VERDE

Código	Denominación
DO50031	(1 puesto) ORDENANZA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

Código	Denominación
DEF0013	(4 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL MOLINA DE SEGURA
DLM0015	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI EL PAJARICO.AGUILAS

Código	Denominación
DTR0008	(2 puestos) TECNICO/A EDUCADOR AGUILAS
DLM0008	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS
DLM0009	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS
DEF0001	(6 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL AGUILAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI ELIOSOL.LORCA

Código	Denominación
DEF0007	(3 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL LORCA
DLM0013	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
DLM0006	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
DTR0005	(2 puestos) TECNICO/A EDUCADOR LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI GUADALUPE

Código	Denominación
DLM0011	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI INFANTE JUAN MANUEL

Código	Denominación
DEF0009	(1 puesto) EDUCADOR/A INFANTIL
DLM0007	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS
DTR0004	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA

Código	Denominación
DTR0002	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR CARTAGENA
DEF0004	(1 puesto) EDUCADOR/A INFANTIL CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LOS DOLORES. CARTAGENA

Código	Denominación
DEF0003	(1 puesto) EDUCADOR/A INFANTIL CARTAGENA
DLM0031	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LOS GARABATOS.BULLAS

Código	Denominación
DLM0027	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS BULLAS
DTR0001	(2 puestos) TECNICO/A EDUCADOR BULLAS
DEF0006	(4 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL BULLAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LOS ROSALES.EL PALMAR

Código	Denominación
DEF0012	(4 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL
DLM0005	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI NIÑO JESUS.MULA

Código	Denominación
DLM0012	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS MULA
DEF0008	(5 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL MULA
DTR0007	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR MULA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

Código	Denominación
DLM0023	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS ABARAN
DEF0002	(6 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL ABARAN
DLM0022	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS ABARAN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI TORREAGUERA

Código	Denominación
DTR0003	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR
DLM0004	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN

Código	Denominación
DTR0006	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR.CEHEGIN
DLM0010	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN
DEF0005	(4 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL CEHEGÍN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEIP ANTONIO DE ULLOA.CARTAGENA

Código	Denominación
DO50049	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEIP NTRA.SRA. DE LORETO. SAN JAVIER

Código	Denominación
DLM0062	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS SAN JAVIER



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEIP VIRGEN DE BEGOÑA.CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0001	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEIP VIRGEN DEL CARMEN.CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0065	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CIFP HESPERIDES. CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0034	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ALFONSO ESCAMEZ.AGUILAS

Código	Denominación
DLM0024	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ALQUIPIR.CEHEGIN

Código	Denominación
DLM0038	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA.LOS ALCAZ.

Código	Denominación
DLM0025	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS LOS ALCAZARES



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES BEN ARABI.CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0033	(4 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA
DO50057	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA
DT70002	(1 puesto) AYUDANTE DE MANTENIMIENTO CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES CARTHAGO SPARTARIA.LA PALMA (CARTAG)

Código	Denominación
DO50023	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES D.JUAN DE LA CIERVA Y CODOR.TOTANA

Código	Denominación
DLM0056	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS TOTANA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES DOMINGO VALDIVIESO. MAZARRON

Código	Denominación
DLM0044	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS MAZARRON
DO50050	(2 puestos) ORDENANZA MAZARRON
DLM0043	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS MAZARRON



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES EL BOHIO. LOS DOLORES-CARTAGENA

Código	Denominación
DO50022	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES EMILIO PEREZ PIÑERO.CALASPARRA

Código	Denominación
DLM0064	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CALASPARRA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES EUROPA.AGUILAS

Código	Denominación
DO50016	(1 puesto) ORDENANZA AGUILAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES FELIPE II.MAZARRON

Código	Denominación
DO50056	(2 puestos) ORDENANZA MAZARRON



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES FELIPE VI. YECLA

Código	Denominación
DO50065	(1 puesto) ORDENANZA YECLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES FRANCISCO DE GOYA.MOLINA DE SEGUR.

Código	Denominación
DLM0045	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES FRANCISCO ROS GINER.LORCA

Código	Denominación
DLM0040	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES GERARDO MOLINA.T.PACHECO

Código	Denominación
DLM0055	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS T.PACHECO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES GINES PEREZ CHIRINOS.CARAVACA CRUZ

Código	Denominación
DLM0028	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CARAVACA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES INFANTE JUAN MANUEL

Código	Denominación
DLM0048	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ISAAC PERAL.CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0030	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA
DO50019	(2 puestos) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES J.MARTINEZ RUIZ (AZORIN).YECLA

Código	Denominación
DLM0060	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA
DO50048	(2 puestos) ORDENANZA YECLA
DLM0059	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES JOSE LUIS CASTILLO PUCHE.YECLA

Código	Denominación
DLM0061	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA
DO50047	(3 puestos) ORDENANZA YECLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES LOS ALBARES.CIEZA

Código	Denominación
DLM0039	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES LOS CANTOS. BULLAS

Código	Denominación
DLM0026	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS BULLAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES LOS MOLINOS. CARTAGENA

Código	Denominación
DO50062	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES LUIS MANZANARES.T.PACHECO

Código	Denominación
DLM0054	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS T.PACHECO
DO50044	(1 puesto) ORDENANZA T.PACHECO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MANUEL TARRAGA ESCRIB.S.PEDRO PINAT.

Código	Denominación
DLM0053	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS SAN PEDRO DEL PINATAR
DO50043	(1 puesto) ORDENANZA SAN PEDRO DEL PINATAR



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MARIA CEGARRA SALCEDO.LA UNION

Código	Denominación
DLM0058	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS LA UNION



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MEDITERRANEO.CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0032	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA
DO50046	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES PEDANIAS ALTAS. LA PACA. LORCA

Código	Denominación
DO50052	(1 puesto) ORDENANZA LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES PEDRO GARCIA AGUILERA.MORATALLA

Código	Denominación
DLM0046	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS MORATALLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES PEDRO PEÑALVER.EL ALGAR.CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0029	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES POLITECNICO.CARTAGENA

Código	Denominación
DO50012	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES PRADO MAYOR.TOTANA

Código	Denominación
DLM0057	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS TOTANA
DO50045	(1 puesto) ORDENANZA TOTANA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES PRINCIPE DE ASTURIAS.LORCA

Código	Denominación
DO50027	(1 puesto) ORDENANZA LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES PUEBLOS DE LA VILLA. FUENTE ALAMO

Código	Denominación
DO50054	(1 puesto) ORDENANZA FUENTE ALAMO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES RAMBLA DE NOGALTE.PUERTO LUMBRERAS

Código	Denominación
DLM0050	(4 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS PUERTO LUMBRERAS
DO50042	(1 puesto) ORDENANZA PUERTO LUMBRERAS
DLM0051	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS PUERTO LUMBRERAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES REY CARLOS III.AGUILAS

Código	Denominación
DO50015	(1 puesto) ORDENANZA AGUILAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES RUIZ DE ALDA.SAN JAVIER

Código	Denominación
DLM0052	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS SAN JAVIER
DO50038	(1 puesto) ORDENANZA SAN JAVIER



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SABINA MORA. ROLDAN .TORRE PACHECO

Código	Denominación
DO50066	(1 puesto) ORDENANZA TORRE PACHECO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SAN JUAN BOSCO.LORCA

Código	Denominación
DO50013	(2 puestos) ORDENANZA LORCA
DLM0041	(4 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SANTA LUCIA. CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0035	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA
DO50064	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SIERRA DE CARRASCOY. EL PALMAR

Código	Denominación
DLM0049	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES VALLE DE LEYVA.ALHAMA DE MURCIA

Código	Denominación
DO50005	(1 puesto) ORDENANZA ALHAMA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES VEGA DEL ARGOS.CEHEGIN

Código	Denominación
DLM0037	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN
DLM0036	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

Código	Denominación
DPA0001	(4 puestos) PEON/A DE CARRETERAS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDAD Y PORTAVOCIA

Órgano Directivo: D.G. ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

Centro de Destino: I.T.V. ALCANTARILLA

Código	Denominación
DMG0001	(1 puesto) MOZO/A I.T.V. ALCANTARILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CASA DEL MAR DE CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0066	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

Código	Denominación
DT80005	(2 puestos) AYUDANTE DE COCINA .CARTAGENA
DLM0020	(10 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS .CARTAGENA
DAI0003	(14 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO .CARTAGENA
DFI0009	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA CANTERAS
DLM0063	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS .CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

Código	Denominación
DAI0002	(13 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO
DFI0001	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA
DLM0014	(11 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS
DT80004	(1 puesto) AYUDANTE DE COCINA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION

Código	Denominación
DFI0014	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA LA UNION
DAI0031	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LA UNION



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

Código	Denominación
DT70001	(1 puesto) AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
DFI0011	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA
DO50004	(1 puesto) ORDENANZA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

Código	Denominación
DAI0001	(4 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO
DLM0019	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS
DFI0010	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

Código	Denominación
DAI0004	(6 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CIEZA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

Código	Denominación
DT80001	(6 puestos) AYUDANTE DE COCINA
DLM0003	(9 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS
DFI0015	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LA UNION

Código	Denominación
DO50011	(1 puesto) ORDENANZA LA UNION



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.YECLA

Código	Denominación
DO50059	(1 puesto) ORDENANZA YECLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

Código	Denominación
DO50072	(1 puesto) ORDENANZA
DLM0018	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

Código	Denominación
DT80006	(4 puestos) AYUDANTE DE COCINA LORCA
DLM0002	(25 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
DLM0021	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
DFI0012	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

Código	Denominación
DT80003	(5 puestos) AYUDANTE DE COCINA
DLM0016	(9 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

Código	Denominación
DFI0013	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de noviembre de 2020

Consejería/Organismo Público: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

Centro de Destino: I.M.I.D.A. LA ALBERCA

Código	Denominación
DIA0001	(1 puesto) AYUDANTE APOYO

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

3555 Orden de 18 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de clasificación profesional "A1", Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Escala Técnica Superior y Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos. Código convocatoria: ABT21.

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), establece el modelo de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

Así, su artículo 6.2 dispone que, mediante concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las Bases Generales que regulen los concursos de méritos.

Igualmente, en su apartado tercero establece que se proveerán a través de concursos específicos los puestos de trabajo de jefatura o asimilados, así como aquellos puestos de trabajo que, exigiendo la posesión de técnicas o responsabilidades especiales, se determinen en las correspondientes Bases Generales.

Las Bases Generales por las que se rigen las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 14 de febrero de 2008, (BORM n.º 43, de 20 de febrero), modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM n.º 62, de 14 de marzo) establecen en su Base 21.^a y siguientes el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior y oídas las Consejerías y Organismos Autónomos correspondientes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se procede a convocar puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de Clasificación Profesional "A1", Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior Salud Pública, Escala Técnica Superior, así como el Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Técnico, Escala Diplomados de Salud Pública, Escala Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, incluye todos los puestos vacantes dotados presupuestariamente a fecha 15 de marzo de 2021, susceptibles de ser convocados, excepto aquellos que están pendientes de una reorganización administrativa iniciada con anterioridad a la convocatoria del concurso.

Se incluye, asimismo, la posibilidad de que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud pueda participar en el presente concurso en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima del Texto Refundido de la ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

De conformidad con el artículo 65.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el concurso de méritos desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo, que no presenten su renuncia al concurso con anterioridad al plazo establecido, se entenderá que está solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y por el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Convocar concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes Grupo A; Subgrupo de Clasificación Profesional "A1", Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior Salud Pública, Escala Técnica Superior, así como el Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Técnico, Escala Diplomados de Salud Pública, Escala Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos,

Código de convocatoria ABT21:

SUPERIOR FACULTATIVO-AF000

LABORATORIO – AFS16

MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA-AFS18

MEDICINA GENERAL-AFS21

PEDIATRÍA-AFS29

PSIQUIATRÍA-AFS30

SALUD PÚBLICA-AFS34

PREVENCIÓN-AFS38

FARMACIA-AFS42

VETERINARIA-AFS45

INSPECCIÓN MÉDICA-AFS48

ARQUITECTURA-AFT01

INGENIERÍA AGRÓNOMA-AFT02
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS-AFT03
INGENIERÍA DE MINAS-AFT04
INGENIERÍA DE MONTES-AFT05
INGENIERÍA INDUSTRIAL-AFT06
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES-AFT08
ARCHIVO-AFX03
BIOLOGÍA-AFX06
GEOGRAFÍA-AFX11
HISTORIA DEL ARTE-AFX13
PEDAGOGÍA-AFX15
PERIODISMO-AFX16
PSICOLOGÍA-AFX17
QUÍMICA-AFX18
SOCIOLOGÍA-AFX20
AMBIENTAL-AFX26
CUERPO TÉCNICO-BF000
INSPECCIÓN DE CONSUMO-BFS01
ENFERMERÍA-BFS02
PREVENCIÓN-BFS05
SUBINSPECCIÓN DE ENFERMERÍA-BFS06
ARQUITECTURA TÉCNICA-BFT01
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA-BFT02
INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS-BFT03
INGENIERÍA TÉCNICA OBRAS PÚBLICAS-BFT04
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL-BFT05
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL-BFT06
INGENIERÍA TÉCNICA DE TOPOGRAFÍA-BFT07
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS-BFX01
TRABAJO SOCIAL-BFX02
DOCUMENTACIÓN-BFX03
EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL-BFX04
ESTADÍSTICA-BFX05
TURISMO-BFX09
TÉCNICO CULTURAL-BFX10
AYUDANTE DE MUSEOS-BFX17

Segundo.- La presente convocatoria se regirá por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, (en adelante Reglamento General de Provisión), las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, (en adelante Bases Generales), así como por las siguientes

Bases específicas

Capítulo I.- Puestos de trabajo que se convocan

Base 1.^a- Puestos de trabajo que se convocan.

1.1.- Se convocan en este concurso los puestos vacantes que figuran adscritos a los Cuerpos y Opciones del apartado Primero de esta Orden.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que alguno de los puestos convocados se encuentren adscritos a otros Cuerpos u Opciones distintas de los allí relacionados, podrán solicitar los mismos el personal funcionario que pertenezcan a estos Cuerpos u Opciones.

1.2.- Los puestos de trabajo que se convocan y los puestos por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, con indicación de su denominación, localidad, nivel de complemento de destino, complemento específico, así como las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en las Relaciones de Puestos de Trabajo, son los relacionados en los siguientes Anexos:

Anexo I.- Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Anexo I.2.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal de otras Administraciones Públicas.

Anexo I.3.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y al personal docente no universitario.

1.3.- Por lo que se refiere a las características, condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de los puestos convocados, al figurar en los mismos las codificaciones establecidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, se acompañan a la presente Orden, a efectos de su consulta, los siguientes anexos:

Anexo II.- Descripción de la codificación de los Cuerpos y Opciones de los puestos convocados.

Anexo III.- Descripción de las siglas contenidas en el apartado de observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos convocados.

1.4.- De conformidad con la Base General 21.^a, 21.3, se convocan en el presente concurso determinados puestos de provisión específica, relacionados en el Anexo I, determinándose para cada uno de ellos el área funcional y las funciones específicas de los mismos.

1.5.- Según dispone al artículo 8.1 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, no se incluyen en esta convocatoria determinados puestos de trabajo como consecuencia de la aprobación del Decreto del Presidente 34/2021, de 3 de abril de reorganización de la Administración Regional y de la tramitación de diversas modificaciones que afectan a los mismos. Los referidos puestos serán objeto de convocatoria posterior, una vez modificados con el fin de proveerlos según dispone la legislación vigente.

Base 2.^a- Turno de resultados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión y en la Base 41.^a de las Bases Generales, los puestos de trabajo

que pueden integrar, en su caso, el turno de resultas, son aquellos cuyo nivel de complemento de destino no sea superior al base de su grupo de pertenencia, así como los considerados de primer destino, que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que lo desempeñe con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el presente concurso. No figurarán como puestos de trabajo susceptibles de resultas aquellos que aparezcan como "A Adecuar", "A Amortizar", o "Jornada Reducida", en la Relación de Puestos de Trabajo, así como aquellos otros que en el apartado de observaciones requieran algún tipo de requisitos específicos o circunstancia que no puedan conocer los participantes a la hora de presentar la solicitud.

Capítulo II.- Requisitos y condiciones de participación

Base 3.^a- Participantes en el concurso.

3.1.- El personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá concursar a todos los puestos de trabajo relacionados en los Anexos de esta Orden, siempre y cuando reúna los requisitos que para el desempeño de los mismos se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo.

3.2. El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, podrá concursar a puestos de trabajo de provisión indistinta (PI), de conformidad y con las exigencias que establece la Base General 6.^a

3.3.- El personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud solo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el **Anexo I.1** de esta Orden.

3.4.- El personal al servicio de otras Administraciones solo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el **Anexo I.2** de esta Orden.

3.5.- El personal docente no universitario solo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el **Anexo I.3** de esta Orden.

Base 4.^a- Participantes al turno de resultas.

4.1.- En el turno de resultas solo podrá participar el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia que así solicite expresamente.

4.2.- Asimismo, aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 6.^a de esta Orden, no tengan el carácter de concursantes forzosos podrán participar, si lo desean, únicamente en el mencionado turno de resultas, no estando obligados a realizar con carácter previo solicitud a los puestos convocados ni a las dotaciones.

Base 5.^a- Requisitos de los participantes.

5.1.- Los requisitos y condiciones establecidos en esta Orden de convocatoria y en la Orden por la que se aprueban las Bases Generales, de acuerdo con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados.

5.2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de Provisión, no podrán participar en este concurso quienes hubieran obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo en los últimos dos años, con las salvedades recogidas en dicho artículo.

5.3.- En el caso de que alguno de los participantes no reúna los requisitos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedarán excluidos respecto de los mismos.

5.4.- Aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figuren con las siglas **"C.V." (Conducción de vehículos)**, deberán acreditar la posesión del permiso correspondiente con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.5.- Aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones" figure **"Formación y exp. Orden 25/02/2020"**, deberán acreditar junto con la solicitud de participación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3 del dispongo quinto de la Orden de 25 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se declaran Centros de Especial Atención de la Consejería de Educación y Cultura (BORM n.º 55, de 6 de marzo). Se eximirá de este requisito a aquellos que acrediten una experiencia profesional previa de al menos 3 meses en el desempeño de puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y Opciones referidos en el dispongo cuarto, o sus equivalentes dentro del territorio nacional, en Centros cuyas personas usuarias reúnan el perfil y características indicadas en el dispongo tercero de la Orden de 25 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se declaran Centros de Especial Atención de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 55 de 6 de marzo). En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.6.- Además, aquellos concursantes que soliciten puestos de trabajo en los que figuren las siglas **"C.H.M" (Contacto habitual con menores)** y opten por no conceder autorización a la Administración Regional para que consulte de forma electrónica o por otros medios el "Certificado de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales", quedarán obligados a aportar el mismo con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.7.- Aquellos concursantes que soliciten puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones" figure **"ACREDITACION TECNICO SUPERIOR REAL DECRETO 39/97"**, deberán acreditar la posesión de dicha titulación junto a la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.8. - Aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figure **"ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA. R.D. 39/1997"**, deberán acreditar la posesión de dicha especialidad junto a la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.9.- Para los supuestos de redistribución definitiva contemplados en el Programa de Redistribución de Efectivos (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, BORM n.º 289 de 15 de diciembre), el cómputo de los dos años establecidos para poder participar en procedimientos de provisión de puestos, mediante el sistema de concurso, se iniciará desde la fecha en la que el personal funcionario hubiera obtenido con carácter definitivo el puesto de trabajo desde el que se efectúa la redistribución.

Por otro lado, los méritos a valorar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo lo serán en referencia a los propios del puesto desde el que se efectúa la redistribución, salvo que la persona interesada manifieste lo contrario. En todo caso, el mismo no podrá ser valorado como prestado en dos puestos distintos.

Base 6.ª- Concursantes forzosos.

6.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Provisión, tiene la obligación de participar en el presente concurso objeto de esta convocatoria el personal funcionario o el personal laboral fijo que carezca de puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.

6.2.- El personal funcionario perteneciente al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que carezca de destino definitivo como consecuencia de la supresión, modificación o remoción del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo, tendrá derecho a la adjudicación de la puntuación adicional establecida en la Base General 10.ª, 10.2 de acuerdo con la certificación de méritos a que se refiere la Base 12.ª de esta Orden.

6.3.- De acuerdo con el artículo 65.4 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, los funcionarios en situación de excedencia forzosa y los suspensos, una vez cumplido el plazo de suspensión, estarán obligados a participar en las convocatorias de concurso de méritos. Si no participasen serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

6.4.- Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo, Escala u Opción.

Base 7.ª- Personal con discapacidad.

El personal con discapacidad podrá participar de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en la Base General 9.ª

Base 8.ª- Personal reubicado por motivos de salud.

8.1. Al personal que haya sido reubicado por motivos de salud le será de aplicación lo establecido en la Base General 9.ª

Capítulo III.- Solicitudes y certificación de méritos**Base 9.ª- Normas Generales.**

9.1.- La solicitud y las certificaciones correspondientes se regirán por lo establecido en las Bases 12.ª y siguientes de las Bases Generales.

9.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes, y el resto de documentación que, en su caso se requiera, será de **veinte días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9.3.- La solicitud de participación en este concurso y, en su caso, en el turno de resultas, supone la aceptación, tanto de lo dispuesto en las Bases Generales, como de lo establecido en estas Bases Específicas.

9.4.- En la solicitud se hará constar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que se soliciten, indicándose la denominación y códigos de los mismos.

En el caso de las dotaciones, al no existir códigos, se solicitará el número de la dotación correspondiente, entendiéndose que se solicitan todos los puestos de trabajo asociados a esa dotación.

Los códigos para las dotaciones, seguidos de 4 cifras, son los siguientes:

DAB para las dotaciones adscritas a la Opción de Arquitectura (AFT01).

DBL para las dotaciones adscritas a la Opción Biología (AFX06).

DCE para las dotaciones adscritas a las Opciones de Ingeniería Agrónoma (AFT02), Química (AFX18).

DCF para las dotaciones adscritas a la Opción Archivo (AFX03).

DGF para las dotaciones adscritas a la Opción Geografía (AFX11).

DIG para las dotaciones adscritas a las Opciones Ingeniería Agrónoma (AFT02), Ingeniería de Montes (AFT05), Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (AFT03), Ingeniería Industrial (AFT06), Ingeniería de Minas (AFT04).

DPD para las dotaciones adscritas a la Opción Periodismo (AFX16).

DP4 para las dotaciones adscritas a la Opción Sociología (AFX20).

DP5 para las dotaciones adscritas a la Opción Psicología (AFX17).

DP6 para las dotaciones adscritas a la Opción Pedagogía (AFX15).

DQM para las dotaciones adscritas a la Opción Química (AFX18).

DTB para las dotaciones adscritas a la Opción Conservación Ambiental (AFX26).

DTQ para las dotaciones adscritas a la Opción Ingeniería de Telecomunicaciones (AFT08).

DPV para las dotaciones adscritas a la Opción Prevención (AFS38).

DCE para las dotaciones adscritas a la Opción Veterinaria (AFS45)

DAT para las dotaciones adscritas a la Opción Enfermería (BFS02).

DE6 para las dotaciones adscritas a la Opción Educación Intervención Social (BFX04).

DIT para las dotaciones adscritas a las Opciones Ingeniería Técnica Forestal (BFT05), Ingeniería Técnica Agrícola (BFT02), Ingeniería Técnica Industrial (BFT06), Ingeniería Técnica Obras Públicas (BFT04).

DIO para las dotaciones adscritas a la Opción Ingeniería Técnica Obras Públicas (BFT04).

DM4 para las dotaciones adscritas a la Opción Ayudante de Museos (BFX17).

DSS para las dotaciones adscritas a la Opción Trabajo Social (BFX02).

DTM para las dotaciones adscritas a las Opciones Estadística (BFX05), Técnico/a Cultural (BFX10), Turismo (BFX09).

DTP para la dotación adscrita a la Opción Prevención (BFS05).

DTE y DTF para las dotaciones adscritas a la Opción Archivos y Bibliotecas (BFX01).

DT9 y DV4 para las dotaciones adscritas a la Opción Arquitectura Técnica (BFT01).

DDB para las dotaciones adscritas a la Opción Documentación (BFX03).

DIM para las dotaciones adscritas a la Opción Ingeniería Técnica de Minas (BFT03).

DE4 para las dotaciones adscritas a la Opción Estadística (BFX05).

9.5.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva solicitud, que anulará totalmente la precedente, no pudiendo realizarse enmiendas parciales a la misma. No obstante, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en las mismas, siendo vinculantes para el concursante las peticiones realizadas.

Base 10.ª- Normas Generales para la solicitud de turno de resultas.

10.1.- Aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 4.ª de esta Orden, deseen participar al turno de resultas deberán realizar su petición en el apartado correspondiente de la solicitud.

10.2. Los participantes en este turno podrán, en el apartado correspondiente de su solicitud, bien identificar de manera directa los Centros de Destino en los que deseen solicitar resultas, o bien, identificar la consejería, órgano directivo y municipio en los que deseen solicitar resultas. No obstante, si el concursante participase en resultas en un órgano directivo que contase con más de un centro de destino adscrito y no especificase ninguno de ellos, se entenderá que solicita todos los puestos que resultasen vacantes en los centros de destino que, existentes en tal municipio, dependan del anterior órgano directivo.

10.3.- Los criterios de solicitud anteriores deberán figurar relacionados por orden de prioridad en su solicitud.

10.4.-La identificación de los códigos correspondientes a "municipio" y a los "órganos directivos" deberá ajustarse a la codificación contenida en los Anexos IV y V, respectivamente.

Base 11.ª- Solicitud electrónica.

11.1.- Se establece la obligatoriedad de la presentación de la solicitud **para todo el personal participante en la presente convocatoria**, a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la Base General 13.ª, utilizando para ello el Certificado Digital o DNI Electrónico, o bien el Sistema CI@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones).

11.2.- Para presentar la solicitud electrónica se deberá acceder a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes.

11.3.- El **personal adscrito al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** podrá presentar la solicitud electrónica directamente a través de Intranet (R.I.C.A) en la dirección <https://rica.carm.es/concursodemeritos>, Área Privada (Tramitación en línea), Solicitud electrónica.

De acuerdo con lo anterior, en la solicitud se mostrará únicamente aquellos puestos de trabajo, dotaciones o resultas, en su caso, asociadas a su Cuerpo, Escala u Opción y que se deriva de su número de registro de personal.

11.4.- El **personal docente, el estatutario y el procedente de otras administraciones públicas** deberá indicar en su solicitud la convocatoria a la que se desea participar y se le mostrarán únicamente los puestos y/o dotaciones que puede solicitar.

A la solicitud se deberá adjuntar, en el plazo previsto para la presentación de la misma, tanto el certificado de méritos generales como, en su caso, el de méritos específicos, según dispone la Base 12.ª, 12.2.

11.5.- Al final del proceso de solicitud se les solicitará que firmen electrónicamente el registro de la misma, generándose automáticamente un recibo electrónico consistente en una copia autentica de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso se podrá imprimir la copia autentica de la solicitud.

11.6.- Respecto al cómputo de plazos para la presentación de la solicitud, se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

11.7.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá modificación alguna en las mismas y las presentadas serán vinculantes para la persona concursante.

11.8- Para facilitar a quienes lo necesiten la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se establecerán "puntos de atención presencial" en la Planta baja del Edificio Administrativo Ase-Infante, sito en Avenida Infante Juan Manuel nº 14, Murcia. En dichos puntos serán atendidos, en el horario que se determine, por el personal encargado previa información al servicio de seguridad del motivo de la visita. El personal de seguridad contactará con la persona empleada pública que deba efectuar la atención presencial, la cual acudirá al "punto exclusivo de atención presencial", en dicho punto se respetarán las medidas de prevención y las instrucciones dadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Base 12.ª- Certificados de Méritos.

12.1.- Las **personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** pueden consultar electrónicamente, en cualquier momento, los méritos de todo tipo de los que, a efectos de esta convocatoria, dispone la Administración y en función de los cuales se efectuarán las certificaciones correspondientes en la página <https://rica.carm.es/concursodemeritos/>, Área Privada (Tramitación en línea), Consulta personalizada de sus méritos.

A su solicitud de participación se incorporarán automáticamente los méritos que posee la Administración Regional a fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si no estuviesen de acuerdo con los méritos incorporados a la solicitud, podrán aportar nuevos méritos o solicitar la corrección de los que estime erróneos, utilizando para ello la solicitud electrónica a su disposición a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Solicitud de actualización de méritos (Aportar y/o corregir los méritos) (código 3337) - Presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en las certificaciones correspondientes, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que, referidos a la fecha de publicación de la convocatoria, hubieran sido aportados de manera fehaciente con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La jefatura de Servicio o Unidad con competencias en materia de personal de la Consejería u Organismo al que figure adscrito el concursante será quien se encargue de formalizar los nuevos méritos o, en su caso, de su corrección.

La identificación y firma de las actuaciones administrativas automatizadas en la generación y emisión del documento acreditativo de los méritos se realizará mediante el sello electrónico de la Dirección General de Función Pública creado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 22 de abril de 2020 (BORM n.º 100 de 2 de mayo).

12.2.- El **personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** deberá incorporar su certificado de méritos a la solicitud de participación en el presente concurso. El modelo normalizado de certificación de méritos que deberán utilizar aparece recogido en el **Anexo VI**.

12.3.- Mediante el sello electrónico de órgano de la Dirección General de Función Pública se emitirán los certificados del personal empleado público que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Servicios especiales sin derecho a reserva de puesto de trabajo.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, para los períodos desempeñados en Cuerpos y Escalas de esta Administración Regional.
- Excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto.
- Excedencia forzosa.
- Excedencia por razón de violencia de género.
- Servicios en otras Administraciones Públicas o en el Servicio Murciano de Salud. Este certificado será comprensivo exclusivamente de los períodos de desempeño prestados en esta Administración.
- Suspensión de funciones.
- Excedencia por razón de violencia terrorista.
- Excedencia voluntaria por agrupación familiar.

12.5.- En cuanto al contenido y efectos de las certificaciones se estará a lo dispuesto en la Base General 16.^a

Base 13.^a- Certificados de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo.

13.1.- En el supuesto de participación a puestos de provisión específica convocados en esta Orden se atenderá al cumplimiento de las Bases 28.^a y siguientes de las Bases Generales.

13.2.- En aquellos puestos de trabajo que sean de provisión específica, la certificación de su adscripción a una determinada área funcional se hará constar en los certificados a que hace referencia este apartado, y se ajustarán a lo dispuesto en la Base General 29.^a, y se realizará de la siguiente forma:

* Cuando se trate de los puestos convocados en el Anexo I de esta Orden, se certificará el área funcional que aparece en los mismos.

* En el resto de supuestos se certificará el área establecida a este respecto en la aplicación correspondiente al concurso de méritos.

* En su defecto, la misma será certificada en atención a la adscripción del puesto a la unidad orgánica correspondiente en relación con las funciones que realice según el correspondiente Decreto de Estructura Orgánica.

* El área así certificada permanecerá invariable en futuras convocatorias, salvo que se hayan producido modificaciones sustanciales del contenido del puesto como consecuencia de reestructuraciones administrativas.

13.3.- La Valoración del desempeño de las funciones específicas se adecuará a lo dispuesto en la Base General 30.^a En relación con los certificados de las funciones de los puestos de trabajo, se estará a lo dispuesto en la Base General 30.^a, 30.6.

Los desempeños provisionales de funciones, serán objeto de valoración de acuerdo con la Base General 30.^a, 30.5.

De conformidad con lo establecido en el punto sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Programa de Redistribución de Efectivos (BORM n.º 289, de 15 de diciembre), los méritos a valorar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo al personal redistribuido lo serán en referencia a los propios del puesto desde el que se efectúa la redistribución, salvo que el funcionario manifieste lo contrario. En todo caso, los mismos no podrán ser valorados como prestados en dos puestos distintos.

13.4.- El certificado a que se refiere esta Base de las **personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** se incorporará automáticamente a la solicitud de acuerdo con las previsiones de la Base 12.1.

El **personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** deberá adjuntar a su solicitud el certificado a que se refiere esta Base. El modelo normalizado de certificación de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo que deberán utilizar aparece recogido en el **Anexo VIII**.

Base 14.ª- Renuncias.

14.1.- La Base General 37.ª regula esta materia y, de acuerdo con ella, las renuncias lo serán a la totalidad de los puestos solicitados tanto en el concurso como, en su caso, en el turno de resultas, y deberán presentarse, hasta la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a la resolución provisional del concurso, en sede electrónica a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes – Otros trámites de este procedimiento – Renuncia a la participación en concurso de méritos. Si lo desean podrán adjuntar el “Modelo Renuncia a la participación en concurso de méritos” que está disponible en la página www.carm.es/concursodemeritos, dentro del apartado “Modelos”.

Asimismo, se admitirán las renuncias parciales en el plazo señalado en el apartado anterior y según dispone la Base General 37.ª, 37.2.

Base 15.ª- Participación condicionada.

15.1.- Quienes, de acuerdo con lo establecido en la Base General 8.ª, deseen acogerse a esta participación condicionada deberán señalar en la solicitud electrónica la casilla “Participación condicionada por convivencia familiar” e indicar el DNI correspondiente al otro concursante al que condicionan su solicitud.

15.3.- Dicha solicitud deberá venir acompañada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, del modelo de participación condicionada que se adjunta como **Anexo VII** (también disponible en www.carm.es/concursodemeritos, apartado “Modelos”) y de la documentación justificativa reseñada de modo que, una vez analizada la misma por el órgano competente en materia de función pública, serán dadas de alta ambas solicitudes en el programa de valoración y resolución del concurso.

15.4.- De este modo el programa de valoración y adjudicación tendrá en cuenta estas restricciones, a fin de condicionar ambas solicitudes al destino de las plazas que se adjudiquen a ambos concursantes, de manera que sólo se les adjudicarán vacantes convocadas en la misma localidad, salvo que antes de la resolución provisional del concurso renunciaran a su participación condicionada y tal renuncia fuera aceptada.

Base 16.^a- Admisión de aspirantes y exposición pública de las puntuaciones.

16.1.- La admisión de aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base General 17.^a

16.2. La resolución provisional, con las relaciones que la integran, se dictará en el plazo máximo de dos meses finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y será expuestas en los siguientes lugares:

· En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

· En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: <https://rica.carm.es/concursodemeritos>

16.3. A tenor de la Base General 17.^a, 17.5 los concursantes dispondrán de un plazo de 10 días, desde la publicación, para adjuntar la documentación que justifique la improcedencia de su exclusión u omisión para la subsanación de defectos, así como para realizar alegaciones a las puntuaciones obtenidas, en su caso. Para ello deberán presentar solicitud electrónica a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes – Otros trámites de este procedimiento – Alegaciones a admitidos y excluidos, y a puntuaciones de méritos generales. El personal que, dentro del plazo, no subsane, será definitivamente excluido del concurso, previa la resolución a que se refiere el siguiente apartado.

16.4. Finalizado el plazo indicado en el apartado anterior, por la Consejería competente en materia de función pública se dictará Orden en un plazo máximo de 10 días, aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso de méritos. Contra dicha Orden, que será expuesta en los lugares indicados en el apartado 16.2 de esta Base, se podrán interponer los recursos que procedan.

16.5. Finalizado el plazo de alegaciones, indicado en el apartado 16.3, se expondrá en un plazo máximo de 10 días, en los lugares indicados en el apartado 16.2 de esta Base, mediante la correspondiente Resolución, la relación con las puntuaciones de los méritos generales de los concursantes admitidos. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la Resolución Provisional de adjudicatarios a que hacen referencia la Bases Generales 38.^a y 40.^a

Capítulo IV.- Normas de valoración de los méritos**Base 17.^a- Méritos valorables.**

17.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 22.^a, 22.2, serán objeto de valoración los siguientes méritos:

17.1.1.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso general:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.
- e) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

17.1.2.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso de méritos específicos:

- a) Los mencionados en las letras a), b), c), d) y e) del apartado anterior.
- b) La experiencia en el área funcional.
- c) El desempeño de las funciones específicas de los puestos.
- d) Otros méritos, en su caso.

17.2.- Los méritos anteriores habrán de acreditarse mediante la certificación a que hace referencia el capítulo III de estas Bases Específicas e irán referidos a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Provisión.

17.3.- Los méritos serán valorados de conformidad con lo establecido en el **capítulo VI de las Bases Generales** y con las especificaciones establecidas en las bases siguientes.

Base 18.^a- Especificaciones en relación con la valoración del trabajo desarrollado.

18.1.- Se valora por este mérito, conforme a la Base General 27.^a, 27.1, hasta un máximo de 10 puntos, el desempeño en los últimos 10 años de puestos de trabajo incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo.

18.2.- En el supuesto de desempeño por fracciones de tiempo inferiores al año, se valorará cada mes o fracción de 30 días, a razón de la doceava parte de la puntuación establecida. Si durante ese mes o fracción de 30 días se desempeñaran puestos de diferente nivel, se computarán como desempeñados en el puesto donde haya transcurrido la mayor parte de los mismos. Si el tiempo desempeñado en un nivel es igual al tiempo desempeñado en el otro (15 días en ambos puestos), se computarán como desempeñados en el puesto de mayor nivel. Si, por el contrario, no se hubiera completado la fracción de 30 días prevista, los días de desempeño quedarán sin ser valorados a estos efectos.

18.3.- De acuerdo con la Base General 27.^a, 27.3 el "trabajo desarrollado" por el personal de atención directa a los usuarios en los Centros declarados de Especial Atención tendrá una valoración adicional del 10 por ciento.

Base 19.^a- Especificaciones en relación con los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

19.1.- En la presente convocatoria solamente se valorarán las acciones formativas generales establecidas en el apartado 2.1 de la Base General 25.^a, hasta un máximo de 14 puntos, a razón de 0,028 puntos por hora de formación.

De acuerdo con la Base General 25.^a, 25.2.3.e), solamente se valorarán las acciones formativas finalizadas y superadas en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

19.2.- Asimismo, se valorará la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base General 25.^a

Base 20.ª- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados.

La puntuación mínima para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados en los anexos de esta Orden, será la mínima fijada en la Base General 32.ª para cada supuesto.

Capítulo V.- Comisión de selección.**Base 21.ª- Comisión de Selección.**

21.1.- La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Provisión, por el Capítulo IV de las Bases Generales, y en lo no establecido en las mismas a lo dispuesto en el Capítulo II, Sección 3.ª, Subsección 1.ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

21.2.- La Comisión de Selección encargada de efectuar al titular de la Consejería con competencias en materia de función pública la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, previa valoración de los méritos complementarios alegados y acreditados por los concursantes, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:

Titular: Ana María Navarro Corchón

Suplente: José Rafael Garrido Garrido

VOCALES

Nombrados a propuesta de la Dirección General de Función Pública:

Titular: Pedro Ginés Ruiz Durán

Suplente: Jesús Enrique Fernández Marín

Titular: Caridad De La Hera Orts

Suplente: María Milagros Navarro Fernández

Vocal nombrado a propuesta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios:

Titular: D. José Hurtado Martínez

Suplente: D. Andrés Cayuela Soto

SECRETARIO:

Titular: Pedro J. Vizuete Cano

Suplente: Mariano Tébar Muñoz

Capítulo VI.- Resolución**Base 22.ª- Resolución.**

22.1.- La resolución del concurso y del turno de resultas, se regirá por lo establecido en el Capítulo VII de las Bases Generales, siendo el plazo máximo para ello de 6 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

22.2.- De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión, la Comisión de Selección dictará Resolución Provisional del concurso de méritos y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

22.3.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular, en sede electrónica, reclamación, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, presentando su solicitud a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios,

Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes – Otros trámites de este procedimiento – Reclamación contra la resolución provisional

22.4.- Todos los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Base 23.^a- Criterios de desempate.

En relación con los criterios de desempate se estará a lo dispuesto en la Base General 35.^a

Base 24.^a- Declaración de vacantes.

24.1.- En cuanto a la declaración de vacantes se estará a lo dispuesto en la Base General 36.^a

24.2.- Cuando, como consecuencia de una reorganización administrativa posterior a la convocatoria, se suprima o se modifique alguno de los puestos incluidos en ella, dicha circunstancia podrá ser comunicada a las personas interesadas por uno de los siguientes medios:

- Por comunicación a su dirección de correo corporativo si la tuviese.
- En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: <https://rica.carm.es/concursodemeritos>

Base 25.^a- Ceses y tomas de posesión.

En relación con los ceses y tomas de posesión derivados de la presente convocatoria se estará a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en el punto 6 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 01/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, así como lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión.

En aquellos supuestos que la resolución de los puestos convocados por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, pueda producir en un determinado centro de destino el cese de personal interino, se procederá a la incorporación de los funcionarios adjudicatarios en la siguiente forma:

- En primer lugar, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo del citado centro de destino que se encontrasen vacantes y sin ocupar por personal interino.
- En su defecto, y a los únicos efectos de esta convocatoria, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo ocupados por el personal interino de menor antigüedad en el cuerpo, escala y/o opción en el que se encuentre prestando servicio en esta Administración Regional el citado personal interino. A estos efectos, se valorará asimismo, la antigüedad en la categoría profesional asimilable del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia se entenderá que solicita el reingreso al servicio activo el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen

la reserva de puesto de trabajo y que no hubiera presentado su renuncia al concurso con anterioridad a la resolución provisional. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, atendiendo al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicados, finalizando la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Base 26.ª- Protección de Datos de carácter personal.

26.1.- En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, siendo el órgano administrativo responsable y encargado del tratamiento la Dirección General de Función Pública, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentando una solicitud través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2736) – Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

26.2.- Los modelos de solicitud de participación incorporarán una cláusula informativa sobre esta cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

26.3.- El personal administrativo de la Dirección General de Función Pública, los miembros de la Comisión de Selección y, en su caso, el personal que actúe en apoyo de la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del concurso.

26.4.- La publicidad de los diferentes listados que se deriven del procedimiento que sean objeto de exposición pública contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos. Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del procedimiento de provisión de que se trate y de notificación, en su caso, a los participantes.

Asimismo, las solicitudes de participación contendrán la información sobre protección de datos personales exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

26.5.- La publicación de la propuesta de resolución del concurso por la Comisión de Selección y la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.



Tercero.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 18 de mayo de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Javier Celdrán Lorente.

ANEXO I

Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:30110 - S.G. ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON DIGITAL

CENTRO DIRECTIVO: S.G. ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00015	JEFE/A SECCION MANTENIMIENTO	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT01 BFT06		E		AT	1 Exp.en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de mantenimiento de los edificios, aparatos e instalaciones de centros. 2 Exp.en el desempeño de las funciones en materia de mantenimiento inherentes a los actos protocolarios de la Presidencia.	

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:30120 - DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00282	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFX03		O				

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:30132 - ESCUELA DE FORMACION E INNOVACIÓN CARM

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE FUNCION PUBLICA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00296	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A1/A2	AF000 BF000		E		AA	1 Diseño, gestión y evaluación de acciones formativas dirigidas a personal empleado público autonómico y local, en función de un diagnóstico previo de necesidades formativas. 2 Planificación, coordinación y gestión de programas formativos en administración electrónica y competencias digitales dirigidos al personal empleado público autonómico y local, así como en programas para la formación y selección de personal perteneciente a los cuerpos de policía local.	P.H.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE FUNCION PUBLICA

CEN. DESTINO:30220 - D.G. DE FUNCION PUBLICA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTP0001	TECNICO/A PREVENCIÓN (6 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFS05		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
DTP0005	TECNICO/A PREVENCIÓN (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFS05		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
MD00146	MEDICO/A	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS39		O	S			ACREDITACION TECNICO SUPERIOR REAL DECRETO 39/97/C.V.
TO00294	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFS05		E		AT	1 Exp. en elaboración, coordinación y supervisión de evaluación de riesgos ergonómicos. 2 Exp. en la coordinación, elaboración y supervisión de procedimientos de trabajo, protocolos, planes, modelos de informe y guías de actuación para la prevención de riesgos laborales en la Administración Regional, así como en la planificación y seguimiento de las tareas del personal técnico de los servicios de prevención propios.	C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
TO00295	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFS05		E		AT	1 Exp. en la elaboración, coordinación y supervisión de evaluaciones de riesgos higiénicos de tipo cuantitativo, y en la elaboración de modelos de evaluación de riesgos higiénicos, así como coordinación general y asesoramiento en materia de higiene industrial al personal técnico de los servicios de prevención propios y de los comités de Seguridad y Salud de la Administración Regional. 2 Exp. en la elaboración, seguimiento y supervisión del Plan de Movilidad del personal de Administración y Servicios.	C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
TQ00270	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS05		E				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997

TQ00271	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS05		E			C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
---------	-----------------	----	---	----------	---	---	----	-------	--	---	--	--	--

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:30210 - D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00274	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AF000 AGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación de Fondos Europeos. Implementación de los Métodos y Sistemas de gestión y control y procedimientos del Organismo Intermedio de los Programas Operativos del FSE. 2 Exp. en el desempeño de funciones de elaboración de los documentos de programación que permita la intervención comunitaria del FSE en la Región de Murcia, en colaboración con los servicios competentes de la Administración General del Estado y la Comisión Europea.	

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:30240 - D.G. DE PATRIMONIO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JV00063	JEFE/A SERVICIO ANALISIS Y COORD.PATRIMONIAL	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFT01 AFT06 BFT01 BFT06		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, dirección y control en materia de redacción, seguimiento y evaluación de instrumentos de planificación de actuaciones de carácter patrimonial y de prevención y aseguramiento de riesgos. Análisis y seguimiento del rendimiento y/o utilidad de los servicios e inversiones. 2 Exp. en el desempeño de funciones de elaboración de Pliegos de Condiciones Técnicas de los expedientes de adquisición centralizada y de aquellos otros de homologación de bienes, así como la realización de informes de valoración de ofertas.	R.N.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:30810 - D.G. DE COMUNICACION INSTITUCIONAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE COMUNICACION INSTITUCIONAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DPD0001	PERIODISTA (2 puestos)	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFX16		E				
DPD0002	PERIODISTA (1 puesto)	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFX16		E				DESEMPEÑO EN VIERNES,SABADO,DOMINGO Y FESTIVOS

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:30270 - D.G. DE ESTRATEGIA ECONOMICA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ESTRATEGIA ECONOMICA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0002	TECNICO/A ESTADISTICO/A (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX05		O				
DTQ0001	TECNICO/A APOYO (1 puesto)	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFT08		E				
JC00477	JEFE/A SECCION INSPECCION	25	F	19.365,92	S	C	A1	AFT08 AFX01		E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de control técnico e inspección de las emisoras de radio y televisión y de las infraestructuras y sistemas de telecomunicación competencia de la Comunidad Autónoma. 2 Exp. en el desempeño de funciones de supervisión e informe de proyectos técnicos de telecomunicaciones y apoyo técnico a otras unidades de gestión.	C.V./R.N.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:16221 - O.A. AGENCIA TRIBUTARIA R.M. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
UM00005	TECNICO/A VALORACION URBANA.CARTAGENA	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFT01		O				C.V.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:30280 - O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DT90003	ARQUITECTO/A TECNICO/A (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT01		O				C.V.
DV40001	TECNICO/A VALORACION URBANA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT01		O				C.V.
TC00609	TECNICO/A GESTION VALORACION URBANA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		E				
UM00003	TECNICO/A VALORACION RUSTICA	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFT02		O				C.V.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:15715 - AREA DE SALUD IV.NOROESTE.CARAVACA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
FM00015	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.NOROESTE	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
FM00028	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.NOROESTE	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
VM00015	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA NOROESTE	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00021	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA .CARAVACA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:16714 - AREA DE SALUD II.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ00007	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.CARTAGENA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		E				H.E./C.V./J.E./R.N.
FM00024	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.CARTAGENA	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
FN00019	FACULTATIVO LABORATORIO.CARTAGENA	24	F	10.097,22	N	C	A1	AFS16		E	S			
SL00019	TECNICO /A SALUD PUBLICA LABORATORIO. CARTAGENA	24	F	13.684,02	N	C	A1	AFS16		E	S			
VM00012	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.CARTAGENA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00032	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.CARTAGENA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00033	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.CARTAGENA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:24713 - AREA DE SALUD III.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ00010	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.LORCA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		E				H.E./C.V./J.E./R.N.
FM00012	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.LORCA	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
SL00015	TECNICO /A SALUD PUBLICA LORCA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS34		E	S			
VM00022	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.LORCA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00023	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA LORCA-Z.S.TOTANA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:27202 - AREA DE SALUD VI VEGA SEGURA-COM.ORIENT.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
FM00019	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.VEGA DEL SEGURA	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
FM00030	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.VEGA DEL SEGURA	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:30710 - D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CD00017	COORDINADOR/A OBSERVATORIO DROGAS	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS34		E				
DAT0004	ENFERMERO/A (2 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				
DDB0002	DOCUMENTALISTA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX03		O				
FN00003	FACULTATIVO LABORATORIO	24	F	10.097,22	N	C	A1	AFS16		E	S			
SL00006	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS34		E	S			
SL00010	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS34		E	S			
SL00011	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS34		E	S			H.E.
SL00048	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS34		E	S			
SL00053	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	10.894,94	N	C	A1	AFS34		O	S			
TO00122	TECNICO/A RESP.PROGRAMAS VACUNALES	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS29 AFS34		E		AS	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a materias específicas de programas y calendarios de vacunación. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a materias específicas de formación en actividades de vacunación.	
TO00123	TECNICO/A RESP.PREVENCIÓN DEL CANCER	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS18 AFS34		E		AS	1 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a las acciones específicas para la salud, especialmente en el ámbito escolar. 2 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a materias específicas de planes y programaciones relativas al SIDA y drogodependencias en el ámbito escolar.	



TO00182	TECNICO/A RESP.PREVENCIÓN TUBERCULOSIS	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS18 AFS23 AFS34		E		AS	1 Exp. en la propuesta de elaboración de programas de prevención y control de la tuberculosis. Evaluación de los programas de prevención y control de la tuberculosis. 2 Exp. en la realización de informes de los programas de prevención y control de la tuberculosis. Ejecución de los programas de prevención y control de la tuberculosis.	
---------	---	----	---	-----------	---	---	----	-------------------------	--	---	--	----	--	--

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:30758 - AREA DE SALUD I.MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ00002	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.MURCIA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		E				H.E./C.V./J.E./R.N.
DZ00003	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.MURCIA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		E				H.E./C.V./J.E./R.N.
DZ00005	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.MURCIA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		E				H.E./C.V./J.E./R.N.
DZ00006	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.MURCIA-Z.S.BENIEL	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		E				H.E./C.V./J.E./R.N.
FM00003	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.MURCIA	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
FM00007	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.MURCIA	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
VM00007	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00019	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00026	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00027	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00028	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00029	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00030	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00031	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00034	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00035	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00036	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00037	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:43789 - AREA DE SALUD V ALTIPLANO. YECLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CO00006	COORDINADOR/A INSP.SAL.PUBL./AREA ALT.YECLA	25	F	14.359,52	N	C	A1	AFS42 AFS45		E		AS	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación de carácter sanitario en relación con los alimentos, productos alimentarios, zoonosis y productos químicos, biocidas y plaguicidas. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación y evaluación de las actividades inspectoras desarrolladas por los técnicos facultativos, así como la supervisión y evaluación de las actuaciones desarrolladas por los farmacéuticos adscritos a las respectivas áreas de salud.	H.E./C.V./R.N.
FM00016	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.ALTIPLANO	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
FM00029	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.ALTIPLANO	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
VM00016	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.ALTIPLANO-Z.S.JUMILLA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:16795 - INSPECCION MEDICA.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.INVESTIG.FARMACIA Y AT.CIUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
I200012	INSPECTOR/A MEDICO/A CARTAGENA	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 2 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:24715 - INSPECCION MEDICA. LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.INVESTIG.FARMACIA Y AT.CIUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
E500014	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A .LORCA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
I200010	INSPECTOR/A MEDICO/A LORCA	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de funciones de nivel superior especializadas en materia de inspección sanitaria relacionada con las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias. 2 Exp. en el desempeño de funciones y realización de estudios o informes de nivel superior especializados en materia de responsabilidad patrimonial de la administración por la prestación de los servicios sanitarios y en materia de regimen disciplinario o sancionador, que puedan derivarse de la prestación asistencial.	C.V./R.N.

CONSEJERIA: SALUD

CEN. DESTINO:30730 - D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.INVESTIG.FARMACIA Y AT.CIUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0020	ENFERMERO/A (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				
DP40004	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX20		O				
E500006	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
E500008	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
E500011	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
E500017	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
E500019	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
FB00005	FARMACEUTICO/A	24	F	12.996,06	N	C	A1	AFS42		O	S			



I200001	INSPECTOR/A MEDICO/A	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Expe. en el desempeño de funciones de nivel superior especializadas en materia de inspección sanitaria relacionada con las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias. 2 Expe. en el desempeño de funciones y realización de estudios o informes de nivel superior especializados en materia de responsabilidad patrimonial de la administración por la prestación de los servicios sanitarios y en materia de regimen disciplinario o sancionador, que puedan derivarse de la prestación asistencial.	C.V./R.N.
I200002	INSPECTOR/A MEDICO/A	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48		E	S	AA	1 Exp.en desemp.de funciones de inspección, evaluación y asesoramiento de Mutuas de A.T. y empresas colaboradoras, y control de la prestación médico-farmacéutica. Emisión de informes en relación a la creación, supresión o modificación de los servicios sanitarios de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de Seguridad Social. 2 Exp.en desemp.de funciones de evaluación, gestión y control de la prestación por I.T. Exp. en desempeño de funciones de evaluación, gestión y control de prestaciones médicas y de Incapacidad Temporal.	C.V./R.N.
I200013	INSPECTOR/A MEDICO/A	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 2 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.
I200018	INSPECTOR/A MEDICO/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de funciones en relación con el Plan Regional de Absentismo de la CARM. 2 Exp. en el desempeño de funciones en materia de control de las bajas médicas por incapacidad temporal del personal de la Administración Regional relacionadas con el absentismo laboral.	C.V./R.N.



I200019	INSPECTOR/A MEDICO/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de funciones en relación con el Plan Regional de Absentismo de la CARM. 2 Exp. en el desempeño de funciones en materia de control de las bajas médicas por incapacidad temporal del personal de la Administración Regional relacionadas con el absentismo laboral.	C.V./R.N.
I200020	INSPECTOR/A MEDICO/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de funciones en relación con el Plan Regional de Absentismo de la CARM. 2 Exp. en el desempeño de funciones en materia de control de las bajas médicas por incapacidad temporal del personal de la Administración Regional relacionadas con el absentismo laboral.	C.V./R.N.
SL00051	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	10.894,94	N	C	A1	AFS34		O	S			
TC00582	TECNICO/A GESTION	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS34		E				
TO00238	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS34		E		AS	1 Exp. en funciones especializadas de asesoramiento especial relacionado con el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y estadísticas sanitarias. Coordinación de los sistemas de información sanitaria. 2 Exp. en funciones especializadas de estudio e informe en relación con el gasto sanitario, evaluación y control de las actividades del Servicio Murciano de Salud.	

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

CEN. DESTINO:05513 - I.T.V. ALCANTARILLA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TW00001	JEFE/A ESTACION ITV .ALCANTARILLA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT06		E				

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA

CEN. DESTINO:30510 - D.G. ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUS. Y MINERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0008	INGENIERO/A DE MINAS (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT04		O				C.V.
IS00012	INSPECTOR/A MINERO	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT03		E				C.V./R.N.
IS00014	INSPECTOR/A INDUSTRIAL	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT06		E				C.V./R.N.
LA00003	INSPECTOR/A JEFE/A	25	F	18.448,36	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación de la inspección de instalaciones, productos y equipos sujetos a seguridad industrial y de inspecciones motivadas por reclamaciones. 2 Exp. en el desempeño de funciones de Inspección de instalaciones, productos o equipos sujetos a seguridad industrial o motivadas por reclamaciones.	C.V./R.N.
TC00231	TECNICO/A GESTION INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS	24	F	15.551,48	N	C	A2	BFT06		E				C.V./P.H.
TO00078	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución y control de la Inspección Técnica de Vehículos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de tramitación de expedientes de Inspección Técnica de Vehículos.	C.V.

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA

CEN. DESTINO:30520 - D.G.DE COMERCIO E INNOVACION EMPRESARIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMERCIO E INNOVACION EMPRESARIAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600002	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS01		E				C.V./R.N.
A600012	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS01		E				C.V./R.N.
A600022	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS01		E				C.V./R.N.
TO00068	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BF000		E		AT	1 Exp. en tramitación de ayudas a proyectos de i+d+i y de innovación tecnológica cofinanciados con fondos europeos, así como su gestión económica. 2 Exp. en la redacción, gestión y seguimiento económico financiero de órdenes de bases y convocatorias de ayudas a proyectos de innovación tecnológica de las empresas y el fomento de la transferencia del conocimiento a las mismas.	P.H.

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

CEN. DESTINO:30541 - INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP40001	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX20		O				
P300002	INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFS38		E				C.V./R.N.
P300009	INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFS38 AFT06		E				C.V./R.N.
P300011	INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFS38 AFT06 AFX18		E				C.V.
P800003	INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS05 BFT01 BFT06		E				C.V./R.N.
P800007	INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT01 BFT06		E				C.V./R.N.
P800013	INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS05 BFT04		E				C.V./R.N.
TO00174	TECNICO/A RESP.ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOG	26	F	20.784,96	N	C	A1/A2	AFS38 BFS05		E		AT	1 Exp.en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de seguimiento, evaluación y control de actuaciones que realicen empresas en el campo de la Ergonomía y Psicociología aplicada. Estudio de condiciones medioambientales, organizativas del trabajo que puedan resultar nocivas o insalubres durante el embarazo o lactancia en menores y otros colectivos sujetos a especial protección y desarrollo de proyectos de investigación aplicada sobre metodologías y técnicas de Ergonomía y Psicociología. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento, información, auditoría y comprobatorias de condiciones de Ergonomía y Psicociología aplicada en empresas y centros de trabajo en los términos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Programación, coordinación y apoyo de las acciones formativas sobre Ergonomía y Psicociología aplicada.	P.H.

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVESTIGACION E INNOVAC. CIENTIFICA

CEN. DESTINO:30526 - D.G.INVESTIGACIÓN E INNOV.CIENTIFICA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00299	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AF000 AGX00		E		AT	<p>1 Exp. en funciones especializadas en materia de la planificación del fomento y la coordinación de la investigación y el desarrollo científico y técnico, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias y planes regionales en materia de I+D+I. Gestión y coordinación de actuaciones con otros departamentos de la administración regional y con la administración general del estado en materia de I+D+I.</p> <p>2 Exp. en funciones especializadas de planificación, gestión y coordinación de actuaciones de fomento de la I+D+I científico tecnológica, generación y transferencia del conocimiento mediante la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado. Promoción de la formación de personal especializado en actividades de investigación e innovación científica mediante el diseño, elaboración y gestión de programas de ayudas públicas, cofinanciadas con fondos europeos.</p>	

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30301 - S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JW00008	JEFE/A OFICINA SUPERVISION PROYECTOS	25	F	19.365,92	S	C	A1	AFT03		E		AT	<p>1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de supervisión de proyectos de la Consejería.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de redacción de instrucciones para la elaboración de los proyectos de Programas de Desarrollo Regional y otros instrumentos de planificación.</p>	R.N.

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE VIVIENDA

CEN. DESTINO:30350 - D.G. DE VIVIENDA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DT90004	ARQUITECTO/A TECNICO/A (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT01		O				C.V.
JC00131	JEFE/A SECCION DE REHABILITACION	25	F	19.365,92	S	C	A1	AFT01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de construcción para su calificación como rehabilitación protegida.	C.V.
TC00204	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT01		E				C.V.
TC00241	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		E				C.V.

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CEN. DESTINO:30310 - D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00614	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT03		E				C.V.

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CEN. DESTINO:30320 - D.G. CARRETERAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0014	INGENIERO/A TECNICO/A OBRAS PUBLICAS (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT04		O				C.V.
JC00306	JEFE/A SECCION CONSERVACION II	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de programas de conservación y de corrección de plataforma en la zona de dominio público de la red de carreteras. Redacción de proyectos y dirección técnica de obras de conservación de la red de carreteras. 2 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación de personal, vehículos y maquinaria de brigada de conservación y en la elaboración de informes sobre reclamaciones patrimoniales y de valoración de daños sobre accidentes en la red de carreteras.	C.V.
TC00583	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT04		E				C.V.

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30340 - D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0009	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT03		O				C.V.
DIO0001	INGENIERO/A TECNICO/A OBRAS P. (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT04		O				C.V.
DIT0015	INGENIERO/A TECNICO/A OBRAS PUBLICAS (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT04		O				C.V.

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30310 - D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0005	INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT03		O				C.V.
TC00135	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT01		E				C.V.
TC00327	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		E				C.V.

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO:30315 - LABORATORIO DE VIVIENDA. ESPINARDO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00374	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		E				C.V.

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:30401 - S.G. EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. EDUCACION Y CULTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DDB0001	DOCUMENTALISTA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX03		O				

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:30465 - D.G.EVALUAC.EDUCATIVA Y FORM.PROFESIONAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE EVALUAC.EDUCATIVA Y FORM.PROF.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0001	TECNICO/A ESTADISTICO/A (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX05		O				

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:30450 - D.G. PLANIFIC.EDUCAT. Y RECURSOS HUMANOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DPV0001	TECNICO/A SUPERIOR PREVENCIÓN (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFS38		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
DTP0002	TECNICO/A PREVENCIÓN (3 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFS05		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
MD00134	MEDICO/A	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS21 AFS39		O	S			C.V.
MD00148	MEDICO/A	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS21 AFS39		O	S			C.V.

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:30458 - D.G.CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAB0001	ARQUITECTO/A (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT01		O				C.V.
DIT0007	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT06		O				C.V.
DT90001	ARQUITECTO/A TECNICO/A (3 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT01		O				C.V.
TC00215	TECNICO/A GESTION	24	F	12.996,06	N	C	A2	BFT01		O				C.V.
TO00276	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT01		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la redacción de proyectos y la dirección técnica y ejecución de las obras de infraestructuras educativas públicas. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en la elaboración de informes técnicos relativos al estado y conservación de centros educativos y al cumplimiento de la normativa vigente de los centros privados.	C.V.

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:15405 - C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0011	ENFERMERO/A CARAVACA (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
DE60006	EDUCADOR/A SOCIAL CARAVACA (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:24414 - C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0013	ENFERMERO/A LORCA (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
DE60007	EDUCADOR/A SOCIAL LORCA (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:30870 - D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DM40002	AYUDANTE DE MUSEOS (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX17		O				
TC00090	TECNICO/A GESTION	24	F	13.640,76	N	C	A1	AFT01		O				
TC00603	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX13		E				
TQ00229	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT01		E				

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:30871 - BIBLIOTECA REGIONAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTF0001	TECNICO/A BIBLIOTECA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX01		O				C.H.M./J.T.
DTF0002	TECNICO/A BIBLIOTECA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX01		O				C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:30872 - ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CD00024	COORDINADOR/A SISTEMA REGIONAL DE ARCHIVOS	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX03		E				
DCF0001	ARCHIVERO/A (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX03		O				J.T.
DCF0002	ARCHIVERO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX03		O				
DTE0001	TECNICO/A ARCHIVO (3 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX01		O				
DTM0003	TECNICO/A CULTURAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX10		O				

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:30873 - MUSEO ARQUEOLOGICO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DM40001	AYUDANTE DE MUSEOS (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX17		O				

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:30860 - INST. INDUSTRIAS CULTUR. Y DE LAS ARTES

CENTRO DIRECTIVO: INST.INDUSTRIAS CULT.Y ARTES REG.MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00042	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX10		E				

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:08614 - OFIC.COMAR. AGR. BAJO GUADALENTIN.ALHAMA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00009	TECNICO/A GESTION ALHAMA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TZ00011	TECNICO/A GESTION ALHAMA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02 BXM00		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:15615 - OFIC. COMARCAL AGRAR. NOROESTE-CARAVACA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00012	TECNICO/A GESTION CARAVACA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:16616 - OFICINA COMARCAL AGRARIA CARTAGENA-OESTE

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00019	TECNICO/A GESTION CARTAGENA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:19617 - OFICINA COMARCAL AGRARIA VEGA ALTA CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00022	TECNICO/A GESTION CIEZA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TZ00059	TECNICO/A GESTION CIEZA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:22618 - OFIC. COMARCAL AGRAR. ALTIPLANO JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00028	TECNICO/A GESTION JUMILLA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:24622 - OFIC. COM. AGRAR ALTO GUADALENTIN LORCA

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00004	DIRECTOR/A LORCA	25	F	19.365,92	S	C	A1	AFS45 AFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económico y de personal.	C.V.
DIT0011	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA.LORCA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:27619 - OFIC. COM.AGRAR. VEGA MEDIA.MOLINA SEGUR

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00038	TECNICO/A GESTION MOLINA SEGURA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30601 - S.G.AGUA,AGRIC,GANAD.PESCA Y M.A.

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00229	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TO00264	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de las funciones especializadas de planificación y coordinación de la base cartográfica SIGPAC en la Región de Murcia.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:37621 - OF.COM. AGRAR. CARTAGENA-MAR MENOR.T.PAC

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0013	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA.TORRE PACHECO (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:16661 - SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTB0002	TECNICO/A AMBIENTAL. CARTAGENA (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX26		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:22611 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCE0001	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLÓGICA.JUMILLA (1 puesto)	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFT02 AFX18		E				C.H.M./C.V.
DIT0017	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA. JUMILLA (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.H.M./C.V.
TC00173	TECNICO/A GESTION JUMILLA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.H.M./C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:24612 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCE0002	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLÓGICA.LORCA (1 puesto)	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFS45 AFT02 AFX18		E				C.H.M./C.V.
DCE0003	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLÓGICA.LORCA (1 puesto)	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFS45		E				C.H.M./C.V./R.N.
DIT0010	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA LORCA (3 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.H.M./C.V.
P200002	TECNICO/A EN CAPACITACION LORCA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT02 BXM00		E				C.H.M./C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30610 - D.G. AGRICULT.IND ALIMEN. Y COOP.AGRARIO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600026	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT02		E				C.V./R.N.
DIG0006	INGENIERO/A AGRONOMO (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT02		O				C.V.
DIT0009	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (17 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
TC00119	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TC00177	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TC00286	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TC00469	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TC00472	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TO00048	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT02		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas y Programas Operativos.	C.V.
TO00100	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la elaboración de las estadísticas agrarias y de la pesca, así como de las cuentas económicas del sector agrario regional, afloros de cosechas y seguimiento de precios y mercados agrarios.	C.V.
TQ00280	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30620 - D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00111	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:37613 - C.I.F.E.A. TORRE PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0018	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA.TORRE PACHECO (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.H.M./C.V.
TC00484	TECNICO/A GESTION TORRE PACHECO	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.H.M./C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30620 - D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE POLITICA AGRARIA COMUN

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0001	INGENIERO/A AGRONOMO (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT02		O				C.V.
DIT0004	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (11 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
JV00110	JEFE/A SERVICIO MODER.EXPLO.T.AGRAR.Y EXPL.PRIO	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFT02 BFT02		E		AT	1 Exp. en funciones de planificación, coordinación, dirección y control del Fomento a la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y al desarrollo rural. 2 Exp. en funciones de ayudas por daños ocasionados por accidentes meteorológicos. Procedimientos sancionadores en materia de subvenciones y procedimientos que deban instruirse para el reintegro de las ayudas concedidas.	
TC00483	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TC00486	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TC00488	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TO00076	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A1/A2	AFT02 BFT02		E		AT	1 Exp. en la asistencia técnica a la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia incluyendo las funciones de elaboración, mantenimiento y gestión del PDR. 2 Exp. en funciones de Secretariado de Comité de Seguimiento y su relación con la Comisión Europea y Administración General del Estado en lo que concierne al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.	C.V./P.H.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30630 - D.G. DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL AGUA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0007	INGENIERO/A AGRONOMO (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT02		O				C.V.
TC00058	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT04		E				C.V.
TC00141	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT02		E				C.V./P.H.
TO00015	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT03		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de redacción de proyectos y dirección de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de inversiones y elaboración de informes en abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:15615 - OFIC. COMARCAL AGRAR. NOROESTE-CARAVACA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CD00019	COORDINADOR/A VETERINARIO AREA II.CARAVACA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		E				C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:16661 - SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00110	TECNICO/A RESPONSABLE.CARTAGENA	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFX06		E		AT	1 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de cambios de modalidad de pesca. Control de reservas marinas y control de tallas mínimas de desembarco y expedición de titulaciones náutico-pesqueras. 2 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación de inspección pesquera y acuícolas. Tramitación y propuesta de los procedimientos de inspección y control.	C.V.
VA00092	INSPECTOR/A VETERINARIO/A .CARTAGENA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:22618 - OFIC. COMARCAL AGRAR. ALTIPLANO JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
VX00048	INSP.VETERINARIO/A JUMILLA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30660 - D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00101	TECNICO/A GESTION	24	F	11.450,04	N	C	A1	AFS45		E				C.V./R.N.
TO00047	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS45		E		AT	1 Expe. en funciones especializadas de planificación y coordinación para la tramitación y gestión de autorizaciones ambientales de explotaciones ganaderas. 2 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Producción y Sanidad Animal.	C.V./R.N.
TO00106	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS45		E		AT	1 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de programas Nacionales de control y erradicación de enfermedades de los rumiantes. 2 Expe. en funciones especializadas de planificación y coordinación de subvenciones para actividades de fomento y apoyo a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.	C.V./R.N.
DIT0001	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30664 - LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0016	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
JB00020	TECNICO/A ANALISTA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45 AFX18		E				C.V.
TC00480	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30880 - D.G. DE MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

PUERTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DBL0002	BIOLOGO/A (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX06		O				C.V.
DGF0001	GEOGRAFO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX11		O				C.V.
DIG0003	INGENIERO/A AGRONOMO (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT02		O				C.V.
DIG0010	INGENIERO/A INDUSTRIAL (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT06		O				C.V.
DIM0001	INGENIERO/A TECNICO/A MINAS (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT03		O				C.V.
DIT0002	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT05		O				C.V.
DIT0008	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
DQM0001	QUIMICO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX18		O				C.V.
DTB0001	TECNICO/A AMBIENTAL (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX26		O				C.V.
TO00283	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT03 BFT06		E	N	AT	1 Exp. en funciones especializadas de emisión de informes técnicos en expedientes de autorizaciones ambientales y de evaluaciones de impacto ambiental. 2 Exp. en desempeño de funciones especializadas de control, a través de la comunicación previa, de productores o gestores de residuos sujetos a esta forma de control y gestión de los registros correspondientes.	C.V.
TO00301	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT01		E		AT	1 Exp. en funciones especializadas de emisión de informes técnicos en expedientes de autorización ambiental y/o evaluación de impacto ambiental, en materia de instalaciones de ganadería.	C.V.
TQ00246	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT06		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30602 - SUB.GRAL. PATRIM. NATUR.Y CAMB.CLIMATICO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUERTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DBL0001	BIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX06		O				C.V.
DGF0002	GEOGRAFO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX11		O				C.V.
DIG0004	INGENIERO/A DE MONTES (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT05		O				C.V.
DIT0003	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT05		O				C.V.
TC00466	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX06 AFX18		E				C.V.
TQ00094	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT05		E				C.V.
TQ00098	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT05		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30850 - D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0002	INGENIERO/A DE MONTES (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT05		O				C.V.
DIT0005	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL (3 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT05		O				C.V.
DIT0012	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
JV00118	JEFE/A SERVICIO PLAN.ÁREAS PROT.Y DEF.MED.NATU	26	F	22.295,42	S	C	A2	BFT05		E		AT	1 Exp. Planificación, coordinación, dirección y control de los agentes medioambientales. Planificación, coordinación, dirección y control de los servicios, instalaciones y equipamientos de extinción de incendios forestales y de las actuaciones de gestión de áreas protegidas, ya sean espacios naturales protegidos, espacios protegidos de la Red Natura 2000 o áreas protegidas por instrumentos internacionales.	C.V./R.N.
TC00414	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A1/A2	AFT05 BFT05		E				C.V./P.H.
TO00011	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT05		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones de planificación y coordinación de informes de expedientes de aprovechamientos forestales y de biomasa. 2 Exp. en el desarrollo de funciones de planificación y coordinación de trabajos especializados de planificación y coordinación de ayudas de Gestión y Ordenación Forestal del Programa FEADER.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MAR MENOR

CEN. DESTINO:30820 - D.G. DEL MAR MENOR

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0011	INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT03		O				C.V.
TO00291	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT03		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de estudio, planificación, ejecución y desarrollo de proyectos y actuaciones relacionados con la protección y regeneración ambiental del Mar Menor. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de coordinación con entidades públicas y privadas competentes en el desarrollo de proyectos y actuaciones relativos al Mar Menor, y en el impulso del conocimiento científico y la investigación aplicada en relación con los problemas ambientales de la laguna del Mar Menor.	C.V.
TO00292	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX00		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de estudio, planificación, ejecución y desarrollo de proyectos y actuaciones relacionados con la protección y regeneración ambiental del Mar Menor. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de coordinación con entidades públicas y privadas competentes en el desarrollo de proyectos y actuaciones relativos al Mar Menor, y en el impulso del conocimiento científico y la investigación aplicada en relación con los problemas ambientales de la laguna del Mar Menor.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

CEN. DESTINO:22671 - ESTACION ENOLOGICA JUMILLA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
IJ00007	INVESTIGADOR/A JUMILLA	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX18		E				C.V.

CONSEJERIA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC
CENTRO DIRECTIVO: SG.MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.

CEN. DESTINO:30901 - S.G. MUJER,IGUALD.,LGTBI,FAM Y PS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600018	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		E				R.N.
A600043	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		E				C.V./R.N.

CONSEJERIA: MUJER, IGUALD, LGTBI, FAMILIAS Y POLIT. SOC

CEN. DESTINO: 30910 - D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60008	EDUCADOR/A SOCIAL (10 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M./C.V.
DP50002	PSICOLOGO/A (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		O				C.H.M./C.V.
DP60001	PEDAGOGO/A (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX15		O				C.H.M./C.V.
DSS0002	TRABAJADORA/OR SOCIAL (7 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M./C.V.
JC00247	JEFE/A SECCION DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFS02 BFX02 BFX04		E		AS	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de promoción de instituciones de acogimiento de menores. Elaboración de las propuestas de estas instituciones, el seguimiento y evaluación correspondientes. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de promoción de instituciones de adopción, captación, selección y registro de personas y familias solicitantes de adopción nacional e internacional. Elaboración de directrices de actuación de las instituciones y entidades colaboradoras de integración familiar.	C.H.M.
JV00117	JEFE/A SERVICIO PROTECCION DE MENORES	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AF000 AGX00 BFX02		E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección de servicios y programas sobre protección de menores, propuesta y ejecución de medidas para la tutela y guarda de menores en situación de desamparo, así como de planificación, coordinación y dirección de programas para la preparación a la vida independiente de los jóvenes ex tutelados. Gestión de Centros de Protección y de jóvenes ex tutelados. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección en relación con los servicios de Adopción y Acogimiento Familiar.	C.H.M./R.N.
MD00030	MEDICO/A	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		O	S			C.H.M./C.V.
MD00031	MEDICO/A	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		O	S			C.H.M./C.V.
TC00272	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.
TC00274	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.
TC00502	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		E				C.H.M.
TC00618	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.

TO00199	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFX04		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en la realización de planes experimentales, estudios e investigaciones en materia de Acción Social, Menor y Familia. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la información a entidades y particulares acerca de los servicios, convocatorias, procedimientos y centros en materia de Acción Social, Menor y Familia, así como de los expedientes en los que sean parte interesada.	C.H.M./P.H.
TQ00053	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.
TQ00059	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.
TQ00060	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.
TQ00061	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.
TQ00175	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.

CONSEJERIA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC

CEN. DESTINO:30954 - CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60001	EDUCADOR/A SOCIAL HOGARES FUNCIONALES (2 puestos)	20	F	9.190,44	N	C	A2	BFX04		E				C.H.M.
DE60009	EDUCADOR/A SOCIAL (6 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M./C.V.
DP50001	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		O				C.H.M./C.V.
DSS0004	TRABAJADORA/OR SOCIAL (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M./C.V.

CONSEJERIA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC

CEN. DESTINO:30920 - D. G. MUJER Y DIVERSIDAD DE GENERO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GENERO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP40005	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX20		O				
TC00312	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX04		E				
TC00501	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		E				



CONSEJERIA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC

CEN. DESTINO:30930 - D.G.SERV.SOC.Y RELAC. TERCER SECTOR

CENTRO DIRECTIVO: D.G.SERV.SOC.Y RELACIONES TERCER SECTOR

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0020	TRABAJADORA/OR SOCIAL (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M./C.V.
TC00600	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX04		E				C.V.
TO00242	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX17 AFX20		E		AS	1 Exp. en el desarrollo de funciones de planificación, gestión, ejecución y control de tareas especializadas de elaboración, seguimiento y evaluación de planes y programas en materia de inmigración y voluntariado. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión de ayudas, subvenciones y convenios sobre inmigración y voluntariado.	

CONSEJERIA: PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30840 - D.G. JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE JUVENTUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00557	JEFE/A SECCION DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de información juvenil, y gestión del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil 2 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación de la Red Regional de los Servicios de Información y Documentación con la Red Nacional de Servicios de Información Juvenil	



CONSEJERIA: PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30560 - INSTITUTO DE TURISMO

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REG.DE MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600041	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX09		E				C.V./R.N.
DTM0004	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX09		O				
JW00039	JEFE/A INSPECCION	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX09		E		AT	1 Exp. en funciones de inspección de establecimientos y actividades turísticas. Vigilancia y comprobación del cumplimiento de la normativa turística, así como de planificación, coordinación, dirección y control del área de inspección de turismo. 2 Exp. en funciones de propuesta y tramitación de los expedientes de declaración o revocación de fiestas de Interés Turístico Regional y la tramitación de las solicitudes para la declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional e Internacional.	C.V.
TO00286	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT04		E		AT	1 Exp. en funciones de redacción y propuesta de los planes regionales de infraestructuras turísticas, así como instrumentación y seguimiento técnico de los planes de dinamización turística, y el plan de señalización turística. 2 Exp. en funciones de supervisión técnica de proyectos vinculados a empresas y actividades turísticas e informes de idoneidad turística en materia de ordenación de espacios turísticos.	C.V.

CONSEJERIA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB

CEN. DESTINO:30196 - D.G.GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00232	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BF000		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con las actuaciones que se deriven de los compromisos por la participación ciudadana con los Ayuntamientos adheridos a la Red Regional de Municipios por la Participación Ciudadana. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la gestión de la Plataforma de Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30950 - DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0006	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT06		O				
DTP0003	TECNICO/A PREVENCION (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFS05		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
DTP0004	TECNICO/A PREVENCION (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFS05 BFT06		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
TO00154	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFS05 BGX00		E		AT	1 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a materias específicas de prevención de riesgos laborales. Asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva. 2 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a la realización de planes de emergencia y evacuación de edificios. Vigilancia de la Salud laboral del personal e Información y formación en materia prevención de riesgos laborales.	C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
TQ00042	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFT06		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:16967 - CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0010	ENFERMERO/A .CARTAGENA (2 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:19966 - CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0012	TRABAJADORA/OR SOCIAL CIEZA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30952 - ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CH00007	COORDINADOR/A ENFERMERIA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS02		E				
DP50003	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		O				
DSS0001	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				
MA00057	MEDICO/A PSIQUIATRA	24	F	22.252,86	N	C	A1	AFS30		E	S			

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30958 - CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0006	ENFERMERO/A (5 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M.
DE60003	EDUCADOR/A SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M.
DP60002	PEDAGOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX15		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30962 - CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0001	ENFERMERO/A (7 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M.
DE60005	EDUCADOR/A SOCIAL (3 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M.
DP50004	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CEN. DESTINO:30967 - D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60002	EDUCADOR/A SOCIAL (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		O				C.V.
JC00245	JEFE/A SECCION PROGRAMAS DISCAPACITADOS	25	F	18.448,36	S	C	A1	AFX15 AFX17		E		AS	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de programas y servicios para personas con discapacidad, en particular la gestión de la formación ocupacional, del apoyo a la accesibilidad y movilidad, ayuda a domicilio, promoción del ocio y tiempo libre. Gestión de las prestaciones técnicas. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de asistencia técnica a los órganos de participación de las personas con discapacidad en los Centros. Tramitación, control y asistencia técnica a la acción concertada especializada.	P.H.
TC00322	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX17		E				
TQ00039	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX04		E				
TQ00057	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX04		E				
TQ00168	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX04		E				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CEN. DESTINO:30971 - CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0015	ENFERMERO/A (7 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M.
DE60004	EDUCADOR/A SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M.
DP50005	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		O				C.H.M.
MA00063	MEDICO/A PSIQUIATRA	24	F	22.252,86	N	C	A1	AFS30		E	S			C.H.M.
MD00058	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			C.H.M./COMPORTE CON ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS LUIS VALENCIANO

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:41902 - CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0017	TRABAJADORA/OR SOCIAL LA UNION (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:08969 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CH00012	COORDINADOR/A ENFERMERIA. ALHAMA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS02		E				
DAT0014	ENFERMERO/A ALHAMA (3 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:09901 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.ARCHENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0007	TRABAJADORA/OR SOCIAL ARCHENA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:15901 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.CARAVACA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0006	TRABAJADORA/OR SOCIAL CARAVACA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:19967 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0005	TRABAJADORA/OR SOCIAL CIEZA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:24901 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0008	ENFERMERO/A LORCA (9 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				
DSS0010	TRABAJADORA/OR SOCIAL LORCA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				
MD00112	MEDICO/A LORCA	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18		E	S			

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:26964 - CENTRO SOCIAL PER. MAYOR.PUERTO MAZARRON

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0009	TRABAJADORA/OR SOCIAL .MAZARRON (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:30953 - D.G. PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0018	TRABAJADORA/OR SOCIAL (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				
JC00519	JEFE/A SECCION GEST.CENTROS Y PROGRAMAS III	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX02		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe, propuesta, coordinación, seguimiento y evaluación de subvenciones, convenios y programas con Entidades Locales y Entidades sin Fines de Lucro dirigidas a personas mayores. 2 Exp. en el desempeño de funciones de seguimiento de programas presupuestarios de subvenciones dirigidas a personas mayores.	

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:30959 - R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CH00005	COORDINADOR/A ENFERMERIA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS02		E				
DAT0002	ENFERMERO/A (10 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				
MD00035	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18		E	S			
MD00036	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18 AFS44		E	S			

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:30963 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0009	ENFERMERO/A (10 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				
MD00115	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:30970 - RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0018	ENFERMERO/A (7 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				
DSS0015	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				
MA00064	MEDICO/A PSIQUIATRA	24	F	22.252,86	N	C	A1	AFS30		E	S			

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:35901 - CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.SAN JAVIER

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0011	TRABAJADORA/OR SOCIAL SAN JAVIER (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:38901 - CENTRO SOCIAL PERS.MAYOR.TORRES COTILLAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0008	TRABAJADORA/OR SOCIAL LAS TORRES DE COTILLAS (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

CEN. DESTINO:16969 - UNIDAD DE VALORACION CARTAGENA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00215	TECNICO/A APOYO EVO.CARTAGENA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		E				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

CEN. DESTINO:24903 - UNIDAD DE VALORACION Y DIAGNOST.LORCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
ME00246	MEDICO/A EVO LORCA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			C.H.M./C.V.
SC00013	PSICOLOGO/A EVO LORCA	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX17		E	S			C.H.M.
SC00014	PSICOLOGO/A EVO LORCA	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX17		E	S			C.H.M.
TQ00219	TECNICO/A APOYO EVO.LORCA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		E				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30940 - CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0007	ENFERMERO/A (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				
DSS0016	TRABAJADORA/OR SOCIAL (4 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				
TC00426	TECNICO/A GESTION	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		E				
TC00506	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		E				
TQ00252	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		E				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30961 - D.G. PENSIONES VALORAC. Y PROGR. INCLUSION

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0003	TRABAJADORA/OR SOCIAL (7 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				
DSS0013	TRABAJADORA/OR SOCIAL INFORMACION (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				
DTT0001	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A (1 puesto)	20	F	9.187,08	N	C	A2	BFX02		E				
TC00325	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		E				
TQ00117	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		E				
TQ00209	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		E				
TQ00253	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFX02		O				
TQ00254	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		E				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30964 - SERVICIO DE VALORACION

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DF00037	DIRECTOR/A UNID. VALORACION Y DIGANOSTICO	26	F	15.222,90	S	C	A1	AFS18 AFS21		E		AS	1 Exp. en funciones de planificación y coordinación en materia de determinación del grado de minusvalía y dictámenes técnico-facultativos. Determinación de la existencia razonable de recuperación y orientación sobre las posibilidades de rehabilitación. 2 Exp. en funciones en materia de estudio, diagnóstico, valoración, orientación y seguimiento de usuarios de centros, servicios y programas del IMAS.	C.H.M.
ME00248	MEDICO/A EVO	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			C.H.M./C.V.
ME00251	MEDICO/A EVO	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			C.H.M./C.V.



ME00252	MEDICO/A EVO	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S		C.H.M./C.V.
ME00254	MEDICO/A EVO	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S		C.H.M./C.V.
SC00015	PSICOLOGO/A EVO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX17		E	S		C.H.M.

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CEN. DESTINO:30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE40001	ESTADISTICO/A (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX05		O				
DP40003	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX20		O				
JC00583	JEFE/A SECCION CONTROL DE CALIDAD SERVICIOS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFS05 BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de medidas para la optimización de los recursos humanos, formación, organización y coordinación de la información administrativa, organización y métodos de trabajo y de la atención al ciudadano. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de prevención de riesgos laborales, gestión de los planes de actuaciones preventivas, asesoramiento, asistencia y apoyo en materia de prevención de riesgos a las unidades administrativas.	
TC00185	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BF000 BGX00		E				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: FORMACION

CEN. DESTINO:30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP40002	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX20		O				
TC00451	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1/A2	AF000 AGX00 BFX04 BGX00		E				P.H.

ANEXO I.1

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE FUNCION PUBLICA

CEN. DESTINO:30220 - D.G. DE FUNCION PUBLICA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTP0006	TECNICO/A PREVENCIÓN (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFS05		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997

CONSEJERIA: SALUD
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CEN. DESTINO:15715 - AREA DE SALUD IV.NOROESTE.CARAVACA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
FM00014	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.NOROESTE	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.

CONSEJERIA: SALUD
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CEN. DESTINO:16714 - AREA DE SALUD II.CARTAGENA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0003	ENFERMERO/A CARTAGENA (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				

CONSEJERIA: SALUD
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CEN. DESTINO:30710 - D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0005	ENFERMERO/A (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

CEN. DESTINO:30541 - INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP50006	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		O				

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:30458 - D.G.CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DT90002	ARQUITECTO/A TECNICO/A (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT01		O				C.V.

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA

CEN. DESTINO:15405 - C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0012	ENFERMERO/A CARAVACA (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/P.I.

CONSEJERIA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC

CEN. DESTINO:30910 - D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0021	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M./C.V.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30962 - CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0017	ENFERMERO/A (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M.
MD00150	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18		E	S			C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:08969 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0016	ENFERMERO/A ALHAMA (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30966 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.MURCIA II

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0014	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				



CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO:30970 - RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0019	ENFERMERO/A (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

CEN. DESTINO:30961 - D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0019	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				

ANEXO I.2

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal y a personal de otras Administraciones Públicas

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL**CEN. DESTINO:**30250 - D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00044	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT04		E				
TC00045	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		E				

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**CEN. DESTINO:**30320 - D.G. CARRETERAS**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. DE CARRETERAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00037	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT04		E				C.V.

Anexo I.3

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y al personal docente no universitario.

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA**CEN. DESTINO:**30465 - D.G.EVALUAC.EDUCATIVA Y FORM.PROFESIONAL**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. DE EVALUAC.EDUCATIVA Y FORM.PROF.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00443	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AF000 AGX00		E				P.D./P.H.

**A N E X O II****DESCRIPCIÓN DE LOS CUERPOS, ESCALAS Y OPCIONES****S U B G R U P O - A 1**

CUERPO	ESCALA	OPCIONES
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO (AF000)	ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA (AFS00)	LABORATORIO – AFS16
		MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA-AFS18
		MEDICINA GENERAL-AFS21
		PEDIATRÍA-AFS29
		PSIQUIATRÍA-AFS30
		SALUD PÚBLICA-AFS34
		PREVENCIÓN-AFS38
		FARMACIA-AFS42
		VETERINARIA-AFS45
		INSPECCIÓN MÉDICA-AFS48
	ESCALA TÉCNICA SUPERIOR (AFT00)	ARQUITECTURA-AFT01
		INGENIERÍA AGRÓNOMA-AFT02
		INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES-AFT03
		INGENIERÍA DE MINAS-AFT04
		INGENIERÍA DE MONTES-AFT05
		INGENIERÍA INDUSTRIAL-AFT06
		INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES-AFT08
		ARCHIVO-AFX03
		BIOLOGÍA-AFX06
		GEOGRAFÍA-AFX11
		HISTORIA DEL ARTE-AFX13
		PEDAGOGÍA-AFX15
		PERIODISMO-AFX16
		PSICOLOGÍA-AFX17
		QUÍMICA-AFX18
		SOCIOLOGÍA-AFX20
		AMBIENTAL-AFX26



SUBGRUPO - A 2

CUERPO	ESCALA	OPCIONES
CUERPO TÉCNICO (BF000) (BFX00)	ESCALA DE DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA (BFS00)	INSPECCIÓN DE CONSUMO-BFS01
		ENFERMERÍA-BFS02
		PREVENCIÓN-BFS05
		SUBINSPECCIÓN DE ENFERMERÍA-BFS06
		ARQUITECTURA TÉCNICA-BFT01
		INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA-BFT02
	ESCALA ARQUITECTOS E INGENIEROS TÉCNICOS (BFT00)	INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS-BFT03
		INGENIERÍA TÉCNICA OBRAS PÚBLICAS-BFT04
		INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL-BFT05
		INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL-BFT06
		ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS-BFX01
		TRABAJO SOCIAL-BFX02
CUERPO TÉCNICO (BF000) (BFX00)	DOCUMENTACIÓN-BFX03	
	EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL-BFX04	
	ESTADÍSTICA-BFX05	
	TURISMO-BFX09	
	TECNICO CULTURAL-BFX10	
	AYUDANTE DE MUSEOS-BFX17	



ANEXO III

CODIFICACION APARTADO OBSERVACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
C.V.	Conducción de Vehículos.
J.T.	Jornada de tarde
C.H.M.	Contacto habitual con menores
H.E.	Horario especial
P.I.	Puestos de trabajo con clasificación funcional que pueden ser desempeñados por personal laboral.
J.E.	Jornada especial
R.N.	Puestos de trabajo cuyo desempeño exige estar en posesión de la nacionalidad española.
R.O.	Residencia Vivienda Oficial.
P.H.	Pendiente de Homologación

A N E X O I V
CÓDIGOS MUNICIPALES A CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS

MUNICIPIO	CÓDIGO
ABANILLA	1
ABARAN	2
AGUILAS	3
ALBUDEITE	4
ALCANTARILLA	5
ALEDO	6
ALGUAZAS	7
ALHAMA DE MURCIA	8
ARCHENA	9
BENIEL	10
BLANCA	11
BULLAS	12
CALASPARRA	13
CAMPOS DEL RIO	14
CARAVACA DE LA CRUZ	15
CARTAGENA	16
CEHEGIN	17
CEUTI	18
CIEZA	19
FORTUNA	20
FUENTE ALAMO	21
JUMILLA	22
LIBRILLA	23
LORCA	24
LORQUI	25
MAZARRON	26
MOLINA DEL SEGURA	27
MORATALLA	28
MULA	29
MURCIA	30
OJOS	31
PLIEGO	32
PUERTO LUMBRERAS	33
RICOTE	34
SAN JAVIER	35
SAN PEDRO DEL PINATAR	36
TORRE PACHECO	37
TORRES DE COTILLAS (LAS)	38



TOTANA	39
ULEA	40
UNION (LA)	41
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	42
YECLA	43
SANTOMERA	901
ALCAZARES (LOS)	902

ANEXO V

CÓDIGOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS Y DESTINO PARA CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS

Cuerpo/ Escala/ Opción	Denominación	Código Consejería/OA	Denominación	Código Centro Directivo	Denominación	Código Centro Destino	Denominación	Municipio	Denominación
AFS16	LABORATORIO	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	24713	AREA DE SALUD III.LORCA	24	LORCA
AFS16	LABORATORIO	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	16969	UNIDAD DE VALORACION CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30964	SERVICIO DE VALORACION	30	MURCIA
AFS21	MEDICINA GENERAL	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	1104	D.G.DE FUNCION PUBLICA	30220	D.G. DE FUNCION PUBLICA	30	MURCIA
AFS21	MEDICINA GENERAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1503	D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	30450	D.G. PLANIFIC.EDUCAT. Y RECURSOS HUMANOS	30	MURCIA
AFS21	MEDICINA GENERAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
AFS21	MEDICINA GENERAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	16969	UNIDAD DE VALORACION CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS21	MEDICINA GENERAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30964	SERVICIO DE VALORACION	30	MURCIA
AFS29	PEDIATRIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
AFS30	PSIQUIATRIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30964	SERVICIO DE VALORACION	30	MURCIA
AFS34	SALUD PUBLICA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS34	SALUD PUBLICA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
AFS39	MEDICINA DEL TRABAJO	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	1104	D.G.DE FUNCION PUBLICA	30220	D.G. DE FUNCION PUBLICA	30	MURCIA
AFS39	MEDICINA DEL TRABAJO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1503	D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	30450	D.G. PLANIFIC.EDUCAT. Y RECURSOS HUMANOS	30	MURCIA
AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	24713	AREA DE SALUD III.LORCA	24	LORCA
AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	27202	AREA DE SALUD VI VEGA SEGURA- COM.ORIENT.	27	MOLINA DE SEGURA
AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30758	AREA DE SALUD I.MURCIA	30	MURCIA



AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1203	D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD	30730	D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.	30	MURCIA
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	15715	AREA DE SALUD IV.NOROESTE.CARAVACA	15	CARAVACA DE LA CRUZ
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	24713	AREA DE SALUD III.LORCA	24	LORCA
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	27202	AREA DE SALUD VI VEGA SEGURA-COM.ORIENT.	27	MOLINA DE SEGURA
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30758	AREA DE SALUD I.MURCIA	30	MURCIA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	08614	OFIC.COMAR. AGR. BAJO GUADALENTIN.ALHAMA	8	ALHAMA DE MURCIA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	15615	OFIC. COMARCAL AGRAR. NOROESTE-CARAVACA	15	CARAVACA DE LA CRUZ
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	16616	OFICINA COMARCAL AGRARIA CARTAGENA-OESTE	16	CARTAGENA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	22618	OFIC. COMARCAL AGRAR. ALTIPLANO JUMILLA	22	JUMILLA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	24622	OFIC. COM. AGRAR ALTO GUADALENTIN LORCA	24	LORCA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	29620	OFICINA COMARCAL AGRARIA RIO MULA. MULA	29	MULA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	30611	OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERTA MURCIA	30	MURCIA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	37621	OF.COM. AGRAR. CARTAGENA-MAR MENOR.T.PAC	37	TORRE PACHECO
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1707	D.G. DE MEDIO NATURAL	30602	SUB.GRAL. PATRIM. NATUR.Y CAMB.CLIMATICO	30	MURCIA
AFS48	INSPECCIÓN MEDICA	12	CONSEJERIA SALUD	1203	D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD	16795	INSPECCION MEDICA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS48	INSPECCIÓN MEDICA	12	CONSEJERIA SALUD	1203	D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD	30730	D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.	30	MURCIA
AFT01	ARQUITECTURA	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	5900	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA	30280	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA	30	MURCIA
AFT01	ARQUITECTURA	12	CONSEJERIA SALUD	1201	SECRETARIA GENERAL DE SALUD	30701	S.G. SALUD	30	MURCIA
AFT01	ARQUITECTURA	14	CONSEJERIA FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	1405	D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA	30310	D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA	30	MURCIA
AFT01	ARQUITECTURA	14	CONSEJERIA FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	1405	D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA	30315	LABORATORIO DE VIVIENDA. ESPINARDO	30	MURCIA
AFT02	INGENIERIA AGRONOMA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1702	D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.	22611	C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA	22	JUMILLA
AFT02	INGENIERIA AGRONOMA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1702	D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.	24612	C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA	24	LORCA
AFT02	INGENIERIA AGRONOMA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1702	D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.	30610	D.G. AGRICULT.IND ALIMEN. Y COOP.AGRARIO	30	MURCIA



AFT02	INGENIERIA AGRONOMA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1702	D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.	37613	C.I.F.E.A. TORRE PACHECO	37	TORRE PACHECO
AFT02	INGENIERIA AGRONOMA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1703	D.G. DE POLITICA AGRARIA COMUN	30620	D.G. POLITICA AGRARIA COMUN	30	MURCIA
AFT06	INGENIERIA INDUSTRIAL	16	CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA	1603	D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA	30510	D.G. ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUS. Y MINERA	30	MURCIA
AFX03	ARCHIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1506	D.G. DE BIENES CULTURALES	30872	ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL	30	MURCIA
AFX06	BIOLOGIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1702	D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.	22611	C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA	22	JUMILLA
AFX06	BIOLOGIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1702	D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.	37613	C.I.F.E.A. TORRE PACHECO	37	TORRE PACHECO
AFX11	GEOGRAFIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1702	D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.	22611	C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA	22	JUMILLA
AFX11	GEOGRAFIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1707	D.G. DE MEDIO NATURAL	30602	SUB.GRAL. PATRIM. NATUR.Y CAMB.CLIMATICO	30	MURCIA
AFX13	HISTORIA DEL ARTE	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1506	D.G. DE BIENES CULTURALES	30875	CENTRO DE RESTAURACION	30	MURCIA
AFX15	PEDAGOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	16450	E.O. TEMPRANA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFX15	PEDAGOGIA	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1802	D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30910	D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30	MURCIA
AFX15	PEDAGOGIA	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1803	D.G. DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GENERO	30920	D. G. MUJER Y DIVERSIDAD DE GENERO	30	MURCIA
AFX15	PEDAGOGIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFX16	PERIODISMO	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	1109	D.G. DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	30810	D.G. DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1801	SG.MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.	30901	S.G. MUJER,IGUALD.,LGTBI,FAM Y PS	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1802	D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30910	D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19966	CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	19	CIEZA
AFX17	PSICOLOGIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	16969	UNIDAD DE VALORACION CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFX17	PSICOLOGIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30964	SERVICIO DE VALORACION	30	MURCIA
AFX18	QUIMICA	13	CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA	1303	D.G. DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL	30541	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	30	MURCIA
AFX18	QUIMICA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	30664	LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL	30	MURCIA
AF000	SUPERIOR FACULTATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1506	D.G. DE BIENES CULTURALES	30870	D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	30	MURCIA

BFS02	ENFERMERIA	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	1104	D.G.DE FUNCION PUBLICA	30220	D.G. DE FUNCION PUBLICA	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFS02	ENFERMERIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	24713	AREA DE SALUD III.LORCA	24	LORCA
BFS02	ENFERMERIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	12	CONSEJERIA SALUD	1203	D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD	30730	D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	13	CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA	1302	D.G. DE UNIVERSIDADES	16790	ESCUELA UNIVERSIT.ENFERMERIA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	15405	C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	16425	C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA	16	CARTAGENA
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	24414	C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA	24	LORCA
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	30403	CEE PEREZ URRUTI. CHURRA	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	30418	CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	41407	CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN	41	UNION (LA)
BFS02	ENFERMERIA	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1802	D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30910	D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30952	ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30971	CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	08969	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	8	ALHAMA DE MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	24901	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA	24	LORCA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30959	R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30970	RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	30	MURCIA
BFS05	PREVENCION	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	1104	D.G.DE FUNCION PUBLICA	30220	D.G. DE FUNCION PUBLICA	30	MURCIA
BFT01	ARQUITECTURA TECNICA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30458	D.G.CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.	30	MURCIA



BFT02	INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1703	D.G. DE POLITICA AGRARIA COMUN	30620	D.G. POLITICA AGRARIA COMUN	30	MURCIA
BFT06	INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1706	D.G. DE MEDIO AMBIENTE	30880	D.G. DE MEDIO AMBIENTE	30	MURCIA
BFX01	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1506	D.G. DE BIENES CULTURALES	30871	BIBLIOTECA REGIONAL	30	MURCIA
BFX01	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1506	D.G. DE BIENES CULTURALES	30872	ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	05425	C.E.E. D. EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	15405	C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	16425	C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA	16	CARTAGENA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	24414	C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA	24	LORCA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	30403	CEE PEREZ URRUTI. CHURRA	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	30418	CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	30499	CEE PARA NIÑOS AUTISTAS	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	41407	CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN	41	UNION (LA)
BFX02	TRABAJO SOCIAL	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1802	D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30910	D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30967	D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30971	CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	05901	CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	08969	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	8	ALHAMA DE MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	16970	CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.CARTAGENA I	16	CARTAGENA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	16971	CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.CARTAGENA II	16	CARTAGENA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	22901	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.JUMILLA	22	JUMILLA

BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	24902	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LORCA	24	LORCA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	27901	CENTRO SOC. PERS. MAYOR.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30953	D.G. PERSONAS MAYORES	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30959	R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30965	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES MURCIA I	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	37901	CENTRO SOC. PERS. MAYOR.ROLDAN-T.PACHECO	37	TORRE PACHECO
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	41901	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LA UNION	41	UNION (LA)
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	43901	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.YECLA	43	YECLA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30940	CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30961	D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30964	SERVICIO DE VALORACION	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	04	CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA	0401	CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA	30190	CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	12	CONSEJERIA SALUD	1201	SECRETARIA GENERAL DE SALUD	30701	S.G. SALUD	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	16	CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA	1602	D.G. UNION EUROPEA	30170	D.G. UNION EUROPEA	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1801	SG.MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.	30901	S.G. MUJER,IGUALD.,LGTBI,FAM Y PS	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	20	CONSEJERIA TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB	2003	D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACION	30196	D.G.GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	24414	C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA	24	LORCA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	30440	D.G.INNOV. EDUCAT. Y ATENCIÓN DIVERSIDAD	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1802	D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30910	D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1802	D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30954	CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL	30	MURCIA



BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	19	CONSEJERIA PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES	1902	D.G. DE JUVENTUD	30840	D.G. JUVENTUD	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19966	CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	19	CIEZA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30971	CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	41902	CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION	41	UNION (LA)
BFX05	ESTADISTICA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA

**A N E X O VI****Procedimiento 2100****CERTIFICACIÓN DE MERITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, ESTATUTARIO, OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE PERSONAL COMPRENDIDO EN LA BASE GENERAL 15ª.**

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

Administración de procedencia: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos que se certifican a fecha _____ (1).

Código convocatoria: ABT21**I.- Datos personales:**

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Grupo de pertenencia _____

Cuerpo, Escala u Opción _____

Titulación académica para acceso al Cuerpo (2) _____

Funciones del Cuerpo (2) _____

II.- Situación administrativa:

II.A.- Situación Administrativa	
II.B.- Fecha toma posesión último puesto obtenido con carácter definitivo	

III. - Méritos:**III.A.- Antigüedad**

III.A- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	

III.B.- Grado personal

Grado personal consolidado (3)	
--------------------------------	--

III.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento superados (Base 25ª)**III.C.1. Formación General. (4) (*)**

Denominación							
Organismo Impartidor							
Año		Duración		Carácter		Valoración Adicional	
Tipo de Acción Formativa				Tipo Evento		Superado	

III.C.2. Acciones de Perfeccionamiento.

III.C.2.1 Participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.
III.C.2.2 Premios obtenidos por la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.

III.D.- Titulaciones académicas

III.D.1- Titulaciones Académicas ⁽⁵⁾
III.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas ⁽⁶⁾

III.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los últimos 10 años, incluidos en relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo, en el mismo Subgrupo o Grupo de clasificación profesional. (*)

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 15ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificada por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, expido el presente certificado en _____ a _____.

Fdo.: _____

(*) Puede utilizar anexo cursos, y/o puestos desempeñados según la necesidad.

- (1) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- (2) Sólo se cumplimentará en el caso de personal de otras Administraciones Públicas.
- (3) GRADO PERSONAL: Se adjuntará Resolución de reconocimiento del grado. No obstante, en el caso de que el funcionario tenga un grado consolidado en su Administración de origen, inferior al nivel de complemento de destino mínimo establecido en la Administración Regional para los funcionarios de su Grupo de titulación, a efectos de valoración se les tendrá en cuenta éste último. En el caso del personal docente no universitario y al personal estatutario de la Administración Regional, se atenderá a lo establecido en la base 24.4 de las B.G.
- (4) Cursos de Formación Perfeccionamiento: Sólo serán objeto de valoración los convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, así como aquellos establecidos en la base 25ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de cada curso.
- (5) Se indicarán todas las titulaciones que el concursante poseyera, de acuerdo con la base 26ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de las mismas.
- (6) Se indicarán todas las enseñanzas de las EOI de este ciclo que el concursante poseyera.

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en <https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c5m40288>. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.™.



A N E X O VII

Procedimiento: 2100

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONDICIONADA

D/D^a _____, con D.N.I. nº. _____, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino en la Consejería _____ /Organismo Autónomo _____, y domicilio en (C/Avda.) _____ Localidad _____, CP _____, provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la Consejería /Organismo Autónomo _____.

Y D/D^a _____, con D.N.I. nº. _____, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino en la Consejería _____ /Organismo Autónomo _____, y domicilio en (C/Avda.) _____ Localidad _____, CP _____, provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la Consejería /Organismo Autónomo _____.

EXPONEN:

Que, habiéndose publicado Orden de _____, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo abiertos a los Cuerpos, Escalas u Opciones de adscripción de ambos (BORM nº _____, de ____ de _____ de 20 __)

Código convocatoria: **ABT21**

Que, habiendo ambos solicitantes participado en el concurso anterior dentro del plazo legal establecido para ello.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 8ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM nº 62, de 14 de marzo),

SOLICITAN

Que por razones de convivencia familiar se condicione las peticiones de puestos de trabajo realizadas en ambas solicitudes a que los abajo firmantes obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos, salvo manifestación expresa en contrario o renuncia a esta participación condicionada por alguno de los concursantes, adjuntando a los efectos anteriores, la documentación que acredita la convivencia familiar de ambos (certificado de empadronamiento, etc.)

Murcia, a ____ de ____ de 202_.

(firma de ambos cónyuges)

Fdo.:

Fdo:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL. DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en <https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c5m40288>. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.º.

**ANEXO VIII****CERTIFICADOS DE ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.**

I.- ORGANISMO CERTIFICADOR	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	
Consejería u Organismo Autónomo/Administración	

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el concursante cuyos datos se indican a continuación

II.- DATOS PERSONALES DEL CONCURSANTE	
DNI	
Nombre y Apellidos	
NRRP	
Grupo actual de pertenencia	
Cuerpo, Escala u Opción actual	

Y cuya situación administrativa es la siguiente

III.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
Servicio Activo (o situaciones que den lugar a reserva de puesto)	
Otras situaciones administrativas (Excedencia voluntaria por interés particular, excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto, excedencia forzosa, excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria, servicios en otras Administraciones o suspensión de funciones)	

Ha desempeñado el siguiente/los siguientes puesto/s de trabajo

IV.- ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.				
(Código)	Denominación			
	Nivel de Complemento de Destino del puesto			
	Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo	
	Relación jurídica bajo la que lo desempeñó	FU/LA	FI/LE	
	Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin	
Años		Meses		

Cuyas funciones específicas y área funcional, en su caso, son las siguientes:

Puesto de estructura (1)	Puesto de estructura del que depende	
	Código	
Decreto de Estructura (2)	Denominación	
	Nº/Fecha	
	BORM nº/fecha	
	Artículo	
FUNCIONES DESEMPEÑADAS	1.-	
	2.-	
	3.-	
	4.-	
	5.-	
Área funcional, en su caso	A. Técnica	
	A. Sanitaria-asistencial	
	A. de Gestión económica	
	A. de Gestión Administrativa General	

Murcia, a ____ de _____ de _____

Fdo.:

- (1) Se señalará esta opción en el supuesto de que el puesto cuyas funciones se certifican derive de unidades administrativas configuradas en los correspondientes Decretos de Estructura, apareciendo como tipo de puesto singularizado en las Relaciones de Puestos de Trabajo. En caso contrario, deberá señalarse el código y la denominación del puesto de estructura del que depende y cuyas funciones se certifican.
- (2) Deberá señalarse en todo caso el artículo del Decreto de Estructura del que derivan las funciones literales desarrolladas en el presente.

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en <https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c5m40288>. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.”.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Universidad de Murcia

3556 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-593/2021) de 10 de mayo, por la que se modifica la Resolución (R-409/2021) de 30 de marzo, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la provisión de diez plazas de la Escala de Gestión de la misma, mediante el sistema de promoción interna.

Advertido error en la Resolución de este Rectorado (R-409/2021) de 30 de marzo (BORM de 13-4-2021), por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de diez plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el anexo I, Relación de excluidos a las pruebas selectivas de ingreso, se rectifica la causa de exclusión en la relación de aspirantes excluidos del aspirante D. Jorge Víctor Aguado Montosa, DNI. *4*6**62, en los siguientes términos:

Donde dice:

N.º	D.N.I.	Apellidos, nombre	Causas exclusión
1	*4*6**62	AGUADO MONTOSA, JORGE VÍCTOR	102
2	*75**35*	MUÑOZ MARÍN, MARÍA JOSEFA	40
3	*48*41**	YLLANES SOLER, MARÍA ROCÍO	103

Causas de exclusión:

40.- No reúne requisito exigido en la base 2.1.C) de la convocatoria.

102.- No reúne requisito exigido en la base 2.1 D) de la convocatoria.

103.- No reúne requisitos exigidos en la base 2.1 B), c) y d) de la convocatoria.

Debe decir:

N.º	D.N.I.	Apellidos, nombre	Causas exclusión
1	*4*6**62	AGUADO MONTOSA, JORGE VÍCTOR	105
2	*75**35*	MUÑOZ MARÍN, MARÍA JOSEFA	40
3	*48*41**	YLLANES SOLER, MARÍA ROCÍO	103

Causas de exclusión:

40.- No reúne requisito exigido en la base 2.1.C) de la convocatoria.

103.- No reúne requisitos exigidos en la base 2.1 B), c) y d) de la convocatoria.

105.- No reúne requisito exigido en la base 2.1 B) de la convocatoria.



Los opositores que se relacionan en las listas de excluidos de la Resolución (R-409/2021) de 30 de marzo, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen las causas de su exclusión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos serán expuestas al público en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) <https://sede.um.es/> y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PAS).

El Rector (P.D.F. (R-381/2018) de 20/04/2018), el Gerente, José Antonio Cascales Sasetá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

3557 Orden de 13 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 23 de octubre de 2020.

Mediante Orden de 23 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros.

Por Orden de 11 de marzo de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura se anunció la resolución, con carácter provisional, del citado concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Para la resolución del presente concurso de traslados se han tenido en cuenta las vacantes publicadas mediante Orden de 7 de abril de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicándose igualmente aquellas que han resultado de la propia resolución del mismo, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en las mencionadas resoluciones, y resueltas las mismas, así como las renunciadas presentadas, en virtud de lo establecido en el apartado vigésimo cuarto de la citada orden de convocatoria,

Dispongo:

Primero. Aprobar la relación definitiva de los destinos obtenidos por los participantes en el concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de octubre de 2020. La citada relación, anexo I, figura ordenada según la puntuación obtenida dentro de cada tipo de plaza adjudicada.

Segundo. Declarar definitivamente excluidos de la participación en el citado concurso de traslados a los participantes que figuran relacionados en el anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero. Aprobar la relación de participantes que no pueden solicitar determinadas especialidades o puestos, que figuran en el anexo III.

Cuarto. Aprobar la relación de participantes que han ejercido el derecho preferente a centro o localidad, que figuran en el anexo IV, así como de aquellos que han solicitado ejercerlo pero no reúnen los requisitos para ello, que figuran en el Anexo V.

Quinto. Dar publicidad a las reclamaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales, a las renunciadas a la participación en el concurso, con indicación de la resolución recaída en ellos, y a otras modificaciones, en la forma siguiente:

- El anexo VI comprende las reclamaciones desestimadas, con expresión de la causa de desestimación.

- En el anexo VII se relacionan los participantes que han desistido de su participación en el concurso, causando baja en la correspondiente convocatoria.

- En el anexo VIII figuran los funcionarios incluidos de oficio en el concurso de traslados por no haber realizado solicitud, al ser su participación obligatoria.

Sexto. Ordenar la exposición de los anexos II al VIII mencionados en la presente orden en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Cultura, así como en la página Web de la misma: www.carm.es/educacion, el mismo día de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, se publicará en dichos lugares el listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, del destino concedido o denegado.

Séptimo. 1. Los destinos adjudicados por la presente orden son irrenunciables, siendo la fecha de toma de posesión de dichos destinos el 1 de septiembre de 2021, y el cese en el de procedencia el 31 de agosto de 2021.

2. No obstante lo anterior, en los casos en que la dirección del centro lo estime necesario por existir especial dificultad para llevar a cabo con normalidad el final del curso académico, los funcionarios que hayan obtenido un nuevo destino deberán permanecer en su centro de origen hasta ultimar los trabajos de evaluación que tengan que realizar con el alumnado, así como la cumplimentación de documentos académicos.

A estos efectos, el director del centro comunicará al funcionario concernido por esta situación las jornadas de obligada permanencia en el centro mediante la cumplimentación del anexo XIX de la Orden de 23 de octubre de 2020, y que trasladará al mismo antes del día 30 de junio de 2021.

3. Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de la convocatoria o se demuestre que su situación no coincida con la declarada en la instancia y la documentación correspondiente.

4. En el supuesto de que en la presente convocatoria se provean vacantes o resultas inexistentes o indebidamente ofertadas o si, como consecuencia de la interposición de recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa, se anulasen las adjudicaciones de puestos, a los profesores afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido.

Octavo. 1. La adjudicación de destinos provisionales para el curso 2021-2022 para aquellos concursantes que, habiendo participado con carácter forzoso, no hayan obtenido destino definitivo, se realizará teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares y las peticiones de centros que oportunamente realizarán los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso, de la forma que esta Consejería de Educación y Cultura determine en la orden por la que se dicten instrucciones para el comienzo del curso 2021-2022.

2. Estos profesores podrán solicitar su confirmación en el centro en el que se encuentren prestando servicios durante el presente curso escolar, en el caso de que dichos puestos hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslados. También podrán solicitar tal confirmación aquellos profesores que, en el presente curso escolar, hayan estado desplazados en un centro diferente a aquél en que tienen su destino definitivo por tener insuficiencia horaria en el mismo.



Dicha solicitud se realizará de manera telemática, en la forma y plazo que oportunamente se establecerá mediante Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 13 de mayo de 2021.—La Consejera de Educación y Cultura, María Isabel Campuzano Martínez.

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN****TIPO DE PLAZA: 031 EDUCACIÓN INFANTIL**

SABATER MEGIAS, ASCENSION	DNI: ***8171**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 204,3332	1) 197,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 6,1000 6) 0,9000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005053	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS CABEZO DE TORRES	MURCIA	
VERDU CONESA, MONICA	DNI: ***0981**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 123,4332	1) 111,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 7,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004760	CE INF-PRI PUENTE DE DOÑANA MURCIA	MURCIA	
SANCHEZ BALSALOBRE, IRENE	DNI: ***1634**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 122,6332	1) 111,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010346	CE INF-PRI SAN ROQUE CEUTI	MURCIA	
LOPEZ LOPEZ, MARIA PILAR	DNI: ***9554**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 118,1332	1) 107,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 5,8000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005511	CE INF-PRI DE PRÁCTICAS MARÍA MAROTO MURCIA	MURCIA	
RUIZ MANTES, LAURA	DNI: ***9728**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 116,0332	1) 89,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 6,7000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008868	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ARRIXACA MURCIA	MURCIA	
GARCIA BARQUEROS, MARIANA	DNI: ***1951**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 114,4332	1) 105,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 4,1000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000973	CE INF-PRI OBISPOS GARCÍA RODENAS BULLAS	MURCIA	
SERRANO MARTINEZ, MARIA LUISA	DNI: ***9134**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 107,9996	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 14,1664 5) 6,0000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN MURCIA	MURCIA	
MARTINEZ MARTINEZ, SONIA	DNI: ***1779**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 107,1332	1) 95,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,8000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN MURCIA	MURCIA	
SANCHEZ DIAZ, ASUNCION	DNI: ***1801**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 103,2332	1) 77,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 5,6000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006355	CE INF-PRI ESCUELAS NUEVAS PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	
PIÑERA TORNERO, Mª JOSE	DNI: ***7073**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 100,6332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 8,1000 6) 1,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002659	CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO CIEZA	MURCIA	
CLEMENTE LUCAS, PATRICIA	DNI: ***9973**	ORIGEN: 381 TENERIFE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 98,5332	1) 77,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 13,0000 5) 5,5000 6) 2,7000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011511	CE INF-PRI CIUDAD DE MURCIA MURCIA	MURCIA	
ACOSTA DEL AMOR, MARIA	DNI: ***2440**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 98,3332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010437	CE INF-PRI VICENTE ROS CARTAGENA	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

GARCIA MARTINEZ, MARIA JOSE	DNI: ***2790**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 98,3332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30001278	CE INF-PRI CERVANTES CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ESCAMEZ SUAREZ, SONIA	DNI: ***9094**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 97,3332	1) 65,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 20,0000 5) 9,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30013682	CE INF-PRI LA ARBOLEDA MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ RODRIGUEZ, BELEN	DNI: ***2025**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 87,6332	1) 73,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000		
DESTINO: 30013682	CE INF-PRI LA ARBOLEDA MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PRECIOSO IZQUIERDO, CRISTINA	DNI: ***1686**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 87,1994	1) 63,3332 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 9,6662 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30006771	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ATOCHA MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA GUIRAO, ELENA	DNI: ***6648**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 85,3332	1) 65,3332 2) 0,0000 3) 8,5000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ IBAÑEZ, ELENA	DNI: ***1279**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 84,8332	1) 73,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30001175	CE INF-PRI LA SANTA CRUZ CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
PEREZ TORRECILLAS, MARIANA	DNI: ***4511**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 84,4332	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 02001810	CEIP ISABEL LA CATOLICA HELLIN	ALBACETE	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA MARTINEZ, ANA BELEN	DNI: ***4678**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 83,3332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006422	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES PUEBLA DE SOTO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ARENAS VIDAL, MARIA JOSE	DNI: ****3482*	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 83,3245	1) 59,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 14,7913 5) 6,0000 6) 3,2000		
DESTINO: 30006860	CE INF-PRI ÁNGEL ZAPATA TORREAGÜERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
NAVARRO ALMAGRO, DOLORES	DNI: ***7896**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 78,4332	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 09003861	CERVANTES MIRANDA DE EBRO	BURGOS	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA ESPINOSA, ANA ISABEL	DNI: ***5230**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 78,3332	1) 63,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 2,0000		
DESTINO: 46016452	CEIP PROFESOR BARTOLOMÉ COSSIO VALENCIA	VALENCIA	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
VALVERDE SANCHEZ, IRENE	DNI: ***2370**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 75,3332	1) 59,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30005600	CE INF-PRI PEDRO PÉREZ ABADÍA MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
GRANADO DE LA ORDEN, PATRICIA	DNI: ***3823**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 74,1332	1) 41,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 17,5000 5) 9,0000 6) 2,3000		
DESTINO: 03017333	CEIP DOÑA VICENTA RUSO SANTA POLA	ALICANTE	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

NICOLAS GIMENEZ, PATRICIA	DNI: ****1828**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 71,6332	1) 59,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 5,9000 6) 0,4000		
DESTINO: 30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
	MURCIA		
POZAS MARTINEZ, SONIA	DNI: ****0337**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 66,8332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30018886	E.E.I. Nº 1	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	MOLINA DE SEGURA		
FRUTOS RUBIO, CLARA	DNI: ****0948**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 65,9332	1) 51,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 5,0000 5) 5,5000 6) 0,1000		
DESTINO: 30004760	CE INF-PRI PUENTE DE DOÑANA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
	MURCIA		
TEBAR JIMENEZ, YOLANDA	DNI: ****5822**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 64,5332	1) 53,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 16004170	CRA TOMAS Y VALIENTE	CUENCA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	CASAS DE FERNANDO ALONSO		
PALAZON QUESADA, IRENE	DNI: ****1673**	ORIGEN: 281 MADRID NORTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 62,4332	1) 41,3332 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30019106	CE INF-PRI SUCESO ALEDO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	CEUTI		
MORALEDA CELAYA, MARIA EMILIA	DNI: ****5096**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 60,4332	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 16001405	CEIP MARIA JOVER	CUENCA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	INIESTA		
TOMAS FERNANDEZ, JUANA MARIA	DNI: ****7341**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 58,4332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30010656	CE INF-PRI PRÍNCIPE FELIPE	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	JUMILLA		
MUÑOZ SAA, LORENZO	DNI: ****1115**	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 53,9332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 5,0000 5) 1,0000 6) 2,6000		
DESTINO: 30006756	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELÉN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
	MURCIA		
MILLAN IBAÑEZ, MARIA TERESA	DNI: S	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 53,4998	1) 32,9998 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 2,5000		
DESTINO: 30000213	CE INF-PRI RAMÓN Y CAJAL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	AGUILAS		
AVILA CASADO, MARIA ISABEL	DNI: ****5812**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCALIDAD
PTOS:TOT) 50,3332	1) 50,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30005223	CE INF-PRI ANTONIO DÍAZ	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	GARRES (LOS)		
GARCIA VALVERDE, RAQUEL	DNI: ****4765**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 47,6332	1) 31,3332 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,3000		
DESTINO: 18601898	C.P.R. Al-Dehecun	GRANADA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	Dehesas de Guadix		
CAMPOY AYALA, CRISTINA	DNI: ****5180**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 47,2332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,9000		
DESTINO: 30001047	CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	CAMPOS DEL RIO		
OSORIO ZAMORA, CAROLINA	DNI: ****9596**	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 47,0330	1) 29,3330 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 7,0000 6) 2,7000		
DESTINO: 30003950	CE INF-PRI VILLAESPESA TERCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	VILLAESPESA		

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

MATEOS MARTINEZ, ANTONIA	DNI: ***4201**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 46,2332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 5,9000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006707	CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA	
CASTELLAR GARCIA, MARIA JOSE	DNI: ***7004**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 41,5998	1) 31,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003305	CE INF-PRI JOSÉ ROBLES LORCA	MURCIA	
GAMBIN PASCUAL, MARIA JOSE	DNI: ***6320**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 36,4330	1) 22,6664 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 4,1666 5) 5,6000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007074	CE INF-PRI FULGENCIO RUIZ SANTIAGO DE LA RIBERA	MURCIA	
TOMAS GUARDIOLA, DOLORES MARIA	DNI: ***0611**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 36,3998	1) 16,9998 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 5,0000 5) 9,0000 6) 0,4000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000018	CE INF-PRI SANTÍSIMA CRUZ ABANILLA	MURCIA	
LOPEZ GUIRADO, ROCIO	DNI: ***8247**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 35,4998	1) 29,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,1666 5) 2,8000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008728	CE INF-PRI ANITA ARNAO MULA	MURCIA	
DIAZ DIAZ, ANA MARIA	DNI: ***8903**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,8332	1) 21,3332 2) 0,0000 3) 4,5000	4) 5,0000 5) 2,6000 6) 0,4000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 04003551	C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz Pulpi	ALMERÍA	
GIL PEREZ, LUCIA	DNI: ***8637**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,8330	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 2,4998 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006525	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES HUERTA DEL RAAL	MURCIA	
RAMIREZ LUCAS, ANA	DNI: ***2026**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,3164	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 5,3332 5) 6,0000 6) 0,6500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012367	CRA COMARCA ORIENTAL BARINAS	MURCIA	
ZABALA BLAZQUEZ, MARTA ISABEL	DNI: ***1313**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,7498	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 3,1666 5) 5,6000 6) 0,6500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006719	CE INF-PRI NICOLÁS RAYA SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA	
MORENO ESPARZA, MARIA-DOLORES	DNI: ***2165**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,0664	1) 20,6664 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 5,0000 5) 4,1000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30002911	CE INF-PRI PABLO NERUDA BALSAPINTADA	MURCIA	
VICENTE GARCIA, MARIA PILAR	DNI: ***4947**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 30,8998	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 3,1666 5) 3,9000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000535	CE INF-PRI MONTE ANAOR ALGUAZAS	MURCIA	
SANCHEZ DELGADO, ANA BELEN	DNI: ***6072**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 30,4664	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 11005603	C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate Sanlúcar de Barrameda	CÁDIZ	
NAVARRO - SOTO MINGUEZ, TOMAS	DNI: ***8357**	ORIGEN: 110	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 30,3330	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,1666 5) 6,0000 6) 2,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

NUÑEZ MARIN, ANUNCIACION	DNI: ***9776**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 29,5332	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 9,0000	4) 2,0000 5) 2,9000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30006446	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO PUENTE TOCINOS	MURCIA	
ASENCIO TROYANO, ANGELA	DNI: ***1853**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 28,1998	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 3,0000 5) 4,2000 6) 2,0000	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 03015661	CEIP COSTA BLANCA ALACANT	ALICANTE	
TINOCO FERNANDEZ, ISABEL	DNI: ***1297**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 27,6081	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 4,7083 5) 3,7000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 51000365	C.E.I.P. JOSÉ ORTEGA Y GASSET	CEUTA	
REBOLLO VALLES, ELENA	DNI: ***3907**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 27,4998	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000535	CE INF-PRI MONTE ANAOR ALGUAZAS	MURCIA	
FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA JOSEFA	DNI: ****2109**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 27,1664	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 2,1666 5) 3,8000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003135	CE INF-PRI MIGUEL HERNÁNDEZ JUMILLA	MURCIA	
ZAPATA APARICIO, ANTONIA MARIA	DNI: ****2444**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 26,8330	1) 12,6664 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 3,1666 5) 3,9000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30001163	CE INF-PRI SAN FRANCISCO CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	
VICTORIA SOLER, SANDRA	DNI: ***8520**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 25,6664	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30003299	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO LORCA	MURCIA	
GARCIA MARTINEZ, M^a DOLORES	DNI: ***4935**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 25,0664	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 2,1666 5) 2,9000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30010619	CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO ABARAN	MURCIA	
BAYONA FERRER, MARIA DE LA CRUZ	DNI: ***0675**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 23,7664	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 2,1666 5) 3,6000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30004772	CE INF-PRI JUAN XXIII MURCIA	MURCIA	
ARCE GRACIA, NURIA	DNI: ***9417**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,5664	1) 12,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,0000 5) 4,4000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30010701	CE INF-PRI FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS MURCIA	MURCIA	
CANTON PEÑA, PAULA	DNI: ***0185**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,5332	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 4,1000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 04002180	C.E.I.P. Santa María del Águila Santa María del Águila	ALMERÍA	
PARDO MARTINEZ, INGRID	DNI: ***3083**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,8330	1) 12,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,1666 5) 3,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30007402	CE INF-PRI CERVANTES TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA	
ROMAN MEDRANO, CRISTINA	DNI: ***3755**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,4330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 0,1666 5) 7,6000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

MARTINEZ DE LA ARADA, MARIA LUISA		DNI: ***0694**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	17,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 0,0000	5) 6,8000	6) 0,2000	
DESTINO:	30019337	CE INF-PRI EL ALBA ROLDAN		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
PEREZ PONTE, MIRIAM		DNI: ***7416**	ORIGEN: 282 MADRID SUR				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	17,2664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,1000	
DESTINO:	30008042	CE INF-PRI GINER DE LOS RÍOS YECLA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
RUANO LUQUE, EVA MARIA		DNI: ***9137**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	17,0330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,2000	
DESTINO:	30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS SAN PEDRO DEL PINATAR		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
SAEZ ORTUÑO, ANA MARIA		DNI: ***7952**	ORIGEN: 283 MADRID ESTE				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	16,9998	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 2,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30007785	CE INF-PRI MÉNDEZ NUÑEZ YECLA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
GARCIA ROMAN, PATRICIA		DNI: ***6080**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	16,9330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,1000	
DESTINO:	30007141	CE INF-PRI GARRE ALPAÑEZ BALSICAS		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
GARRIDO GARCIA, MARIA AMPARO		DNI: ***5582**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	16,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30007062	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO SANTIAGO DE LA RIBERA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
PALAZON GONZALEZ, BEATRIZ		DNI: ***2205**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	16,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30007037	CE INF-PRI JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE SAN JAVIER		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
MARTINEZ CARCELES, MARIA MERCEDES		DNI: ***1624**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	16,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30005466	CE INF-PRI CIERVA PEÑAFIEL MURCIA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 2	ITI.: 0
DURAN CUARTERO, MARTA		DNI: ***0182**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	16,3830	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 0,1666	5) 5,2000	6) 0,3500	
DESTINO:	30007062	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO SANTIAGO DE LA RIBERA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
NAVARRO PALACIOS, MARIA		DNI: ***0184**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	16,3330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 9,5000	4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30002866	CE INF-PRI JOSÉ ANTONIO FUENTE ALAMO		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
MARTINEZ SANCHEZ, ENCARNACION		DNI: ***0078**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	15,9662	1) 0,9996	2) 0,0000	3) 9,0000	4) 0,1666	5) 5,8000	6) 0,0000	
DESTINO:	30008972	CE INF-PRI CONCEPCIÓN ARENAL CARTAGENA		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
ZAPATA ESPIN, MARIA VIRGINIA		DNI: ***1281**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	15,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 9,0000	4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30002532	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS CEHEGIN		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 2	ITI.: 0
GREGORIO OLIVARES, MARIA		DNI: ***3699**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	15,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 9,0000	4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30010735	CE INF-PRI SEVERO OCHOA SAN JAVIER		MURCIA		VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

CARRILLO MARIN, ANA MARIA	DNI: ***1640**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,7330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 0,1666 5) 4,8000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007785	CE INF-PRI MÉNDEZ NUÑEZ YECLA	MURCIA	
PIÑERA MARIN, LAURA	DNI: ***5594**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,3330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 9,0000	4) 0,1666 5) 5,4000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001916	CE INF-PRI SAN GINÉS DE LA JARA LLANO DEL BEAL	MURCIA	
RODRIGUEZ MARIN, YOLANDA	DNI: ***3724**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,3330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003317	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS LORCA	MURCIA	
BERMUDEZ LOPEZ, MARIA ISABEL	DNI: ***9866**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,3330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 0,1666 5) 4,5000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008005	CE INF-PRI JUAN GONZÁLEZ LORCA	MURCIA	
TEBAR CATALAN, SONIA	DNI: ***7569**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30010346	CE INF-PRI SAN ROQUE CEUTI	MURCIA	
HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA	DNI: ***6598**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012112	CE INF-PRI LA CAÑADICA MAZARRÓN	MURCIA	
RIQUELME PALAZON, CARMEN MARIA	DNI: ***9819**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011053	CE INF-PRI TIERNO GALVÁN TOTANA	MURCIA	
BAYONAS HERNANDEZ, MARINA	DNI: ***9099**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003330	CE INF-PRI SAN JOSÉ LORCA	MURCIA	
ROMERO CARCELES, LAURA	DNI: ***7623**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008017	CE INF-PRI JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	
POVEDA COBARRO, ADORACION	DNI: ***0932**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,5664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 0,0000 5) 6,6000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30004048	CE INF-PRI MAESTRO JESÚS GARCÍA LORQUI	MURCIA	
FERNANDEZ LOPEZ, MARIA TERESA	DNI: ***5674**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,3330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 0,1666 5) 5,5000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006941	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	
SEGURA SANCHEZ, ISABEL MARIA	DNI: ***9297**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,1330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 0,1666 5) 5,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA	MURCIA	
SORIA LOPEZ, MARIA CARMEN	DNI: ***8752**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,0330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 0,1666 5) 8,1000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012136	CE INF-PRI SAN ANTONIO TORRE-PACHECO	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

VILLA ORTEGA, ESTER	DNI: ***5509**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,9330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 0,1666 5) 5,9000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006999	CE INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL ALCAZARES (LOS)	MURCIA	
SANCHEZ NAVARRO, LUCIA	DNI: ***1841**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,9330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 9,0000	4) 0,1666 5) 4,1000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010437	CE INF-PRI VICENTE ROS CARTAGENA	MURCIA	
SANDOVAL CANOVAS, MARIA	DNI: ***2006**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006999	CE INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL ALCAZARES (LOS)	MURCIA	
JODAR MARTINEZ, MARIA	DNI: ***8870**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003342	CE INF-PRI CASA DEL NIÑO LORCA	MURCIA	
GARCIA MARTINEZ, MARIA JOSE	DNI: ***0690**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007062	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO SANTIAGO DE LA RIBERA	MURCIA	
RODRIGUEZ LOPEZ, OLIVIA Mª	DNI: ***5433**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,7664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007098	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	
LIDON PEREZ, Mª DEL MAR	DNI: ***5896**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,7330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 0,1666 5) 5,9000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008017	CE INF-PRI JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ PUERTO LUMBREAS	MURCIA	
PALLARES ANDUA, ESTEBANA	DNI: ***0764**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,7163	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 0,2499 5) 4,8000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007621	CE INF-PRI SANTIAGO APÓSTOL PORTMAN	MURCIA	
MERINO AGUILAR, LIDIA	DNI: ***2849**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,6664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002398	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL MAR SANTA LUCIA	MURCIA	
WESTERVELD FERNANDEZ, REBECA	DNI: ***5729**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,6330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 0,1666 5) 4,6000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30012124	CE INF-PRI LAS ESPERANZAS SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	
ORTUÑO ORTUÑO, CATALINA	DNI: ***7081**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,5330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 0,1666 5) 5,7000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002349	CE INF-PRI SAN ANTONIO ABAD SAN ANTONIO ABAD	MURCIA	
BENITO OLIVA, CONSUELO	DNI: ***6103**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,0664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 0,0000 5) 4,3000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30000377	CE INF-PRI CAMPOAMOR ALCANTARILLA	MURCIA	
SEMITIEL MARTINEZ, LAURA ISABEL	DNI: ***5855**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,9664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 0,0000 5) 7,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012008	E.E.I. N. 1 SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

LOPEZ ANDREO, FRANCISCA		DNI: ***8419**			ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	12,9330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30006999	CE INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL ALCAZARES (LOS)			MURCIA					
MORENO FEIXAS, MARIA		DNI: ***3416**			ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	12,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30004139	CE INF-PRI MANUELA ROMERO PUERTO DE MAZARRON			MURCIA					
GARCIA BLANCA, LAURA		DNI: ***6757**			ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	12,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30007657	CE INF-PRI HERRERÍAS UNION (LA)			MURCIA					
MELLADO MOLINA, MARIA ANGELES		DNI: ***2604**			ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	12,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 0,1666	5) 7,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL)			MURCIA					
LORENZO SANCHEZ, MARI CARMEN		DNI: ***1866**			ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	12,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30019246	CE INF-PRI MIGUEL DELIBES PUERTO DE MAZARRON			MURCIA					
ALIAGA SOLA, MARIA ISABEL		DNI: ***5272**			ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	12,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 2	ITI.: 0
DESTINO:	30011521	CE INF-PRI MAESTRO JOSÉ CASTAÑO MURCIA			MURCIA					
MELLADO MONTEAGUDO, MARIA DOLORES		DNI: ***5803**			ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	12,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 7,0000	4) 0,0000	5) 4,9000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30010632	CE INF-PRI VIRGINIA PÉREZ ALGAR (EL)			MURCIA					
RABASCO LUZ, SONIA MARIA		DNI: ***0717**			ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	12,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 2	ITI.: 0
DESTINO:	30004280	CE INF-PRI EL ROMERAL MOLINA DE SEGURA			MURCIA					
RUEDA CASTILLO, ANGELA MARIA		DNI: ***4587**			ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	12,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL)			MURCIA					
MARTINEZ CARRERAS, MARIA CARMEN		DNI: ***1771**			ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	12,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL)			MURCIA					
ALVAREZ ROMERA, ANA BELEN		DNI: ***1726**			ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	11,0330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 0,1666	5) 5,2000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 2	ITI.: 0
DESTINO:	30002556	CE INF-PRI CONDE CAMPILLOS CEHEGIN			MURCIA					
QUIÑONERO BAYONAS, MARIA DE LOS ANGELES		DNI: ***9244**			ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	10,5664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 0,0000	5) 4,8000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 2	ITI.: 0
DESTINO:	30003494	CE INF-PRI DE ALMENDRICOS ALMENDRICOS			MURCIA					
MOLINA MONTOYA, RAQUEL		DNI: ***1235**			ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA		
PTOS:TOT)	10,3330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 0,1666	5) 1,5000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 2	ITI.: 0
DESTINO:	30011454	CE INF-PRI GLORIA FUERTES PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN			MURCIA					

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

PEREZ VIDAL, BELEN	DNI: ***8417**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 9,9330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,1666 5) 5,6000 6) 0,5000		
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
	LORCA		
TORRES MARTINEZ, ADELA	DNI: ***6046**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 9,6664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,0000 5) 2,8000 6) 0,2000		
DESTINO: 30004292	CE INF-PRI GREGORIO MIÑANO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
	MOLINA DE SEGURA		
LOPEZ ALCARAZ, MARIA JOSE	DNI: ***6691**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 7,9664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,0000 5) 6,3000 6) 0,0000		
DESTINO: 30008649	CE INF-PRI SAN ANTONIO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
	IFRE-CAÑADA DE GALLEGO		
CAPEL LOPEZ, LAURA	DNI: ***9951**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 7,5664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 3,9000 6) 0,0000		
DESTINO: 30018886	E.E.I. Nº 1	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
	MOLINA DE SEGURA		
RICO GASPAS, IRENE	DNI: ***4368**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 6,3330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 5,5000 6) 0,0000		
DESTINO: 30008042	CE INF-PRI GINER DE LOS RÍOS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
	YECLA		
SANTAELLA PLATA, BELEN	DNI: ***9292**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 4,0664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 0,4000 6) 0,0000		
DESTINO: 30008303	CE INF-PRI TORRECILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
	CEMENTERIO (EL)		
CABALLERO CABALLERO, LAURA	DNI: ***2601**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT)			
DESTINO: 30006148	CE INF-PRI BARRIOMAR 74	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
	MURCIA		

TIPO DE PLAZA: 032 LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

GARCIA CABAÑAS, BELEN	DNI: ***5268**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 132,7332	1) 121,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,4000		
DESTINO: 30005363	CE INF-PRI PROFESOR ENRIQUE TIERNO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	LOBOSILLO		
GARCIA RODRIGUEZ, M^a. BELEN	DNI: ***1722**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 131,3415	1) 117,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 2,2083 5) 9,0000 6) 0,8000		
DESTINO: 30011983	CE INF-PRI LAS LOMAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	AGUILAS		
GARRIDO ARQUES, MARIA JOSE	DNI: ***1924**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 125,4332	1) 99,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30011508	CE INF-PRI EL SIFÓN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	MOLINA DE SEGURA		
LAMARCA GANDIA, MANUEL FELIX	DNI: ****9431*	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 112,3498	1) 89,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 12,9166 5) 5,6000 6) 2,5000		
DESTINO: 30004966	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	BENIAJAN		
HERNANDEZ RUBIO, JOSE JOAQUIN	DNI: ***8906**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 110,7332	1) 99,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,4000		
DESTINO: 30018795	CE INF-PRI REINO DE MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	MURCIA		

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

PEREZ BAYONA, Mª ENCARNACION		DNI: ***0069**		ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	104,9332	1) 91,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,6000	
DESTINO:	30004401	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS TORREALTA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SAEZ GARCIA, FRANCISCO		DNI: ***5400**		ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	98,5332	1) 85,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,2000	
DESTINO:	02001706	CEIP DON QUIJOTE Y SANCHO FUENTE-ALAMO			ALBACETE			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RUIZ CASCALES, INMACULADA		DNI: ***5845**		ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	93,9332	1) 75,3332	2) 0,0000	3) 7,5000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	
DESTINO:	30004280	CE INF-PRI EL ROMERAL MOLINA DE SEGURA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOLINA GALVEZ, JUAN-ANTONIO		DNI: ***9128**		ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	93,3745	1) 63,3332	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 18,5413	5) 6,0000	6) 0,5000	
DESTINO:	30005533	CE INF-PRI NICOLÁS DE LAS PEÑAS MURCIA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA NAVARRO, MARIA DEL MAR		DNI: ***7520**		ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	88,5998	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 7,0000	4) 4,1666	5) 6,0000	6) 0,1000	
DESTINO:	02004690	CRA PEÑAS PEÑAS DE SAN PEDRO			ALBACETE			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALARCON BOHAJAR, SUSANA		DNI: ***2502**		ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	88,3332	1) 83,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 0,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30005478	CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ MURCIA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCAZAR CARRILLO, INMACULADA		DNI: ***4215**		ORIGEN: 285			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	83,9997	1) 55,6664	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 17,3333	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30010929	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO AGUILAS			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MOYA MARTINEZ, MARIFE		DNI: ***4607**		ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	80,3332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 1,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	29009685	C.E.I.P. García Lorca Málaga			MÁLAGA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ CANOVAS, M ESTHER		DNI: ***1119**		ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	79,2332	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 2,0000	4) 20,0000	5) 5,9000	6) 0,0000	
DESTINO:	30005168	CE INF-PRI MAESTRO ENRIQUE LABORDA MURCIA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RUIZ MESEGUER, ADRIANA		DNI: ***9941**		ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	77,3332	1) 61,3332	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30005053	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS CABEZO DE TORRES			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALBEROLA BRUNO, Mª DEL MAR		DNI: ***3584**		ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	75,3332	1) 63,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 5,0000	5) 4,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	39006509	BUENAVENTURA GONZALEZ SANTA CRUZ DE BEZANA			CANTABRIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FERNANDEZ MARTINEZ, M ASUNCION		DNI: ***2816**		ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	72,5332	1) 57,3332	2) 0,0000	3) 7,0000	4) 1,0000	5) 6,8000	6) 0,4000	
DESTINO:	30005326	CE INF-PRI HELLÍN LASHERAS JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO)			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ MENGUAL, EUSEBIO		DNI: ***2763**		ORIGEN: 300 MURCIA			HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	68,3332	1) 59,3332	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30000377	CE INF-PRI CAMPOAMOR ALCANTARILLA			MURCIA			VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

GUILLEN PUERTA, M PIEDAD	DNI: ***2835**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 68,0162	1) 57,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,0830 5) 6,0000 6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002532	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS CEHEGIN	MURCIA	
RAMOS MARTINEZ, M.DELIA	DNI: ***0572**	ORIGEN: 284	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 66,4332	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 15,0000 5) 6,1000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004760	CE INF-PRI PUENTE DE DOÑANA MURCIA	MURCIA	
GOMEZ GARCIA, MARIA INMACULADA	DNI: ***1287**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 65,9332	1) 53,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003111	CE INF-PRI SAN FRANCISCO JUMILLA	MURCIA	
CANTERO GARCIA, PURIFICACION	DNI: ***7810**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 63,5332	1) 53,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003561	CE INF-PRI PASICO CAMPILLO CAMPILLO	MURCIA	
COLODRERO CANTON, ANA TERESA	DNI: ***6221**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 62,3332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 11603373	C.E.I.P. Erytheia San Fernando	CÁDIZ	
MARIN FLORES, JUANA ESMERALD	DNI: ***1767**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 61,1332	1) 53,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 1,0000 5) 4,8000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007426	CE INF-PRI LA CRUZ TOTANA	MURCIA	
BLASCO GARCIA, ANDREA	DNI: ***8596**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 58,3328	1) 58,3328 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30009058	CE INF-PRI JOAQUÍN TENDERO AGUILAS	MURCIA	
PRAT ANDREU, SUSANA DOLORES	DNI: ***3476**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 58,0998	1) 53,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,1666 5) 1,1000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30009150	CE INF-PRI FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE MURCIA	MURCIA	
NAVARRO RAMIREZ, DAVID	DNI: ***4905**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 56,0664	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 10,3332 5) 4,2000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 02003031	CEIP ILDEFONSO NAVARRO VILLAMALEA	ALBACETE	
GINER RUIZ, AMALIA	DNI: ***9182**	ORIGEN: 110	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 54,4664	1) 32,6664 2) 0,0000 3) 7,0000	4) 6,0000 5) 6,0000 6) 2,8000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA	MURCIA	
GUILLEN WHELAN, CARLOS	DNI: ***7665**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 51,2998	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 2,1666 5) 1,8000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 28021124	ARQUITECTO GAUDI MADRID-CHAMARTIN	MADRID	
AGUAYO GIMENEZ, CRISTINA T.	DNI: ***2007**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 51,1332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 5,0000 5) 4,8000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004255	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN MOLINA DE SEGURA	MURCIA	
MARCO REQUENA, MARIA LOURDES	DNI: ***7451**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 47,9332	1) 31,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 02004732	CEIP EL PASEO CAUDETE	ALBACETE	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

CAMPILLO DOMINGUEZ, ELENA ALEJANDR	DNI: ****1179**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 47,3332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ GIMENEZ, INMACULADA	DNI: ****8795**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 45,3332	1) 29,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30004346	CE INF-PRI VEGA DEL SEGURA RIBERA DE MOLINA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ VAZQUEZ, M. GABRIELA	DNI: ****9861**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 44,5332	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 3,0000 5) 3,7000 6) 0,5000		
DESTINO: 30004966	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA BENIAJAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RODRIGUEZ-CARRETERO GOMEZ, LUIS	DNI: ****6517**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 41,8994	1) 21,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 3,8330 5) 6,2000 6) 0,2000		
DESTINO: 30006410	CE INF-PRI ESCULTOR SALZILLO SAN GINES	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VICTORIA MAYORDOMO, ANDRES	DNI: ****8795**	ORIGEN: 310	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 41,4655	1) 29,4989 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,1666 5) 5,8000 6) 0,0000		
DESTINO: 30002866	CE INF-PRI JOSÉ ANTONIO FUENTE ALAMO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GONZALEZ RUIZ, LORENA ISABEL	DNI: ****5592**	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 40,9660	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 8,4996 5) 8,3000 6) 2,5000		
DESTINO: 30002751	CE INF-PRI PEDRO RODRÍGUEZ CIEZA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DIEZ DE LUCAS, ABEL	DNI: ****9486**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 40,2664	1) 20,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6000		
DESTINO: 28077208	ANDREA CASAMAYOR PARACUELLOS DE JARAMA	MADRID	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
LOPEZ GARCIA, MARIA-ANGELES	DNI: ****1874**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,1664	1) 28,9998 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,1666 5) 6,6000 6) 0,4000		
DESTINO: 30002076	CP PRI ANTONIO DE ULLOA SAN ANTONIO ABAD	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
UBEDA FIGUEREZ, GRACIA DEL CARMEN	DNI: ****6983**	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 37,5662	1) 18,9996 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 3,1666 5) 7,0000 6) 1,4000		
DESTINO: 30010759	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7) YECLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MORALES ROBLES, FRANCISCO JAVIER	DNI: ****7660**	ORIGEN: 180	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 37,4998	1) 16,9998 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 1,0000 5) 7,0000 6) 2,5000		
DESTINO: 30010346	CE INF-PRI SAN ROQUE CEUTI	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ NAVARRO, MARIA	DNI: ****7533**	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 37,2664	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 4,0000 5) 6,0000 6) 2,6000		
DESTINO: 30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AZNAR FERNANDEZ, SONIA	DNI: ****3657**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,0330	1) 12,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30000961	CE INF-PRI ARTERO BULLAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ BERMEDEZ, TAMARA	DNI: ****6145**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 31,4998	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30004279	CE INF-PRI SAN MIGUEL MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

MARIN GARCIA, MARIA CARMEN	DNI: ***1857**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 31,4998	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30009393	CE INF-PRI LAS PEDRERAS CALASPARRA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RODRIGUEZ CORDERO, LARA	DNI: ***5356**	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 30,2498	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 1,7500		
DESTINO: 30019118	CE INF-PRI EL RECUERDO SAN JAVIER	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SOTO DIAZ, AURORA	DNI: ***8185**	ORIGEN: 410	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 29,7662	1) 10,9996 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 2,6000		
DESTINO: 30004826	CE INF-PRI SANTO ÁNGEL SANTO ANGEL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SERVAN TELLO, IRIS SOFIA	DNI: ***6454**	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 29,4664	1) 10,9998 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 1,3000		
DESTINO: 30009162	CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PIQUERAS CASADO, FUENSANTA	DNI: ***8877**	ORIGEN: 285	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 28,7864	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 12,1200		
DESTINO: 30002283	CE INF-PRI JOSÉ MARÍA DE LA PUERTA BARRIO DE PERAL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AYALA JIMENEZ, DANIEL	DNI: ***7632**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 28,6998	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 0,1666 5) 6,1000 6) 0,1000		
DESTINO: 30006355	CE INF-PRI ESCUELAS NUEVAS PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CANOVAS BELCHI, PATRICIA	DNI: ***1015**	ORIGEN: 410	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 28,4996	1) 8,9996 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 2,5000		
DESTINO: 30000584	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GUEVARA CANO, ANA	DNI: ***2058**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 28,3998	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 1,1666 5) 1,8000 6) 0,1000		
DESTINO: 30004991	CE INF-PRI FRANCISCO NOGUERA SAN JOSE DE LA VEGA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CASTAÑO ANGOSTO, MARIA	DNI: ***2037**	ORIGEN: 410	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 26,7662	1) 10,9996 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 1,1666 5) 6,9000 6) 1,7000		
DESTINO: 30002684	CE INF-PRI SAN BARTOLOMÉ CIEZA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DOMINGUEZ BERNAL, ANTONIA	DNI: ***9911**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 26,0998	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,1666 5) 5,6000 6) 0,0000		
DESTINO: 04004723	C.E.I.P. Celia Viñas Berja	ALMERÍA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ GIL, MARIA ELENA	DNI: ***8556**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 23,9332	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,6000		
DESTINO: 30011818	CE INF-PRI ANDRÉS GARCÍA SOLER LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CAMARA ESPINOSA, CRISTINA	DNI: ***3964**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 23,0332	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 3,0000 5) 2,7000 6) 0,0000		
DESTINO: 30004292	CE INF-PRI GREGORIO MIÑANO MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALCAZAR MUÑOZ, BENJAMIN	DNI: ***1346**	ORIGEN: 410	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,3330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 2,5000		
DESTINO: 30009460	CE INF-PRI CRISTO DEL VALLE TORREAGÜERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

RUIZ GOMEZ, MARIA ELENA	DNI: ***2265**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,6330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 3,1666 5) 4,6000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001011	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA CALASPARRA	MURCIA	
ZAMORA GARCIA, JOSE ANTONIO	DNI: ***5299**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,0332	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,0000 5) 2,7000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30018825	CE INF-PRI MAESTRO JOAQUÍN CANTERO TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA	
RUIZ RUIZ, JULIA	DNI: ***6204**	ORIGEN: 100	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,9998	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003287	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN LIBRILLA	MURCIA	
CARAVANTES SANCHEZ, ARANTZAZU	DNI: ***9977**	ORIGEN: 190	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,4830	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,1666 5) 6,0000 6) 2,6500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000018	CE INF-PRI SANTÍSIMA CRUZ ABANILLA	MURCIA	
HERNANDEZ MONIS, MARTA	DNI: ***1209**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,1330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 0,1666 5) 6,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001953	CE INF-PRI FERNANDO GARRIDO CANTERAS	MURCIA	
RABADAN MENDOZA, ALMUDENA	DNI: ***6046**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001849	CE INF-PRI LUIS VIVES ALBUJON	MURCIA	
FLORES LOPEZ, JORGE	DNI: ***9593**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,6664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008893	CE INF-PRI SAN JOSÉ TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA	
MARTINEZ PEREZ, JOSE	DNI: ***5182**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,9664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 0,0000 5) 5,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002052	CE INF-PRI SANTA FLORENTINA PALMA (LA)	MURCIA	
ESPIÑEIRA CARRILLO, INMACULADA	DNI: ***0706**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 9,0000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010619	CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO ABARAN	MURCIA	
ARGEITI , ANEZA	DNI: ****5944*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,5664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 9,0000	4) 0,0000 5) 5,9000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30018825	CE INF-PRI MAESTRO JOAQUÍN CANTERO TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA	
BLAYA NAVARRO, FRANCISCA	DNI: ***9086**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,3330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,5000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004097	CE INF-PRI FRANCISCO CAPARRÓS MAZARRÓN	MURCIA	
PARREÑO RABAL, ANA BELEN	DNI: ***5742**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 0,0000 5) 4,2000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002027	CE INF-PRI CARTHAGO VISTA ALEGRE	MURCIA	
ESCUDERO ARIAS, CRISTINA ELISABET	DNI: ***4644**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

GRAS BALLESTER, CARLOS		DNI: ***4721**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	14,6330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 0,1666	5) 3,7000	6) 0,1000	
DESTINO:	30007803	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
	YECLA	MURCIA						
HERNANDEZ GARCIA, ANTONIO		DNI: ***4555**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	14,4330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 0,1666	5) 5,6000	6) 0,0000	
DESTINO:	30000547	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
	ALGUAZAS	MURCIA						
JIMENEZ MEDES, ANTONIO		DNI: ***5051**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	14,3664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 0,0000	5) 3,7000	6) 0,0000	
DESTINO:	30007785	CE INF-PRI MÉNDEZ NUÑEZ				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
	YECLA	MURCIA						
SAURIN RODRIGUEZ, INMACULADA		DNI: ***6815**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	14,1330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 0,1666	5) 6,8000	6) 0,5000	
DESTINO:	30011673	CE INF-PRI LA PEDRERA				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
	YECLA	MURCIA						
DIAZ ÑIGUEZ, MARIA LORENA		DNI: ***2304**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	14,0664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 0,0000	5) 5,4000	6) 0,0000	
DESTINO:	30002350	CE INF-PRI LA ASOMADA				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
	ASOMADA (LA)	MURCIA						
SOTO QUESADA, PATRICIA		DNI: ***5620**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	14,0664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 0,0000	5) 3,1000	6) 0,3000	
DESTINO:	30001886	CE INF-PRI ALJORRA				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
	ALJORRA (LA)	MURCIA						
CONESA TORRES, MARIA DEL MAR		DNI: ***3139**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	13,4664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 0,0000	5) 2,8000	6) 0,0000	
DESTINO:	30020005	CE INF-PRI REY JUAN CARLOS I				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
	UNION (LA)	MURCIA						
MENDEZ RODRIGUEZ, ELISABET		DNI: ***4546**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	13,2664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 9,0000	4) 0,0000	5) 3,6000	6) 0,0000	
DESTINO:	30007037	CE INF-PRI JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
	SAN JAVIER	MURCIA						
PEÑALVER GOMEZ, MERCEDES		DNI: ***1931**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	13,2330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 0,1666	5) 4,4000	6) 0,0000	
DESTINO:	30010735	CE INF-PRI SEVERO OCHOA				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
	SAN JAVIER	MURCIA						
MARTINEZ ORTIZ, MIRIAN		DNI: ***2223**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	12,9330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 0,1666	5) 4,1000	6) 0,0000	
DESTINO:	30012094	CRA RÍO ARGOS				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
	VALENTIN	MURCIA						
BARRERA PLA, ANDREA		DNI: ***9678**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	12,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30007797	CE INF-PRI LA PAZ				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
	YECLA	MURCIA						
LOPEZ ROMERO, BEGOÑA		DNI: ***1724**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	12,7330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 7,0000	4) 0,1666	5) 4,9000	6) 0,0000	
DESTINO:	30012161	CE INF-PRI AL-KAZAR				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
	ALCAZARES (LOS)	MURCIA						
MENDEZ LOPEZ, ANA ISABEL		DNI: ***3813**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	12,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 6,0000	4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	30000213	CE INF-PRI RAMÓN Y CAJAL				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
	AGUILAS	MURCIA						

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

VERDU SERRANO, MARIA TERESA	DNI: ****1089**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,6664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30007657	CE INF-PRI HERRERÍAS UNION (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA AVILA, ALICIA EUGENIA	DNI: ****9789*	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,5664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 3,7000 6) 0,2000		
DESTINO: 30010851	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RODRIGUEZ RUIZ, ALBERTO	DNI: ****9269**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,5330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,1666 5) 5,7000 6) 0,0000		
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MATEO CUTILLAS, NEREIDA	DNI: ****9596**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,1330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,1666 5) 5,2000 6) 0,1000		
DESTINO: 30002027	CE INF-PRI CARTHAGO VISTA ALEGRE	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA EGEA, VERONICA	DNI: ****5498**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,8664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 3,2000 6) 0,0000		
DESTINO: 30007657	CE INF-PRI HERRERÍAS UNION (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PUJANTE HERNANDEZ, MARGARITA DEL CARMEN	DNI: ****0133**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 11,7330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 2,9000 6) 0,0000		
DESTINO: 30007797	CE INF-PRI LA PAZ YECLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARRE GALLEGRO, JUAN ANTONIO	DNI: ****1550**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 11,6330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 2,8000 6) 0,0000		
DESTINO: 30008303	CE INF-PRI TORRECILLA CEMENTERIO (EL)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TIPO DE PLAZA: 033 LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS			
HERNANDEZ SANCHEZ, ESTER	DNI: ****0363**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 131,8332	1) 105,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30005429	CE INF-PRI VIRGEN DEL ROSARIO MONTEAGUDO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MAÑAS GARCIA, IGNACIO	DNI: ****6350**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 104,7832	1) 77,3332 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 5,0000 5) 8,0000 6) 4,4500		
DESTINO: 02000878	CEIP ANA SOTO ALBACETE	ALBACETE	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ANDUGAR ALCOLEA, MARIA ELENA	DNI: ****9367**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 97,9332	1) 85,3332 2) 0,0000 3) 1,5000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30018825	CE INF-PRI MAESTRO JOAQUÍN CANTERO TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BERNAL MOLINA, CRISTINA	DNI: ****1062**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 95,0332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 2,7000 6) 0,0000		
DESTINO: 30002672	CE INF-PRI GERÓNIMO BELDA CIEZA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DIEZ RIQUELME, CARLOS DANIEL	DNI: ****9160**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 91,0997	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 10,6665 5) 9,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30008625	CE INF-PRI JOSÉ RUBIO GOMARIZ CABEZO DE TORRES	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

CASANOVA VERA, ENCARNACION	DNI: ***6667**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 89,4332	1) 75,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30011053	CE INF-PRI TIERNO GALVÁN TOTANA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LUQUE CRUZ, RAQUEL	DNI: ***3741**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 84,3332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 23002188	C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro Jaén	JAÉN	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ANDREO ROJO, MARIA TERESA	DNI: ***8128**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 74,9332	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 4,6000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006355	CE INF-PRI ESCUELAS NUEVAS PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ MARTINEZ, MARTA	DNI: ***2278**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 69,5000	1) 42,0000 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 15,0000 5) 6,0000 6) 1,5000		
DESTINO: 30013682	CE INF-PRI LA ARBOLEDA MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CAMPOY GOMEZ, ROSA MARIA	DNI: ***1906**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 58,7910	1) 31,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 18,1246 5) 5,9000 6) 0,1000		
DESTINO: 30008674	CE INF-PRI SAN PÍO X MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARRION CARRILLO, ANA	DNI: ***7511**	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 30,4998	1) 10,9998 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 2,5000		
DESTINO: 30003135	CE INF-PRI MIGUEL HERNÁNDEZ JUMILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTIN BRAGADO, ANGELA	DNI: ***7677**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 29,8332	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 9,0000 4) 3,0000 5) 2,4000 6) 0,1000		
DESTINO: 30009411	CE INF-PRI DIEGO MARTÍNEZ RICO CEUTI	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SOLANA CREVILLEN, JOAQUINA	DNI: ***6373**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 26,6664	1) 24,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 0,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30010838	CE INF-PRI EMILIO CANDEL ARCHENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MURIEL PULIDO, BEATRIZ	DNI: ***7248**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 25,7664	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,6000		
DESTINO: 14000720	C.E.I.P. Juan Valera Cabra	CÓRDOBA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BIELAWSKA ., KAROLINA WIKTORIA	DNI: ****0131*	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 25,0664	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 1,9000		
DESTINO: 30011511	CE INF-PRI CIUDAD DE MURCIA MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MESAS SALAS, EVA MARIA	DNI: ***9424**	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 24,7664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 1,6000		
DESTINO: 30003895	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO LIBRILLERAS (LAS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ QUIÑONERO, SEILA	DNI: ***9907**	ORIGEN: 110	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 22,4998	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 2,5000		
DESTINO: 30008005	CE INF-PRI JUAN GONZÁLEZ LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PELLICER GARCIA, CELIA	DNI: ***3981**	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 22,4996	1) 9,3330 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 2,1666 5) 3,4000 6) 2,6000		
DESTINO: 30001001	CE INF-PRI LOS MOLINOS CALASPARRA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

VAZQUEZ AZORIN, JESUS	DNI: ***6680**	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,4664	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,8000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	
MARTINEZ VICENTE, DANIEL	DNI: ***3239**	ORIGEN: 210	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,2664	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 1,1000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010425	CE INF-PRI LA PAZ SAN JAVIER	MURCIA	
NICOLAS BOTIA, MARIA	DNI: ***1492**	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,8998	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 1,9000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006884	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN ZENETA	MURCIA	
BALSALOBRE ORTIZ, ANTONIO	DNI: ***5140**	ORIGEN: 210	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,3998	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 2,4000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006914	CE INF-PRI PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN PLIEGO	MURCIA	
PALLARES OLIVA, FUENSANTA	DNI: ****2345*	ORIGEN: 410	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,1998	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 1,0000 5) 3,7000 6) 1,5000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006859	CPEIBas ARTEAGA SUCINA	MURCIA	
ORTEGA VICENTE, MERCEDES	DNI: ***8715**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,1664	1) 14,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,5000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30019404	CE INF-PRI ATALAYA CARTAGENA	MURCIA	
MARIN RAEI, MARIA JOSE	DNI: ****0402*	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,6998	1) 8,9998 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 1,0000 5) 0,4000 6) 2,3000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002350	CE INF-PRI LA ASOMADA ASOMADA (LA)	MURCIA	

TIPO DE PLAZA: 034 EDUCACION FISICA

BOHAJAR LAX, RITA	DNI: ***9408**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 94,9330	1) 87,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,1666 5) 4,8000 6) 0,3000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30013682	CE INF-PRI LA ARBOLEDA MURCIA	MURCIA	
MARIN-BALDO GOMEZ, JOSE FCO.	DNI: ***1502**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 94,7415	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 17,2083 5) 6,0000 6) 0,2000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010954	CE INF-PRI LOS ÁLAMOS MURCIA	MURCIA	
SANCHEZ MEROÑO, ANTONIO	DNI: ***1930**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 84,6664	1) 77,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001461	CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA CARTAGENA	MURCIA	
LOPEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	DNI: ***2454**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 83,2664	1) 75,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,3332 5) 6,0000 6) 0,6000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002751	CE INF-PRI PEDRO RODRÍGUEZ CIEZA	MURCIA	
TERUEL MARTINEZ, JOSE ANTONIO	DNI: ***2999**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 80,2244	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 2,7912 5) 5,8000 6) 0,3000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006422	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES PUEBLA DE SOTO	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

SALIDO ESPARZA, ANTONIO CARLOS	DNI: ****1111**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 78,7828	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,7496 5) 1,6000 6) 0,1000		
DESTINO: 30001497	CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FERNANDEZ VEGA, JUAN	DNI: ****5430**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 76,5332	1) 69,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 2,2000 6) 0,0000		
DESTINO: 33005398	C.P. LOS CAMPOS GIJON	ASTURIAS	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ MARCO, ROCIO	DNI: ****0917**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 64,7332	1) 51,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 4,7000 6) 0,7000		
DESTINO: 30005429	CE INF-PRI VIRGEN DEL ROSARIO MONTEAGUDO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ MORA, JUAN MANUEL	DNI: ****5140**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 64,4332	1) 53,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 02004690	CRA PEÑAS PEÑAS DE SAN PEDRO	ALBACETE	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FERNANDEZ JIMENEZ, PEDRO ANGEL	DNI: ****9956**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 59,3332	1) 59,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30004981	CE INF-PRI INFANTA ELENA BENIAJAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CABRER GONZALEZ, JORDI IGNASI	DNI: ****4098**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 58,4332	1) 57,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 1,1000 6) 0,0000		
DESTINO: 07005684	CEIP JAUME FORNARIS I TALTAVULL SON SERVERA	ILLES BALEARS	VER.: 2 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA PASCUAL, RAQUEL	DNI: ****3741**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 54,3332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 04003512	C.E.I.P. José Díaz Díaz Pechina	ALMERÍA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VEAS INIESTA, FRANCISCO	DNI: ****1662**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 52,2076	1) 22,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 13,0412 5) 6,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30006513	CE INF-PRI EL PUNTAL PUNTAL (EL)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BORRALLO SANCHEZ, ANTONIO	DNI: ****4379**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 48,5332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 1,2000 6) 0,0000		
DESTINO: 21001004	C.E.I.P. Divino Salvador Cortegana	HUELVA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
IGLESIA MEDINA, VALENTIN DE LA	DNI: ****0792**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 46,9332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6000		
DESTINO: 30011454	CE INF-PRI GLORIA FUERTES PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LUCAS BRAVO, ANTONIO JAVIER	DNI: ****6743**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 41,3332	1) 41,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30005375	CE INF-PRI JUAN CARLOS I HUERTA DE LLANO DE BRUJAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CALAHORRA GARCIA, MONTSERRAT	DNI: ****1873**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 37,6664	1) 24,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30011818	CE INF-PRI ANDRÉS GARCÍA SOLER LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VICENTE MARTINEZ, SERGIO ANTONIO	DNI: ****4693**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 37,4332	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,0000 5) 6,0000 6) 1,1000		
DESTINO: 30001047	CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA CAMPOS DEL RIO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

MAYOR LOPEZ, JOSE MARIA	DNI: ***2268**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,6998	1) 24,9998 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 4,2000 6) 0,5000		
DESTINO: 30009435	CE INF-PRI VICENTE MEDINA ESPARRAGAL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CAMPILLO SANCHEZ, JAVIER	DNI: ***2396**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 29,9998	1) 20,9998 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,0000 5) 2,9000 6) 0,1000		
DESTINO: 30010413	CE INF-PRI RICARDO CAMPILLO SANTOMERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
GARCIA PEÑALVER, FRANCISCO MATI	DNI: ***2262**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 29,4328	1) 24,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,8330 5) 3,4000 6) 0,2000		
DESTINO: 30009411	CE INF-PRI DIEGO MARTÍNEZ RICO CEUTI	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SIMAL DEGAN, MELANIE	DNI: ****4941*	ORIGEN: 110	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 28,4998	1) 10,9998 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 2,5000		
DESTINO: 30003287	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN LIBRILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
QUILEZ OLIVARES, JOSE ANTONIO	DNI: ****7120**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 24,0330	1) 12,6664 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 3,1666 5) 4,2000 6) 0,0000		
DESTINO: 30011673	CE INF-PRI LA PEDRERA YECLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CAVA MARTINEZ, MARIA DOLORES	DNI: ***0175**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 22,0830	1) 10,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,4166 5) 4,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30000584	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ CUENCA, MIGUEL ANGEL	DNI: ***7564**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,1330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 9,0000 6) 0,3000		
DESTINO: 30003950	CE INF-PRI VILLAESPESA TERCIA VILLAESPESA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CAMPUZANO LOPEZ, SALUSTIANO	DNI: ***1579**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,9664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,0000 5) 7,3000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006987	CE INF-PRI JESÚS GARCÍA CANDEL RICOTE	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ ALCOLEA, ANTONIO JOSE	DNI: ***0529**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,3330	1) 17,3330 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30018199	CE INF-PRI RICARDO CODORNÍU ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MUÑOZ AZORIN, ANGELA	DNI: ***6853**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,0830	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,4166 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30018382	CE INF-PRI INFANTA LEONOR MAZARRÓN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
REINALDOS HILARIO, MARIA JOSE	DNI: ***8970**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30003676	CE INF-PRI JUAN NAVARRO GARCÍA HOYA (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
JIMENEZ IGLESIAS, JOSE MANUEL	DNI: ***0024**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,6664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006367	CE INF-PRI LOS ROSALES PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MALDONADO RUFETE, GABRIEL	DNI: ***4884**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,4330	1) 12,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 0,6000 6) 0,0000		
DESTINO: 30009927	CE INF-PRI SAN JOSÉ TOTANA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

BETETA PALAO, MARIA CONCEPCION	DNI: ***7088**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,2330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,1666 5) 5,4000 6) 0,0000		
DESTINO: 30010632	CE INF-PRI VIRGINIA PÉREZ ALGAR (EL)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HURTADO RUIZ, DAVID	DNI: ***6949**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,9496	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,5832 5) 4,7000 6) 0,0000		
DESTINO: 30000663	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA ARCHENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
LOZANO FERNANDEZ, JUAN MANUEL	DNI: ***6978**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,6330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 9,0000 4) 0,1666 5) 5,8000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006859	CPEIBas ARTEAGA SUCINA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ RUIZ, ANGEL MARIO	DNI: ***8266**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,3330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30002866	CE INF-PRI JOSÉ ANTONIO FUENTE ALAMO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ PEREZ, NOELIA	DNI: ***8158**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,1662	1) 0,9996 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30005132	CPEIBas ISABEL BELLVÍS CORVERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
MENDEZ PEREZ, SALVADOR ALVARO	DNI: ***2305**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,9330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 5,8000 6) 0,3000		
DESTINO: 30012136	CE INF-PRI SAN ANTONIO TORRE-PACHECO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALONSO PERALO, MARTA	DNI: ***2906**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30007657	CE INF-PRI HERRERÍAS UNION (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DE TORO RODRIGUEZ, VANESSA	DNI: ***5047**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30002349	CE INF-PRI SAN ANTONIO ABAD SAN ANTONIO ABAD	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JIMENEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL	DNI: ***5031**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 14,6664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30010899	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ LOPEZ, CARLOS JOSE	DNI: ***0139**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 14,6330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 5,7000 6) 0,1000		
DESTINO: 30012458	CRA ZARCILLA DE RAMOS ZARCILLA DE RAMOS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JIMENEZ ALMARCHA, AURORA	DNI: ***3021**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,6330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 5,8000 6) 0,0000		
DESTINO: 30002398	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL MAR SANTA LUCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PARDO RIOS, SERGIO	DNI: ***8820**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 0,6664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30011247	CE INF-PRI CIUDAD JARDÍN CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 035 MUSICA

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

BERNAL TORRES, ANTONIO	DNI: ***2178**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 105,8332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 7,5000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30001904	CE INF-PRI LOS ALUMBRES ALUMBRES	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VICENTE VIVO, JOSE	DNI: ***9799**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 105,2332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 15,0000 5) 2,4000 6) 0,5000		
DESTINO: 30006422	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES PUEBLA DE SOTO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CAYUELA GARCIA, SALVADORA	DNI: ***4927**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 92,7332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 5,4000 6) 0,0000		
DESTINO: 30007438	CE INF-PRI SANTA EULALIA TOTANA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
NAVARRO MEDINA, OLGA	DNI: ***6579**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 86,1332	1) 75,3332 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 2,8000 6) 0,0000		
DESTINO: 02001743	CEIP MARIANO MUNERA GINETA (LA)	ALBACETE	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTI NICOLAS, ESTHER	DNI: ***3002**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 76,5332	1) 61,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 4,0000 5) 8,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30007001	CE INF-PRI EL MIRADOR MIRADOR (EL)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AGUIRRE NUÑEZ, FERNANDO	DNI: ***7674**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 69,8332	1) 63,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 1,2000 6) 0,3000		
DESTINO: 30004796	CE INF-PRI VIRGEN DE LA FUENSANTA ALBERCA DE LAS TORRES	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ FERNANDEZ, ROQUE	DNI: ***1482**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 56,6664	1) 56,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30003111	CE INF-PRI SAN FRANCISCO JUMILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
KUHNE BERMEJO, BERNADET	DNI: ***6433**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 54,9748	1) 27,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 15,4166 5) 6,4000 6) 1,8250		
DESTINO: 30004309	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
SANCHEZ HERNANDEZ, ROCIO	DNI: ***5466**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 52,3332	1) 41,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30000811	CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN BENIEL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CABALLERO MARTINEZ, ANA ISABEL	DNI: ***9978**	ORIGEN: 285	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 49,3332	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30007074	CE INF-PRI FULGENCIO RUIZ SANTIAGO DE LA RIBERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CASERO MORALES, VICTOR MANUEL	DNI: ***7636**	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 38,5496	1) 19,3330 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 5,0500		
DESTINO: 30003135	CE INF-PRI MIGUEL HERNÁNDEZ JUMILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ PEREZ, FRANCISCA	DNI: ***2964**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 28,6664	1) 28,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30004221	CE INF-PRI CERVANTES MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HERNANDEZ SANCHEZ, JAIME	DNI: ***4363**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 27,1332	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 9,0000 4) 0,0000 5) 2,7000 6) 0,1000		
DESTINO: 30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

CARRASCO PEREZ, ENCARNACION MARIA		DNI: ***9819**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	26,9998	1) 15,3332	2) 0,0000	3) 2,5000	4) 3,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO:	04000729	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
		Almería				ALMERÍA		
GIMENEZ ANDREU, NOELIA MARIA		DNI: ***6386**	ORIGEN: 040 ALMERÍA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	20,7664	1) 8,9998	2) 0,0000	3) 3,0000	4) 1,1666	5) 6,0000	6) 1,6000	
DESTINO:	30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
		ALGAR (EL)				MURCIA		
PINA PICAZO, SILVIA		DNI: ***5236**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	16,7662	1) 0,9996	2) 0,0000	3) 9,5000	4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,1000	
DESTINO:	30008984	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
		DOLORES (LOS)				MURCIA		
MATEOS LLOSA, MARIA		DNI: ***8892**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	15,1664	1) 14,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,5000	
DESTINO:	30003299	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO				VER.: 0	BIL.: 2	ITI.: 0
		LORCA				MURCIA		
GOMEZ ALONSO, ELENA		DNI: ***9834**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	13,5330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000	4) 0,1666	5) 4,7000	6) 0,0000	
DESTINO:	30009216	CE INF-PRI VALENTÍN BUENDÍA				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
		TORRES DE COTILLAS (LAS)				MURCIA		
RAMIREZ ORTIZ, MARIA DEL CARMEN		DNI: ***3774**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	12,3330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 6,5000	4) 0,1666	5) 4,0000	6) 1,0000	
DESTINO:	30008728	CE INF-PRI ANITA ARNAO				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
		MULA				MURCIA		
LAX MARTINEZ, MARIA MERCEDES		DNI: ***5004**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	11,2330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 5,5000	4) 0,1666	5) 3,9000	6) 1,0000	
DESTINO:	30018850	CE INF-PRI SAN CAYETANO				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
		SAN CAYETANO				MURCIA		
ALMELA PASTOR, JOSE		DNI: ***1695**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	10,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 7,0000	4) 0,0000	5) 2,8000	6) 0,2000	
DESTINO:	30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE				VER.: 0	BIL.: 2	ITI.: 0
		GUADALUPE DE MACIASCOQUE				MURCIA		
MARTINEZ HIDALGO, MARIA DOLORES		DNI: ***9794**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	10,3830	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 3,5000	4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0500	
DESTINO:	30019118	CE INF-PRI EL RECUERDO				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
		SAN JAVIER				MURCIA		
MARTINEZ ANDREU, ARANTXA		DNI: ***3574**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	10,2664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 6,5000	4) 0,0000	5) 3,1000	6) 0,0000	
DESTINO:	30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
		SAN PEDRO DEL PINATAR				MURCIA		
HERNANDEZ RUIZ, MARIA DOLORES		DNI: ***9201**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	7,5664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 4,5000	4) 0,0000	5) 2,4000	6) 0,0000	
DESTINO:	30003676	CE INF-PRI JUAN NAVARRO GARCÍA				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
		HOYA (LA)				MURCIA		
SALMERON FERNANDEZ, ISABEL		DNI: ***6604**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	6,7664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 4,5000	4) 0,0000	5) 1,6000	6) 0,0000	
DESTINO:	30007062	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
		SANTIAGO DE LA RIBERA				MURCIA		
MARTINEZ GUIRAO, CATALINA		DNI: ***5512**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA	
PTOS:TOT)	3,7330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,1666	5) 2,9000	6) 0,0000	
DESTINO:	30007669	CE INF-PRI EL GARBANZAL				VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
		UNION (LA)				MURCIA		

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

LOPEZ SOLANO, ALICIA	DNI: ***2984**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 0,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 0,1666	5) 0,0000	6) 0,0000	
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO	VER.: 0	BIL.: 0
LORCA	MURCIA	ITI.: 0	

TIPO DE PLAZA: 036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA

VIGUERAS NIETO, FULGENCIA	DNI: ***6256**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 198,3332	1) 187,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO: 30010346	CE INF-PRI SAN ROQUE	VER.: 0	BIL.: 0
CEUTI	MURCIA	ITI.: 0	

HERNANDEZ CELDRAN, MARIA FLORENTI	DNI: ***1558**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 128,2332	1) 103,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 20,0000	5) 4,8000	6) 0,1000	
DESTINO: 30001904	CE INF-PRI LOS ALUMBRES	VER.: 0	BIL.: 0
ALUMBRES	MURCIA	ITI.: 0	

MOYA DE GEA, MARIA DOLORES	DNI: ***1963**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 117,3998	1) 103,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 4,1666	5) 9,0000	6) 0,9000	
DESTINO: 30011491	CE INF-PRI BASILIO SÁEZ	VER.: 0	BIL.: 0
CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	ITI.: 0	

PEREZ BAUTISTA, NOELIA MARIA	DNI: ***2059**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 111,5664	1) 99,6664	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 5,0000	5) 6,9000	6) 0,0000	
DESTINO: 30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN	VER.: 0	BIL.: 0
MURCIA	MURCIA	ITI.: 0	

FEBRERO GOMEZ, JUANA MARIA	DNI: ***2618**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 108,4664	1) 97,6664	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 5,0000	5) 5,7000	6) 0,1000	
DESTINO: 30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN	VER.: 0	BIL.: 0
MURCIA	MURCIA	ITI.: 0	

CUENCA CANOVAS, Mª CARMEN	DNI: ***9846**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 105,9664	1) 97,6664	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 5,0000	5) 3,1000	6) 0,2000	
DESTINO: 30005144	CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH	VER.: 0	BIL.: 0
CHURRA	MURCIA	ITI.: 0	

DIEZ MARTINEZ, MARIA	DNI: ***0680**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 92,8332	1) 83,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 3,0000	5) 6,4000	6) 0,1000	
DESTINO: 30005454	CE INF-PRI ANDRÉS BAQUERO	VER.: 0	BIL.: 0
MURCIA	MURCIA	ITI.: 0	

RAMON NAVARRO, GEMA	DNI: ***4461**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 92,3332	1) 87,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 0,0000	5) 4,8000	6) 0,2000	
DESTINO: 14000288	C.E.I.P. Luis de Góngora	VER.: 0	BIL.: 0
Almodóvar del Río	CÓRDOBA	ITI.: 0	

CABRERA SANCHEZ, VIRGINIA	DNI: ***3399**	ORIGEN: 450 TOLEDO	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 90,6332	1) 71,3332	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,0000	5) 9,0000	6) 0,3000	
DESTINO: 30012124	CE INF-PRI LAS ESPERANZAS	VER.: 0	BIL.: 0
SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	ITI.: 0	

LAPAZ ORTEGA, ESTHER	DNI: ***9149**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 83,0996	1) 65,6664	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 10,8332	5) 6,0000	6) 0,6000	
DESTINO: 30006124	CE INF-PRI SAN ANDRÉS	VER.: 0	BIL.: 0
MURCIA	MURCIA	ITI.: 0	

MUÑOZ NIETO, MARIA TERESA	DNI: ***8901**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 81,2664	1) 67,6664	2) 0,0000	3) 3,0000
4) 5,0000	5) 5,5000	6) 0,1000	
DESTINO: 30010899	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA	VER.: 0	BIL.: 0
MURCIA	MURCIA	ITI.: 0	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

ALBA PEREZ, ISABEL	DNI: ***2422**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 77,2332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 1,0000 5) 0,7000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006811	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO SANTOMERA	MURCIA	
CUESTA ARZA, ESTIBALIZ V	DNI: ***5267**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 74,5332	1) 63,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011508	CE INF-PRI EL SIFÓN MOLINA DE SEGURA	MURCIA	
GIL ALCOLEA, INMACULADA CON	DNI: ***4768**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 72,5332	1) 63,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000699	CE INF-PRI MIGUEL MEDINA ARCHENA	MURCIA	
GOMEZ GIL, JOSE	DNI: ***6126**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 62,7332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,4000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004309	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN MOLINA DE SEGURA	MURCIA	
CASANOVA LOPEZ, FLORA MARIA	DNI: ***6422**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 61,5332	1) 51,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 0,0000 5) 5,0000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010929	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO AGUILAS	MURCIA	
TORTOSA JIMENEZ, ARACELI	DNI: ***3478**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 58,1330	1) 47,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006860	CE INF-PRI ÁNGEL ZAPATA TORREAGÜERA	MURCIA	
OLIVA CONESA, VALENTIN	DNI: ***3515**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 54,4332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA	
VALERA ORTUÑO, FRANCISCO	DNI: ***4944**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 53,3332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008376	CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTÍNEZ ALCANTARILLA	MURCIA	
AGUERA LORENTE, M ISABEL	DNI: ***7533**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 50,0664	1) 41,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 3,3332 5) 2,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008959	CE INF-PRI SANTIAGO EL MAYOR MURCIA	MURCIA	
EGEA MARTINEZ, JUAN	DNI: ***6742**	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 49,7998	1) 32,9998 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 6,3000 6) 2,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010292	CEE PÉREZ URRUTI CHURRA	MURCIA	
MARCO MORALES, MARIA-ARAZAZU	DNI: ***0306**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 47,8332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008959	CE INF-PRI SANTIAGO EL MAYOR MURCIA	MURCIA	
CONTRERAS VICENTE, FRANCISCA	DNI: ***4017**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 46,5332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 5,9000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008376	CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTÍNEZ ALCANTARILLA	MURCIA	
LUBIAN DEL ARCO, PAUL	DNI: ***2983**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 44,9992	1) 29,9992 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010292	CEE PÉREZ URRUTI CHURRA	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

POTAVÉS GONZALEZ, MARIELA VANINA	DNI: ***4108**	ORIGEN: 282 MADRID SUR	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 44,3332	1) 29,3332 2) 0,0000 3) 9,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30011417	CEE PARA NIÑOS AUTISTAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	MURCIA		
JUAN MARTINEZ, M^º JOSE	DNI: ***6562**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 40,1664	1) 28,9998 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30007803	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
	YECLA		
GARCIA RUANO, NOEMI	DNI: ***1198**	ORIGEN: 020 ALBACETE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,7500	1) 26,0000 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 2,0000 5) 8,6000 6) 1,1500		
DESTINO: 30010425	CE INF-PRI LA PAZ	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	SAN JAVIER		
GARNES RODRIGUEZ, GEMMA	DNI: ***2008**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 37,2664	1) 29,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,8332 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30006884	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	ZENETA		
GARCIA LOPEZ, SALVADOR	DNI: ***6697**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 37,1664	1) 22,6664 2) 0,0000 3) 8,5000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 02004756	CEIP GLORIA FUERTES	ALBACETE	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	CAUDETE		
ROBLEDILLO MOLINA, MARIA BELEN	DNI: ***0424**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 37,0998	1) 28,9998 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 03004569	CEIP EL TOSCAR	ALICANTE	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
	ELX		
RUIZ GALVEZ, ENCARNACION	DNI: ***8119**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 35,9998	1) 24,9998 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	SAN PEDRO DEL PINATAR		
SANCHEZ PAGAN, JOSE MARIA	DNI: ***2042**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 35,3332	1) 35,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30010899	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	MURCIA		
BARQUERO SANCHEZ, ALICIA	DNI: ***4779**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,9998	1) 24,9998 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30008376	CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTÍNEZ	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	ALCANTARILLA		
MARIN MOYA, MARIA DEL CARMEN	DNI: ***2259**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,7998	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 4,1666 5) 7,5000 6) 0,8000		
DESTINO: 30012458	CRA ZARCILLA DE RAMOS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
	ZARCILLA DE RAMOS		
GONZALEZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	DNI: ***5507**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,1998	1) 24,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 2,3000 6) 0,9000		
DESTINO: 30013335	CE INF-PRI RAMÓN GAYA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	SANTOMERA		
TOLEDO GALVEZ, MARIA SALVADORA	DNI: ***1534**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,6160	1) 12,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 3,7496 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30005132	CPEIBas ISABEL BELLVÍS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	CORVERA		
ALACID CARRILLO, BEATRIZ	DNI: ***0861**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 31,7998	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 2,1666 5) 6,0000 6) 0,3000		
DESTINO: 30002799	CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	FORTUNA		

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

RUIZ RUIZ, JOSE ANTONIO	DNI: ***1949**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 30,8576	1) 12,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 7,2912 5) 4,8000 6) 0,1000		
DESTINO: 30008431	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ GONZALEZ, BEATRIZ	DNI: ***1415**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 28,4332	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30010619	CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO ABARAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ZAMORA AYALA, MARIA DEL ROCIO	DNI: ***9335**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 24,6664	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 3,1666 5) 5,4000 6) 0,1000		
DESTINO: 30006525	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES HUERTA DEL RAAL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HERNANDEZ MADRID, ISABEL MARIA	DNI: ***1549**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 24,3330	1) 13,3330 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30000811	CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN BENIEL	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ DELGADO, ADRIAN	DNI: ***5252**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 18,8664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 9,0000 6) 1,2000		
DESTINO: 30002143	CEE PRIMITIVA LÓPEZ DOLORES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARRILLO AMAT, BIENVENIDO	DNI: ***0262**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 17,6664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,0000 5) 6,9000 6) 0,1000		
DESTINO: 30003135	CE INF-PRI MIGUEL HERNÁNDEZ JUMILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MORCILLO CUBILLO, PATRICIA	DNI: ***4347**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,6664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30001898	CE INF-PRI MIGUEL DE CERVANTES ALJORRA (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
APARICIO LEGAZ, SOLEDAD	DNI: ***3375**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,6664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 9,0000 4) 0,0000 5) 7,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30001953	CE INF-PRI FERNANDO GARRIDO CANTERAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RIQUELME CORBALAN, VERONICA	DNI: ***5253**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,6664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30002143	CEE PRIMITIVA LÓPEZ DOLORES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FERRER PEÑALVER, CARMEN MARIA	DNI: ***1042**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,3664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 7,3000 6) 0,4000		
DESTINO: 30002143	CEE PRIMITIVA LÓPEZ DOLORES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RODENAS RIOS, JUAN ANTONIO	DNI: ***9271**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,2830	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 1,4500		
DESTINO: 30002143	CEE PRIMITIVA LÓPEZ DOLORES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
JORDAN GONZALVEZ, MARINA	DNI: ***1905**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,4664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,0000 5) 4,8000 6) 0,0000		
DESTINO: 30003007	CE INF-PRI SAN PEDRO PALAS (LAS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MUÑOZ AZORIN, MARIA JOSE	DNI: ***6506**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,1662	1) 0,9996 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30008972	CE INF-PRI CONCEPCIÓN ARENAL CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

MARTINEZ MOYA, MARIA JOSEFA	DNI: ***0521**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,0000	5) 4,2000	6) 0,0000	
DESTINO: 30007037	CE INF-PRI JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE	VER.: 0	BIL.: 0
	SAN JAVIER	ITI.: 0	
		MURCIA	
NAVARRO COTILLAS, YOLANDA	DNI: ***2042**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO: 30010747	CEE ENRIQUE VIVIENTE	VER.: 0	BIL.: 0
	UNION (LA)	ITI.: 0	
		MURCIA	
ROBLES GUIRADO, MARIA DEL MAR	DNI: ***9009**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO: 30010097	CEE PILAR SOUBRIER	VER.: 0	BIL.: 0
	LORCA	ITI.: 0	
		MURCIA	
LOZANO PACHECO, FRANCISCA MARIA	DNI: ***5852**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,7330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,1666	5) 3,9000	6) 0,0000	
DESTINO: 30001965	CE INF-PRI POETA ANTONIO OLIVER	VER.: 0	BIL.: 0
	CARTAGENA	ITI.: 0	
		MURCIA	
MARTINEZ MOLINA, ANA	DNI: ***4707**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO: 30018382	CE INF-PRI INFANTA LEONOR	VER.: 0	BIL.: 0
	MAZARRÓN	ITI.: 0	
		MURCIA	
LOZANO DOMINGUEZ, MARIA VICTORIA	DNI: ***2934**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO: 30002091	CE INF-PRI SAN FRANCISCO JAVIER	VER.: 0	BIL.: 0
	BARREROS (LOS)	ITI.: 0	
		MURCIA	
RODRIGUEZ FERRER, ROSA MARIA	DNI: ***7145**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO: 30001953	CE INF-PRI FERNANDO GARRIDO	VER.: 0	BIL.: 0
	CANTERAS	ITI.: 0	
		MURCIA	
GUERAO PASTOR, AURORA	DNI: ***2332**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,9664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 7,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,3000	
DESTINO: 30002179	CE INF-PRI GABRIELA MISTRAL	VER.: 0	BIL.: 0
	GABATOS (LOS)	ITI.: 0	
		MURCIA	
GONZALEZ LISORGE, SIRA	DNI: ***9639**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,8664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,0000	5) 3,0000	6) 0,2000	
DESTINO: 30002027	CE INF-PRI CARTHAGO	VER.: 0	BIL.: 0
	VISTA ALEGRE	ITI.: 0	
		MURCIA	
GARCIA MOYA, MARIA JOSEFA	DNI: ***5518**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,8662	1) 0,9996	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 0,1666	5) 4,7000	6) 0,0000	
DESTINO: 30009368	CEE ASCRUZ	VER.: 0	BIL.: 0
	CARAVACA DE LA CRUZ	ITI.: 0	
		MURCIA	
LOPEZ GUIRAO, ALICIA	DNI: ***4610**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,3664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 0,0000	5) 4,7000	6) 0,0000	
DESTINO: 30010747	CEE ENRIQUE VIVIENTE	VER.: 0	BIL.: 0
	UNION (LA)	ITI.: 0	
		MURCIA	
MARTINEZ HINOJOSA, BEATRIZ	DNI: ***4727**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 13,2664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,0000	5) 2,6000	6) 0,0000	
DESTINO: 30009368	CEE ASCRUZ	VER.: 0	BIL.: 0
	CARAVACA DE LA CRUZ	ITI.: 0	
		MURCIA	
NAVARRO GARCIA, JUANA MARIA	DNI: ***7921**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 6,0000
4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO: 30010097	CEE PILAR SOUBRIER	VER.: 0	BIL.: 0
	LORCA	ITI.: 0	
		MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

HERNANDEZ MARTINEZ, BEATRIZ	DNI: ***1420**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,8164	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 0,0000 5) 4,1000 6) 0,0500	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010097	CEE PILAR SOUBRIER LORCA	MURCIA	

TIPO DE PLAZA: 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE

HERRERO HERNANDEZ, DOMINGO	DNI: ***8357**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCALIDAD
PTOS:TOT) 147,9332	1) 119,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 8,1000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002866	CE INF-PRI JOSÉ ANTONIO FUENTE ALAMO	MURCIA	

MOYA ORTUÑO, Mª. EULALIA	DNI: ***5360**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 145,7332	1) 131,3332 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,4000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003691	CE INF-PRI NARCISO YEPES MARCHENA	MURCIA	

PALAZON NUÑEZ, MARIA CONSUELO	DNI: ***6273**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 133,9332	1) 121,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,0000 5) 6,7000 6) 0,9000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004280	CE INF-PRI EL ROMERAL MOLINA DE SEGURA	MURCIA	

MORENO MEROÑO, Mª ISABEL CONCEPCION	DNI: ***6631**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 132,3332	1) 103,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010358	CE INF-PRI NUEVA ESCUELA FUENTE ALAMO	MURCIA	

PASCUAL GRACIA, CRISTINA LEONOR	DNI: ***0130**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 124,3332	1) 91,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 20,0000 5) 6,0000 6) 2,0000	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 03008198	CEIP GLORIA FUERTES SAN MIGUEL DE SALINAS	ALICANTE	

MORENO VAZQUEZ, MARIA SOLEDAD	DNI: ***6886**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 104,9332	1) 95,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 3,0000 5) 6,1000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005478	CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ MURCIA	MURCIA	

SANCHEZ GARCIA, FRANCISCA ISABEL	DNI: ***5824**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 98,7332	1) 85,3332 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 0,0000 5) 7,3000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010929	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO AGUILAS	MURCIA	

CARRILLO NIETO, SERGIO	DNI: ***2660**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 80,3332	1) 63,3332 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010437	CE INF-PRI VICENTE ROS CARTAGENA	MURCIA	

GOMEZ SANCHEZ, CATALINA	DNI: ***2310**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 69,8332	1) 63,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011454	CE INF-PRI GLORIA FUERTES PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	

GRACIA TERUEL, JOSE	DNI: ***1411**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 57,2664	1) 45,6664 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010899	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA MURCIA	MURCIA	

JIMENEZ LOPEZ, JUDIT	DNI: ***3637**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 56,4998	1) 36,9998 2) 0,0000 3) 8,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 1
DESTINO: 30000961	CE INF-PRI ARTERO BULLAS	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

ABRISQUETA CARRION, CARMEN	DNI: ****1458**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 49,5332	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 0,0000	5) 2,1000	6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011417	CEE PARA NIÑOS AUTISTAS	MURCIA	
	MURCIA		
MORENO PICAZO, CAROLINA	DNI: ****1706**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 47,9332	1) 31,3332	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 2,0000	5) 6,0000	6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011508	CE INF-PRI EL SIFÓN	MURCIA	
	MOLINA DE SEGURA		
ANDREO LOPEZ, MARIA ROSA	DNI: ****9126**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 34,6996	1) 19,3330	2) 0,0000	3) 9,0000
4) 2,1666	5) 4,1000	6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010899	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA	MURCIA	
	MURCIA		
ABELLAN GIL, CRISTINA	DNI: ****2919**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 27,9664	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 6,0000
4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,8000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS	MURCIA	
	SAN PEDRO DEL PINATAR		
MARCO VALERO, SALVADOR	DNI: ****3785**	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 27,5998	1) 24,9998	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 0,0000	5) 2,6000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008431	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	MURCIA	
	ALHAMA DE MURCIA		
PUCHE GONZALEZ, Mª DEL MAR	DNI: ****6918**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 26,9998	1) 12,9998	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 29006696	C.E.I.P. Santa Teresa	MÁLAGA	
	Marbella		
LAJARA DOMINGUEZ, MARIA REMEDIOS	DNI: ****7560**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,9664	1) 12,6664	2) 0,0000	3) 1,0000
4) 0,0000	5) 4,3000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011673	CE INF-PRI LA PEDRERA	MURCIA	
	YECLA		
ZARAGOZA IBAÑEZ, MARIA DEL CARMEN	DNI: ****1812**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 17,4664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,8000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30009368	CEE ASCRUZ	MURCIA	
	CARAVACA DE LA CRUZ		
MONREAL HURTADO, FRANCISCO JAVIER	DNI: ****8544**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001886	CE INF-PRI ALJORRA	MURCIA	
	ALJORRA (LA)		
FERNANDEZ ESTEBAN, FRANCISCO JOSE	DNI: ****9870**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002143	CEE PRIMITIVA LÓPEZ	MURCIA	
	DOLORES (LOS)		
SANCHEZ MARIN, JOSE MIGUEL	DNI: ****7069**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012124	CE INF-PRI LAS ESPERANZAS	MURCIA	
	SAN PEDRO DEL PINATAR		
GARNES MARTINEZ, MARIA ASCENSION	DNI: ****4859**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,1664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,0000	5) 5,5000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002179	CE INF-PRI GABRIELA MISTRAL	MURCIA	
	GABATOS (LOS)		
GAMBIN GARCIA, CRISTINA	DNI: ****1811**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 14,9664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30009368	CEE ASCRUZ	MURCIA	
	CARAVACA DE LA CRUZ		

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

MARMOL ALMAGRO, VICTORIA	DNI: ***5762**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,9330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30007669	CE INF-PRI EL GARBANZAL UNION (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BERNABE ANDREU, AMPARO	DNI: ***8055**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30010632	CE INF-PRI VIRGINIA PÉREZ ALGAR (EL)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARAVACA DOLS, MARIA	DNI: ***9261**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,6664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30003299	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BERNAL CARRILLO, CARMEN	DNI: ***3609**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 14,6664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30010097	CEE PILAR SOUBRIER LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRES GARCIA, MARIA DEL CARMEN	DNI: ***4635**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 14,5664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 5,6000 6) 0,3000		
DESTINO: 30011818	CE INF-PRI ANDRÉS GARCÍA SOLER LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GIL MARTINEZ, TRINIDAD	DNI: ***0716**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 14,1664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,0000 5) 3,4000 6) 0,1000		
DESTINO: 30008017	CE INF-PRI JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 038 EDUCACIÓN PRIMARIA

CUTILLAS ESPINOSA, MARIA CARMEN	DNI: ***5521**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA D.P. LOCALIDAD
PTOS:TOT) 259,3332	1) 259,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30011259	CE INF-PRI SAN ANTÓN FORTUNA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ALARCON ZOMEÑO, MARIA ANTONIA	DNI: ***0812**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 228,1332	1) 199,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 8,5000 6) 0,3000		
DESTINO: 30006847	CE INF-PRI MADRE ESPERANZA SISCAR	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ TORRELLA, MATILDE	DNI: ***3802**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 192,7332	1) 175,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 5,0000 5) 7,7000 6) 0,7000		
DESTINO: 30006756	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELÉN MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ ALCALDE, PEDRO FCO.	DNI: ***4558**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 187,0332	1) 159,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 7,7000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006446	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO PUENTE TOCINOS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TORRES CAMACHO, MARIA DOLORES	DNI: ***2172**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 179,4582	1) 163,3332 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 1,1250		
DESTINO: 02003879	CEIP PARQUE SUR ALBACETE	ALBACETE	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DIAGO VILLESAS, ESTHER M.	DNI: ***7976**	ORIGEN: 283 MADRID ESTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 173,3332	1) 149,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 15,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30012161	CE INF-PRI AL-KAZAR ALCAZARES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

MARIN MARIN, CARIDAD	DNI: ***4723**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 164,5162	1) 141,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 17,0830 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004498	CE INF-PRI JUANA RODRÍGUEZ MORATALLA	MURCIA	
ELVIRA RODRIGUEZ, NICOLASA	DNI: ***2365**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 163,3332	1) 163,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008017	CE INF-PRI JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	
SEVILLA ARNAO, MANUELA	DNI: ***3550**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 162,3332	1) 145,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 8,1000 6) 0,9000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30013682	CE INF-PRI LA ARBOLEDA MURCIA	MURCIA	
HIDALGO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	DNI: ***2985**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 159,2332	1) 147,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,9000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30013682	CE INF-PRI LA ARBOLEDA MURCIA	MURCIA	
LARA SERRANO, MANUEL	DNI: ***8706**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 155,0162	1) 133,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 17,0830 5) 4,3000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004772	CE INF-PRI JUAN XXIII MURCIA	MURCIA	
BARRIONUEVO ALBALADEJO, CRISTINA	DNI: ***9846**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 153,3662	1) 147,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,8330 5) 5,1000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007657	CE INF-PRI HERRERÍAS UNION (LA)	MURCIA	
PEREIRA CACERES, ROSA MARIA	DNI: ***3774**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 150,3332	1) 123,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010929	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO AGUILAS	MURCIA	
LOPEZ RUIZ, M ENCARNACION	DNI: ***2603**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 148,4332	1) 131,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 10,0000 5) 6,0000 6) 1,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005511	CE INF-PRI DE PRÁCTICAS MARÍA MAROTO MURCIA	MURCIA	
GONZALEZ MORA, LOIDA	DNI: ***2639**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 148,2332	1) 131,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 5,0000 5) 6,7000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012291	CE INF-PRI LA FLOTA MURCIA	MURCIA	
CAZORLA CAMACHO, LOURDES	DNI: ***4052**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 148,0245	1) 121,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 19,7913 5) 3,9000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000535	CE INF-PRI MONTE ANAOR ALGUAZAS	MURCIA	
VICTORIA GARCIA, NICOLASA	DNI: ***7472**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 143,7332	1) 119,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 4,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30018151	CPEIBas GUADALENTÍN PARETON	MURCIA	
GARCIA TORRENTE, ANGEL MARIA	DNI: ***6341**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 141,3332	1) 109,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 20,0000 5) 9,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008595	CE INF-PRI SAN PABLO MURCIA	MURCIA	
ALBALADEJO SANCHEZ, MARCELA	DNI: ***3283**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 140,5332	1) 125,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN MURCIA	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

MARTINEZ VICENTE, JOSE MANUEL	DNI: ***0671**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 139,7332	1) 109,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 20,0000 5) 7,3000 6) 1,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006422	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES PUEBLA DE SOTO	MURCIA	
CRESPO GONZALEZ, FELISA	DNI: ***6567**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 138,3332	1) 117,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 15,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010656	CE INF-PRI PRÍNCIPE FELIPE JUMILLA	MURCIA	
GIL ESPARZA, CARMEN	DNI: ***9411**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 137,2332	1) 127,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 4,1000 6) 0,8000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006707	CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA	
RIQUELME MARIN, AMPARO	DNI: ***8075**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 137,0913	1) 113,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 16,4581 5) 6,0000 6) 1,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN MURCIA	MURCIA	
UBEDA RONCERO, ELISA	DNI: ***3880**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 136,9332	1) 119,3332 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA	MURCIA	
MORENO NAVARRO, MARIA JOSE	DNI: ***0140**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 135,4332	1) 123,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005144	CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH CHURRA	MURCIA	
HERNANDEZ PEREZ, MARIA ESPERANZA	DNI: ***6961**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 134,4330	1) 121,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 6,9998 5) 5,5000 6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN MURCIA	MURCIA	
CARO ROSILLO, M.ESPERANZA	DNI: ***2914**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 134,3332	1) 119,3332 2) 0,0000 3) 4,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006756	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELÉN MURCIA	MURCIA	
MOÑINO SALVADOR, INES	DNI: ***4547**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 133,9332	1) 123,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 5,2000 6) 0,4000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005521	CE INF-PRI MARIANO AROCA MURCIA	MURCIA	
DAGO MOYA, IVAN	DNI: ***8304**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 133,2332	1) 103,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 20,0000 5) 6,4000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 33007917	C.P. Eulalia Álvarez Lorenzo LANGREO	ASTURIAS	
RUBIO CALIN, ENCARNACION MAR	DNI: ***5732**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 131,9830	1) 105,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 18,7498 5) 7,9000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007657	CE INF-PRI HERRERÍAS UNION (LA)	MURCIA	
MARTINEZ RODRIGUEZ, FLORENCIA	DNI: ***4700**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 129,8332	1) 129,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005478	CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ MURCIA	MURCIA	
BLANCO PASCUAL, JOAQUIN	DNI: ***3165**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 128,7332	1) 103,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 5,4000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005478	CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ MURCIA	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

GUTIERREZ ASENSIO, ANGELA	DNI: ***4427**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 125,4332	1) 117,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 3,1000 6) 0,0000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010929	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO AGUILAS	MURCIA	
ABELLAN ALARCON, BEGOÑA	DNI: ***2824**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 120,8660	1) 110,6660 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,1000 6) 0,1000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010449	CE INF-PRI LA ARBOLEJA ARBOLEJA (LA)	MURCIA	
PEREZ-CASTEJON MIÑARRO, M.JOSE	DNI: ***5732**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 119,3332	1) 119,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003305	CE INF-PRI JOSÉ ROBLES LORCA	MURCIA	
ROMERO MARIN, FULGENCIA	DNI: ***6175**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 119,0660	1) 110,6660 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 3,4000 6) 0,0000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004267	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FÁTIMA MOLINA DE SEGURA	MURCIA	
ARCE MORENO, JOSE F	DNI: ***6946**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 117,3332	1) 117,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004255	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN MOLINA DE SEGURA	MURCIA	
NOGUERA PEREZ, M FUENSANTA	DNI: ***4254**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 117,3326	1) 117,3326 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011326	CE INF-PRI FRANCISCO COBACHO ALGEZARES	MURCIA	
AGUILAR MARTINEZ, MARIA DOLORES	DNI: ***3873**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 117,1332	1) 107,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 4,7000 6) 0,1000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010929	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO AGUILAS	MURCIA	
HERRERO ABELLAN, RAFAEL	DNI: ***3059**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 116,3332	1) 115,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 1,0000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30009435	CE INF-PRI VICENTE MEDINA ESPARRAGAL	MURCIA	
SAIZ OLIVARES, IRENE	DNI: ***4179**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 115,6332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 20,0000 5) 7,2000 6) 0,1000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001916	CE INF-PRI SAN GINÉS DE LA JARA LLANO DEL BEAL	MURCIA	
HURTADO REVERTE, ILDEFONSO JESUS	DNI: ***5902**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 115,1332	1) 89,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 5,5000 6) 0,3000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005521	CE INF-PRI MARIANO AROCA MURCIA	MURCIA	
GONZALEZ BAÑOS, MARIA JESUS	DNI: ***4817**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 115,0332	1) 103,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,7000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003135	CE INF-PRI MIGUEL HERNÁNDEZ JUMILLA	MURCIA	
TOMAS BERNAL, JOAQUINA	DNI: ***7601**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 114,9332	1) 103,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003135	CE INF-PRI MIGUEL HERNÁNDEZ JUMILLA	MURCIA	
FERNANDEZ GARCIA, Mª JOSE	DNI: ***8854**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 112,3664	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 18,8332 5) 6,0000 6) 0,2000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011491	CE INF-PRI BASILIO SÁEZ CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

GARCIA ALVAREZ, ANGEL	DNI: ***9846**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 112,1332	1) 89,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 7,5000 5) 9,0000 6) 0,3000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005521	CE INF-PRI MARIANO AROCA MURCIA	MURCIA	
FERNANDEZ TOMAS, MARIA MARCELINA	DNI: ***3881**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 111,3079	1) 83,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 19,8747 5) 6,0000 6) 0,1000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004981	CE INF-PRI INFANTA ELENA BENIAJAN	MURCIA	
TENZA TOVAR, MONICA	DNI: ***8097**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 111,1664	1) 91,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 10,8332 5) 5,7000 6) 0,3000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000018	CE INF-PRI SANTÍSIMA CRUZ ABANILLA	MURCIA	
LISON PEREZ, BEATRIZ	DNI: ***2821**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 108,6664	1) 95,6664 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000377	CE INF-PRI CAMPOAMOR ALCANTARILLA	MURCIA	
BERNAL BERNAL, MARIA JOSE	DNI: ***1755**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 108,1664	1) 91,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 10,3332 5) 6,3000 6) 0,2000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007062	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO SANTIAGO DE LA RIBERA	MURCIA	
ALONSO ANDREO, M. ENCARNACION	DNI: ***7242**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 107,8332	1) 95,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 7,0000 6) 0,5000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008959	CE INF-PRI SANTIAGO EL MAYOR MURCIA	MURCIA	
ANDREO MARTINEZ, ALBERTO	DNI: ***9469**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 107,3332	1) 95,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,5000 6) 0,5000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010346	CE INF-PRI SAN ROQUE CEUTI	MURCIA	
GOMEZ CARRILLO, E VANESSA	DNI: ***2005**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 106,9332	1) 95,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 11602988	C.E.I.P. Carlos III Cádiz	CÁDIZ	
PASCASIO ESCANDON, MARIA FERNANDA	DNI: ***8766**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 103,6664	1) 91,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,3000 6) 0,7000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005144	CE INF-PRI CAROLINA CODORNÍU BOSCH CHURRA	MURCIA	
LORENTE MARTINEZ, MARIA JOSE	DNI: ***5753**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 103,6332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 9,0000 6) 0,3000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 31004706	C.P.E.I.P. VÁZQUEZ DE MELLA-BAYONNE PAMPLONA		
BALLESTEROS RUIZ, ELENA	DNI: ***1277**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 101,8998	1) 91,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,4000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005120	CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA COBATILLAS	MURCIA	
MARTINEZ GUERRERO, JUAN FULGENCIO	DNI: ***1559**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 101,8832	1) 75,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 20,0000 5) 6,2000 6) 0,3500		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005144	CE INF-PRI CAROLINA CODORNÍU BOSCH CHURRA	MURCIA	
ROMERO FLORES, ANA MARIA	DNI: ***4783**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 101,0332	1) 83,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,7000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

GARCIA DE LAS BAYONAS PLAZAS, JOSE MANUEL	DNI: ***8819**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 100,1164	1) 83,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 11,0832 5) 5,6000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30018783	CE INF-PRI ANA CAICEDO RICHARD LORCA	MURCIA	
GOMEZ ROCA, NOELIA	DNI: ***1021**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 99,8332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 1,5000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007062	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO SANTIAGO DE LA RIBERA	MURCIA	
GUARDIOLA SIMON, PILAR ANTONIA	DNI: ***3570**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 99,2332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,9000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005144	CE INF-PRI CAROLINA CODORNIÚ BOSCH CHURRA	MURCIA	
AVILA MARIN, MARIA PAZ	DNI: ***4674**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 99,1332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,8000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006525	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES HUERTA DEL RAAL	MURCIA	
ROMERO FLORES, M.CARMEN	DNI: ***4296**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 99,1332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,8000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO LORCA	MURCIA	
FERNANDEZ MARIN, MARIA-MERCEDES	DNI: ***8547**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 98,8332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005144	CE INF-PRI CAROLINA CODORNIÚ BOSCH CHURRA	MURCIA	
GARCIA MARTINEZ, ANA	DNI: ***5769**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 98,6332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001977	CE INF-PRI SANTA MARÍA DEL BUEN AIRE PUEBLA (LA)	MURCIA	
GARCIA SEGURA, MARIA TERESA	DNI: ***0289**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 98,4332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010334	CE INF-PRI RÍO SEGURA BENIEL	MURCIA	
MULERO SANDOVAL, MARIA ROSA	DNI: ***0482**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 97,8332	1) 85,3332 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011053	CE INF-PRI TIERNO GALVÁN TOTANA	MURCIA	
HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA EVA	DNI: ***7771**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 97,6664	1) 75,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 16,3332 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 29009727	C.E.I.P. Ramón del Valle Inclán Málaga	MÁLAGA	
SOLA PORTAZ, MARIA ISABEL	DNI: ***4893**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 97,6332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 2,2000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005053	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS CABEZO DE TORRES	MURCIA	
RODRIGUEZ GOMEZ, JOSE	DNI: ***1004**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 97,3332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30004498	CE INF-PRI JUANA RODRÍGUEZ MORATALLA	MURCIA	
FERNANDEZ SEGOVIA, CARLOS	DNI: ***9670**	ORIGEN: 285	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 96,8328	1) 63,6664 2) 0,0000 3) 2,5000	4) 16,6664 5) 6,0000 6) 8,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006355	CE INF-PRI ESCUELAS NUEVAS PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

MAS MAS, MARIA DOLORES	DNI: ***4290**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 96,7581	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 7,5000 4) 15,6249 5) 5,6000 6) 0,7000		
DESTINO: 03005902	CEIP SAN PEDRO APÓSTOL GRANJA DE ROCAMORA	ALICANTE	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
FERNANDEZ SALAS, JUAN	DNI: ***5315**	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 94,2332	1) 85,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 1,4000 6) 2,5000		
DESTINO: 30011031	CE INF-PRI URCI AGUILAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LUCAS BERMUDEZ, VICTOR	DNI: ***1897**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 94,0957	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 5,0000 5) 8,3000 6) 1,4625		
DESTINO: 30003111	CE INF-PRI SAN FRANCISCO JUMILLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MULERO DIAZ, ANA MARIA	DNI: ***2492**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 93,6332	1) 83,3332 2) 0,0000 3) 2,5000 4) 5,0000 5) 2,6000 6) 0,2000		
DESTINO: 30009058	CE INF-PRI JOAQUÍN TENDERO AGUILAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PAY ROJO, CARMEN	DNI: ***1715**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 93,5332	1) 79,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 7,5000 5) 6,0000 6) 0,7000		
DESTINO: 30000705	CE INF-PRI JOSÉ ALCOLEA LACAL ARCHENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AMOR VALERO, MARIA JOSE DEL	DNI: ***2398**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 93,4332	1) 79,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30004279	CE INF-PRI SAN MIGUEL MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ IZQUIERDO, ALFONSO	DNI: ***3805**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 88,6828	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 1,5000 4) 11,7496 5) 4,1000 6) 0,0000		
DESTINO: 30011041	CE INF-PRI MAESTRO JESÚS FERRER TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ARAGONES AYLLON, ANA MARIA	DNI: ***6653**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 88,4332	1) 73,3332 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 5,0000 5) 2,0000 6) 0,1000		
DESTINO: 30008649	CE INF-PRI SAN ANTONIO IFRE-CAÑADA DE GALLEGO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SIMON ROCA, TERESA MARIA	DNI: ***4527**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 88,3332	1) 75,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 5,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30003962	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS HUERTAS TORRE (LA) Y EL CHARCO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA GARCIA, JULIANA	DNI: ***4556**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 87,3332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30002349	CE INF-PRI SAN ANTONIO ABAD SAN ANTONIO ABAD	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
TIRADO MORENILLA, ANA-MARIA	DNI: ***5217**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 87,3332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30010413	CE INF-PRI RICARDO CAMPILLO SANTOMERA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PONCE CARRILLO, ROSA-MARIA	DNI: ***6597**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 87,3332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30001175	CE INF-PRI LA SANTA CRUZ CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA PEDREÑO, ISABEL	DNI: ***2891**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 87,3332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30001965	CE INF-PRI POETA ANTONIO OLIVER CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

YEPES JIMENEZ, ANTONIO	DNI: ***0299**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 86,8664	1) 71,6664 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30011031	CE INF-PRI URCI AGUILAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ LOPEZ, LAURA	DNI: ***6503**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 83,3332	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 02001159	CEIP PRINCIPE DE ASTURIAS ALMANSA	ALBACETE	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
PEREZ ACACIO, JOSE-ANTONIO	DNI: ***4980**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 82,9332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,5000 6) 0,1000		
DESTINO: 30001175	CE INF-PRI LA SANTA CRUZ CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GEA LLAMAS, MARIA-PILAR	DNI: ****4004*	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 82,8332	1) 69,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 2,5000		
DESTINO: 30006537	CE INF-PRI FRANCISCO SALZILLO RAMOS (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MORENO GOMEZ, FCO.JAVIER	DNI: ***2784**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 82,3332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30010619	CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO ABARAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ GOMEZ, FLORENTINA	DNI: ***4300**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 81,4332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,1000 6) 0,0000		
DESTINO: 30008017	CE INF-PRI JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PEREZ MARTINEZ, FRANCISCA	DNI: ***3439**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 81,2411	1) 53,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 19,7079 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 04601971	C.P.R. Estancias Huércal-Overa	ALMERÍA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA MARTINEZ, JUAN CARLOS	DNI: ***1680**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 81,0830	1) 59,3332 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 6,2498 5) 6,2000 6) 1,3000		
DESTINO: 30001001	CE INF-PRI LOS MOLINOS CALASPARRA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GUNDIN QUIROGA, AURORA	DNI: ***4024**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 79,6326	1) 63,3326 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000		
DESTINO: 30006719	CE INF-PRI NICOLÁS RAYA SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
HURTADO QUIRANTE, FUENSANTA	DNI: ***9058**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 79,2332	1) 75,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,0000 5) 2,9000 6) 0,0000		
DESTINO: 30000596	CE INF-PRI PRÍNCIPE DE ESPAÑA ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GOMEZ ORTIZ, MARIA CRUZ	DNI: ***4110**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 78,8332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,0000 5) 6,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30012951	CE INF-PRI SAN JOSÉ ARTESANO BARRANCO MOLAX	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RIQUELME PEREA, FUENSANTA	DNI: ***9821**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 78,6332	1) 59,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 10,0000 5) 6,0000 6) 0,3000		
DESTINO: 30019416	CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO FORTUNA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MECA SANCHEZ, ROSA MARIA	DNI: ***4283**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 77,4332	1) 57,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 10,0000 5) 6,0000 6) 2,1000		
DESTINO: 30002179	CE INF-PRI GABRIELA MISTRAL GABATOS (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

HELLIN SANCHEZ, ANA BELEN	DNI: ***5906**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 75,5332	1) 67,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 3,2000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008017	CE INF-PRI JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ PUERTO LUMBRERAS	MURCIA	
CHINCHILLA MIÑARRO, ISABEL	DNI: ***6890**	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 75,3332	1) 63,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 7,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30019246	CE INF-PRI MIGUEL DELIBES PUERTO DE MAZARRON	MURCIA	
HERNANDEZ MARTINEZ, FULGENCIO JESUS	DNI: ***1621**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 74,9332	1) 63,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000699	CE INF-PRI MIGUEL MEDINA ARCHENA	MURCIA	
GOMEZ BARBA, FRANCISCA	DNI: ***4687**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 73,9332	1) 59,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 5,0000 5) 9,0000 6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011508	CE INF-PRI EL SIFÓN MOLINA DE SEGURA	MURCIA	
QUINTERO GOMEZ, JESUS MARIA	DNI: ***6422**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 72,0822	1) 53,9992 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 12,0830 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 16009398	CRA MIGUEL DELIBES VILLALBA DE LA SIERRA	CUENCA	
PARAMOS SALINAS, JOSE MARIA	DNI: ***9602**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 71,8332	1) 71,3332 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 04003810	C.E.I.P. Las Lomas Roquetas de Mar	ALMERÍA	
DELGADO ROSELL, MARIA-ANGELES	DNI: ***6090**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 70,4332	1) 61,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 5,0000 5) 2,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 28010710	ISABEL LA CATOLICA MADRID-CENTRO	MADRID	
GARCIA FERNANDEZ, JUAN	DNI: ***1185**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 70,3332	1) 59,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012094	CRA RÍO ARGOS VALENTIN	MURCIA	
GARCIA GIMENEZ, VERONICA	DNI: ***1476**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 69,4332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30019404	CE INF-PRI ATALAYA CARTAGENA	MURCIA	
LUDEÑA LORENCIO, JUAN ANTONIO	DNI: ***0506**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 69,2332	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 1,5000	4) 20,0000 5) 4,1000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001175	CE INF-PRI LA SANTA CRUZ CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA	
SANCHEZ MELLINAS, JOSE ANTONIO	DNI: ***1632**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 66,5332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 5,0000 5) 9,0000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30009393	CE INF-PRI LAS PEDRERAS CALASPARRA	MURCIA	
HERNANDEZ JOHANSSON, BLANCA MARIA	DNI: ***7296**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 66,3332	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 5,0000 5) 6,0000 6) 5,0000	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 46027000	CEIP BOTÁNIC CAVANILLES GANDIA	VALENCIA	
VERA DELGADO, IRENE	DNI: ***5884**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 65,9332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 3,0000 5) 5,3000 6) 0,3000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30004760	CE INF-PRI PUENTE DE DOÑANA MURCIA	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

BASAGOITI AZPITARTE, ANTONIO MIGUEL		DNI: ***5569**	ORIGEN: 240				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	64,1332	1) 35,3332	2) 0,0000	3) 10,0000	4) 12,5000	5) 6,3000	6) 0,0000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30009058	CE INF-PRI JOAQUÍN TENDERO AGUILAS				MURCIA				
RAYA MARTINEZ, M DE LOS ANGEL		DNI: ***2587**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	63,3832	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 5,6000	6) 1,4500	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30000547	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN ALGUAZAS				MURCIA				
AMORES SANCHEZ, FRANCISCO JOSE		DNI: ***1189**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	62,9332	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,6000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30000973	CE INF-PRI OBISPOS GARCÍA RODENAS BULLAS				MURCIA				
RAMIREZ GODINEZ, MARIANO		DNI: ***9648**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	61,8332	1) 61,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 0,0000	5) 0,0000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30004255	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN MOLINA DE SEGURA				MURCIA				
GUTIERREZ PAYA, SANDRA		DNI: ***7436**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	61,7998	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 5,0000	4) 2,1666	5) 3,0000	6) 0,3000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30002271	CE INF-PRI FELICIANO SÁNCHEZ BARRIO DE PERAL				MURCIA				
PINA GUILLO, SARA		DNI: ***5524**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	60,9332	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 2,6000	VER.: 1	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	03013054	CEIP PASCUAL ANDREU ALMORADÍ				ALICANTE				
FORCA NAVARRO, ENCARNACION		DNI: ***9448**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	60,0332	1) 41,3332	2) 0,0000	3) 7,5000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30010413	CE INF-PRI RICARDO CAMPILLO SANTOMERA				MURCIA				
CANOVAS PEÑA, MATEO		DNI: ***1020**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	59,5998	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 4,0000	4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30002866	CE INF-PRI JOSÉ ANTONIO FUENTE ALAMO				MURCIA				
LOPEZ PEÑALVER, ISABEL		DNI: ***2904**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	59,1332	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 5,2000	6) 1,6000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30004255	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN MOLINA DE SEGURA				MURCIA				
GOMEZ BLESA, ANTONIA CRIST.		DNI: ***3684**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	59,0332	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,7000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	04001448	C.E.I.P. El Argar Antas				ALMERÍA				
LOPEZ PERAL, ANA-MARIA		DNI: ***6210**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	58,4332	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 6,0000	6) 0,1000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30010413	CE INF-PRI RICARDO CAMPILLO SANTOMERA				MURCIA				
VALERO VALERO, FABIAN		DNI: ***0861**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	57,6332	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 0,0000	4) 5,0000	5) 1,1000	6) 0,2000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	30000811	CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN BENIEL				MURCIA				
PEREZ HARO, BATSEBA		DNI: ***9265**	ORIGEN: 300 MURCIA				HA OBTENIDO PLAZA			
PTOS:TOT)	57,1332	1) 41,3332	2) 0,0000	3) 4,5000	4) 5,0000	5) 5,8000	6) 0,5000	VER.: 0	BIL.: 0	ITI.: 0
DESTINO:	39006960	MARIA SANZ DE SAUTUOLA SANTANDER				CANTABRIA				

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

RICO HERNANDEZ, MARIA	DNI: ***3987**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 56,9998	1) 40,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 5,0000		
DESTINO: 03011240	CEP RAMBLA DELS MOLINS PETRER	ALICANTE	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
GUARDIA ARGENTE, RAQUEL	DNI: ***1844**	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 56,2332	1) 45,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 0,0000 5) 9,0000 6) 0,9000		
DESTINO: 30010887	CE INF-PRI MASPALOMAS SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
CARO MARTINEZ, JOAQUIN	DNI: ***1796**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 56,1332	1) 43,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 7,2000 6) 0,6000		
DESTINO: 30007803	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO YECLA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ FERNANDEZ, EDUARDO	DNI: ****9518**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 55,8332	1) 55,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30007165	CPEIBas NTRA. SRA. DE LOS DOLORES DOLORES	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ ROBLES, MONICA	DNI: ****6938**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 54,9332	1) 41,3332 2) 0,0000 3) 2,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,6000		
DESTINO: 18000155	C.E.I.P. Natalio Rivas Albuñol	GRANADA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
OLIVA PEREZ, MARTA	DNI: ****3012**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 54,7998	1) 47,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,3000		
DESTINO: 30006331	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL PASO ÑORA (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CARDENAS VALERO, ANA	DNI: ****1354**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 53,4664	1) 37,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 6,3332 5) 6,6000 6) 0,2000		
DESTINO: 30002131	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES DOLORES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
AGUILERA ARAGON, ARACELI	DNI: ****9034*	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 52,8332	1) 39,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 2,5000		
DESTINO: 30003895	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO LIBRILLERAS (LAS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SOSA GALARDI, CARMEN LILIAN	DNI: ***4636**	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 52,2998	1) 32,9998 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 7,0000 6) 4,3000		
DESTINO: 30005430	CE INF-PRI JUAN XXIII MONTEAGUDO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
VEDIA SALINAS, CARMEN CRISTIN	DNI: ****3753**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 52,1998	1) 40,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 04004401	C.E.I.P. Reyes Católicos Vera	ALMERÍA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
LOPEZ GARCIA, ANTONIA	DNI: ****2288**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 51,9998	1) 40,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30008443	CE INF-PRI PÉREZ DE HITA LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RUBIO GUILLEN, CARMEN MARIA	DNI: ****5238**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 51,9998	1) 40,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30007244	CE INF-PRI HERNÁNDEZ ARDIETA ROLDAN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ IBAÑEZ, SONIA	DNI: ****0891**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 51,9998	1) 40,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 02001688	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FEREZ	ALBACETE	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

CABALLERO PASCUAL, MARIA DEL MAR	DNI: ***8421**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 49,7079	1) 37,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 6,0415 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30002209	CE INF-PRI SAN ISIDRO BELONES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MONTAÑES CHACON, MARIA ELISA	DNI: ***0485**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 49,6664	1) 34,6664 2) 0,0000 3) 6,5000 4) 5,0000 5) 3,3000 6) 0,2000		
DESTINO: 30003676	CE INF-PRI JUAN NAVARRO GARCÍA HOYA (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GALLARDO MONTAÑEZ, CARMEN	DNI: ***2274**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 49,1664	1) 48,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 0,1666 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30003962	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS HUERTAS TORRE (LA) Y EL CHARCO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VERA DIAZ, M.LEONOR	DNI: ***1414**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 44,8330	1) 35,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 22005881	ALTA RIBAGORZA BENASQUE	HUESCA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GEA PEREZ, NOELIA	DNI: ****793**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 43,8664	1) 24,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30003561	CE INF-PRI PASICO CAMPILLO CAMPILLO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MEROÑO VERA, ANA-MARIA	DNI: ***3231**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 42,3332	1) 31,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,8000 6) 0,2000		
DESTINO: 30011995	CRA ALZABARA CUEVAS DE REYLLLO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BANEGAS SAORIN, GLORIA	DNI: ****4189**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 41,9992	1) 34,4992 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 2,0000 5) 2,5000 6) 0,0000		
DESTINO: 28031075	VIRGEN DEL CORTIJO MADRID-HORTALEZA	MADRID	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
VAZQUEZ HURTADO, MIRIAM	DNI: ***6372**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 40,8998	1) 28,9998 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 5,0000 5) 5,6000 6) 0,3000		
DESTINO: 03009324	CEIP LA PAZ CALLOSA DE SEGURA	ALICANTE	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA JIMENEZ, MILAGROS	DNI: ***7024**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 40,3332	1) 29,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30001849	CE INF-PRI LUIS VIVES ALBUJON	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA LOPEZ, Mª JESUS	DNI: ***3003**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 40,1912	1) 28,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 7,2914 5) 3,9000 6) 0,0000		
DESTINO: 30004097	CE INF-PRI FRANCISCO CAPARRÓS MAZARRÓN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
COLL MARTINEZ, M. ISABEL	DNI: ****9907**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,9998	1) 28,9998 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006859	CPEIBas ARTEAGA SUCINA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARTINEZ MARTIN, ROCIO	DNI: ***5017**	ORIGEN: 030 ALICANTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,9332	1) 23,3332 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,6000		
DESTINO: 30002349	CE INF-PRI SAN ANTONIO ABAD SAN ANTONIO ABAD	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RUIZ CARRION, HELIODORA	DNI: ***6803**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 39,6664	1) 24,6664 2) 0,0000 3) 4,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 03012323	CEP MAESTRO SALVADOR RUSO TORREVIEJA	ALICANTE	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

NUÑEZ CALERO, ALEJANDRO	DNI: ***9480**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 35,6330	1) 17,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 3,1666 5) 6,6000 6) 0,2000		
DESTINO: 16004111	CRA JORGE MANRIQUE ALBERCA DE ZANCARA (LA)	CUENCA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PELAEZ GOMEZ, M.CRUZ	DNI: ***4820**	ORIGEN: 285	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 35,0664	1) 22,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,9000 6) 0,5000		
DESTINO: 30001485	CE INF-PRI STELLA MARIS CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ILLESCAS RUBIO, JORDAN	DNI: ***1164**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 34,9664	1) 24,6664 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 5,0000 5) 2,3000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006859	CPEIBas ARTEAGA SUCINA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
ESTEBAN FERNANDEZ, MARIA ISABEL	DNI: ***4283**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 33,9664	1) 22,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 0,3000		
DESTINO: 30003330	CE INF-PRI SAN JOSÉ LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RUIZ ABALOS, CRISTINA	DNI: ***7557**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,4998	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 29009144	C.E.I.P. María Zambrano Las Lagunas	MÁLAGA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
PEREZ MORENO, AGUEDA	DNI: ***6652**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,3826	1) 12,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 5,4162 5) 4,2000 6) 0,1000		
DESTINO: 30002209	CE INF-PRI SAN ISIDRO BELONES (LOS)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
FERNANDEZ GAYOSO, JOSE MANUEL	DNI: ***6803**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,3332	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 9,0000 4) 0,0000 5) 8,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 36016668	CEP de Caldelas Caldelas de Tui		VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
CARRILLO ESTEBAN, BARBARA	DNI: ***3680**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 32,1664	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 3,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 18000337	C.P.R. Zalabí Alcudia de Guadix	GRANADA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
CALVO GONZALEZ, ELADIO JOSE	DNI: ***6200**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 31,5330	1) 12,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 3,1666 5) 7,6000 6) 0,1000		
DESTINO: 30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
BALLESTA NAVARRO, M^a DE LA CONCEPCION	DNI: ***4202**	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 30,8664	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 5,5000 6) 0,7000		
DESTINO: 30004097	CE INF-PRI FRANCISCO CAPARRÓS MAZARRÓN	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
OLMO MORENO, JOSE LUIS	DNI: ***5923**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 30,5830	1) 16,6664 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 6,9166 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 03016080	CEIP PLAYAS DE ORIHUELA ORIHUELA - DEHESA DE CAMPOAMOR	ALICANTE	VER.: 1 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA TORRANO, SERGIO	DNI: ***0832**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 30,0664	1) 12,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,4000		
DESTINO: 30005454	CE INF-PRI ANDRÉS BAQUERO MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
SANCHEZ LOPEZ CASAS, MARIA DOLORES	DNI: ***9599**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 29,1664	1) 12,9998 2) 0,0000 3) 9,0000 4) 3,1666 5) 4,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 28064421	TERESA DE CALCUTA SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	MADRID	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

FAJARDO GONZALEZ, PEDRO ANTONIO	DNI: ****0008**	ORIGEN: 450 TOLEDO	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 29,0998	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 3,1666 5) 7,6000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007037	CE INF-PRI JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE SAN JAVIER	MURCIA	
MONTEAGUDO NAVARRO, BERTA	DNI: ****2601**	ORIGEN: 410	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 27,7664	1) 16,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 4,1666 5) 6,0000 6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012070	CRA ENTRETERRAS JIMENADO	MURCIA	
PERNAS VARELA, LETICIA	DNI: ****3559**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 26,0000	1) 14,0000 2) 0,0000 3) 2,0000	4) 4,0000 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007037	CE INF-PRI JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE SAN JAVIER	MURCIA	
SERRANO SANCHEZ, ALICIA	DNI: ****3153**	ORIGEN: 281 MADRID NORTE	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 25,8664	1) 12,6664 2) 0,0000 3) 5,0000	4) 2,0000 5) 6,0000 6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002866	CE INF-PRI JOSÉ ANTONIO FUENTE ALAMO	MURCIA	
PEREZ ALVARADO, ANA LOURDES	DNI: ****1440**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 25,4998	1) 15,3332 2) 0,0000 3) 3,0000	4) 4,6666 5) 2,4000 6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30019416	CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO FORTUNA	MURCIA	
GONZALEZ ORIHUELA, ANTONIO	DNI: ****2643**	ORIGEN: 282 MADRID SUR	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 21,8330	1) 8,6664 2) 0,0000 3) 6,0000	4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007244	CE INF-PRI HERNÁNDEZ ARDIETA ROLDAN	MURCIA	
GALLARDO MIRAVETE, MARIA RAQUEL	DNI: ****0575**	ORIGEN: 410	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 20,6664	1) 10,9998 2) 0,0000 3) 1,0000	4) 2,1666 5) 4,6000 6) 1,9000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011995	CRA ALZABARA CUEVAS DE REYLLO	MURCIA	
PEREZ GARCIA, MARGARITA	DNI: ****8648**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 0,1666 5) 9,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003330	CE INF-PRI SAN JOSÉ LORCA	MURCIA	
NAVARRO MIRA, NANCY Mª	DNI: ****2168*	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 19,1664	1) 10,9998 2) 0,0000 3) 0,0000	4) 1,1666 5) 6,0000 6) 1,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010425	CE INF-PRI LA PAZ SAN JAVIER	MURCIA	
CESPEDES VENTURA, RAUL	DNI: ****2787**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,2664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30009401	CE INF-PRI VICENTE MEDINA DOLORES (LOS)	MURCIA	
MIÑARRO NAVARRO, ANA ISABEL	DNI: ****9271**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 17,1330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 0,1666 5) 6,3000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30003561	CE INF-PRI PASICO CAMPILLO CAMPILLO	MURCIA	
LOVA MELLADO, MARIA	DNI: ****2061**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,9330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 0,1666 5) 5,3000 6) 0,8000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001886	CE INF-PRI ALJORRA ALJORRA (LA)	MURCIA	
RODRIGUEZ NAVARRO, JUANA MARIA	DNI: ****3692**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000	4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003317	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS LORCA	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

GOMEZ ANTOLINOS, IRIS	DNI: ***5756**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30019337	CE INF-PRI EL ALBA ROLDAN	MURCIA	
MORENO ROBLES, LAURA	DNI: ***4834**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001886	CE INF-PRI ALJORRA ALJORRA (LA)	MURCIA	
MINGUEZ SILVENTE, ELENA	DNI: ***9762**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003317	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS LORCA	MURCIA	
HERNANDEZ BARAZA, MARIA JOSE	DNI: ***1261**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,4330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,1666	5) 5,6000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003317	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS LORCA	MURCIA	
BOLUDA FRUCTUOSO, MIRYAM	DNI: ***6284**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,3330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,1666	5) 5,5000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001916	CE INF-PRI SAN GINÉS DE LA JARA LLANO DEL BEAL	MURCIA	
MONDEJAR PIERNAS, MARIA DEL PILAR	DNI: ***4291**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,3330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,1666	5) 4,5000	6) 1,0000	VER.: 0 BIL.: 2 ITI.: 0
DESTINO: 30003330	CE INF-PRI SAN JOSÉ LORCA	MURCIA	
SEMPERE PLA, SUSANA	DNI: ***9208**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 16,0330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 9,0000
4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL)	MURCIA	
MIRAS SANCHEZ, MARIA ELENA	DNI: ***8118**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 0,1666	5) 7,0000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30003317	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS LORCA	MURCIA	
LOPEZ RUBIO, SUSANA	DNI: ***1661**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 9,0000
4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010851	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL LORCA	MURCIA	
PLAZA PERALO, SUSANA	DNI: ***1391**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 9,0000
4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007311	CE INF-PRI FONTES TORRE-PACHECO	MURCIA	
PINA MARTINEZ, CRISTINA	DNI: ***0795**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,8330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 9,0000
4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010735	CE INF-PRI SEVERO OCHOA SAN JAVIER	MURCIA	
MOLINA CASTILLO, MARIA DE LA CRUZ	DNI: ***5583**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 9,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30018370	CE INF-PRI PETRA SÁNCHEZ ROLLÁN ALCAZARES (LOS)	MURCIA	
ALVAREZ MATA, AGUEDA	DNI: ***9673**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,6330	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,8000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012136	CE INF-PRI SAN ANTONIO TORRE-PACHECO	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

RUIZ CARMONA, ANA BELEN	DNI: ***1678**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,6330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,1666 5) 4,8000 6) 0,0000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010632	CE INF-PRI VIRGINIA PÉREZ ALGAR (EL)	MURCIA	
TOMAS NAVARRO, MARIA	DNI: ***1770**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,5830	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,1666 5) 8,6000 6) 0,1500		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010735	CE INF-PRI SEVERO OCHOA SAN JAVIER	MURCIA	
MARTINEZ HITA, MARIA	DNI: ***4891**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,3664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 7,0000 4) 0,0000 5) 5,0000 6) 2,7000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30019246	CE INF-PRI MIGUEL DELIBES PUERTO DE MAZARRON	MURCIA	
PEREZ ROJO, CARMEN MARIA	DNI: ***5444**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,9664	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,3000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO ALGAR (EL)	MURCIA	
GARCIA PEREZ, MARIA DOLORES	DNI: ***3906**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,9330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,1000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011272	CE INF-PRI BAHÍA PUERTO DE MAZARRON	MURCIA	
GALLEGO RIENDAS, MARIA ANTONIA	DNI: ***5883**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,9330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,1000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30002209	CE INF-PRI SAN ISIDRO BELONES (LOS)	MURCIA	
MUÑOZ GEA, MIGUEL ANGEL	DNI: ***5513**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010632	CE INF-PRI VIRGINIA PÉREZ ALGAR (EL)	MURCIA	
MOLINA GARCIA, BENITO	DNI: ***5737**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008005	CE INF-PRI JUAN GONZÁLEZ LORCA	MURCIA	
PIÑERO LOPEZ, OLGA	DNI: ***7635**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008005	CE INF-PRI JUAN GONZÁLEZ LORCA	MURCIA	
PEREZ TRIGUEROS, Mª ESTELA	DNI: ***1357**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 14,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010851	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL LORCA	MURCIA	
SASTRE VIVARACHO, BEATRIZ	DNI: ***5498**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30007645	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO UNION (LA)	MURCIA	
SOSA PEREZ, ANTONIA	DNI: ***6498**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,8330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010851	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL LORCA	MURCIA	
GARRIDO RODRIGUEZ, RUBEN	DNI: ***4890**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA DE OFICIO
PTOS:TOT) 14,7330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,1666 5) 3,9000 6) 0,0000		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010851	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL LORCA	MURCIA	

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

ORTIZ LOPEZ, RAFAEL	DNI: ***1561**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,7330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 5,9000 6) 0,0000		
DESTINO: 30010851	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL LORCA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SANCHEZ GIL, SONIA	DNI: ***3381**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,6330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 8,0000 4) 0,1666 5) 5,8000 6) 0,0000		
DESTINO: 30019246	CE INF-PRI MIGUEL DELIBES PUERTO DE MAZARRON	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GINER PADILLA, Mª TERESA	DNI: ***9304**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,4330	1) 0,6664 2) 0,0000 3) 10,0000 4) 0,1666 5) 3,6000 6) 0,0000		
DESTINO: 30007645	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO UNION (LA)	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

TIPO DE PLAZA: 060 PEDAGOGIA TERAPEUTICA

GARCIA HERNANDEZ, ANTONIA	DNI: ***5851**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 162,7498	1) 145,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 7,9166 5) 6,0000 6) 0,5000		
DESTINO: 30004322	IES VEGA DEL TÁDER MOLINA DE SEGURA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
LOPEZ FERNANDEZ, ISABEL MARIA	DNI: ***2864**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 134,3332	1) 131,3332 2) 0,0000 3) 3,0000 4) 0,0000 5) 0,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 18700426	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos Motril	GRANADA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
GARCIA GOMEZ, JUANA	DNI: ***6364**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 128,8330	1) 121,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 1,1666 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30006197	IES MIGUEL DE CERVANTES MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MARQUES RAPELA, MARIA JESUS	DNI: ***0057**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 119,3332	1) 87,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 20,0000 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30012276	IES MEDITERRÁNEO CARTAGENA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MUÑOZ MEGIAS, ANA MARIA	DNI: ***0067**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 117,9332	1) 107,3332 2) 0,0000 3) 1,0000 4) 3,0000 5) 6,0000 6) 0,6000		
DESTINO: 30010966	IES MARIANO BAQUERO GOYANES MURCIA	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
RAMIREZ MOLINA, MARIA-JOSE	DNI: ***1901**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 116,3664	1) 105,6664 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 5,0000 5) 5,4000 6) 0,3000		
DESTINO: 30009010	IES ALJADA PUENTE TOCINOS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
PEDREÑO MARIN, LEONOR	DNI: ***3826**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 108,5332	1) 91,3332 2) 0,0000 3) 5,0000 4) 5,0000 5) 6,0000 6) 1,2000		
DESTINO: 30019052	IES PUEBLOS DE LA VILLA FUENTE ALAMO	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
SOLER MUÑOZ, MARIA FUENSANTA	DNI: ***2730**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 106,6662	1) 93,3332 2) 0,0000 3) 0,0000 4) 7,3330 5) 6,0000 6) 0,0000		
DESTINO: 30004929	IES ALQUERÍAS ALQUERIAS	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
MUÑOZ LUCAS, MARIA DOLORES	DNI: ***3745**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 97,5332	1) 85,3332 2) 0,0000 3) 6,0000 4) 0,0000 5) 6,0000 6) 0,2000		
DESTINO: 30008133	IES RUIZ DE ALDA SAN JAVIER	MURCIA	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

BAILLY-BAILLIERE CABANAS, VERONICA	DNI: ***1357**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 92,9664	1) 75,6664	2) 0,0000	3) 4,0000
4) 5,0000	5) 7,7000	6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30012276	IES MEDITERRÁNEO	MURCIA	
	CARTAGENA		
ROCA ILLAN, GRACIA MARIA	DNI: ***8806**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 68,9332	1) 63,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 0,0000	5) 5,6000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30000471	IES FRANCISCO SALZILLO	MURCIA	
	ALCANTARILLA		
USON GONZALEZ, Mª MICAELA	DNI: ***5716**	ORIGEN: 285	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 65,6664	1) 54,6664	2) 0,0000	3) 4,5000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,5000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30006823	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	MURCIA	
	SANTOMERA		
VIEITES ARCOS, MARIA DEL PILAR	DNI: ***9793**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 60,9332	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 3,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,6000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30005132	CPEIBas ISABEL BELLVÍS	MURCIA	
	CORVERA		
MOLINA GARRIDO, Mª ANGELES	DNI: ***9262**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 58,5332	1) 29,3332	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 15,0000	5) 6,0000	6) 0,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30013441	IES VILLA DE ABARÁN	MURCIA	
	ABARAN		
MULERO NAVARRO, JUANA Mª	DNI: ***6732**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 58,4998	1) 51,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 1,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011697	IES RAMÓN ARCAS MECA	MURCIA	
	LORCA		
RUIZ MORALES, JESUS PEDRO	DNI: ***8017**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 53,8332	1) 47,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 0,0000	5) 6,5000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 18700301	I.E.S. Américo Castro	GRANADA	
	Huétor Tájar		
ARTACHO SANCHEZ, CARMEN MARIA	DNI: ***1378**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 50,5332	1) 31,3332	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 5,0000	5) 6,1000	6) 0,1000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 18001123	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	GRANADA	
	Baza		
PUERTA NICOLAS, TAMARA	DNI: ***4756**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 44,1998	1) 35,3332	2) 0,0000	3) 0,0000
4) 2,1666	5) 6,7000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30008480	IES MANUEL TÁRRAGA ESCRIBANO	MURCIA	
	SAN PEDRO DEL PINATAR		
JIMENEZ PEREZ, MIRIAM	DNI: ***1894**	ORIGEN: 180	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 35,0330	1) 18,6664	2) 0,0000	3) 5,0000
4) 4,1666	5) 6,0000	6) 1,2000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30010942	IES DOMINGO VALDIVIESO	MURCIA	
	MAZARRÓN		
HERNANDEZ LOPEZ, PEDRO	DNI: ***8666**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 30,4996	1) 17,3330	2) 0,0000	3) 5,0000
4) 2,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 04000122	I.E.S. San Isidro	ALMERÍA	
	San Isidro de Níjar		
LOPEZ REX, INMACULADA	DNI: ***5137**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 15,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 9,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30018321	IES FEDERICO BALART	MURCIA	
	PLIEGO		
NAVARRO SEGURA, MARIA ISABEL	DNI: ***6047**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,9664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 10,0000
4) 0,0000	5) 4,3000	6) 0,0000	VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
DESTINO: 30011855	IES PRÍNCIPE DE ASTURIAS	MURCIA	
	LORCA		

Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura**CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2020/2021****ADJUDICACIONES POR PUNTUACIÓN**

PEREZ BLAYA, ANGEL JOSE	DNI: ***3820**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 14,6664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO: 30001758	IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	CARTAGENA		
	MURCIA		
VIDAL URREA, MIRIAN YOSUNE	DNI: ***9854**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,1664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 5,0000
4) 0,0000	5) 6,0000	6) 1,5000	
DESTINO: 30002428	IES SANTA LUCÍA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	SANTA LUCIA		
	MURCIA		
LOZANO FERNANDEZ, ELENA	DNI: ***6412**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,1664	1) 0,6664	2) 0,0000	3) 9,5000
4) 0,0000	5) 2,9000	6) 0,1000	
DESTINO: 30008650	IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	CARTAGENA		
	MURCIA		
GUILLEN BRANDO, SERGIO	DNI: ***6284**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 13,1662	1) 0,9996	2) 0,0000	3) 6,0000
4) 0,1666	5) 6,0000	6) 0,0000	
DESTINO: 30008901	IES SIERRA MINERA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	UNION (LA)		
	MURCIA		
JIMENEZ MULA, LAURA	DNI: ***9143**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 12,3662	1) 0,9996	2) 0,0000	3) 8,0000
4) 0,1666	5) 3,2000	6) 0,0000	
DESTINO: 30001230	IES EUROPA		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	AGUILAS		
	MURCIA		

TIPO DE PLAZA: 061 AUDICION Y LENGUAJE

SALINAS ARABIT, INMACULADA	DNI: ***1717**	ORIGEN: 300 MURCIA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 146,0664	1) 115,6664	2) 0,0000	3) 3,0000
4) 20,0000	5) 6,9000	6) 0,5000	
DESTINO: 30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	MOLINA DE SEGURA		
	MURCIA		
PAREDES NOGUERA, MARIA DEL CARMEN	DNI: ***8818**	ORIGEN: 040 ALMERÍA	HA OBTENIDO PLAZA
PTOS:TOT) 31,7827	1) 16,6664	2) 0,0000	3) 4,0000
4) 2,9163	5) 6,0000	6) 2,2000	
DESTINO: 30011764	IES MIGUEL HERNÁNDEZ		VER.: 0 BIL.: 0 ITI.: 0
	ALHAMA DE MURCIA		
	MURCIA		

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

3558 Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado a ciclos de formación profesional básica en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso escolar 2021-2022.

El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, desarrolla en su Capítulo V los aspectos básicos sobre el acceso y admisión a los ciclos de Formación Profesional Básica.

Es en el artículo 16 de este texto reglamentario en el que se establece que las Administraciones educativas podrán establecer criterios de admisión según la oferta de plazas que tengan programadas para los ciclos de Formación Profesional Básica, para lo que podrán tener en cuenta los criterios de edad de la persona solicitante y de situación de sus estudios, así como de las posibilidades de continuación en el sistema educativo, entre otros.

Además, el Decreto 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desarrolla la normativa básica estatal en materia de ciclos de Formación Profesional Básica en el ámbito territorial de la Región de Murcia. En lo relativo al procedimiento de admisión cabe tener en cuenta el capítulo V del citado Decreto donde se regula los criterios de admisión, adjudicación y matriculación en los centros sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de ciclos de Formación Profesional Básica en centros docentes sostenidos con fondos públicos en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, desarrollando un procedimiento de acceso, admisión y matrícula en dos turnos: ordinario y extraordinario.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de precisar las condiciones en que ha de realizarse la admisión y matriculación del alumnado en la Formación Profesional Básica en el curso escolar 2021/2022 y, en virtud de las competencias atribuidas, según lo dispuesto en el artículo 19,1.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301 del 30), esta Dirección General,

Resuelve:**Primero. Objeto y ámbito de aplicación.**

La presente resolución tiene por objeto convocar el proceso de admisión de alumnos a ciclos de Formación Profesional Básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso escolar 2021/2022.

Segundo. Requisitos de acceso a los ciclos de Formación Profesional Básica.

1. Podrán acceder a los ciclos de Formación Profesional Básica quienes cumplan simultáneamente los siguientes requisitos de acceso:

a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.

b) Haber cursado el primer ciclo de educación secundaria obligatoria (tercero de ESO) o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso. Cuando se hayan aplicado al alumno las medidas de atención a la diversidad del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) o del aula ocupacional, la procedencia será de segundo o tercer curso de educación secundaria obligatoria en función de las características de la medida aplicada.

c) Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutores legales la incorporación del alumno a un ciclo de formación profesional básica.

2. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.5 del Decreto 12/2015, de 13 de febrero, cuando exista disponibilidad de plazas vacantes, se podrán completar los grupos de Formación Profesional Básica, en las condiciones que se determinan en esta resolución, con las personas nacidas en los años 2002 y 2003 (diecinueve y dieciocho años, respectivamente) que no estén en posesión de un título de formación profesional o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos.

3. Si, en algún momento, el centro docente tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, o de la ocultación, si lo hubiera, del informe psicopedagógico como alumno con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Comisión de Escolarización (o Inspector del centro) quien, previa audiencia del interesado, dictará resolución de exclusión, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiera lugar.

Tercero. Procedimiento de propuesta de incorporación de alumnado a un ciclo de formación profesional básica.

1. Para solicitar un ciclo de Formación Profesional Básica en los turnos ordinario y extraordinario de admisión se necesita una propuesta realizada en este curso escolar 2020/2021 de acuerdo al procedimiento establecido en este resuelve.

2. Para formalizar la propuesta, los centros docentes deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

2.1. Se debe crear un único fichero de "propuesta del alumno" en formato pdf, con dos tipos de documentos: Uno, que se refiere a la propuesta conforme al modelo del anexo V de la presente resolución que, igualmente, el propio tutor docente de Educación Secundaria podrá obtener a través de la dirección

de internet: <https://profesores.murciaeduca.es/GICWeb/>, donde una vez seleccionado un sólo alumno de su tutoría, en "Listados" (icono impresora) tendrá la opción "FP Básica Inscripción" que permite generar un fichero Word con los datos personales del alumno y otro, referido a la documentación que acredite la nota de acceso a Formación Profesional Básica según lo señalado en el resuelve décimo de la presente resolución.

2.2. Una vez elaborada la propuesta del alumno, conforme al modelo adecuado, será firmada de forma electrónica por el director del centro y se remitirá al personal del centro designado para tareas de organización y gestión de la inscripción y del proceso de admisión. Esta remisión podrá realizarse directamente al alumnado con la antelación suficiente para que puedan realizar la inscripción.

3. Antes de la expedición de las propuestas de alumnado a Formación Profesional Básica, es necesario seguir el siguiente procedimiento:

a) Si se trata de **alumnado nacido en los años 2004, 2005 y 2006** (diecisiete, dieciséis y quince años, respectivamente), teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14 del Decreto 12/2015, de 13 de febrero, debe considerarse lo siguiente:

El equipo de evaluación de cada grupo analizará la situación escolar del alumnado, y determinará aquéllos para los que se considere la Formación Profesional Básica como la medida más adecuada para facilitarles la permanencia en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. Partiendo de este análisis, se podrá proponer a padres, madres o tutores legales y al propio alumnado, a través del consejo orientador, su incorporación a una Formación Profesional Básica, siempre que cumpla los requisitos establecidos en el apartado 1 del resuelve segundo. Igualmente, se analizarán las propuestas de incorporación de un alumno a la Formación Profesional Básica que sean demandadas directamente por la familia.

El equipo docente, coordinado por el tutor del grupo, tomará las decisiones de incorporación del alumnado a la Formación Profesional Básica por consenso. Si la propuesta del equipo docente no es unánime, la decisión de proponer de forma favorable al alumnado se tomará cuando exista mayoría simple de sus componentes y, en caso de empate, siendo el tutor quien decida como voto de calidad.

Partiendo de una decisión favorable de propuesta, corresponde al tutor, con la asistencia del orientador del centro, la elaboración del consejo orientador específico para Formación Profesional Básica conforme al modelo anexo III que se inserta en esta resolución (anexo XIV del Decreto n.º 12/2015, de 13 de febrero).

La persona responsable de la tutoría o de orientación del centro coordinará la información a trasladar al alumno y sus padres, madres o tutores legales sobre la propuesta de incorporación a la Formación Profesional Básica y les informará del proceso de admisión a los ciclos de Formación Profesional Básica recogándose por escrito el documento de consentimiento de los padres o tutores legales, conforme al modelo anexo IV de esta resolución.

Sin perjuicio de lo establecido en la Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad, los documentos de consentimiento serán válidos y eficaces siempre y cuando se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- Que se tenga la firma de ambos progenitores.
- Que se tenga la firma de sólo uno de los progenitores, siempre que se haya incluido el siguiente texto: "Declaro que los progenitores/tutores estamos conformes con esta solicitud".
- Que se tenga la firma de sólo uno de los progenitores, siempre que se haya incluido el siguiente texto: "Declaro que los progenitores/tutores estamos en situación de separación, divorcio o discrepancia y aporto Resolución judicial o documentación vigente de la que se deduce que me corresponde decidir en exclusiva el centro de mi hijo/a", que aporte la documentación mencionada y de ella se deduzca que le corresponde en exclusiva la decisión.

Para el alumno que resulte adjudicatario de plaza en la Formación Profesional Básica en un centro distinto al de origen se le hará entrega del "consejo orientador—propuesta de escolarización" (anexo III) y el "documento de consentimiento de los padres, madres o tutores legales" (anexo IV) para que pueda formalizar su matrícula, quedando una copia original de estos documentos en el expediente académico del alumno del centro de origen.

b) **Para las personas nacidas en los años 2002 y 2003** (diecinueve y dieciocho años, respectivamente) que carezcan de un título de Formación Profesional o cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos, debe considerarse lo siguiente:

A los efectos de esta convocatoria de admisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero este colectivo solamente podrá solicitar plaza de Formación Profesional Básica después de concluido el proceso de admisión del turno ordinario, con el objeto de poder completar los grupos de esta enseñanza.

En el caso de estos participantes, para formalizar su propuesta que se establece en el punto 2 del resuelve Tercero no será necesario confeccionar el "consejo orientador" y el "documento de información y consentimiento de padres, madres o personas tutoras legales", ni anexar digitalmente el boletín de calificaciones a la propuesta.

La elaboración de la propuesta debe realizarse por el último centro docente donde haya estado escolarizado el alumno.

Asimismo, para orientar a este alumnado y a sus familias, se aconseja consultar la información de la oferta de Formación Profesional Básica para mayores de 17 años que se imparten en los Centros de Educación de Personas Adultas, así como del proceso de admisión y matriculación para dicha oferta que viene recogido en la Sede Electrónica de esta Administración Regional, dirección electrónica <https://sede.carm.es> con el código de procedimiento: 7622. Igualmente, se podrá informar sobre las características y oferta de los Programas formativos profesionales de modalidad adaptada en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Otras consideraciones sobre las propuestas:

a) Si la propuesta se refiere a alumnado desescolarizado nacido en los años 2004, 2005 y 2006 (se entenderá como alumnado desescolarizado aquel

que durante el curso escolar 2020-2021 no haya tenido en algún momento una matrícula activa), el procedimiento de propuesta recaerá en el último tutor docente del alumno en la etapa de Educación Secundaria en situación de servicio activo en el centro o, en su defecto, asumirá sus funciones el jefe de estudios. Cuando no se disponga de historial académico o, en su caso, de una certificación académica de estudios extranjeros que impliquen una escolaridad equivalente a la requerida en el sistema educativo español no será posible realizar su propuesta a la Formación Profesional Básica al no cumplir los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

b) El alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo en la Región de Murcia que haya sido escolarizado en el curso escolar 2020-2021 en 2.º, 3.º y 4.º de la E.S.O. o equivalentes, podrá ser propuesto a ciclos de Formación Profesional Básica siempre y cuando cumpla, además, los otros requisitos de acceso a estas enseñanzas.

c) El alumnado que tenga propuesta para cursar Formación Profesional Básica en años anteriores y en el curso escolar actual no haya tenido alguna matrícula activa en la etapa de la Educación Secundaria, les seguirá siendo válido el "consejo orientador" y el "documento de información y consentimiento de padres, madres o personas tutoras legales" que le permitía ingresar por primera vez a la Formación Profesional Básica. En este caso, será necesario realizar una nueva propuesta por el último centro donde haya estado escolarizado el alumno para lo que, si fuese necesario, se coordinará con el centro de la etapa de secundaria del referido alumno.

d) Si la propuesta se refiere a alumnado con condiciones personales de discapacidad, se incluirá en la solicitud de inscripción el informe psicopedagógico elaborado por un profesional de orientación educativa en la que se determinen las necesidades educativas especiales o, en su defecto, la aportación de un certificado de discapacidad en vigor o un dictamen técnico emitido por especialistas o profesionales sanitarios con identificación y número de colegiado en el que figure el diagnóstico e informes de revisión que permitan conocer estas necesidades específicas de apoyo educativo. Se deberá para este alumnado, para cada ciclo en particular solicitado, valorar previamente por el orientador del centro de origen sus condiciones personales y las exigencias y condiciones del ciclo al que se quiere acceder, para que la solicitud sea compatible con la posibilidad de alcanzar las capacidades terminales del ciclo y la ausencia de riesgos para su integridad física y la de los demás. En caso contrario, se puede aconsejar los Programas Formativos Profesionales de modalidad Especial u otras medidas educativas de alumnos con condiciones personales de discapacidad. En este sentido, los Programas Formativos Profesionales de modalidad especial constituyen una medida extraordinaria de ajuste educativo para dar respuesta a las necesidades formativas de jóvenes en riesgo de exclusión educativa por condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta, con un nivel de autonomía personal y social que conllevan expectativas razonables de empleabilidad.

Cuarto. Solicitudes a primer curso.

1. Las solicitudes de admisión se cumplimentarán a través del trámite en línea que estará disponible en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, <http://sede.carm.es> (registro y guía de procedimientos y servicios) con el número de procedimiento 1125, teniendo el interesado la opción

de cumplimentar el formulario de la solicitud mediante certificado digital o sin certificado digital.

Los solicitantes indicarán además de su datos personales y académicos, el ciclo de Formación Profesional Básica y el centro en el que pretenda la admisión, que se consignará como primera opción, así como hasta dos opciones adicionales, priorizadas, indicando los ciclos y los centros correspondientes a los que se desea acceder en caso de no resultar adjudicatario de plaza en la primera opción solicitada.

Una vez cumplimentado dicho formulario de solicitud de inscripción, la aplicación informática generará el documento de solicitud en formato PDF, que se reproduce a efectos informativos en el anexo II de esta resolución.

2. Cada solicitante podrá presentar únicamente una solicitud de admisión. Las formas de presentación de la solicitud serán:

a) **Registro electrónico de solicitudes:** Las personas solicitantes deberán estar en posesión de un certificado digital de usuario, para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente su solicitud al final del proceso. En la sede electrónica de la CARM se podrá obtener información acerca de los sistemas de firma y certificado electrónicos admitidos.

Podrán ser solicitantes los alumnos mayores de edad o los padres, madres, tutores legales, acogedores legales o guardadores de hecho que representen al alumno menor de edad. Excepcionalmente, podrán entregar la solicitud otras personas debidamente autorizadas por los solicitantes. Para ello emplearán el modelo de autorización disponible en <http://www.carm.es/educacion> (área temática de formación profesional – formación profesional del sistema educativo: formación profesional básica).

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación requerida (prevista en el apartado 1 del resuelve quinto) que se aportará en formato electrónico. El tamaño máximo admitido, tanto de cada archivo como del total de los mismos será el previsto por la sede electrónica.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

En todo caso, para la presentación por medios electrónicos, deberá disponer de firma electrónica de la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El indicado formulario le guiará en el proceso, solicitándole en la última fase que firme digitalmente su solicitud.

Al finalizar la transacción se recomienda guardar el recibo PDF de la solicitud en la que constará, entre otros datos, el número de registro de entrada, la fecha y hora de presentación así como un número único de identificación de solicitud. Esta copia quedará en su poder como justificante de participación en el proceso. Asimismo, recibirá dicha copia en la dirección de correo electrónico que haya indicado en la solicitud.

b) **Registro presencial de solicitudes (soporte papel):** que obliga, tras rellenar todos los campos del formulario de solicitud, a imprimir la solicitud y entregarla en el mismo centro en el que se encuentre escolarizado el alumnado durante el presente curso. En caso de solicitantes desescolarizados, la solicitud deberá presentarse directamente en el centro donde se imparte el ciclo elegido en primer lugar.

Ello, sin perjuicio de la posibilidad de su presentación en alguno de los registros y lugares del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando se presente la solicitud por este medio, se deberá conservar un ejemplar de la solicitud registrada o sellada por el centro correspondiente, para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de la misma en el plazo y forma establecidos.

A la solicitud se han de unir los documentos acreditativos que correspondan, conforme a lo que se dispone en el apartado 1 del resuelve quinto. La presentación de los documentos como archivos anexos en formato pdf a través del formulario de inscripción es voluntaria.

3. Las solicitudes de inscripción de alumnado menor de edad y de casos de separación o divorcio serán válidas y eficaces siempre y cuando se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- Que la solicitud de inscripción se presente con la firma de ambos progenitores.

- Que la solicitud de inscripción se presente con la firma de sólo uno de los progenitores, siempre que se haya marcado la casilla "Declaro que los progenitores/tutores estamos conformes con esta solicitud".

4. En el caso de detectar algún error en la solicitud realizada a través del trámite en línea disponible en la sede electrónica de la CARM, deberá, dentro del plazo establecido, realizar una nueva solicitud con el fin de subsanarlo.

5. En el caso de que un aspirante presente varias solicitudes, se atenderá a la presentada en el último momento. Finalizado el periodo de inscripción no se podrá realizar modificación alguna que afecte a los datos de la solicitud.

6. El plazo de presentación de solicitudes es el que se especifica en el resuelve decimoctavo.

7. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes en el turno ordinario, si se decide registrar una nueva solicitud para el turno extraordinario para cambiar las peticiones, asumiendo la pérdida de preferencia que le corresponda respecto a los solicitantes del turno ordinario de acuerdo al resuelve decimocuarto de esta resolución, es imprescindible previamente dar de baja la anterior del turno ordinario en la secretaría del centro elegido en primera opción a fin de poder concluir correctamente el procedimiento, para que esta última no se considere duplicada y por tanto no sea tenida en cuenta.

8. En la página web institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: <http://www.carm.es/educacion> (Área Temática "Formación Profesional" – Formación Profesional Básica), se pondrá a disposición de las personas solicitantes información detallada, tanto para la correcta cumplimentación del formulario de solicitud, como para el seguimiento del proceso.

9. Para facilitar la cumplimentación de la solicitud de admisión a través de Internet, se habilitarán equipos informáticos en la Consejería de Educación y Cultura, sito en Avenida de la Fama, n.º 15, 30.006, Murcia, en horario de atención al público.

Quinto. Documentación para la admisión a primer curso.

1. La documentación que hay que adjuntar a la solicitud de inscripción a primer curso en ciclos de Formación Profesional Básica es:

a) Propuesta a la Formación Profesional Básica, según lo dispuesto en el apartado 2 del resuelve tercero de la presente resolución.

b) La persona aspirante que participe con condiciones personales de discapacidad deberá acompañar a su solicitud el informe psicopedagógico elaborado por un profesional de orientación educativa en la que se determinen las necesidades educativas especiales del alumno o documento equivalente según lo dispuesto en la letra d) del apartado 4 del resuelve tercero.

c) La persona aspirante con medidas judiciales de reforma, promoción juvenil, y de protección y tutela de menores (en adelante MJ) deberá anejar el correspondiente documento legal o administrativo que explicita dicha situación.

2. Cuando el centro elegido en primer lugar en la solicitud sea el mismo centro donde el alumno se encuentre escolarizado, el documento de propuesta a la Formación Profesional Básica y, en su caso, el informe psicopedagógico, serán incorporados de oficio por el centro receptor de la solicitud.

3. Si se hubiera omitido documentación, en el periodo de reclamaciones de los listados provisionales de adjudicación que se especifica en el resuelve decimoctavo, podrá aportarse, siempre que la misma no suponga variación respecto a lo alegado inicialmente en el formulario de la solicitud.

Sexto. Tratamiento y gestión de las solicitudes.

1. El proceso de admisión de alumnos será gestionado a través de la aplicación informática (<http://admisiones.carm.es>, en adelante ADA FP Básica) que será la utilizada para realizar la adjudicación.

2. La gestión de las solicitudes en ADA FP Básica será competencia del centro que el participante haya solicitado en primer lugar.

3. Las solicitudes recibidas por el medio de registro presencial (soporte papel) en el centro donde el alumno se encuentre escolarizado deberán remitirse al centro elegido en primer lugar. El envío se realizará, preferentemente por correo electrónico, escaneando y adjuntando toda la documentación anexa presentada, en su caso, por el solicitante, en el menor tiempo posible. Se incluirá en dicho correo una relación del alumnado en la que, al menos, debe figurar el nombre completo del solicitante y centro elegido en primer lugar.

No obstante a lo anterior, de dicho envío se podrán omitir los documentos que previamente hayan sido anexados en ficheros electrónicos en el formulario de inscripción. En estos casos, el centro de primera opción de la solicitud podrá consultar los datos de la misma y los documentos anexados de forma digital a través de ADA FP Básica. A tal fin y para el correcto seguimiento del proceso de inscripción de este alumnado, los centros docentes "de origen" y "de primera opción en la solicitud" mantendrán la colaboración precisa que sea posible.

4. Una vez se realice el volcado de los datos desde los formularios electrónicos correspondientes de "sede electrónica" a "ADA FP Básica" por la Consejería de Educación y Cultura, la secretaría de los centros docentes elegidos en primer lugar comprobarán la correcta cumplimentación de cada una de ellas y la adjunción de la documentación que deba acompañarla.

5. Las secretarías de los centros de primera opción procederán a ACTIVAR en la aplicación ADA FP Básica todas las solicitudes que hayan sido conformadas para que puedan participar en el procedimiento de admisión, con independencia del resultado de su posterior adjudicación: admitido, no admitido o excluido.

6. Serán consideradas como solicitudes INACTIVAS (no serán tramitadas):

a) Aquellas que siendo grabadas en sede electrónica por Internet no cumpla las condiciones establecidas en esta resolución para su presentación.

b) Las presentadas fuera del plazo establecido.

c) Las presentadas como nuevas en el turno extraordinario (septiembre) habiendo formalizado previamente una solicitud en el turno ordinario o matrícula en un ciclo, salvo que renuncie con anterioridad a la solicitud del turno ordinario y, en su caso, la matrícula.

d) Las que incurran en ocultación para su beneficio o falsedad documental.

e) Las presentadas en el turno ordinario, correspondientes a los nacidos en los años 2002 y 2003.

f) Las solicitudes en borrador que no hayan finalizado su proceso de grabación en sede electrónica por Internet.

7. De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados se responsabilizarán de la autenticidad de los documentos que presenten.

8. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la secretaría del centro de primera opción podrá solicitar de forma motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, en cuyo caso, podrá requerirle la exhibición del documento o de la información original, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

9. Los datos personales de consulta en la aplicación ADA FP Básica no podrán usarse para fines diferentes al del proceso de admisión, y deberán ser objeto de custodia segura, evitando accesos y difusiones no autorizadas, y de igual modo el personal que acceda a los mismos está sometido al deber de confidencialidad y secreto, en especial a la información del alumnado de necesidades educativas especiales y de medidas judiciales.

10. Desde la aplicación ADA FP Básica, el centro docente de primera opción podrá supervisar las baremaciones y generar los documentos impresos que se corresponden con los listados de admitidos, no admitidos y excluidos, para cada turno de admisión.

Séptimo. Oferta formativa.

1. Capacidad total del ciclo:

1.1. La Consejería de Educación y Cultura determinará el número máximo de plazas escolares en cada ciclo de Formación Profesional Básica que se van a ofertar en cada centro docente sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso escolar 2021-2022 conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 12/2015, de 13 de febrero. Dicha oferta se vinculará en la aplicación Admisión de Alumnos (ADA FP Básica) para su supervisión por los centros docentes que deberán consultar, antes del inicio de período de presentación de solicitudes, las unidades que les corresponden, el turno de la enseñanza y la capacidad del ciclo.

1.2. La oferta formativa regional se publicará, con anterioridad al periodo de presentación de solicitudes, en la página web institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: <http://www.carm.es/educación> (área temática "Formación Profesional").

2. Reserva de plaza para alumnado que no promociona a segundo curso.

2.1. El alumnado que cursa estudios de formación profesional básica que no promocione a segundo curso y con matrícula activa en el curso escolar 2020-2021, tendrá derecho a reserva de plaza como repetidor en el mismo ciclo y centro para el curso siguiente, siempre que, al menos haya obtenido calificación numérica positiva en un módulo del ciclo según los datos reflejados en el acta de la segunda evaluación, salvo que dicha reserva pueda ser revocada por alguno de los supuestos que se describen en los apartados 2.2, 4.2 y 4.3 de este resuelve.

2.2. Decaerá en el derecho de reserva de plaza dispuesto en el párrafo anterior, quienes no consigan superar al menos uno de los módulos del ciclo en la sesión de evaluación final ordinaria (junio).

2.3. Los equipos directivos de los centros con oferta de formación profesional básica deberán cumplimentar en el Menú "Datos" -> "Vacantes FP Básica" de la aplicación informática ADA FP Básica las columnas "REPETIDORES" y "REPETIDORES NEE", en la que se señalará la previsión de plazas para alumnos repetidores de primer curso del ciclo de alumnado por el cupo general y por el cupo de necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad respectivamente, antes de las fechas límite señaladas a continuación:

Turno ordinario

- Hasta las 12:00 horas del día 8 de junio de 2021 inclusive (si aparecen variaciones que implique minoración de la previsión de plazas de reserva, se habilitará ADA para insertar los nuevos datos de reserva en el turno ordinario durante los días 16 y 17 de junio de 2021, ambos incluidos, para que sean tenidos en cuenta en la adjudicación definitiva).

Turno extraordinario

- Hasta las 12:00 horas del día 3 de septiembre de 2021 para las variaciones que impliquen minoración de plazas de reserva. Con carácter general, no estará permitido aumentar la previsión del número de repetidores en el turno extraordinario respecto a los consignados en el turno ordinario.

3. El número de plazas escolares vacantes disponibles para primer curso de cada ciclo se obtendrá como resultado de restar, a la capacidad total del ciclo definida en el apartado 1.1 de este resuelve, el total de plazas reservadas para el alumnado que no promociona a segundo curso cumplimentadas de conformidad con el apartado 2.3 de este resuelve. El error u omisión de la consignación de la estimación de alumnos que no promocionan a segundo curso podrá incurrir en una adjudicación por defecto o exceso de la capacidad total del ciclo y, en el caso de ser ocupadas vacantes con carácter definitivo que debían estar reservadas, estas no se podrán detraer con posterioridad.

4. Constitución de grupos

4.1. En el turno ordinario de admisión, cuando el número de nuevos solicitantes (solicitudes activas) que hayan elegido un ciclo de Formación Profesional Básica en primer lugar fuera inferior a seis, se podrá anular la oferta de dicho ciclo para el próximo curso escolar, cuya decisión vendrá condicionada por los datos históricos de matriculación, promoción y titulación que haya tenido el ciclo en los últimos cursos académicos.

4.2. Cuando un ciclo dejara de tener continuidad en el centro por falta de demanda de nuevo alumnado en el turno ordinario, durante el período de reclamaciones de la adjudicación provisional del turno ordinario:

- Los nuevos participantes que hayan elegido dicho ciclo como primera opción en la solicitud tendrán derecho a que se les modifique dicha petición afectada por falta de continuidad de la enseñanza. La solicitud de cambio de petición será rogada por el solicitante al director del centro docente de la primera opción de la solicitud. En caso de no formalizar alegación alguna, se les adjudicará por orden de prioridad en el resto de sus peticiones, si las tuvieran.

- Las reservas de plaza del alumnado que repite primer curso (1.º) en un ciclo que deja tener continuidad serán revocadas de oficio por el director del centro docente. No obstante, si se cumplen las condiciones para participar en la convocatoria de este proceso de admisión, el alumnado afectado por esta medida quedará habilitado para presentar una solicitud de admisión.

Para agilizar la resolución de las incidencias que puedan surgir respecto a la aplicación de lo establecido en este apartado 4.3, la secretaría del centro docente procederá a comunicar por correo electrónico a la dirección admissionfp@murciaeduca.es la modificación de la primera petición (o inserción de nueva solicitud) que proceda.

4.3. Si a la finalización del turno ordinario, el número de vacantes ocupadas por matrícula de primer curso de algún ciclo no es superior a diez, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, a propuesta de la Dirección General competente en materia de recursos humanos, podrá dejar sin efecto la oferta del primer curso de dicho ciclo. Cuando un ciclo deje de tener continuidad por falta de matrícula:

- Los nuevos solicitantes seguirán participando en el procedimiento de admisión en el resto de peticiones que tuvieran.

- Los alumnos del ciclo que vayan a repetir primer curso perderán el derecho a reserva de su plaza para el siguiente curso escolar.

Octavo. Estructura del proceso de admisión.

1. El proceso de admisión tiene carácter regional y centralizado. Tendrá dos turnos: ordinario y extraordinario.

2. Cada turno se gestiona mediante una fase simultánea de baremación y adjudicación provisional seguida de otra fase definitiva. Estas fases se materializarán mediante listas de admitidos, no admitidos y, si procede, excluidos para cada ciclo de Formación Profesional Básica.

3. Los aspirantes del turno ordinario que forman parte de la lista de espera (no admitidos) participan automáticamente en el turno extraordinario, sin necesidad de presentar nueva solicitud, salvo que formulen una nueva solicitud para el turno extraordinario anulando la anterior.

Noveno. Cupos de acceso.

1. El proceso de admisión se articula en dos tipos de acceso:

1.1. Cupo general.

1.2. Cupo de reserva ACNEE con las siguientes particularidades:

a) En el turno ordinario de admisión se establecerá, con carácter general, el cupo de reserva de una plaza por grupo de Formación Profesional Básica para el alumnado con condiciones personales de discapacidad.

b) Los alumnos que no sean adjudicados por el cupo de reserva ACNEE optarán a las vacantes del cupo general, teniendo en cuenta que en cada grupo podrán integrarse, como máximo, dos alumnos con necesidades educativas

especiales derivadas de discapacidad, según lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto n.º 12/2015, de 13 de febrero.

Cuando la previsión de alumnado repetidor de primer curso en el cupo de reserva ACNEE sea igual o superior a dos, de oficio la vacante disponible para este cupo de reserva se considerará ocupada y no se podrán efectuar nuevas adjudicaciones de este alumnado en el grupo, al haberse alcanzado el número máximo de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad que se establece en el párrafo anterior.

2. Se habilita a los centros docentes de primera opción, oído el orientador del centro, a omitir la condición de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, cuando así lo justifique el contenido del informe psicopedagógico aportado o documento equivalente. En su caso, se materializará el cambio a través de la edición de la solicitud en la aplicación ADA FP Básica, para lo que se deberá desmarcar la casilla "NEE" correspondiente.

3. Quien incurra en la ocultación de la condición de alumno con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad será excluido de su participación del proceso de admisión si el resultado de dicha acción pudiera haberle beneficiado y, por consiguiente, decaerá en los derechos de adjudicación y matrícula que se hayan derivado por el mismo.

4. La adjudicación de los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad y aquellos con medidas de protección y tutela o medidas judiciales de reforma y promoción juvenil será realizada por la propia aplicación informática ADA FP Básica.

5. Cada plaza ocupada por alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad computará triple en relación al número máximo de alumnos por grupo.

Décimo. Nota de acceso a los ciclos de Formación Profesional Básica.

Turno ordinario

1. A fin de establecer el orden de prelación del alumnado dentro de cada uno de los grupos de admisión que se relacionan en el artículo 15 del Decreto n.º 12/2015, de 13 de febrero y los apartados undécimo y decimocuarto de esta resolución, se establece la nota de acceso a Formación Profesional Básica que será de aplicación únicamente a quienes participen con una solicitud del turno ordinario.

2. Se obtendrá la nota de acceso mediante la media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones de la última acta de evaluación previa a la publicación de la convocatoria del proceso de admisión, referida en este proceso de admisión al último curso académico de la ESO o programa equivalente en el que el solicitante haya estado matriculado, de la forma siguiente:

a) Para el alumnado escolarizado en 2.º, 3.º o 4.º ESO, la nota de acceso se calculará en base a las calificaciones obtenidas en la segunda evaluación en todas las materias del curso referido, sin incluir las materias pendientes.

b) Para el alumnado escolarizado en los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR), la nota de acceso se calculará en base a las calificaciones obtenidas en la segunda evaluación en todas las materias y ámbitos del curso referido, sin incluir las materias pendientes.

c) Para el alumnado escolarizado en un aula ocupacional de los centros públicos de la CARM se tomará como referencia las calificaciones del ámbito de

Ciencias Aplicadas y del ámbito Sociolingüístico, cuya nota media será calculada con la siguiente fórmula: $(0,5 * \text{nota media de los ámbitos de Ciencias Aplicadas y del Sociolingüístico})$, en consonancia con la estructura curricular de las aulas ocupacionales que presentan una distribución horaria a través de dichos ámbitos de un cincuenta por ciento de coincidencia con la carga horaria lectiva semanal del currículo de la ESO.

d) Para el alumnado desescolarizado durante el presente curso académico, para el cálculo de la nota de acceso se tomará como referencia los resultados académicos de la última acta de evaluación final oficial (evaluación extraordinaria) del curso de referencia, sin incluir las materias pendientes de otros cursos.

3. Los documentos que se utilizarán para el cálculo de la nota de acceso serán el boletín informativo de calificaciones o la certificación académica.

4. La nota de acceso se expresará con dos decimales, mediante redondeo a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

5. Cuando las calificaciones de las materias sean cualitativas, la nota media del expediente se calculará previa transformación de la calificación cualitativa en cuantitativa según el baremo siguiente:

Insuficiente: 4.

Suficiente: 5,5.

Bien: 6,5.

Notable: 7,5.

Sobresaliente: 9.

No presentado: 0.

"-": Se tomará la calificación numérica obtenida en la sesión de evaluación anterior o, en su defecto, valor cero puntos (0).

Turno extraordinario

6. De conformidad con el artículo 15.9 del Decreto 12/2015, de 13 de febrero, a los nuevos solicitantes del turno extraordinario no se les aplicará el criterio de la nota media de acceso a la Formación Profesional Básica, por lo que las nuevas propuestas que se expidan tendrán consignada una nota de cero puntos (0). En estos casos, para la propuesta se podrá omitir la documentación que sirva de soporte para el cálculo de la nota de acceso.

7. Quienes participen de forma automática en el turno extraordinario con la misma solicitud que presentó en el turno ordinario (solicitud activa) se le mantendrá la nota de acceso que se estableciera para su participación en el turno ordinario.

Undécimo. Adjudicación de plazas en el centro docente. Turno ordinario.

1. Cuando el número de plazas vacantes disponibles sea igual o superior al de solicitudes presentadas, serán admitidas todas las solicitudes.

2. Cuando el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, según lo establecido en el punto 3 del artículo 15 del Decreto 12/2015, de 13 de febrero, los solicitantes serán ordenados conformando una lista en cada ciclo de Formación Profesional Básica de cada centro teniendo en cuenta la reserva de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, de acuerdo a los siguientes grupos y subgrupos:

a) En primer lugar, se situarán todos aquellos alumnos que estén cursando, en el momento de realizar la solicitud, 3.º o 4.º de E.S.O. de modo ordinario o mediante programa equivalente, ordenados según los siguientes criterios:

- 1.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en primera opción.
- 2.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en segunda opción.
- 3.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en tercera opción.

b) En segundo lugar, se situarán todos aquellos que estén cursando, en el momento de realizar la solicitud, 2.º de E.S.O. de modo ordinario o mediante un programa equivalente, ordenados según los siguientes criterios:

- 1.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en primera opción.
- 2.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en segunda opción.
- 3.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en tercera opción.

3. Para la adjudicación de las plazas, en cada uno de los grupos que se generen conforme a lo dispuesto en el punto anterior se ordenarán las solicitudes de mayor a menor nota de acceso a los ciclos de Formación Profesional Básica que se determine según lo establecido en el apartado décimo de esta resolución.

4. Si, no obstante lo anterior, se produjeran empates, se resolverán mediante la ordenación alfabética ascendente (de la A a la Z) de los apellidos, de acuerdo con el sorteo publicado de las dos letras iniciales del primer apellido de los solicitantes, celebrado en la Consejería de Educación y Cultura para la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de ESO y Bachillerato para el curso 2021-2022 y cuyo resultado es el siguiente:

Dos primeras letras del primer apellido: GE.

5. La adjudicación de las plazas existentes en cada uno de los ciclos se realizará por el siguiente procedimiento:

a) En primer lugar se procederá a adjudicar las plazas disponibles del cupo de reserva para las personas que hayan acreditado dicha condición de conformidad con los criterios de prelación y baremo aplicable establecidos en este resuelve. De acuerdo al artículo 15.2 del Decreto 12/2015, de 13 de febrero, si las plazas objeto de reserva no fueran solicitadas por este alumnado específico en el turno ordinario, podrán ser ofertadas al alumnado con medidas de protección y tutela o medidas judiciales de reforma y promoción juvenil, o en su defecto, pasarán a la oferta general.

b) Una vez finalizado el procedimiento de adjudicación de la reserva correspondiente, se fija una nueva relación con el total de aspirantes, siendo incluidas en ésta los solicitantes que no hubieran obtenido plaza por dicha reserva, ordenados tras aplicar los criterios de prelación y baremo aplicable previstos anteriormente en este resuelve. En esta relación se adjudicarán las plazas restantes a quienes ocupen en ella una posición cuyo número de orden sea igual o inferior al de plazas existentes, teniendo en cuenta que en cada grupo podrán integrarse, como máximo, dos alumnos ACNEE asociados a discapacidad.

6. Los solicitantes podrán obtener información de su baremación y el resultado de su adjudicación a través del buscador por DNI que estará disponible en la página web institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: <http://www.carm.es/educacion> (Área Temática "Formación Profesional") en la sección correspondiente a Formación Profesional Básica.

7. Asimismo, quienes resulten adjudicados de forma definitiva podrán ser avisados por correo electrónico si así lo hubieran solicitado. Dicho aviso no tendrá validez oficial de comunicación.

Duodécimo. Matrícula. Turno ordinario.

1. Una vez que al alumnado le haya sido adjudicada una plaza en el ciclo que eligió en primer lugar, se procederá a formalizar la matrícula en el período correspondiente según el calendario establecido en el apartado decimotercero de esta resolución. De no hacerlo, quedaría excluido del proceso.

2. Tras la adjudicación definitiva del turno ordinario, las personas que hayan obtenido una plaza diferente a la elegida en primer lugar no estarán obligadas a formalizar la matrícula. A elegir por el solicitante podrá:

a) Optar por matricularse, en cuyo caso se dará por finalizada su participación en el proceso de admisión.

b) Optar por no matricularse, en cuyo caso participarán de forma automática en el turno extraordinario, sin necesidad de ningún trámite, de forma que si no consiguieran una mejora en sus peticiones, se les garantizará que les volverán a adjudicar la misma plaza obtenida en el turno ordinario.

3. El procedimiento de formalización de la matrícula se ajustará a lo establecido al efecto por cada centro docente que imparte el ciclo correspondiente a la plaza obtenida en el marco de las medidas preventivas de riesgos frente a la COVID-19, establecidas en el protocolo de actuación para usuarios y visitantes diseñado por el centro. Las secretarías de los centros proporcionarán información completa y detallada del proceso de matrícula.

4. Conforme a la nueva normativa en protección de datos y, en concreto, al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de 26 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), en los impresos de matrícula deberán recogerse solo aquellos datos que sean estrictamente necesarios para la prestación del servicio educativo, no debiéndose solicitar datos no destinados a este fin.

Además, en el momento de la matriculación, es preciso informar a los interesados sobre todo aquello que afecta a sus datos personales, siendo por tanto necesario incorporar a la matrícula la política de privacidad. Los datos personales no podrán usarse para fines diferentes al educativo (función docente y orientadora), y deberán ser objeto de custodia segura, evitando accesos y difusiones no autorizadas, y de igual modo, el profesorado y resto del personal que acceda a los datos personales de los alumnos o de sus familias está sometido al deber de confidencialidad y secreto.

Se recoge en el Anexo X la información sobre protección de datos de carácter personal que se ha de comunicar al solicitante siempre que se recaben este tipo de datos.

5. Cuando la persona solicitante obtenga plaza en un centro distinto al de origen, y desee quedar matriculado en él, este centro reclamará al alumno la documentación referida al "consejo orientador" y "documento de información y consentimiento de padres, madres o representantes legales" regulados en el artículo 15.3 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero. No obstante, el centro procederá a la formalización inmediata de la matrícula, quedando condicionada a la recepción de la documentación.

6. La matrícula se realizará en primera instancia a través de ADA FP Básica – menú Gestión de matrículas-. En dicho menú se podrá realizar el volcado de datos a Plumier XXI: Alumnos - Gestión de matrícula - Matriculación de admisiones.

7. El alumnado de necesidades educativas especiales, una vez matriculado, deberá ser incluido en la pestaña "atención a la diversidad" de Plumier XXI.

Decimotercero. Solicitantes en el turno extraordinario.

1. Podrán participar en este turno:

a) De forma automática (sin necesidad de ningún trámite), los solicitantes que participaron en el turno ordinario que no hayan resultado adjudicados o habiendo sido adjudicados en una petición distinta a la primera no hayan formalizado la matrícula, mientras no hayan dado de baja su solicitud.

b) Personas que cumplan los requisitos de acceso y no hayan participado en el turno ordinario o hayan sido excluidos en dicho turno.

c) Personas aspirantes nacidas en los años 2002 y 2003 que no estén en posesión de un título de Formación Profesional, o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos.

d) Los solicitantes del turno ordinario que, asumiendo la pérdida de preferencias, anulen su solicitud ordinaria para formular nuevas peticiones en una solicitud del turno extraordinario.

2. A efectos orientativos estará disponible en Internet, en la página web institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: <http://www.carm.es/educacion> (Área Temática "Formación Profesional"), el listado regional de vacantes de ciclos de Formación Profesional Básica sin lista de espera.

Decimocuarto. Adjudicación de plazas. Turno extraordinario.

1. En primer curso, tendrá prioridad el alumnado que haya presentado la solicitud en el turno ordinario (junio) sobre el del turno extraordinario (septiembre) salvo para el grupo de alumnado que participe en septiembre habiendo cursado 3.º o 4.º ESO que seguirá manteniendo la preferencia respecto al resto de alumnado, respetando, en todo caso, que se mantendrán las plazas adjudicadas del turno ordinario en segunda (2.ª) y tercera (3.ª) opción de los aspirantes que sigan participando en el procedimiento y como resultado del turno extraordinario no hayan mejorado en la adjudicación.

2. Quedarán incorporados al final de la lista que se conforme para la adjudicación del turno extraordinario los nuevos solicitantes que correspondan a personas nacidas en los años 2002 y 2003 (diecinueve y dieciocho años, respectivamente).

3. De conformidad con lo establecido en el punto 8 del artículo 15 del Decreto 12/2015, de 13 de febrero, los solicitantes serán ordenados conformando una lista, de acuerdo a los siguientes grupos y subgrupos:

1.º- Los que participaron en el turno ordinario con requisitos académicos de 3.º o 4.º de la E.S.O.

- 1.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en primera opción.

- 2.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en segunda opción.

- 3.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en tercera opción.

2.º- Los nuevos solicitantes del turno extraordinario que hayan cursado 3.º o 4.º de la E.S.O.

- 1.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en primera opción.
- 2.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en segunda opción.
- 3.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en tercera opción.
- 3.º- Los que participaron en el turno ordinario con requisitos académicos de 2.º de la ESO.
 - 1.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en primera opción.
 - 2.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en segunda opción.
 - 3.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en tercera opción.
- 4.º- Los nuevos solicitantes del turno extraordinario que hayan cursado 2.º de la E.S.O.
 - 1.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en primera opción.
 - 2.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en segunda opción.
 - 3.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en tercera opción.
- 5.º-. Los solicitantes de 18 y 19 años (nacidos en 2002 y 2003).
 - 1.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en primera opción.
 - 2.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en segunda opción.
 - 3.º Las personas que hayan elegido el ciclo formativo en tercera opción.

4. Para la adjudicación de las vacantes, al igual que en el turno ordinario, en cada uno de los subgrupos anteriores que se generen se ordenará a los aspirantes de mayor a menor nota de acceso a la Formación Profesional Básica, aplicando como desempate el resultado del sorteo de las dos letras iniciales del primer apellido de los solicitantes establecido en el resuelve undécimo de esta resolución, en sentido ascendente. Se adjudicarán las plazas a quienes ocupen en ella una posición cuyo número de orden sea igual o inferior al de plazas existentes, teniendo en cuenta que en cada grupo podrán integrarse, como máximo, dos alumnos ACNEE asociados a discapacidad.

Decimoquinto. Matrícula. Turno extraordinario.

1. Una vez que al alumnado le haya sido adjudicada una plaza en el ciclo de Formación Profesional Básica que eligió en primer lugar, se procederá a formalizar la matrícula en el período correspondiente, según el calendario publicado en el Anexo I. De no hacerlo, quedaría excluido del proceso.

2. Las personas que hayan obtenido una plaza diferente a la elegida en primer lugar, pasarán automáticamente a formar parte de las listas de espera de aquellos ciclos solicitados con mayor prioridad que la plaza adjudicada. Además, podrán matricularse en el ciclo asignado sin dejar de pertenecer a las listas de espera de posiciones de mayor prioridad. De no hacerlo en el plazo expresado, se entenderá que renuncia a la plaza escolar y su plaza se considerará vacante por renuncia. Si finalmente obtuvieran plaza en alguno de los ciclos de esas listas de espera, podrán matricularse en el nuevo ciclo, debiendo anular, en su caso, previamente la matrícula realizada con anterioridad.

3. El alumnado admitido deberá formalizar la matrícula en el centro docente donde haya obtenido plaza, en las mismas condiciones que se establece en el resuelve duodécimo.

4. En el supuesto de completarse el grupo con nuevo alumnado desescolarizado mayor de 17 años el centro receptor requerirá toda la información académica y sociofamiliar posible del último centro escolar de procedencia.

5. El alumnado de la lista de no admitidos que no haya obtenido plaza escolar en ninguna de las opciones solicitadas después de finalizar el procedimiento de admisión, o sus padres, madres o tutores legales en caso de menores de edad, podrán solicitar información a la Comisión Permanente de Escolarización de la Educación Secundaria Obligatoria de las plazas escolares vacantes en otros centros para formalizar matrícula en alguna de estas o de las posibilidades de matricularse en Educación Secundaria Obligatoria, si bien en este último caso podrá cambiar posteriormente su matrícula a Formación Profesional Básica, si le corresponde una plaza por el llamamiento de la lista de espera.

Decimosexto. Reclamaciones.

1. Las reclamaciones relativas a la adjudicación provisional se presentarán en la secretaría del centro docente de primera opción que tramitó la solicitud e irán dirigidas al director del centro docente público o el titular del centro privado, pudiendo, además, utilizarse para su presentación cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso, para agilizar la resolución de la incidencia podrán informar los interesados de la presentación de dicha reclamación a la secretaria del centro docente solicitado en primer lugar.

2. Estas reclamaciones se presentarán conforme al anexo IX de esta resolución.

3. El plazo de presentación de reclamaciones a la adjudicación provisional será de dos días hábiles siguientes al de la publicación de los listados correspondientes. En ningún caso se admitirá en este plazo de reclamaciones modificaciones de las opciones elegidas o del orden de preferencia de las mismas con respecto a lo señalado en el formulario de inscripción, a excepción del supuesto que se recoge en el apartado 4.2 del resuelve séptimo.

4. Transcurrido dicho plazo, el director en los centros docentes públicos o el titular de los privados procederá a estudiar y valorar las alegaciones que, en su caso, se hayan presentado, para lo que si fuera necesario podrán consultar a las comisiones de escolarización que se establece en el resuelve Decimonoveno. Las reclamaciones de la adjudicación provisional serán resueltas a través de la publicación de los listados de la adjudicación definitiva.

5. Los solicitantes podrán asimismo presentar reclamación ante la comisión de escolarización ordinaria de Educación Secundaria Obligatoria que les corresponda contra los listados definitivos de adjudicación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la publicación de los mismos.

6. El documento de reclamación cumplimentado (modelo anexo IX) deberá ir firmado por el interesado, debiendo dirigirlo al Presidente de la Comisión de escolarización correspondiente, presentándose en la secretaría del centro docente donde se tramitó la solicitud. Además, se podrá utilizar cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7. En el supuesto de que el interesado no esté de acuerdo con la resolución de la Comisión de escolarización de estas reclamaciones, podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la comunicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La resolución del recurso de alzada pondrá fin a la vía administrativa.

Decimoséptimo. Gestión de listas de espera.

1. Las listas de espera que permitirán ordenar el llamamiento que los centros educativos han de realizar en el caso de producirse vacantes serán las que resulten de la lista definitiva de no admitidos del turno extraordinario (si la hubiera), sin tener en cuenta la reserva establecida en el resuelve noveno. No obstante, seguirá considerándose que en el grupo se podrá integrar alumnado con necesidades educativas especiales hasta un máximo de dos por grupo, reduciéndose el número máximo de vacantes en tres por cada alumno con necesidades educativas especiales.

2. Terminado el plazo de matrícula, los centros deberán gestionar los ciclos con listas de espera. Las personas interesadas y que cumplan los requisitos de acceso de esta resolución podrán incorporarse al final de las listas de espera desde el 6 de septiembre hasta la finalización de las actividades lectivas del primer trimestre. El orden de incorporación a la lista de no admitidos del turno extraordinario será por orden de llegada. Cuando haya coincidencia en la fecha del día de entrada, como desempate se tendrá en cuenta el resultado del sorteo alfabético del resuelve undécimo.

3. En caso de agotar alguna lista de espera, las plazas vacantes se deberán ofertar a cualquier persona interesada, por orden de llegada, siempre que cumpla los requisitos de acceso.

4. Los nuevos solicitantes, previa a su incorporación a la formación profesional básica, deberán contar con la expedición del consejo orientador y del documento de información y consentimiento, salvo aquellos nacidos en los años 2002 y 2003 para los que será necesaria la propuesta a formación profesional básica.

5. El llamamiento por parte del centro a las personas que integran la lista de espera será ordenado, personal y no público. En el momento en que se genere una baja en un centro, este lo tiene que comunicar por teléfono, personalmente o a través de un mensaje al buzón de voz, al primer alumno de la lista de espera. Si a través de los sistemas anteriores el centro no consigue contactar con la familia, tiene que enviar un SMS.

6. El alumno tendrá hasta el siguiente día lectivo para formalizar la matrícula a partir del momento en que exprese, verbalmente o por escrito, la aceptación de la plaza.

7. Si en un plazo de 24 horas que contarán a partir del envío del SMS, el alumno no ha sido localizado o no ha aceptado la vacante, se tiene que proceder a ofrecer la plaza al siguiente de la lista de espera y, así, sucesivamente.

8. La no aceptación de una plaza vacante comporta la renuncia automática a la lista de espera.

Decimoctavo.- Calendario del proceso de admisión en ciclos de Formación Profesional Básica.

1. En el anexo I de esta resolución se incluye un calendario con las fechas más relevantes del proceso de admisión. En lo referente a este calendario, cuando el último día del plazo sea inhábil en el municipio, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

2. Los plazos de presentación de solicitudes serán los siguientes:

a) Turno ordinario: Desde las 9:00 horas del 25 de mayo hasta las 14:00 horas del 3 de junio de 2021, ambos inclusive (hora peninsular española).

b) Turno extraordinario: Desde las 9:00 horas del 1 de septiembre hasta las 12:00 horas del 3 de septiembre del 2021 (hora peninsular española).

3. La publicación de las listas provisionales y definitivas de solicitantes admitidos, no admitidos y, en su caso, excluidos, se realizará en las siguientes fechas:

a) Turno ordinario.

- Listas provisionales: 15 de junio de 2021.

- Listas definitivas: 23 de junio de 2021.

b) Turno extraordinario.

- Listas provisionales: 7 de septiembre de 2021.

- Listas definitivas: 13 de septiembre de 2021.

4. Los plazos para efectuar la matriculación de los solicitantes adjudicados en cada turno serán los siguientes:

a) Turno ordinario: En el horario de oficina del centro, del 24 al 30 de junio de 2021, ambos inclusive.

b) Turno extraordinario: En el horario de oficina del centro, en el plazo de dos días hábiles siguientes al de publicación de la lista definitiva de admitidos, ambos inclusive.

Decimonoveno. Funciones y órganos competentes para la admisión.

1. Quienes garantizarán el cumplimiento de las normas sobre el procedimiento de admisión del alumnado en los ciclos de Formación Profesional Básica, serán las mismas comisiones de escolarización ordinarias de Educación Secundaria Obligatoria establecidas en la Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2021-22. El ámbito de actuación de cada comisión de escolarización ordinaria de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2021-22 figura en el anexo II de la Resolución de 4 de febrero de 2021 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establece el ámbito de actuación de las comisiones de escolarización ordinaria para la admisión de alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso escolar 2021-2022.

2. Durante el proceso de admisión, dichas Comisiones de Escolarización deberán llevar a cabo las siguientes actuaciones en su ámbito respectivo:

a) Velarán para que cada uno de los centros docentes expongan en su tablón de anuncios todos los listados que aparecen relacionados en la resolución con la indicación de ser publicados en los centros.

b) Asegurar el correcto desarrollo del proceso de admisión.

c) Estudio y resolución de los casos extraordinarios de escolarización.

3. El director del centro público o el titular del centro privado concertado será el responsable de todas las actuaciones que impliquen la participación directa de los centros escolares en el proceso de admisión de alumnos, en cumplimiento del artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La tramitación de las solicitudes, así como la información oficial sobre el proceso de adjudicación en sus distintas fases, se realizará a través del centro docente solicitado en primera opción. El director del centro será el responsable de la mecanización, el archivo y la confidencialidad de los datos y documentos aportados por los solicitantes en el proceso de solicitud de plaza.

Vigésimo. Alumnado con matrícula activa en formación profesional básica durante el curso escolar 2020-2021 que promociona o repite.

1. El alumnado con matrícula activa en primer curso (1.º) de formación profesional básica en el curso escolar 2020-2021 que haya perdido el derecho a reserva de plaza para el próximo curso de conformidad con lo establecido en el resuelve séptimo de esta resolución, si quiere mantener su vacante dentro del mismo ciclo deberá participar en esta convocatoria de admisión con las siguientes condiciones:

a) Si la solicitud se realiza en el turno ordinario, se podrá consignar en las peticiones el mismo ciclo ya cursado, siempre y cuando el porcentaje de asistencia a clase haya sido igual o superior al 70% del total computado en el período que abarca desde el inicio de su matrícula efectiva hasta la fecha de publicación de esta convocatoria. En caso contrario, el alumnado podrá participar consignando peticiones de otros ciclos.

El director del centro donde se encuentre escolarizado el alumno hará constar la circunstancia que proceda según lo establecido en el párrafo anterior mediante una diligencia en la propuesta final de inscripción (modelo anexo V).

b) Si la solicitud se realiza en el turno extraordinario, se podrá participar sin restricciones.

2. El alumnado matriculado en el curso escolar 2020-2021 que desee cambiar de centro para realizar el mismo u otro ciclo deberá formular solicitud de inscripción en las condiciones de la presente convocatoria de admisión.

3. El alumnado matriculado en el curso 2020-2021 que promociona a segundo curso (2.º) o repita realizará su matrícula en el centro docente en el que haya estado escolarizado en formación profesional básica, antes del 30 de junio o, excepcionalmente en septiembre, en función del momento en que tal promoción sea efectiva, al objeto de que la Dirección General competente en materia de recursos humanos detecte el número de puestos escolares vacantes.

Vigésimo primero. Traslados de matrícula o admisión a segundo curso.

1. El alumnado que cursa estudios de formación profesional básica matriculado en segundo curso que desee cambiar de centro dentro del mismo ciclo, podrá solicitar traslado de matrícula o admisión en el plazo establecido para la presentación de solicitudes para el turno extraordinario, del 1 al 3 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

2. También, podrá solicitar la admisión a segundo curso toda aquella persona que esté en disposición de realizar dicho curso y no hubiera estado matriculado en estas enseñanzas en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia en el curso 2020-2021.

3. Podrán ser solicitadas plazas en segundo curso por parte del alumnado que reúna los requisitos de promoción a segundo curso establecidos en la normativa autonómica de la Región de Murcia con un límite máximo de 22 años

de edad, cumplidos durante el año natural correspondiente al de inicio del curso académico.

4. El número de plazas vacantes se determinará teniendo en cuenta la capacidad total, el alumnado del centro que ha promocionado a segundo curso y el alumnado que deba repetir este curso.

5. Las solicitudes se presentarán con el modelo de instancia que figura como Anexo VIII de esta resolución y se dirigirán al director del centro docente que imparta el ciclo elegido, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. El alumnado podrá presentar instancia de admisión o traslado a segundo a todos los centros, ciclos y turnos, en los que desea que le sea considerada su solicitud.

7. Las solicitudes se ordenarán en forma decreciente por la calificación media de todos los módulos de primer curso, dando preferencia a quienes lo hayan superado completamente, y serán admitidas solicitudes hasta completar la capacidad total de puestos escolares. Si finalmente hubiera empates serán resueltos mediante el procedimiento indicado en el punto 4 del resuelve undécimo de esta resolución. La dirección del centro solicitado procederá a admitir el traslado o la matrícula siempre que existan plazas vacantes.

8. Para la adjudicación de nuevos solicitantes se tendrá en cuenta que en cada grupo podrán integrarse, como máximo, dos alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, según el artículo 15 del Decreto n.º 12/2015, de 13 de febrero.

9. El procedimiento de admisión será resuelto por el director del centro conformando una única lista con las solicitudes que han sido o no admitidas, en un procedimiento que permita al alumnado que resulte admitido de forma definitiva formalizar la matrícula durante los días previstos para el turno extraordinario de admisión del resto de solicitantes.

10. Para las solicitudes de traslado admitidas, la dirección del centro solicitado recabará del centro de origen el expediente académico del alumnado trasladado.

Vigésimo segundo. Admisión a lo largo del curso escolar.

1. Una vez concluidos los turnos ordinario y extraordinario de adjudicación de plazas escolares para el curso 2021-2022, las necesidades excepcionales de escolarización que se produzcan a lo largo del curso escolar se tramitarán siguiendo lo establecido en este resuelve.

2. Las solicitudes de admisión fuera de plazo se presentarán en el centro docente elegido para la admisión. También podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de la Fama, n.º 15) o, en su defecto, en los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Los interesados optarán únicamente a ser adjudicados en las plazas vacantes existentes sin lista de espera en el momento de realizar la solicitud, con la excepción de aquel alumnado que solicite un cambio de centro, vinculado a situaciones de acoso escolar, incoación de expedientes disciplinarios u otras que puedan hacerlo necesario, donde la Administración Educativa estudiará y

verificará cada caso concreto para los se podrá adoptar las medidas pertinentes para su escolarización, lo que requerirá informe previo sobre la adecuación de la medida del inspector del centro donde se encuentra escolarizado el alumno.

4. Los períodos y condiciones para solicitar admisión excepcional a lo largo del curso escolar son los siguientes:

4.1 Escolarización durante el primer trimestre:

Durante el primer trimestre, se podrá presentar a instancia del interesado solicitud de admisión a todos los centros, ciclos y turnos, en los que desea solicitar plaza. La ordenación de los nuevos solicitantes será por orden de llegada y se incorporarán al final de la lista de espera, si la hubiera.

4.2 Escolarización durante el segundo trimestre:

En el segundo trimestre, se requerirá informe previo favorable de la Inspección de Educación para la escolarización en la formación profesional básica de nuevo alumnado, que valorará la concurrencia en el solicitante de circunstancias excepcionales que sean justificadas para su matrícula.

4.3. Escolarización por traslados de expediente:

Hasta el segundo trimestre, se podrán admitir traslados de expediente referidos a aquellos en los que el alumno, por cambio de ciudad, de domicilio, así como otras circunstancias excepcionales no previsibles pero justificadas, impliquen que durante el curso escolar no puede continuar sus estudios en el centro docente donde ha formalizado su matrícula y desee continuarlos en el mismo ciclo en otro centro docente dentro del mismo curso académico. En los casos del alumnado con ACNEE asociados a discapacidad, y siempre que se acredite documentalmente, se priorizará el traslado de matrícula si el nuevo centro docente cuenta con una mejor accesibilidad o permite un mejor desarrollo personal y social. A tal fin y para el correcto seguimiento de la escolarización de este alumnado, así como de su evaluación y de la necesaria cumplimentación de su expediente académico, los centros docentes de origen y receptor mantendrán la colaboración precisa que sea posible.

A lo largo de todo el curso escolar, con objeto de garantizar el derecho a la movilidad de los alumnos, las Administraciones educativas deberán permitir la matriculación de quienes hayan superado algún módulo profesional en otra Comunidad Autónoma y no hayan agotado el número de convocatorias establecido. Para ello, tales alumnos podrán realizar matrícula en aquellos módulos profesionales que tengan pendientes de superar.

5. El centro docente en el mismo día de la recepción de la solicitud estudiará la misma y en base a la situación de las plazas vacantes disponibles y la lista de espera (si la hubiera) adjudicarán un puesto escolar por medio de Plumier XXI (no es necesario tramitar estas solicitudes en ADA FP Básica), según el orden determinado por la fecha de recepción de la solicitud.

6. En todo caso, los responsables de los centros docentes contactarán de manera inmediata con las familias solicitantes para comunicarles la adjudicación o desestimación de la solicitud de puesto escolar (o, en su defecto, inclusión en la lista de espera si fuera posible).

7. Los solicitantes que hayan obtenido plaza dispondrán de un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación del centro, para realizar la matrícula. El centro docente deberá comprobar que dicha matrícula cumple los preceptivos requisitos de acceso.

8. El centro actualizará los datos de matrícula en Plumier XXI en el mismo momento en que el alumno adjudicado haga efectiva la matrícula.

9. Para las solicitudes excepcionales que se refieren en el apartado 4.2 de este resuelve, una vez comprobado que existen vacantes disponibles en el ciclo, se deberá por parte del centro docente enviar al inspector que tenga asignado, de forma inmediata, copia escaneada de la misma para su verificación y adecuación de la medida que le corresponda.

10. La Administración educativa, a través de las comisiones de escolarización, la inspección educativa y de los centros docentes, velará para la orientación adecuada de los interesados en la oferta disponible en formación profesional básica durante el período de admisión excepcional, así como, que la escolarización en estos supuestos se produzca con sujeción a la normativa vigente y respete los derechos del alumnado y de sus familias, al tiempo que garantiza la confidencialidad necesaria.

Vigésimo tercero. Anulación de matrícula por inasistencia.

1. La asistencia a las actividades de formación es la condición necesaria que mantiene vigente la matrícula en el ciclo.

2. Podrá anularse la matrícula en el primer curso de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en los siguientes supuestos:

a) Si una vez iniciado el curso escolar transcurridos quince días naturales continuados, se observa que no se incorpora el alumno a las actividades lectivas.

b) En el período que transcurra desde el inicio del curso escolar hasta el último día lectivo del primer trimestre:

- Cuando se acumule un número de faltas de asistencia injustificadas, o con justificación improcedente, igual o superior al 15 por ciento de las horas de los módulos en que el alumnado se halle matriculado, excluyendo los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores, si los hubiere, y los que hayan sido objeto de convalidación.

- Cuando haya faltado sin causa justificada a todo el horario lectivo durante diez días ininterrumpidos.

3. A los efectos previstos en este resuelve, se consideran faltas justificadas las ausencias derivadas de enfermedad o accidente del alumno, atención a familiares o cualquier otra circunstancia extraordinaria apreciada por la dirección del centro.

4. La anulación de matrícula del alumno en el ciclo por las causas establecidas en este resuelve se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Una vez comprobada la inasistencia del alumno, el director/a del centro comunicará al propio alumno o a sus representantes legales que se va a proceder a la anulación de la matrícula, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que presente alegaciones y aporte la documentación que estime pertinente. Dicha comunicación será realizada por un medio en el que quede constancia que el interesado ha recibido la misma.

b) Tenidas en cuenta las alegaciones y la documentación presentada, el director del centro resolverá, de forma motivada, lo que proceda. La resolución de anulación será conforme al modelo Anexo VII y se comunicará al alumno o a sus representantes legales. Una copia de la resolución de la anulación de la matrícula se adjuntará al expediente académico del alumno.

5. El alumnado cuya matrícula sea anulada por inasistencia no será incluido en las actas de evaluación final. Además, perderá el derecho de reserva de plaza como alumnado repetidor.

6. La vacante resultante se ofertará al alumnado en lista de espera si lo hubiera y siempre que esta se produzca a lo largo del primer trimestre del curso, salvo las excepciones contempladas en el resuelve vigésimo segundo.

7. El alumnado al que se le haya anulado la matrícula por inasistencia y perdiera su plaza en un ciclo de Formación Profesional Básica, únicamente en el supuesto de encontrarse en edad de escolarización, de oficio se le proporcionará una plaza en el centro y enseñanza de origen.

8. Para facilitar el procedimiento de este resuelve, la dirección de los centros arbitrará las medidas necesarias para garantizar un correcto y exhaustivo control de la asistencia del alumnado, este deberá ser especialmente ágil en los primeros días lectivos del curso para poder aplicar este procedimiento.

9. Además, se hará constar esta situación a la sección de Becas de la Consejería de Educación y Cultura, con el fin de adecuar esta situación al estado de su solicitud de ayudas, si las hubiese solicitado.

Vigésimo cuarto. Renuncia a matrícula.

1. La renuncia a matrícula supondrá causar baja en todos los módulos profesionales en que esté matriculado el alumno y, por consiguiente, no será evaluado en ninguna de las convocatorias correspondientes al curso.

2. El alumno o, en su caso, sus padres, madres o representantes legales podrá solicitar la renuncia de matrícula al director del centro (modelo anexo VI), dentro del primer trimestre del curso escolar (no es necesario justificar ninguna causa).

3. El director del centro la resolverá en el plazo máximo de 5 días naturales a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud, mediante resolución que se comunicará al interesado.

4. No obstante, el alumno perderá el derecho de reserva de plaza por lo que, si desea continuar en el futuro dichos estudios, deberá concurrir de nuevo al procedimiento general de admisión que esté establecido (como si fuese un alumno nuevo).

5. Las solicitudes que se presenten durante los primeros quince días lectivos del inicio efectivo del período lectivo del alumno/a, no computarán a efectos de la permanencia en formación profesional básica.

6. Además, se hará constar esta situación a la sección de Becas de la Consejería de Educación y Cultura, con el fin de adecuar esta situación al estado de su solicitud de ayudas, si las hubiese solicitado.

Vigésimo quinto. Garantías respecto a la escolarización del alumnado en edad de escolarización obligatoria.

1. Si el alumnado, en edad de escolarización obligatoria, es admitido en un ciclo de Formación Profesional Básica de un centro distinto a aquel en que estuviera escolarizado, será baja en el centro de origen como consecuencia de formalizar la matrícula en el centro de admisión y su expediente académico será objeto de traslado según la normativa general aplicable.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.15 del Decreto 12/2015, de 13 de febrero, si un alumno, en edad de escolarización obligatoria, no es admitido en un ciclo de Formación Profesional Básica, no formalizase su matrícula

o fuera dada de baja, de oficio, seguirá escolarizado en el centro y enseñanza de origen. En estos casos, el centro de origen intentará localizar a los padres o tutores legales para su matriculación. Si su acción no resulta fructífera, se le comunicará a la Comisión de escolarización de secundaria correspondiente, y si, tras la actuación de ésta, no se produce la matriculación del alumno, comunicará el caso a la Comisión Municipal de absentismo.

Disposición adicional primera. Límite de matriculación.

El número límite de matrículas y de convocatorias en los ciclos de Formación Profesional Básica viene regulado en el artículo 23.2 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero donde se dispone de una permanencia máxima de cuatro años en la enseñanza, distribuida de forma que podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Disposición adicional segunda. Protección de datos personales en la gestión del procedimiento.

En la gestión del presente procedimiento, el tratamiento de los datos personales derivados de la solicitud y de la documentación adjunta a la misma será realizado en el fichero de "Proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos a Formación Profesional Básica en centros sostenidos con fondos públicos (código 1125)" de la Consejería de Educación y Cultura. Los aspirantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición respecto de los datos personales, en los términos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales; y del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y ello mediante escrito dirigido al responsable del tratamiento de los datos del citado fichero.

Disposición adicional tercera. Referencias genéricas.

Con la única finalidad de facilitar la lectura de la norma y lograr una mayor economía de expresión, todas las situaciones para las que en esta resolución se utiliza la forma del masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.

Disposición adicional cuarta. Acreditación de condiciones psicofísicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.4 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, para acceder, independientemente de la oferta, a aquellas enseñanzas de Formación Profesional Básica cuyo perfil profesional requiere determinadas condiciones psicofísicas ligadas a situaciones de seguridad o salud, los centros podrán requerir al alumno la aportación de un «certificado médico oficial». Cuando se trate de personas con discapacidad, estos requisitos adicionales deberán respetar la legislación en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Disposición final única. Eficacia

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de mayo de 2021.—El Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Sergio López Barrancos.

Anexo I. CALENDARIO PROCESO ADMISIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA CURSO ACADÉMICO 2021-2022.

TURNO ORDINARIO	MAYO						
	L	M	X	J	V	S	D
	24	25	26	27	28	29	30
	31						
	JUNIO						
	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
28	29	30					
TURNO EXTRAORDI NARIO	SEPTIEMBRE						
	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19

TURNO ORDINARIO

Plazo de Inscripción: **Desde las 9:00 horas del 25 de mayo hasta las 14:00 horas del 3 de junio de 2021**, ambos inclusive.

Publicación de listas provisionales: **15 de junio de 2021**.

Reclamación a las listas provisionales: 16 y 17 de junio de 2021.

Publicación de listas definitivas: **23 de junio de 2021**.

Matriculación: En el horario de oficina del centro, del **24 al 30 de junio de 2021**, ambos inclusive.

TURNO EXTRAORDINARIO

Presentación de solicitudes: **Desde las 9:00 horas del 1 septiembre hasta las 12:00 horas del 3 de septiembre de 2021**, ambos inclusive.

Publicación de listas provisionales: **7 de septiembre de 2021**.

Reclamación a las listas provisionales: 8 y 9 de septiembre de 2021.

Publicación de listas definitivas: **13 de septiembre de 2021**.

Matriculación: En el horario de oficina del centro, en el plazo de dos días hábiles siguientes al de publicación de la lista definitiva de admitidos, ambos inclusive. (Se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente desde la finalización del plazo cuando sea festividad local)



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Evaluación Educativa
y Formación Profesional

Anexo II
SOLICITUD DE ADMISIÓN A FP BÁSICA CURSO 2021-2022

La solicitud de plaza escolar para los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica se presentará en el centro en el que se encuentra escolarizado el alumnado durante el presente curso.

Datos Personales del Alumno/a

NIF	Nombre Completo		
Nacionalidad		Nacionalidad (doble)	Sexo
F. Nacimiento	Teléfono	Email	
Dirección			

Datos del Primer Progenitor o Tutor/a legal del Solicitante

NIF	Nombre		
Primer apellido		Segundo apellido	
A			
Teléfono	Email		

EXPOSICIÓN que cumple simultáneamente los siguientes requisitos de acceso:

NO DE adjuntar a la solicitud la Propuesta Final de Inscripción (El consejo orientador y el documento de consentimiento se entregan posteriormente en el centro donde vaya a formalizar la matrícula).

- a) Tener cumplidos 15 años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los 17 años de edad durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (3º ESO) o, excepcionalmente, haber cursado 2º ESO.
- c) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales la incorporación del alumno a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Declaro que los progenitores/tutores legales estamos conformes con esta solicitud.

Región de Murcia
Consejería de Educación y CulturaDirección General de Evaluación Educativa
y Formación Profesional**MODOS DE ACCESO**

- Haber cursado 3º ESO (incluye 4ºESO).
- Haber cursado 2º ESO.

- Acceso alumnado con medidas educativas específicas.

NOTA media de acceso

Valor nota media	
------------------	--

Centro docente de procedencia

- Dentro de la Región de Murcia

Centro interesado

Formación Profesional Básica

1ª Petición		
Municipio	Estudios	Enseñanza
2ª Petición		
Municipio	Estudios	Enseñanza
3ª Petición		
Municipio	Estudios	Enseñanza

Forma de presentación

- Sí, esta solicitud carece de firma digital, por lo que se deberá imprimir para su posterior entrega de forma presencial en el mismo centro en el que se encuentre escolarizado el alumno durante el presente curso. En el caso de solicitantes no escolarizados, se deberá imprimir la documentación junto con la solicitud y deberá presentarse directamente en el centro elegido en primer lugar.

Documentación**Documentación de acreditación académica**

- Propuesta final de inscripción a la Formación Profesional Básica.

Documento	
-----------	--

Documentación otras circunstancias

- Informe Psicopedagógico facilitado por el centro docente para solicitantes NEE o documentolegal/administrativo que explice la situación de medidas judiciales.

Documento	
-----------	--

**Región de Murcia**
Consejería de Educación y Cultura**Dirección General de Evaluación Educativa
y Formación Profesional**

PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos de carácter personal serán tratados por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional (Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, 2.ª escalera, 4.ª planta, CP 30005, Murcia, Teléfono: 968365402) con la finalidad de gestionar el procedimiento 1125- Proceso ordinario y extraordinario de Admisión de alumnos al ciclo formativo de Formación Profesional Básica en centros sostenidos con fondos públicos . Dicho tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y conforme al artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal o sean organismos públicos necesarios para la gestión del procedimiento. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos tratados serán aportados por los interesados o su representante.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m).

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la página web: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469).

Asimismo, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico dpc.centros@murciaeduca.es.

Región de Murcia
Consejería de Educación y CulturaDirección General de Evaluación Educativa
y Formación Profesional**Anexo III**
CONSEJO ORIENTADOR - PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN

D. / D^a., como tutor del grupo..... y conforme a lo acordado por el equipo docente, en colaboración con el/la orientador/a del centro, realiza el siguiente Consejo Orientador en relación al alumno:

Nombre y apellidos del alumno/a:	
EXPONE: Que durante el curso académico 20..... / 20..... está cursando la etapa de Educación Secundaria Obligatoria	CURSO: (Marque una cruz en el curso que está matriculado en la actualidad) 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/>
DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DONDE ESTÁ MATRICULADO	LOCALIDAD MUNICIPIO

*EN CASO DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES SE ACOMPAÑARA DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN EN EL QUE SE INDIQUEN LAS CAPACIDADES DEL ALUMNO AL PERFIL SOLICITADO.

INFORME MOTIVADO – OBJETIVOS DE ESO LOGRADOS			
<input type="checkbox"/> Ha desarrollado satisfactoriamente todos los objetivos de las distintas materias del curso.	<input type="checkbox"/> Ha desarrollado suficientemente todos los objetivos de las distintas materias del curso.	<input type="checkbox"/> No ha desarrollado todos los objetivos de alguna de las materias del curso pero se aprecia madurez y posibilidades de progreso en estudios posteriores.	<input type="checkbox"/> No ha desarrollado los objetivos de las distintas materias y no se aprecia madurez y posibilidades de progreso en estudios posteriores.
<input type="checkbox"/> OTROS:			
¿HA RECIBIDO MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO EN EL CURSO ACTUAL?: (Marque una cruz dónde corresponda) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUELAS:	

(*) Marque una cruz, teniendo en cuenta que para valorar el nivel de adquisición de las competencias clave, se utilizará la siguiente escala:

COMPETENCIAS CLAVE DE ESO ALCANZADAS (*)	NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE				
	1	2	3	4	5
COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA					
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
COMPETENCIA DIGITAL					
APRENDER A APRENDER					
COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS					
SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR					
CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES					

1= EN PROCESO (MUY BAJO); 2= EN PROCESO (BAJO); 3= ADQUIRIDA (MEDIO); 4= ADQUIRIDA (ALTO); 5= AMPLIAMENTE ADQUIRIDA

El alumno conoce la estructura y continuidad de los ciclos de Formación Profesional Básica y se ha mostrado:

 Interesado en cursar las enseñanzas

 No interesado en cursar las enseñanzas



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Evaluación Educativa
y Formación Profesional

PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN

Una vez analizada la información disponible para la realización de este Consejo Orientador y tras la prescriptiva entrevista del tutor con el/la alumno/a:

Nombre y apellidos del alumno/a:

Se considera:

PROPONER la participación de este alumno en el procedimiento de admisión a los ciclos de Formación Profesional Básica de la Formación Profesional del Sistema Educativo, por considerar esta medida como la más adecuada para adquirir o completar las competencias del aprendizaje permanente, así como para adquirir competencias profesionales de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Este Consejo Orientador que tendrá carácter CONFIDENCIAL y NO PRESCRIPTIVO ha sido elaborado por el/la tutor/a del grupo de forma colegiada con el equipo educativo y contando con la información y opinión del orientador del centro.

En a de de 20...

Vº Bº
Orientador

Tutor

Fbo. _____

Fbo. _____



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Evaluación Educativa
y Formación Profesional

Anexo IV
DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES

D^aDNI/NIE

D.DNI/NIE

COMO PADRES, MADRES / TUTORES LEGALES DEL ALUMNO:

NOMBRE Y APELLIDOS: DNI/NIE:

HEMOS SIDO INFORMADOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EQUIPO DOCENTE PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO MENCIONADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

POR TODO LO ANTERIOR:

ACEPTAMOS LA PROPUESTA Y DAMOS NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

NO ACEPTAMOS LA PROPUESTA Y NO DAMOS NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

ALEGACIONES REALIZADAS:

.....

.....

EN A DE DE 20.....

LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES

FDO. _____ FDO. _____

EL TUTOR

Fdo. _____



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Evaluación Educativa
y Formación Profesional

Anexo V

PROPUESTA FINAL DE INSCRIPCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
PARA EL PRÓXIMO CURSO ACADÉMICO 20../..

CENTRO DOCENTE (Escriba la denominación del centro docente que realiza la propuesta):.....

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:							
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		DNI / NIE / PAS. / PR:	
FECHA NAC.:	EDAD :	NACIONALIDAD:		DOMICILIO :			
PROVINCIA:	MUNICIPIO:		CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:		

Criterios / Baremación del aspirante (Marcar una <input checked="" type="checkbox"/> cruz en los criterios prioritarios que procedan)			
Criterios prioritarios			Nota de acceso (Adjuntar boletín de calificaciones o certificado académico personal)
1) 3º ESO <input type="checkbox"/>	2) 2º ESO <input type="checkbox"/>	3) PARA TURNO EXTRAORDINARIO:	
4º ESO <input type="checkbox"/>		18 años <input type="checkbox"/> 19 años <input type="checkbox"/>	
Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad <input type="checkbox"/>			Medidas Judiciales <input type="checkbox"/>

EL DIRECTOR/A, EL EQUIPO DOCENTE Y EL ORIENTADOR DEL CENTRO, UNA VEZ SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL COMPETENTE EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROPONEN LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO MENCIONADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

EL DIRECTOR/A, VISTO EL CONSEJO ORIENTADOR PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA REALIZADO PARA CURSOS ANTERIORES Y CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PROPONE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

EL DIRECTOR/A, PROPONE AL ALUMNO POR TENER 18 Ó 19 AÑOS DURANTE EL AÑO NATURAL EN CURSO, PARA PARTICIPAR A PARTIR DEL TURNO EXTRAORDINARIO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, AL **NO CONSTAR** EN EL CENTRO DOCENTE QUE ESTÉ EN POSESIÓN DE UN TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL NI DE CUALQUIER OTRO TÍTULO QUE ACREDITE LA FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.

EL DIRECTOR/A
(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN)



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Evaluación Educativa
y Formación Profesional

Anexo VI
ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BASICA
SOLICITUD DE RENUNCIA A MATRÍCULA

(Sólo para alumnado que no se encuentre en edad de escolarización obligatoria)

D _____ DNI _____

Domicilio _____ Municipio/Población _____

Provincia _____ Código postal _____

Telefono _____

EXPONE:

Que en el curso académico 20__20__ se ha matriculado en el centro _____

Municipio _____ en el ciclo de Formación Profesional

Básica _____

SOLICITA:

La renuncia a la matrícula, conforme al artículo 15 del Decreto n.º 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En..... a..... de..... de 20

Firmado.:

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

RESOLUCIÓN

D. _____ Director/a del centro

_____ Municipio _____ vista la

solicitud presentada por: D _____

DNI _____ matriculado en el curso académico 20__20__ en el ciclo de FP Básica

_____ para que se la admita la renuncia de dicha

matriculación,

RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir de esta fecha, la referida matriculación.

En a de de 20.....

(sello y firma)



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Evaluación Educativa
y Formación Profesional

Anexo VII

RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA EN CICLOS POR INASISTENCIA DEL ALUMNO

D. _____ Director/a del centro docente _____

Municipio/Localidad _____.

RESUELVE:

Conforme al artículo 15 del Decreto n.º 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la matrícula del alumno D./D.ª _____, con DNI n.º _____, en el curso _____ del Ciclo de Formación Profesional Básica _____ queda anulada por:

- No incorporarse a las clases en un plazo de 15 días naturales desde el inicio del curso escolar.
- La inasistencia no justificada del alumno a las actividades formativas durante un período de diez días lectivos consecutivos.
- Número de faltas de asistencia injustificadas, o con justificación improcedente, igual o superior al 15 por ciento de las horas de los módulos en que el alumnado se halle matriculado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Formación Profesional en el plazo de un mes a partir de su notificación.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: _____



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Evaluación Educativa
y Formación Profesional

Anexo VIII
SOLICITUD DE ADMISIÓN A 2º CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
(CAMBIO DE CENTRO DOCENTE)

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE ² :									
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		DNI / NIE / PASAPORTE ³			
FECHA DE NACIMIENTO DÍA ____ / MES ____ /19 ____ ANO ____		SEXO VARÓN <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD		DOMICILIO (Dirección postal, vía, número, piso, bloque, Esc. y puerta)			
PROVINCIA		MUNICIPIO		CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A DEL SOLICITANTE:									
NOMBRE		APELLIDOS			DNI/NIE/PASAPORTE			TELÉFONO	
DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A DEL SOLICITANTE:									
NOMBRE		APELLIDOS			DNI/NIE/PASAPORTE			TELÉFONO	
EXPONE que cumple los requisitos de promoción a 2.º curso de Formación Profesional Básica y además:									
<input type="checkbox"/> No supera los 21 años de edad durante el año 2021.									
CENTRO DE PROCEDENCIA					MUNICIPIO DEL CENTRO (LOCALIDAD)				

HA SUPERADO EL TOTAL DE MÓDULOS PROFESIONALES DE PRIMER CURSO: SI NO

NOTA MEDIA de los módulos 1º CURSO (con dos decimales):

Alumnado NEE:

NEE asociado a discapacidad Alumno/a con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil o de protección y tutela de menores.

SOLICITA⁴: SER ADMITIDO EN EL CURSO 2020/2021 para cursar 2º de Formación Profesional Básica:

(Escribid los códigos y denominación de centros y ciclos formativos correspondientes que se deseen solicitar)

Código del centro solicitado				Denominación del centro docente solicitado				Código del ciclo solicitado				Denominación completa del ciclo solicitado		
1º	3	0	0					1	2	3				

DOCUMENTACIÓN:

- Certificación académica del primer curso de Formación Profesional Básica.
 Cuando proceda, Informe Psicopedagógico o documento equivalente.

Quien abajo firma DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos y documentación presentada y SOLICITA que sean tenidos en cuenta para la adjudicación de plazas del proceso de admisión.

En....., ade de 20...

El padre/madre/Tutor

El padre/madre/Tutor

En su caso, firma del alumno⁵

Fdo:.....

Fdo:.....

Fdo:.....

SELLO
DEL
CENTRO

SR. DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO⁶

(Denominación específica del Centro en que desea ser admitido)



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Evaluación Educativa
y Formación Profesional

Anexo IX RECLAMACIÓN A LAS LISTAS DE ADJUDICACIÓN

DATOS DE LA PERSONA RECLAMANTE		
DNI-NIE-PASAPORTE	APELLIDOS	NOMBRE

CORREO ELECTRÓNICO DEL RECLAMANTE:

Y, EN SU NOMBRE, DON / DOÑA: _____ CON DNI / NIF / NIE / Pasaporte Nº: _____

Y, DON / DOÑA: _____ CON DNI / NIF / NIE / Pasaporte Nº: _____

COMO PADRE / MADRE / TUTORES O TUTORAS LEGALES DEL ALUMNO O ALUMNA _____

Turno ordinario ¹

Turno extraordinario ¹

Listado provisional ¹

Listado definitivo ¹

¹ Marcar con una el turno y las listas por la que se reclaman.

QUE HE SOLICITADO LOS CICLOS Y CENTROS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD DE FP BÁSICA SIENDO EL CENTRO DE PRIMERA PETICIÓN....., DE LA QUE SE ADJUNTA COPIA SI NO
(Cumplimentar la denominación del centro educativo)

QUE HE SIDO ADJUDICADO EN LA LISTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL (Marcar una si procede).

Centro Educativo ²	Ciclo Formación Profesional Básica ²

² Poner la denominación del centro educativo, ciclo adjudicado.

PRESENTAN LA SIGUIENTE RECLAMACIÓN CONTRA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL REALIZADA POR EL CONSEJO ESCOLAR O TITULAR DEL CENTRO POR EL SIGUIENTE O SIGUIENTES MOTIVOS (marcar el motivo o motivos):

QUE APAREZCO EN LAS LISTA DE NO ADMITIDOS. (Marcar una si procede).

QUE APAREZCO EN LAS LISTAS DE EXCLUIDOS. (Marcar una si procede).

QUE NO APAREZCO EN NINGUNA DE LAS LISTAS PUBLICADAS. (Marcar una si procede).

OTROS

Por lo que se adjunta la siguiente documentación (especificar en su caso):

En....., a..... de..... de 20__.

El padre/madre/tutor/tutora legal del alumno
(En caso de minoría de edad del solicitante)

El alumno o alumna

Fdo:.....

Fdo:.....

SR/SRA. DIRECTOR/A o TITULAR DEL CENTRO DOCENTE 1ª OPCIÓN.....

(Cumplimentar la denominación del centro educativo de 1ª petición)

Región de Murcia
Consejería de Educación y CulturaDirección General de Evaluación Educativa
y Formación Profesional

ANEXO X

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal serán tratados de conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	
Responsable	Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional (Gran Vía Escultor Salzilla, n.º 32, 2.ª escalera, 4.ª planta, CP 30005, Murcia, Teléfono: 968365402)
Delegado de Protección de Datos	Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de Centros Docentes de la CARM: dpd.centros@murciaeduca.es
Finalidad	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa de los alumnos a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán de forma indefinida con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas puedan tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
Legitimación	La Administración educativa está legitimada para recabar y tratar los datos personales, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1, letras c) y e) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales y a la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Para la recogida y tratamiento de datos no amparados por las disposiciones citadas en el párrafo anterior, se solicitará consentimiento previo del alumno o padres/tutores, como, por ejemplo, en el caso del tratamiento de imágenes, videos o audios que utilice el centro para aquellas finalidades que no sean estrictamente necesarias dentro de la actividad educativa.
Destinatarios y comunicaciones	Centros públicos docentes no universitarios de la Región de Murcia que imparten enseñanzas de formación profesional. Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando por que sean los mínimos imprescindibles, a las empresas prestadoras de servicios en el centro (prácticas en empresas, aseguradoras, etc.) o, en su caso, a los Servicios Sociales, al Ministerio competente en materia de Educación o a instituciones de la Unión Europea.
Derechos	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la página web: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTR O=c672\$m2469
Más información	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ Además, para la Región de Murcia puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTR O=c672\$m

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

3559 Procedimiento ordinario 653/2019.

NIG: 30016 44 4 2019 0001975

Modelo: N28150

PO procedimiento ordinario 653/2019

Sobre: Ordinario

Demandante: María Albaladejo Sánchez

Abogado: Carlos Monge Cervantes

Demandado/s: Cristina Moreno López, Fondo de Garantía Salarial

Abogado: Letrado de Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 653/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Albaladejo Sánchez contra la empresa Cristina Moreno López y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 25/01/2021, cuyo Encabezamiento y Fallo es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.- "Autos n.º 653/19

En Cartagena, a 25 de enero de 2021.

Sentencia

Vistos en juicio oral y público por el Ilmo. Sr. don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, los presentes autos n.º 653/19 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de María Albaladejo Sánchez, representada por el letrado don Carlos Monge Cervantes, contra la empresa Cristina Moreno López, con citación del Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Pedro Soria Fernández-Mayoralas, se procede, en nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente resolución".

Y fallo.- "Que, estimando la demanda interpuesta por María Albaladejo Sánchez, condeno a la empresa Cristina Moreno López a pagar a la demandante la cantidad de 651,22 €, más el interés del 10% anual, con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente establecidos.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Cristina Moreno Lopez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 11 de mayo de 2021.—El Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

3560 Despido/ceses en general 760/2020.

Don Carlos Orenes Aragón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 760/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Miguel Ángel Rios Guirao contra la empresa El Cielo de Murcia SL, Fondo de Garantía Salarial, Green Producciones SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dada cuenta; por reestructuración de agenda, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento del acto de juicio del día 11 de junio de 2021, a las 11:05 horas, procediéndose a señalar el acto de juicio el día 7 de junio de 2021 a las 11:05 horas, en la sala de vistas número 2 de la fase I de la Cuidad de la Justicia de Murcia”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a El Cielo de Murcia SL, Green Producciones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 12 de mayo de 2021.—El Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

3561 Procedimiento ordinario 52/2021.

Don Carlos Orenes Aragón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 52/2021 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan José Lorente Martínez, Carmelo Fernández Riquelme contra la empresa Sancoro Seguridad SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 30-03-2023 a las 9:15 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el mismo día 30/3/2023 a las 9:25, en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 002 al acto de juicio.
- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, cítese conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS, y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de documentos, requiérase conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase al demandado para que aporte los documentos solicitados en el apartado Documental del Otrosí dice de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Sancoro Seguridad SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 12 de mayo de 2021.—El Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

3562 Procedimiento ordinario 45/2021.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 45/2021 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Guido Fidel Granda Bustamante contra la empresa Trans Cjmur S.L., Juan José López García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 28/5/2021 a las 10.40 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001 al acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el día 28/5/2021 a las 10:50, en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 006 al acto de juicio.
- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados:

Se requiere a la parte actora, mediante la notificación de la presente, para que en el plazo de 15 días aporte al procedimiento el acta de conciliación que se hubiera celebrado.

Al otrosí digo, Interrogatorio, del legal representante de la mercantil demanda, cítese al mismo en legal forma a través de la notificación de la presente resolución, con el expreso apercibimiento de tenerlo por confeso para el caso de incomparecencia, conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí digo, Documental, requerir a la mercantil demandada a través de su representante legal para que aporte con la suficiente antelación al juicio la documental solicitada en el mismo, conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Al otrosí digo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Trans Cjmur S.L., Juan José López García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 11 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

3563 Seguridad Social 713/2019.

NIG: 30030 44 4 2019 0006359

Modelo: N28150

SSS Seguridad Social 713/2019

Sobre: Seguridad Social

Demandante/s: Representante Legal Alejandro López-Briones Pérez-Pedrero en representación de Fraternidad-Muprespa, M.C.S.S. n.º 275

Abogado: Juan de Dios Teruel Sánchez

Demandado/s: Peymapiel S.L., Ibermutua, MCSS n.º 274, Fremap, M.C.S.S. n.º 61, Noksel España, S.A., Jusamu, S.L., Ferrallas Ciudad del Sol Sociedad Cooperativa, Campulor, S. Coop., Estructuras Martelot, S.L., Pedro Antonio Romera Giménez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Murciano de Salud Servicio Murciano de Salud

Abogado/a: Letrado de la Seguridad Social, Letrado de la Tesorería de la Seguridad Social, Letrado de la Comunidad

Graduado/a Social: Ginés Orenes Guzmán

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social n.º 713/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de representante legal Alejandro López-Briones Pérez-Pedrero en representación de Fraternidad-Muprespa, M.C.S.S. n.º 275 contra la empresa Peymapiel S.L., Ibermutua, MCSS n.º 274, FREMAP, M.C.S.S. n.º 61, Noksel España, S.A., Jusamu, S.L., Ferrallas Ciudad del Sol Sociedad Cooperativa, Campulor, S. Coop., Estructuras Martelot, S.L., Pedro Antonio Romera Giménez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Murciano de Salud, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Ana María Ortiz Gervasi

En Murcia, a once de mayo de dos mil veintiuno.

Recibidos los presentes autos de la UPAD, con el acto de juicio que venía señalado para el pasado día 9 de marzo suspendido por no tener la Sala de Vistas capacidad suficiente para acoger a todas las partes, guardando la distancia de seguridad, conforme a lo ordenado se señala nuevamente el acto de juicio, que tendrá lugar el día 13/12/2022, a las 10:30 horas, en la Sala de Vistas nº 037.

Respecto al interrogatorio del legal representante de la empresa demandada Peymapiel, S.L., así como de Pedro Antonio Romera Giménez, a la vista de lo solicitado, conforme al art. 90.3 LRJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LRJS), cíteseles en legal forma con la notificación de la presente resolución y a través de su representación procesal en autos, si la tuvieren, y hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o a través de persona con poder suficiente y, en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, con apercibimiento de que en caso de no comparecer podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas.

Sin que esto suponga la admisión de prueba por la Letrada de la Admón. de Justicia, debiendo la parte proponerla y, en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

Para la citación al acto de juicio señalado de las mercantiles codemandadas Campulor, S. Coop. y Ferrallas Ciudad del Sol, S. Coop., conforme a lo acordado en diligencia de ordenación de fecha 16/10/2020, líbrese el oportuno Edicto ad cautelam, que se publicará en el BORM.

Sirva la presente resolución de citación a las partes con los mismos apercibimientos y advertencias legales que en la resolución inicial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma y citación al acto de juicio señalado a Ferrallas Ciudad del Sol Sociedad Cooperativa y a Campulor, S. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 11 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

3564 Despido/ceses en general 78/2020.

Equipo/usuario: EML

NIG: 30030 44 4 2020 0000715

Modelo: N28150

DSP Despido/Ceses en General 78/2020

Sobre Despido

Demandantes: Roberto Palazón Ruiz, Joaquín Palazón Ruiz, Oscar Cutillas Moreno, José Zornoca Camtos, José Carlos Palazón Ruiz, José María Garrido Torrano

Abogado: Luis Alberto Prieto Martín

Demandado: SAT 9524 El Aljuzarejo, Fondo Garantía Salarial, Yan Success SL, José Gerardo Gómez Milanés, Jesús Gómez Milanés, Carmelo Gómez Milanés, Gerardo Gómez Yelo, Jesús Gómez Yelo, María Esther Gómez Yelo, Teramo Inversiones, SL, F.D. Agrícola Abarán, SL

Abogado: Patricia Garcia de la Calera Martinez, Letrado de Fogasa

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general n.º 78/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Roberto Palazón Ruiz, Joaquín Palazón Ruiz, Oscar Cutillas Moreno, José Zornoca Camtos, José Carlos Palazón Ruiz, José María Garrido Torrano Contra La Empresa Sat 9524 El Aljuzarejo, Fondo Garantía Salarial, Yan Success SL, José Gerardo Gómez Milanés, Jesús Gómez Milanés, Carmelo Gómez Milanés, Gerardo Gómez Yelo, Jesús Gómez Yelo, María Esther Gómez Yelo, Teramo Inversiones, SL y F.D. Agrícola Abarán, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia, 11 de mayo de 2021.

Recibidos los presentes autos de la UPAD, conforme a lo acordado por S.S.ª en providencia de fecha 22 de abril pasado, se acuerda un nuevo señalamiento del acto de juicio, que tendrá lugar el día 17/03/2022, a las 11:20 horas, en la Sala de Vistas n.º 7.

Presentado escrito, con número 17550, por el letrado actor Sr. Prieto Martín en el que comunica que las vidas laborales aportadas por la administración resultan ininteligibles y que el actor D. José Zornoca Campos tiene vida laboral y que no se aporta por la TGSS, así como reitera la petición de que la administración diga los días cotizados por ser trabajados de los actores que relaciona en su escrito, desde la fecha en la que se pone la demanda y que no lo ha hecho en la

documentación aportada, incorpórese a los autos de su razón y procedase a dar cuenta a S.S.^a de lo alegado y solicitado a los efectos oportunos.

Respecto al interrogatorio de los demandantes, a la vista de lo solicitado, conforme al art. 90.3 LRJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LRJS), cíteseles en legal forma con la notificación de la presente resolución y a través de su letrado Sr. Prieto Martín y hágase saber a la parte actora que deberá comparecer personalmente o a través de persona con poder suficiente y, en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, con apercibimiento de que en caso de no comparecer podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas.

Conforme a lo acordado en diligencia de ordenación de fecha 30/10/2020, cítese al acto de juicio señalado a D. José Angel Rubio a fin de que asista en calidad de testigo propuesto por la parte demandada SAT 9524 El Aljonzarejo, expidiéndose la oportuna cédula, que se remitirá por correo ordinario con acuse de recibo.

Todo ello sin que esto suponga la admisión de prueba por la Letrada de la Admón. de Justicia, debiendo la parte proponerla y, en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

Hágase saber a la parte proponente que los gastos que generen los testigos serán de su cuenta.

Sirva este resolución de cédula de citación a las partes, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la resolución inicial.

Para la citación al acto de juicio señalado de la mercantil Yan Success, SL, conforme a lo acordado en diligencia de ordenación de fecha 12/01/21, líbrese el oportuno Edicto, e igualmente respecto del resto de codemandados ad cautelam, y que se publicará en el BORM.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma y citación al acto de juicio señalado a Yan Success SL, José Gerardo Gómez Milanés, Jesús Gómez Milanés, Carmelo Gómez Milanés, Gerardo Gómez Yelo, Jesús Gómez Yelo, María Esther



Gómez Yelo, Teramo Inversiones, SL y a F.D. Agrícola Abarán, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 11 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

3565 Despido/ceses en general 46/2021.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 46/2021 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María Paz Galindo Conesa contra la empresa Dertansan, SL, Craft Laundry SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 24/3/2022 a las 10:50 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001 al acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el día 24/3/2022 a las 11:00, horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 007 al acto de juicio.
- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados:

Se requiere a la parte actora, mediante la notificación de la presente, para que en el plazo de 15 días aporte al procedimiento el acta de conciliación que se hubiera celebrado.

Al otrosí digo, Interrogatorio, del legal representante de la mercantil demanda, cítese al mismo en legal forma a través de la notificación de la presente resolución, con el expreso apercibimiento de tenerlo por confeso para el caso de incomparecencia, conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que

conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí digo, Documental, requerir a la mercantil demandada a través de su representante legal para que aporte con la suficiente antelación al juicio la documental solicitada en el mismo, conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requierase a los demandados para que aporten los documentos solicitados, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Al otrosí digo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS, y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Dertansan SL, Craft Laundry SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 12 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

3566 Despido/ceses en general 856/2020.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 856/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Diego González Santamaría contra la empresa Administración Concursal de Dentoestetic Salud Estética Dental, S.L., AI Denmark OPCO 22, S.L.U, Dentoestetic Salud Estética Dental, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 11-01-2022 a las 11:20 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el mismo día 11/1/2022 a las 11:30, en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 006 al acto de juicio.

- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

-Requírase a la parte actora para que en el plazo de 15 días aporte al procedimiento el acta de conciliación que se hubiera celebrado.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, cítese conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de documentos, requiérase conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase al demandado para que aporte los documentos solicitados en el apartado documental del primer otrosí digo de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS”

“Se ha presentado escrito por Diego González Santamaría en fecha 19 de abril de 2021, solicitando ampliación de la demanda.

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra AI Denmark OPCO 22, S.L.U, y en su consecuencia, cítese a la misma en única convocatoria, para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, que vienen señalados para la audiencia del día 11/1/2022 a las 11:30 horas para la celebración del mismo, en la Sala de Vistas de este Órgano judicial, sito en Avda. de la Justicia, s/n - Ciudad de la Justicia - Fase I - 30011 Murcia.

Hágase entrega a la demandada AI Denmark OPCO 22, S.L.U, contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 LJS”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a AI Denmark OPCO 22, S.L.U, Dentoestetic Salud Estética Dental, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 12 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

3567 Despido/ceses en general 821/2020.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 821/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Eduardo Ramón Berenguer contra la empresa Extrem Instalaciones Eléctricas y Sistemas de Seguridad S.A.U., INV Vigilancia S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Ampliar la demanda frente a Extrem Instalaciones Eléctricas y Sistemas de Seguridad, S.A.U
- Citar a las partes para que comparezcan el día 8-02-2022 a las 10:50 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el mismo día 8/2/2022 a las 11:00, en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 006 al acto de juicio.
- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Requírase a la parte actora para que en el plazo de 15 días aporte al procedimiento el acta de conciliación que se hubiera celebrado.
- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, cítese conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de concedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de documentos, requiérase conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase a los demandados para que aporten los documentos solicitados en el apartado Documental del segundo otrosi digo de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Extrem Instalaciones Eléctricas y Sistemas de Seguridad S.A.U., INV Vigilancia S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 12 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

3568 Procedimiento ordinario 692/2020.

Procedimiento ordinario 692/2020

Sobre ordinario

Demandante: Fundación Laboral de la Construcción

Abogada: Natalia Sánchez López

Demandados: José Daniel Quintana Giner

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 692/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra José Daniel Quintana Giner sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 16/12/2022 a las 09:50 horas en Avda. Ronda Sur (Cd Justicia) – Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 16/12/2022 a las 10.00 horas en Avda. Ronda Sur (Cd Justicia) – Sala 008, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al primer otrosí digo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al segundo otrosí digo, interrogatorio del legal representante de la mercantil demandada, cítese en legal forma con la notificación de la presente conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin

justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución de la demanda, sirviendo la misma de cedula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Recábase información de situación de empresa a través de la base de datos que este Servicio tiene abierta en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, cuyo resultado se integrará en las actuaciones a los efectos oportunos.

Ad cautelam procédase a la citación de las mercantiles demandadas mediante edictos, en su caso, a publicar en el BORM.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la letrado/a de la administración de justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Daniel Quintana Giner, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 11 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

3569 Procedimiento ordinario 681/2020.

NIG: 30030 44 4 2020 0006118

Modelo: N81291

PO procedimiento ordinario 681/2020

Sobre: Ordinario

Demandante: Fundación Laboral de la Construcción

Abogada: Natalia Sánchez López

Demandado/s: Mármoles Hermanas Torrecilla Marín, S.L.

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 681/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Mármoles Hermanas Torrecilla Marín, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 16/12/2022 a las 09:30 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 16/12/2022 a las 09:40 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) Sala 008, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la mercantil demandada, cítese conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase

declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución de la demanda, sirviendo la misma de cedula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Recábase información de situación de empresa a través de la base de datos que este Servicio tiene abierta en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, cuyo resultado se integrará en las actuaciones a los efectos oportunos.

Ad cautelam procédase a la citación de las mercantiles demandadas mediante edictos, en su caso, a publicar en el BORM.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono,

fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mármoles Hermanas Torrecilla Marín S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 11 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De Violencia sobre la Mujer número Uno de Murcia

3570 Familia, guarda, custodia, alimentación, hijo menor 34/2020.

Equipo/usuario: CPS

Modelo: 76000J

N.I.G.: 30030 48 1 2019 0000268

F02 FamI. Guard, Custdo Ali. Hij Menor No Matri no C 34/2020

Procedimiento origen: F02 FamI. Guard, Custdo Ali. Hij Menor no Matri no C 9/2020

Sobre otras materias

Demandante: María José Robles Lameiro

Procuradora: Purificación Clara Martínez Hernández

Abogada: Flavia Sánchez Waloszek

Demandado/s: Ministerio Fiscal, José Antonio Serrano Caballero

Don Francisco Javier García Navarro, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer número Uno de Murcia, por medio del presente,

Hago saber: Que en autos de Familia Guarda Custodia,. Alimentos, núm. 34/2020, de este Juzgado seguido a instancia de María José Robles Lameiro, Frente a José Antonio Serrano Caballero, se ha dictado el siguiente decreto, que contiene encabezamiento fundamento de derecho tercero y parte dispositiva que se reproduce a continuación.

Cédula de notificación

Decreto

Señor Letrado de la Administración de Justicia: D. Francisco Javier García Navarro.

En Murcia, a 26 de agosto de 2020

Antecedentes de hecho

Primero.- Por el/la Procurador/a, Sr./a. Purificación Clara Martínez Hernández, en nombre y representación de María José Robles Lameiro, se ha presentado demanda de alimentos, guarda y custodia de hijos menores no matrimoniales, frente a José Antonio Serrano Caballero y el Ministerio Fiscal.

Fundamentos de derecho

Primero.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentación aportada, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7 y 750 de la L.E.C.

Segundo.- Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este órgano judicial tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la L.E.C.; en cuanto a la competencia territorial, este órgano judicial resulta competente por aplicación del artículo 769 de la L.E.C.; por último, por lo que respecta a la clase de juicio, procede,

conforme a lo ordenado en el artículo 753 de la L.E.C., sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal, pero con las especialidades previstas en el mismo precepto y concordantes.

Tercero.- Por su parte, el artículo 770 de la L.E.C. dispone que las demandas de separación y divorcio, salvo las previstas en el artículo 777 de la L.E.C., las de nulidad del matrimonio y las demás que se formulen al amparo del título IV del libro I del Código Civil, se sustanciarán por los trámites del juicio verbal, conforme a lo establecido en el capítulo I de este título, y con sujeción, además, a determinadas reglas que, en lo que aquí importa, en trámite de admisión exigen, en su apartado 1, que a la demanda deberá acompañarse las certificaciones de inscripción de nacimiento de los hijos en el Registro Civil, así como los documentos en que el demandante funde su derecho. Si se solicitaran medidas de carácter patrimonial, el actor deberá aportar los documentos de que disponga que permitan evaluar la situación económica de los progenitores y, en su caso, de los hijos, tales como declaraciones tributarias, nóminas, certificaciones bancarias, títulos de propiedad o certificaciones registrales.

Cuarto.- Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 753 de la L.E.C., dar traslado de la demanda al progenitor demandando y al Ministerio Fiscal, emplazándole/s, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Parte dispositiva

Acuerdo:

1.- Admitir a trámite la demanda presentada por el procurador Purificación Clara Martínez Hernández, en nombre y representación de María José Robles Lameiro, figurando como parte demandada José Antonio Serrano Caballero y el Ministerio Fiscal, sustanciándose la demanda por los trámites del juicio verbal, con las especialidades previstas en el artículo 753 de la L.E.C.

2.- Dar traslado de la demanda al demandado y al Ministerio Fiscal con entrega de copia de la misma y de la documentación acompañada, emplazándole/s para que la conteste/n en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES computados desde el siguiente al emplazamiento.

3.- Apercibir a la parte demandada que si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 L.E.C.), y que la comparecencia debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 750 de la L.E.C.).

4.- Llevar a efecto el emplazamiento de la parte demandada en el domicilio señalado por la actora, para lo cual se librarán los despachos correspondientes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que lo dicta, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su notificación, mediante escrito en el que deberá expresarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (art. 451.1 y 452.1 L.E.C.).

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos (art. 451.3 L.E.C.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/la Letrado de la Administración de Justicia



Y como consecuencia del ignorado paradero de José Antonio Serrano Caballero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 5 de mayo de 2021.—El Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Alicante

3571 Ejecución de títulos judiciales 86/2021.

Doña Yolanda Teresa Culiáñez Rives, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen Autos número 17/2020, ejecución número 86/2021 a instancias de Eduardo Rodríguez Bueno contra Joaquín Ríos Autocares, S.L., Transportes Periféricos Murcianos, S.A., Líneas Costa Cálida, S.L. y Autocares Klein, S.L. en la que el día 05/05/2021 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia firme a favor de la parte ejecutante, Eduardo Rodríguez Bueno, frente a Joaquín Ríos Autocares, S.L., Transportes Periféricos Murcianos, S.A., Líneas Costa Cálida, S.L. y Autocares Klein, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.5915,24 euros de principal, más la cantidad de 3295 euros calculados para intereses, y otros 6591 euros presupuestados para costas.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banco Santander con número 0116 0000 65 0017 20 indicando en el concepto Recurso Social/Reposición.”

Y Decreto de ejecución de la misma fecha cuya parte dispositiva dice literalmente:

“En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir al ejecutado, Joaquín Ríos Autocares, S.L., Transportes Periféricos Murcianos, S.A., Líneas Costa Cálida, S.L. y Autocares Klein, S.L., para que, en el plazo de diez días, designe bienes y derechos suficientes, para responder por la cantidad reclamada en concepto de principal, intereses y costas, procediendo al embargo de los mismos.

- Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

- Se declara el embargo telemático desde el PNJ de las posibles devoluciones tributarias de la A.E.A.T. así como de los depósitos bancarios, acciones, participaciones y los saldos favorables que arrojen las cuentas bancarias o cualquier otra posición financiera presente o futura de la parte ejecutada en las entidades de crédito, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades objeto de la presente ejecución.

- Oficiase al Servicio de Índices al objeto de que informen sobre los bienes o derechos del ejecutado de los que tenga constancia.

- Procédase a poner en conocimiento del Registro Público Concursal la existencia del anterior auto por el que se ha despachado la presente ejecución.

- Dése traslado al Fogasa y a la parte actora, para que en el plazo de quince días, pueda designar bienes o instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25,00 € en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banco Santander con número 0116 0000 65 0017 20 indicando en el concepto Recurso.”

Y para que sirva de notificación a Transportes Periféricos Murcianos, S.A., Lineas Costa Cálida, S.L. y Autocares Klein, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia expresa de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento; expido el presente en Alicante, a 5 de mayo de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Alicante

3572 Ejecución 78/2021.

Autos: 23/2020

Ejecución:78/2021

N.I.G.: 03014-44-4-2020-0000083

Ejecutante/s: Rosa María Sempere Giner

Ejecutado/s: Línea Costa Cálida SL, Transportes Periféricos Murcianos SA, Autocares Klein SL y Joaquín Ríos Autocares SL.

Edicto

Doña Yolanda Teresa Culiañez Rives, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 23/2020, Ejecución núm. 78/2021 a instancias de Rosa María Sempere Giner contra Wintermere Canal SL (antes Autocares Ríos Alicante SL), Línea Costa Cálida SL, Transportes Periféricos Murcianos SA, Autocares Klein SL, Andreu y Gómez Soler S.L.P. (Admón. Concursal) y Joaquín Ríos Autocares SL en la que el día 3/5/2021 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

"Dispongo:

Rectificar el Decreto dictado en las presente actuaciones en fecha 14/4/2021 en el sentido de que, en el Antecedente de Hecho Único donde dice: "En estos autos n.º 23/2020 se ha dictado auto despachando ejecución a favor del ejecutante Rosa María Sempere Giner, y frente a Wintermere Canal SL (antes Autocares Ríos Alicante SL), Línea Costa Cálida SL, Transportes Periféricos Murcianos SA, Autocares Klein SL, Andreu y Gómez Soler S.L.P. (Admón. Concursal) y Joaquín Ríos Autocares SL, por la cantidad de 44293,9 euros de principal, más la cantidad de 2214 euros calculados para intereses, y otros 4429 euros presupuestados para costas." cuando debería decir: "En estos autos n.º 23/2020 se ha dictado auto despachando ejecución a favor del ejecutante Rosa María Sempere Giner, y frente a Línea Costa Cálida SL, Transportes Periféricos Murcianos SA, Autocares Klein SL, y Joaquín Ríos Autocares SL, por la cantidad de 44293,9 euros de principal, más la cantidad de 2214 euros calculados para intereses, y otros 4429 euros presupuestados para costas."

Y en la parte dispositiva del mismo Decreto dice: "Requerir al ejecutado, Wintermere Canal SL (antes Autocares Ríos Alicante SL), Línea Costa Cálida SL, Transportes Periféricos Murcianos SA, Autocares Klein SL, Andreu y Gómez Soler S.L.P. (Admón. Concursal) y Joaquín Ríos Autocares SL, para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, designe bienes y derechos suficientes, para responder por la cantidad reclamada en concepto de principal, intereses y costas, procediendo al embargo de los mismos.", cuando debe decir: "Requerir a los ejecutados Línea Costa Cálida SL, Transportes Periféricos Murcianos SA, Autocares Klein SL y Joaquín Ríos Autocares SL, para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, designe bienes y derechos suficientes, para responder por la cantidad reclamada en concepto de principal, intereses y costas, procediendo al embargo de los mismos."



Notifíquese la presente resolución, en forma legal, a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiera la solicitud o actuación de oficio, doy fe.”

Y para que conste y sirva de notificación a Linea Costa Cálida SL, Transportes Periféricos Murcianos SA y Autocares Klein SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente

En Alicante a 3 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Córdoba

3573 Procedimiento ordinario 1.187/2018.

Procedimiento ordinario 1.187/2018

Negociado: PM

N.I.G.: 1402100420180004580

De: Gema María Ruiz León

Abogado: Ismael Ibarra Mirada

Contra: Senseperfum, S.L. y Fogasa

Doña Rosa María Merino Mérida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social, número Dos de Córdoba.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.187/2018 a instancia de la parte actora Gema María Ruiz León contra Senseperfum, S.L. y Fogasa sobre procedimiento ordinario se ha dictado sentencia de fecha 14/02/2020 del tenor literal siguiente

“Fallo:

Que estimando la demanda de Gema María Ruiz León contra Senseperfum, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa demandada:

- 1.- Al pago de 4.598,97 € más el 10% en concepto de interés por mora.
- 2.- Al pago de los honorarios de Letrado hasta 600 €.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía-Sevilla, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Banco Santander, Oficina Avenida Conde Vallellano, n.º 17, de Córdoba, n.º 1445-000-65-1187-18 seguido número de procedimiento y año, el importe de la condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado Senseperfum, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Región de Murcia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, 20 de abril de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Treinta y Cinco de Madrid

3574 Procedimiento ordinario 964/2020.

NIG: 28.079.00.4-2020/0042986

Procedimiento ordinario 964/2020

Materia: Reclamación de cantidad

Demandante: Rolando Rafael Ureña Tejada y Rolando Rafael Ureña Tejada

Demandado: Xconydemo Cartagena, S.L. y Fogasa

Doña María Blanca Galache Díez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Treinta y Cinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 964/2020 de este juzgado de lo Social seguido frente a Xconydemo Cartagena, S.L. y Fogasa sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de 28.04.2021.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Xconydemo Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, 5 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuarenta y Dos de Madrid

3575 Juicio sobre reclamación de cantidad 360/2020.

Órgano que ordena citar:

Juzgado de lo Social número Cuarenta y Dos de Madrid.

Asunto en que se acuerda:

Juicio n.º 360/2020 sobre reclamación de cantidad

Persona que se cita:

Moreno Scigliano Heras, S.A. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación:

Asistir a los actos de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, planta 3 - 28008, el día 14/06/2021, a las 13:00 horas.

Advertencias legales:

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, 6 de mayo de 2021.—El Letrado de la Administración de Justicia, Ismael Pérez Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

3576 Aprobación definitiva del Presupuesto General, bases de ejecución y plantilla de personal ejercicio 2021.

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, en sesión plenaria celebrada el pasado día 16 de marzo de 2021, publicado y transcurrido el plazo de exposición pública, se presentó por el sindicato CC.OO. una alegación al Presupuesto con fecha de 26 de abril de 2021, alegación que finalmente ha sido retirada mediante escrito del citado sindicato con fecha de 13 de mayo de 2021, por lo que no hay, una vez transcurrido el plazo, alegación alguna.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2021, del que se expresa a continuación su resumen por capítulos:

PRESUPUESTO 2021 INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.418.040,10
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.040.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.881.344,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.850.752,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	580.393,96
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	21.770.530,46

PRESUPUESTO 2021 GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.321.725,70
2	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	10.710.176,31
3	GASTOS FINANCIEROS	9.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.360.856,48
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.367.741,51
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
		21.770.000,00

En la misma sesión plenaria antes citada, se aprobó la Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 2021, que se publican a continuación para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2021

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	GRUPO / SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	VAC.
Secretaría	1	A/A1	Habilitación de C. Nacional	Secretaría	Secretario Primera	Superior	
Intervención	1	A/A1	Habilitación de C. Nacional	Intervención-T	Interventor Primera	Superior	1
Tesorería	1	A/A1	Habilitación de C. Nacional	Intervención-T	Tesorero Primera	Entrada	1
Técnico Administración General	3	A/A1	Admón. General	Técnica			2
Administrativo	8	C/C1	Admón. General	Administrativa			2
Auxiliar Administrativo	23	C/C2	Admón. General	Auxiliar			18
Conserje	9	C/C2	Admón. General	Subalterna	Conserje		9
Conserje	11	AP	Admón. General	Subalterna	Conserje		4
Arquitecto	2	A/A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		1
Arquitecto Técnico	3	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		2
Ingeniero Técnico Industrial	2	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1
Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Ingeniero Técnico Aguas	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1
Ingeniero Técnico Agrícola	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Téc. Inspec. Obras y Vía Pública	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Técnico PRL/Coord. Seguridad	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1
Graduado Social	2	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1
Trabajador Social	2	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		
Agente Desarrollo Turístico	1	A/A2	Admón. Especial	Técnica	Media		1
Técnico Auxiliar Biblioteca	1	C/C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		1
Delineante	3	C/C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		1
Programador Informático	1	C/C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		
Informático	2	C/C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		1
Técnico Auxiliar Archivo	1	C/C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		
Comisario Policía Local	1	A/A1	Admón. Especial Escala Superior	Servicios. Especiales	Policía Local	Comisario	
Inspector Policía Local	1	A/A2	Admón. Especial Escala Ejecutiva	Servicios. Especiales	Policía Local	Inspector	1
Subinspector	6	B	Admón. Especial Escala Básica	Servicios. Especiales	Policía Local	Subinspector	3
Subinspector	1	C/C1	Admón. Especial Escala Básica	Servicios. Especiales	Policía Local	Subinspector	
Agente de Policía Local	33	C/C1	Admón. Especial Escala Básica	Servicios. Especiales	Policía Local	Agente	3
Técnico Económico Financiero	1	A/A1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Técnico Administración Especial	1	A/A1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Jefe de Servicios Sociales	1	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Profesor de Música	1	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
Profesor G.F.E.	1	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
Agente de Desarrollo	2	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Técnico Cultura y Patrimonio	1	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
Inspector Tributos/Recaudador	1	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
Educador Físico	1	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Técnico Medio Ambiente	1	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Inspector de Obras	1	C/C1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
Inspector Obra Civil y Vía Pública	1	C/C1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Educador Deportivo	1	C/C1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		



Animador Socio Cultural	1	C/C1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
Técnico Auxiliar de Museo	1	C/C1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Auxiliar Activid. Socio Cultural	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
Operador de Sistemas	2	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Auxiliar de Turismo	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		1
Maestro de Obras	1	C/C1	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		
Encargado Parques y Jardines	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		1
Oficial Albañil	2	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial 1ª	2
Oficial Electricista	2	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial	
Jefe Brigada Servicios	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial	1
Jefe de Compras y Almacén	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		
Fontanero	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial	1
Jardinero	2	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial	2
Oficial Oficios Varios	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial	1
Conductor	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial	1
Peón Especialista	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		1
Limpiador	1	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		1
Oficial Electricista	2	C/C2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial	2
Ayudante Jardinería	1	AP	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		
Oficial Oficios Varios	4	AP	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios	Oficial	3
Operario Oficios Varios	1	AP	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		
Conductor	1	AP	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		
Oficial Electricista	2	AP	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		
Peón	4	AP	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		3
Limpiador	1	AP	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Personal de Oficios		
TOTAL.....	175						

B) PERSONAL EVENTUAL:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	GRUPO / SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	VAC.
Jefe Gabinete de Alcaldía	1	A/A2	Admón. Especial	Servicios. Especiales	Cometidos Especiales		
TOTAL.....	1						

C) PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	VACANTES
Psicólogo	1	Licenciado/Universitario de Grado	1	1
Técnico Empleo/ O. I. Laboral	1	Diplomado/Universitario de Grado	2	1
Trabajador Social	3	Diplomado/Universitario de Grado	2	3
Asesor Laboral	1	Diplomado/Universitario de Grado	2	1
Educador Social	1	Diplomado/Universitario de Grado	2	1
Ayudante Jardinería	2	Certificado escolar	10	
TOTAL.....	9			

D) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.	OBSERVACIONES	VACANTES
Trabajador Social	1	Diplomado/Universitario de Grado	2	Decreto 3549/12	1
TOTAL.....	1				

E) PERSONAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO
Psicólogo / CAVI	1	Licenciado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Asesor Jurídico / CAVI	1	Licenciado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Trabajador Social / CAVI	1	Licenciado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Psicólogo Servicios Sociales	1	Licenciado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Psicólogo / Pedagogo	1	Licenciado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Arquitecto	1	Licenciado/Universitario de Grado	FI Ejecución Programa
Técnico de Gestión Admón. Gral.	1	Diplomado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Asesor Laboral / S.S.	1	Diplomado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Téc. Inserción / Orientador Laboral	1	Diplomado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Trabajador Social S.S.	3	Diplomado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Educador Social S.S.	1	Diplomado/Universitario de Grado	Obra o Servicio
Orientador Laboral	2	Diplomado/Universitario de Grado	FI Ejecución Programa
Restaurador	1	Diplomado/Universitario de Grado	FI Ejecución Programa
Agente Desarrollo Turístico	1	Diplomado/Universitario de Grado	FI Ejecución Programa
Ingeniero Técnico Aguas	2	Diplomado/Universitario de Grado	FI Ejecución Programa
Técnico Auxiliar Inspección	1	FP Grado Superior en Edific. Y OC	FI Ejecución Programa
Auxiliar Administrativo	1	Graduado Escolar / ESO	Obra o Servicio
Auxiliar Administrativo	1	Grado Medio en Gestión Activa.	Prácticas
Auxiliar Administrativo	15	Graduado Escolar / ESO	FI Ejecución Programa
Auxiliar Informático	1	Grado Medio en Sist. Informáticos	FI Ejecución Programa
Oficial Albañil	4	Graduado Escolar / ESO	FI Ejecución Programa
Oficial Oficios Varios	2	Graduado Escolar / ESO	FI Ejecución Programa
Oficial Oficios Conductor	1	Graduado Escolar / ESO	FI Ejecución Programa
Oficial Oficios Fontanero	1	Graduado Escolar / ESO	FI Ejecución Programa
Oficial Electricista	1	FP Grado Medio Electricidad	FI Ejecución Programa
Peón Especialista	6	Certificado Escolaridad	FI Ejecución Programa
Peón Oficios Varios	6	Certificado Escolaridad	Acumulación Tareas
Peón Albañil	3	Certificado Escolaridad	FI Ejecución Programa
Conserje	3	Certificado Escolaridad	FI Ejecución Programa
Operarios agrícolas	42	Sin Titulación	Obra o Servicio
TOTAL.....	107		

Número total Funcionarios de Carrera	175
Número total Personal Eventual.....	1
Número total Personal Laboral Fijo.....	9
Número total Personal Laboral Indefinido no Fijo...	1
Número total Personal de Duración Determinada.	<u>107</u>
SUMA	<u>293</u>

Contra el citado acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a tenor de lo previsto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alhama de Murcia, 14 de mayo de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Guevara Cava.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3577 Aprobación inicial del Estudio de Detalle relativo a la Manzana 1 del Estudio de Detalle ED-1 junto a "El Calvario" del P.G.M.O. de Lorca.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en fecha 30 de abril de 2021, se acordó la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle relativo a la Manzana 1 del Estudio de Detalle ED-1 junto a "El Calvario" del P.G.M.O. de Lorca, seguido bajo el número de expediente 03.06.01 MOD - 2020/UREDET-5 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

De conformidad con lo previsto en el Art. 166.1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo máximo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se efectúa sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad, y en la página web <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>

Lorca, 17 de mayo de 2021.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, José Luis Ruiz Guillén.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

3578 Listas cobratorias de la tasa por prestación de ayuda a domicilio y del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondiente al mes de marzo de 2021.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 2021 se han aprobado las listas cobratorias de la Tasa por Prestación de Ayuda a Domicilio y del Precio Público por la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria correspondiente al mes de marzo 2021.

Concepto	Derechos de ingreso
Lista Cobratoria Servicio Ayuda a Domicilio Marzo 2021	565,05 €
Lista Cobratoria Teleasistencia Marzo 2021	533,60 €

Por todo ello, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que las citadas listas cobratorias estarán expuestas en el Departamento de Tesorería Avda. Libertad, 50 (Los Alcázares).

El ingreso de las cuotas se realizará en las oficinas de las entidades financieras que se indican en los recibos que se enviarán a los domicilios fiscales de los obligados al pago.

Los horarios y días hábiles de pago serán los establecidos por cada una de las entidades de depósito.

En Los Alcázares, 21 de abril de 2021.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

3579 Lista cobratoria de la tasa por asistencia y estancia en guardería mes de abril de 2021.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 2021, se ha aprobado la lista cobratoria de la Tasa por Asistencia y Estancia en Guardería mes de abril de 2021.

Concepto	Derechos de ingreso
Lista cobratoria tasa asistencia y estancia guardería mes de abril 2021	3.476,50 €

Por todo ello, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que la citada lista cobratoria estará expuesta en el Departamento de Tesorería Avd. Libertad, 50 Los Alcázares).

El ingreso de las cuotas se realizará en las oficinas de las entidades financieras que se indican en los recibos que se enviarán a los domicilios fiscales de los obligados al pago.

Los horarios y días hábiles de pago serán los establecidos por cada una de las entidades de depósito.

En Los Alcázares, a 21 de abril de 2021.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

3580 Aprobación definitiva del Presupuesto 2021.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 9 de abril de 2021, de aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Molina de Segura, Presupuesto de la Empresa Municipal Agencia Tributaria de Molina, S.L. y Plantilla de Personal, se eleva a definitivo y se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Molina de Segura 2021.

Quedan aprobadas definitivamente, por incorporación al expediente presupuestario, las Bases Generales Reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura 2021, que pueden ser objeto de consulta en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección:

[https://sedelectronica.molinadesegura.es/](https://sedeelectronica.molinadesegura.es/)

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Molina de Segura, prevé la concertación de un préstamo de 5.265.161 euros.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INGRESOS AYTO.	PREVIS.INGRESOS CONSOLIDADAS
Capítulo I	IMPUESTOS DIRECTOS	29.968.700,00 €	29.968.700,00 €
Capítulo II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.450.000,00 €	1.450.000,00 €
Capítulo III	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.848.771,00 €	9.848.770,55 €
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.215.525,00 €	18.215.525,00 €
Capítulo V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.570.150,00 €	1.570.150,00 €
Capítulo VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00 €	0,00 €
Capítulo VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00 €	55.000,00 €
Capítulo IX	PASIVOS FINANCIEROS	5.265.161,00 €	5.265.161,00 €
TOTAL	INGRESOS	66.373.307,00 €	66.373.306,55 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS GASTOS AYTO.	PREVIS. GASTOS CONSOLIDADAS
Capítulo I	GASTOS DE PERSONAL	28.245.751,00 €	28.855.251,00 €
Capítulo II	GASTOS CORRIENTES	27.222.819,00 €	26.611.429,00 €
Capítulo III	GASTOS FINANCIEROS	162.581,00 €	162.581,00 €
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.778.705,00 €	3.778.705,00 €
Capítulo VI	INVERSIONES REALES	5.265.161,00 €	5.265.161,00 €
Capítulo VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00 €	55.000,00 €
Capítulo IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.643.290,00 €	1.643.290,00 €
TOTAL	GASTOS	66.373.307,00 €	66.371.417,00 €



Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General Consolidado y Plantilla de Personal, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Molina de Segura, a 17 de mayo de 2021.—El Alcalde, Eliseo García Cantó

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3581 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2021, por la que se convoca ayudas y subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos/as para el año 2021.

BDNS (Identif.): 564577

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/564577>)

Primero. Beneficiarios:

1.- Las Federaciones de carácter municipal y Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de Centros Públicos y Concertados de Educación Infantil y Primaria cuyo ámbito de actuación sea el Municipio de Murcia.

2.- Las Federaciones de carácter regional que agrupen asociaciones de ámbito municipal y no se encuentren incluidas en el apartado anterior.

Segundo. Objeto y finalidad:

El objeto de la citada convocatoria es financiar actividades que contribuyan a mejorar y reforzar actividades culturales, deportivas y de ocupación del tiempo libre, fomento de la lectura y actividades relacionadas con tecnologías de la información y comunicación por parte de las Asociaciones de Padres y Madres de Centros Públicos y Concertados del Municipio, así como acciones programadas por las distintas Federaciones de Padres y Madres que incidan en actividades culturales y de ocio.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras. (BORM_108_12/05/2004).

Cuarto. Importe:

El importe máximo de la convocatoria es de 43.770,00 euros, cuyo desglose es el siguiente:

- Subvenciones Asociaciones de Padres de alumnos/as por importe de 35.610,00 €.
- Subvenciones Federaciones de Asociaciones de Padres por importe de 8.160,00 €.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 0 014 3340 48999.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Se establece un plazo de diez días naturales, para la presentación de solicitudes contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Sexto. Otros datos:

La solicitud, documentación y anexos, deberán presentarse a través de la sede electrónica a la que se puede acceder desde la página www.murcia.es, con la Instancia General.

Junto a la Instancia General, deberá aportarse la documentación detallada en la convocatoria.

Murcia, 14 de mayo de 2021.—El Concejal Delegado de Educación, Agenda Urbana y Gobierno Abierto, Antonio Benito Galindo, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de fecha 29 de marzo de 2021).

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3582 Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación III del Plan Especial de Reforma Interior UM-114 de Santiago y Zaraiche-A. (Gestión-compensación: 0011GC12 - GX: 2020/00403/000411).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 16 de mayo de 2012, se ha aprobado inicialmente los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación III del Plan Especial de Reforma Interior UM-114 de Santiago y Zaraiche-A.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Los citados Estatutos y Programa de Actuación se podrán consultar en la web municipal www.murcia.es y en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia, exclusivamente con cita previa llamando al siguiente teléfono: 968 35 86 00, Extensiones 57346 y 57347.

Murcia, 5 de mayo de 2021.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.